

# Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid



Número 109

5 de junio de 2025

XIII Legislatura

## SUMARIO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Página      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |             |
| <b>2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |             |
| — <b>PNL-313/2025 RGE.12220.</b> Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Desarrollar una experiencia piloto de panel ciudadano sobre inteligencia artificial en la Comunidad de Madrid, con carácter deliberativo, inclusivo y asesor. 2. Garantizar que el proceso cuente con una selección aleatoria y representativa de participantes, con acompañamiento metodológico profesional, acceso a información clara y diversa y participación de personas expertas independientes. 3. Asegurar la transparencia, trazabilidad y publicidad de todo el proceso, incluidos los informes finales y su posible incorporación en el diseño de políticas públicas. 4. Impulsar, en colaboración con otras Administraciones e instituciones académicas, un espacio estable de reflexión y aprendizaje sobre gobernanza democrática de la inteligencia artificial que tome en cuenta las lecciones de esta experiencia. Para su tramitación ante la Comisión de Digitalización. .... | 24147-24149 |
| — <b>PNL-314/2025 RGE.12221.</b> Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Desarrollar una experiencia piloto de panel ciudadano sobre inteligencia artificial en la Comunidad de Madrid, con carácter deliberativo, inclusivo y asesor. 2. Garantizar que el proceso cuente con una selección aleatoria y representativa de participantes, con acompañamiento metodológico profesional, acceso a información clara y diversa y participación de personas expertas independientes. 3. Asegurar la transparencia, trazabilidad y publicidad de todo el proceso, incluidos los informes finales y su posible incorporación en el diseño de políticas públicas. 4. Impulsar, en colaboración con otras Administraciones e instituciones académicas, un espacio estable de reflexión y aprendizaje sobre gobernanza democrática de la inteligencia artificial que tome en cuenta las lecciones de esta experiencia. Para su tramitación ante el Pleno. ...                       | 24149-24151 |

— **PNL-315/2025 RGE.12243.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Desarrollar una estrategia autonómica específica para la atención de personas LGTBIQA+ en situación de sinhogarismo, con participación activa de entidades especializadas. 2. Elaborar un plan de formación específico para el personal de la Comunidad de Madrid que trabaje con personas vulnerables, de manera que puedan detectar de forma potencial casos de sinhogarismo de personas LGTBIQA+. 3. La estabilización y aumento de fondos para entidades sociales que atienden a personas sin hogar LGTBIQA+. 4. La ampliación de las plazas de emergencia para las personas LGTBIQA+ SIN HOGAR. 5. La creación de recursos específicos para personas problemáticas complejas (adicciones, salud mental, discapacidad). 6. Planes de empleabilidad específicos para personas sin hogar LGTBIQA+. 7. Reducción de la burocracia en el acceso a prestaciones para las personas sin hogar. 8. La creación de un Comisionado de Buenas Prácticas sobre empadronamiento. Para su tramitación ante el Pleno. ....

24151-24152

— **PNL-316/2025 RGE.12259.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear el Observatorio de la Formación Profesional con participación de todas las partes implicadas para evaluar la actual red de Formación Profesional y proponer un rediseño de las familias profesionales teniendo en cuenta el territorio, la innovación y el I+D. 2. Garantizar una financiación autonómica suficiente y estable que permita a las universidades públicas desarrollar sus tareas académicas y de investigación en condiciones adecuadas, estableciendo un modelo plurianual que cubra de manera realista el coste por alumno y curso académico. Reforzar la financiación pública es esencial para evitar la pérdida de calidad y asegurar que las universidades puedan cumplir su función social y formativa. 3. Redefinir la política de costes de matrícula con el objetivo de garantizar que la universidad sea un espacio real de igualdad de oportunidades, revisando los precios públicos para que no supongan una barrera de acceso y estableciendo la eliminación del pago de la primera matrícula por defecto. 4. Crear una plataforma pública de búsqueda de empleo. Esta plataforma integrará un algoritmo de gestión pública, garantizando la igualdad de oportunidades y la no discriminación, y priorizará ofertas que promuevan el empleo digno, la sostenibilidad y el impacto social positivo. 5. Promover el desarrollo de una plataforma pública y accesible para el control horario laboral, gestionada por la Administración regional, que permita el registro seguro, inalterable y en tiempo real de la jornada de trabajo. Esta plataforma facilitará el acceso directo y remoto de los servicios de Inspección Laboral a los registros horarios, sin necesidad de autorización previa por parte de las empresas, reforzando así la vigilancia y el cumplimiento de la normativa. Así como desarrollar un algoritmo que permita notificar automáticamente cuando se detecten patrones irregulares de horas extras registradas. Además, se establecerá un mayor control para evitar que las plataformas privadas de control de horario laboral permitan la modificación de los registros o impidan el registro exacto del tiempo de trabajo, garantizando la integridad y trazabilidad de los datos. 6. Garantizar la presencia de los representantes sindicales en el diseño, seguimiento y evaluación de los programas de formación y empleo joven, con acceso a la información y capacidad para emitir informes vinculantes sobre el respeto a los derechos laborales y propuestas a implementar. 7. Promover la inclusión de cláusulas de bienestar en contratos de inserción laboral: incorporación de cláusulas que exijan a las empresas generar entornos laborales saludables, incluyendo pausas activas, protocolos de escucha activa y evaluaciones psicosociales periódicas. 8. Avanzar en la reducción progresiva de la jornada laboral, con el objetivo de tender hacia una semana laboral de 32 horas. Además, se busca fomentar el teletrabajo, la flexibilidad horaria y el derecho a la desconexión digital, permitiendo a las personas trabajadoras jóvenes organizar su tiempo de manera más autónoma y adaptada a sus necesidades familiares y personales.

9. Poner en marcha un servicio público de asesoría y acompañamiento jurídico en colaboración con organizaciones sociales, orientado a la regularización de jóvenes en situación administrativa irregular y la tramitación de autorizaciones de residencia y trabajo. Este servicio debe funcionar en los centros juveniles y de servicios sociales, con equipos especializados en extranjería. Además proponemos reforzar más recursos económicos y humanos los servicios de asesoría jurídica de los CEPIS (Centros de Participación e Integración de Inmigrantes). 10. Elaborar un protocolo obligatorio en centros formativos, empresas públicas y entidades sociales que actúan con jóvenes, que garantice protección frente a la discriminación por orientación sexual o identidad de género. Incluirá un canal de denuncias, sanciones claras y formación obligatoria a personal. 11. Crear líneas de financiación y asesoramiento para proyectos de emprendimiento liderados por jóvenes gitanos, facilitando el acceso a recursos y redes de apoyo que impulsen iniciativas económicas sostenibles, flexibilizando los requisitos del acceso a la participación. 12. Impulsar programas de empleo personalizado para jóvenes en situación de sinhogarismo, basados en la metodología de empleo personalizado, que combine un enfoque centrado en las capacidades, intereses y objetivos de cada joven; un proceso de acompañamiento individualizado e intensivo por parte de profesionales especializados en orientación laboral y apoyo social; una activación flexible del mercado de trabajo mediante prospección directa de oportunidades y adaptación de los entornos laborales; y la coordinación efectiva con recursos de vivienda, salud y apoyo emocional, imprescindibles para sostener la inclusión laboral. Para su tramitación ante el Pleno.....

24152-24156

— **PNL-318/2025 RGEF.12322.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Crear un Plan Regional de Eventos Musicales, que incluya un organismo que actúe como ventanilla única para la planificación, supervisión y evaluación de eventos y macroeventos musicales, garantizando la coordinación entre las distintas Administraciones y agentes implicados.
2. Promover una legislación autonómica específica que regule los macroeventos culturales, estableciendo límites claros, obligaciones de transparencia y derechos irrenunciables para vecinos, consumidores y trabajadores.
3. Reforzar las obligaciones en movilidad y accesibilidad, garantizando mediante convenios con las promotoras una oferta de transporte público reforzado, que no se vea saturado, que sea seguro y asequible para los asistentes y que garantice el correcto acceso y evacuación, con rutas peatonales y ciclistas accesibles.
4. Proteger los derechos de los vecinos y del entorno urbano: Establecer mecanismos de consulta y participación ciudadana en la planificación de eventos, exigiendo estudios de impacto ambiental y cumplimiento de las ordenanzas vigentes en materia de ruido, así como medidas efectivas para mitigar las molestias derivadas de los mismos y ruidos inasumibles. A su vez, permitir el uso de las instalaciones y espacios dedicados a los festivales por parte de los vecinos y asociaciones durante el resto del año para generar un impacto positivo de los festivales entre los vecinos.
5. Implementar criterios medioambientales, exigir a los organizadores de festivales el cumplimiento de estándares medioambientales, como condición para la obtención de licencias y subvenciones públicas, que incluyan evaluaciones de impacto acústico, medidas de reducción de la huella ecológica y limitación de eventos en zonas sensibles (residenciales, escolares, naturales).
6. Garantizar condiciones laborales dignas para todos los trabajadores de los festivales, con inspecciones efectivas y penalizaciones a las promotoras que incumplan, evitando la precarización de técnicos, montadores, camareros y personal auxiliar que en muchos casos trabajan sin garantías, en condiciones laborales poco dignas y sin transparencia en las contrataciones.
7. Implementar criterios de responsabilidad social, que eviten precios desorbitados y entradas abusivas, que protejan los derechos del público y de los consumidores, que garanticen el acceso gratuito a agua potable, el permiso de acceso con comida, bebida y crema solar, diversidad de métodos de pago, incluyendo el efectivo, información clara sobre derechos y servicios en los recintos y condiciones higiénicas suficientes en lavabos y wc.
8. Fomentar la cultura inclusiva, paritaria, local y descentralizada, promoción de criterios de igualdad y paridad en la relación de artistas que participen en los conciertos y macrofestivales asegurando una representación equitativa; fomento de la diversidad cultural y apoyo a artistas locales, exigiendo cuotas de participación de artistas emergentes y locales; apoyo a salas y recintos públicos de proximidad que eviten la concentración de la oferta cultural en

manos de grandes corporaciones. 9. Fomentar la transparencia en la financiación y gestión de festivales: Publicar de manera accesible los convenios, subvenciones y contratos relacionados con la organización de macroeventos, así como las sanciones impuestas a estos en su caso, garantizando el uso responsable de los recursos públicos. 10. Revisar la participación de fondos de inversión en la cultura: Analizar el impacto de la entrada de grandes fondos, como KKR, en el sector cultural madrileño, y establecer criterios que prioricen la gestión cultural basada en el interés público y la diversidad artística. 11. Exigir a los promotores de los eventos el cumplimiento de códigos éticos en materia de derechos humanos. Para su tramitación ante el Pleno. ....

24156-24159

— **PNL-319/2025 RGEF.12323.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Crear un Plan Regional de Eventos Musicales, que incluya un organismo que actúe como ventanilla única para la planificación, supervisión y evaluación de eventos y macroeventos musicales, garantizando la coordinación entre las distintas Administraciones y agentes implicados.
2. Promover una legislación autonómica específica que regule los macroeventos culturales, estableciendo límites claros, obligaciones de transparencia y derechos irrenunciables para vecinos, consumidores y trabajadores.
3. Reforzar las obligaciones en movilidad y accesibilidad, garantizando mediante convenios con las promotoras una oferta de transporte público reforzado, que no se vea saturado, que sea seguro y asequible para los asistentes y que garantice el correcto acceso y evacuación, con rutas peatonales y ciclistas accesibles.
4. Proteger los derechos de los vecinos y del entorno urbano: Establecer mecanismos de consulta y participación ciudadana en la planificación de eventos, exigiendo estudios de impacto ambiental y cumplimiento de las ordenanzas vigentes en materia de ruido, así como medidas efectivas para mitigar las molestias derivadas de los mismos y ruidos inasumibles. A su vez, permitir el uso de las instalaciones y espacios dedicados a los festivales por parte de los vecinos y asociaciones durante el resto del año para generar un impacto positivo de los festivales entre los vecinos.
5. Implementar criterios medioambientales, exigir a los organizadores de festivales el cumplimiento de estándares medioambientales, como condición para la obtención de licencias y subvenciones públicas, que incluyan evaluaciones de impacto acústico, medidas de reducción de la huella ecológica y limitación de eventos en zonas sensibles (residenciales, escolares, naturales).
6. Garantizar condiciones laborales dignas para todos los trabajadores de los festivales, con inspecciones efectivas y penalizaciones a las promotoras que incumplan, evitando la precarización de técnicos, montadores, camareros y personal auxiliar que en muchos casos trabajan sin garantías, en condiciones laborales poco dignas y sin transparencia en las contrataciones.
7. Implementar criterios de responsabilidad social, que eviten precios desorbitados y entradas abusivas, que protejan los derechos del público y de los consumidores, que garanticen el acceso gratuito a agua potable, el permiso de acceso con comida, bebida y crema solar, diversidad de métodos de pago, incluyendo el efectivo, información clara sobre derechos y servicios en los recintos y condiciones higiénicas suficientes en lavabos y wc.
8. Fomentar la cultura inclusiva, paritaria, local y descentralizada, promoción de criterios de igualdad y paridad en la relación de artistas que participen en los conciertos y macrofestivales asegurando una representación equitativa; fomento de la diversidad cultural y apoyo a artistas locales, exigiendo cuotas de participación de artistas emergentes y locales; apoyo a salas y recintos públicos de proximidad que eviten la concentración de la oferta cultural en manos de grandes corporaciones.
9. Fomentar la transparencia en la financiación y gestión de festivales: Publicar de manera accesible los convenios, subvenciones y contratos relacionados con la organización de macroeventos, así como las sanciones impuestas a estos en su caso, garantizando el uso responsable de los recursos públicos.
10. Revisar la participación de fondos de inversión en la cultura: Analizar el impacto de la entrada de grandes fondos, como KKR, en el sector cultural madrileño, y establecer criterios que prioricen la gestión cultural basada en el interés público y la diversidad artística.
11. Exigir a los promotores de los eventos el cumplimiento de códigos éticos en materia de derechos humanos. Para su tramitación ante la Comisión de Cultura. ....

24159-24163

- **PNL-320/2025 RGE.12346 y RGE.12374/2025.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a: Primero. Ofrecer total transparencia sobre las verdaderas causas del apagón. Segundo. La participación inmediata de representantes de las Comunidades Autónomas en cualquier grupo de trabajo que investigue el corte del suministro eléctrico producido el pasado 28 de abril. Tercero. Tratar en las Conferencias Sectoriales de Asuntos de Seguridad Nacional y de Energía las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la SEGURIDAD y los servicios públicos básicos en caso de fallos o pérdida del suministro energético por periodos de tiempo prolongados. Cuarto. Reanudar inmediatamente los trabajos encaminados a actualizar y/o renovar la Estrategia de Seguridad Energética Nacional, en un proceso que esté también abierto a la participación de las CC. AA., tanto desde la vertiente de seguridad como desde la energética. Quinto. Contemplar como grave amenaza para la seguridad nacional los apagones y las carencias de suministro, incorporándolos tanto a la Estrategia de Seguridad Nacional como al Informe Anual de Seguridad Nacional. Para su tramitación ante el Pleno. .... 24163-24164

## 2.6 INTERPELACIONES

- **I-26/2025 RGE.12224.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia educativa para el curso 2025-2026 en la Comunidad de Madrid..... 24165

## 2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

### 2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-1966/2025 RGE.11964.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno regional para la conservación del estado del Club Rayo Vallecano? ..... 24165
- **PE-1967/2025 RGE.11966.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué cuantía presupuestaria tienen previsto ejecutar en el año 2025 para llevar a cabo una reforma integral del estadio del Club Rayo Vallecano? ..... 24165
- **PE-1969/2025 RGE.11968.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno llevar a cabo una reforma integral del estado del Rayo Vallecano? ..... 24165
- **PE-1970/2025 RGE.11969.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para la remodelación del estado del Rayo Vallecano en 2025. .... 24165
- **PE-1971/2025 RGE.11972.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para la reforma integral de las instalaciones deportivas del Canal de Isabel II. .... 24166
- **PE-1972/2025 RGE.11973.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fase se encuentra el procedimiento de remodelación del Proyecto Milla Canal? ..... 24166



- **PE-1975/2025 RGEF.11987.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué se debe la vacante en el Patronato de la Fundación Madri+d del representante del Consejo de Estudiantes Interuniversitario de la Comunidad de Madrid? ..... 24166
- **PE-1981/2025 RGEF.12009.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de grupos de trabajo constituidos en la reunión de constitución de la comisión de seguimiento del Protocolo entre la Comunidad de Madrid y la embajada de Ecuador en materia de Acreditación de Competencias Profesionales. .... 24166
- **PE-1982/2025 RGEF.12010.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha de celebración de cada uno de los grupos de trabajo constituidos en la reunión de constitución de la comisión de seguimiento del Protocolo entre la Comunidad de Madrid y la embajada de Ecuador en materia de Acreditación de Competencias Profesionales. .... 24166
- **PE-1983/2025 RGEF.12011.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: orden del día de cada uno de los grupos de trabajo constituidos en la reunión de constitución de la Comisión de seguimiento del Protocolo entre la Comunidad de Madrid y la embajada de Ecuador en materia de Acreditación de Competencias Profesionales. .... 24166
- **PE-1984/2025 RGEF.12012.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de asistentes a cada uno de los grupos de trabajo constituidos en la reunión de constitución de la comisión de seguimiento del Protocolo entre la Comunidad de Madrid y la embajada de Ecuador en materia de Acreditación de Competencias Profesionales. .... 24166
- **PE-1985/2025 RGEF.12013.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de reuniones formativas para el personal de la Embajada y del Consulado de Ecuador encargado de la atención al ciudadano celebradas en 2025, y hasta la fecha de recepción de esta petición de información, en el marco del Protocolo entre la Comunidad de Madrid y la embajada de Ecuador en materia de Acreditación de Competencias Profesionales. .... 24166
- **PE-1986/2025 RGEF.12014.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de asistentes a cada una de las reuniones formativas para el personal de la Embajada y del Consulado de Ecuador encargado de la atención al ciudadano celebradas en 2025, y hasta la fecha de recepción de esta petición de información, en el marco del Protocolo entre la Comunidad de Madrid y la embajada de Ecuador en materia de Acreditación de Competencias Profesionales. .... 24167
- **PE-1987/2025 RGEF.12015.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones de promoción y difusión del protocolo de en materia de acreditación de competencias profesionales desarrolladas en 2025 en el marco del Protocolo entre la Comunidad de Madrid y la embajada de Ecuador en materia de Acreditación de Competencias Profesionales. .... 24167
- **PE-1988/2025 RGEF.12019.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál era la previsión de gasto total del acto institucional que se celebró con motivo del 2 de Mayo, Día de la Comunidad de Madrid 2025?..... 24167

- **PE-1989/2025 RGEF.12032.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nuevas ayudas económicas tiene previsto implementar el Gobierno para mujeres víctimas de violencia de género en 2025? ..... 24167
- **PE-1990/2025 RGEF.12034.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tipo de ayudas tiene en la actualidad la Comunidad de Madrid para víctimas de violencia de género? ..... 24167
- **PE-1997/2025 RGEF.12046.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo va a implementar el Gobierno el título habilitante para familias monoparentales recogido en los presupuestos de 2025? ..... 24167
- **PE-1998/2025 RGEF.12047.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para mejorar la conciliación familiar de las familias monoparentales de la región. .... 24167
- **PE-1999/2025 RGEF.12048.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para reducir la pobreza de las familias monoparentales de la región. .... 24167
- **PE-2000/2025 RGEF.12049.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de acción positiva se han llevado a cabo en el último año para ayudar a las familias monoparentales femeninas, tal y como indica la medida 199 de la estrategia madrileña para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres prorrogada en 2025? ..... 24167-24168
- **PE-2001/2025 RGEF.12050.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno llevar elaborar los estudios de profundización sobre la realidad de las familias monoparentales femeninas, recogidos en la medida 118 de la Estrategia Madrileña de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres prorrogada en 2025? ..... 24168
- **PE-2002/2025 RGEF.12051.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio para el acceso a recursos habitacionales para mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la actualidad, desagregado por meses. .... 24168
- **PE-2003/2025 RGEF.12052.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en lista de espera para acceder a los recursos habitacionales de víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid en 2024, desagregado por meses. .... 24168
- **PE-2004/2025 RGEF.12053.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la atención que se presta a las mujeres víctimas de violencia de género en el centro residencial de la Comunidad de Madrid ubicado en el municipio de Rivas Vaciamadrid? ..... 24168
- **PE-2006/2025 RGEF.12055.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres a los que se les ha otorgado plaza en recursos habitacionales para víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid en el año 2024, indicando el tiempo medio de estancia. .... 24168
- **PE-2008/2025 RGEF.12057.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución de la Estrategia Turística de la Comunidad de Madrid a 31 de mayo de 2025, desagregado por ejes de actuación. .... 24168

- **PE-2009/2025 RGE.12058.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué grandes eventos internacionales se van a llevar a cabo en 2025 dentro del cumplimiento de la Estrategia turística de la Comunidad de Madrid. .... 24168
- **PE-2010/2025 RGE.12059.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas ha adoptado el Gobierno para reforzar la Estrategia turística regional internacionalmente. .... 24168
- **PE-2011/2025 RGE.12060.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto económico de la actividad turística en el año 2024, desagregado por municipio. .... 24169
- **PE-2012/2025 RGE.12061.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas adoptadas en lo que llevamos de 2025 para la extensión de los flujos turísticos en la región. .... 24169
- **PE-2013/2025 RGE.12090.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto firmar algún acuerdo de colaboración en materia de ciberseguridad con alguna empresa israelí durante la actual Legislatura? 24169
- **PE-2014/2025 RGE.12091.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto firmar algún acuerdo de colaboración en materia de tecnología con Israel? ..... 24169
- **PE-2015/2025 RGE.12092.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto firmar algún acuerdo de colaboración en materia de ciberseguridad con Israel? ..... 24169
- **PE-2016/2025 RGE.12117.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para reducir la vulnerabilidad social de las familias madrileñas. .... 24169
- **PE-2017/2025 RGE.12118.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno en este año para reducir la burocracia en la concesión de ayudas sociales de la Comunidad de Madrid. 24169
- **PE-2018/2025 RGE.12120.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno en la presente Legislatura para reducir la pobreza laboral de las familias madrileñas? ..... 24169
- **PE-2019/2025 RGE.12121.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para reducir las desigualdades existentes entre los diferentes tipos de familia en materia de pobreza laboral..... 24169
- **PE-2020/2025 RGE.12123.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para reducir la pobreza infantil en la Comunidad de Madrid..... 24169
- **PE-2021/2025 RGE.12128.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno en la presente Legislatura para mejorar las instalaciones del Parque Deportivo Puerta de Hierro. .... 24170



- **PE-2023/2025 RGEF.12130.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el mantenimiento del Parque Deportivo Puerta del Hierro? ..... 24170
- **PE-2024/2025 RGEF.12133.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué líneas estratégicas está siguiendo el Gobierno para prevenir la violencia de género en la Comunidad de Madrid al no tener Estrategia madrileña contra la violencia de género actualizada. .... 24170
- **PE-2025/2025 RGEF.12134.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto elaborar el Gobierno la nueva estrategia madrileña para la violencia de género? ..... 24170
- **PE-2029/2025 RGEF.12142.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: período medio para cubrir una plaza residencial para mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid desde que se queda vacante, desagregado por centro residencial. .... 24170
- **PE-2030/2025 RGEF.12144.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los Centros para Mujeres Reclusas y Exreclusas, indicando el nombre y/o número del centro y número de plazas. .... 24170
- **PE-2031/2025 RGEF.12145.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los Centros para Mujeres Jóvenes Víctimas de Violencia, indicando el nombre y/o número del centro y número de plazas. .... 24170
- **PE-2032/2025 RGEF.12146.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los Centros para Mujeres Víctimas del Tráfico con fines de Explotación Sexual y que desean abandonar el ejercicio de la Prostitución: indicando el nombre y/o número del centro y número de plazas. .... 24170
- **PE-2033/2025 RGEF.12147.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los pisos tutelados para mujeres víctimas de violencia de género indicando el nombre y/o número del centro y número de plazas.. 24170
- **PE-2034/2025 RGEF.12148.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género indicando el nombre y/o número del centro y número de plazas.. 24171
- **PE-2054/2025 RGEF.12189.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de municipios que recibieron subvenciones específicas para campamentos, para alumnado con discapacidad en 2023 (en la parte que corresponda a esta Legislatura), indicando concepto, cuantía y número de beneficiados. 24171
- **PE-2055/2025 RGEF.12191.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: lista de espera en las consultas de reproducción asistida en la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por hospital. .... 24171
- **PE-2060/2025 RGEF.12196.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos de violencia sexual detectados que se hayan producido en los centros de día, pisos tutelados y residencias de mayores (de gestión directa o indirecta) de la Comunidad de Madrid desde el inicio de Legislatura hasta la actualidad, desagregado por año y por centro de día, piso tutelado y residencia. .... 24171

- **PE-2061/2025 RGEF.12197.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de formaciones de sensibilización y prevención de la violencia sexual en los centros y residencias de mayores (de gestión directa e indirecta) de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por centro. .... 24171
- **PE-2062/2025 RGEF.12198.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de prevención de las diferentes situaciones de violencia sexual que pueden presentarse en los usuarios mayores ha llevado a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por centro? ..... 24171
- **PE-2064/2025 RGEF.12201.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: retiradas de custodia en la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, y recurso a los que se ha derivado al menor, desglosado por meses y por municipio. .... 24171
- **PE-2065/2025 RGEF.12202.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores que han entrado al sistema de protección de menores de la Comunidad de Madrid por resolución de retirada de custodia, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por edad del menor, por meses y por municipios. .... 24171-24172
- **PE-2066/2025 RGEF.12203.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número familias inscritas en el Programa de acogimiento familiar de urgencia, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses. .... 24172
- **PE-2067/2025 RGEF.12204.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas en acogimiento familiar por la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses. .... 24172
- **PE-2068/2025 RGEF.12214.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha efectuado la compra anunciada de 175 viviendas por parte de la AVS?..... 24172
- **PE-2069/2025 RGEF.12222.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos menores, distribuidos por tramos de edad se hayan en los centros de menores de la Comunidad de Madrid?..... 24172
- **PE-2071/2025 RGEF.12283.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué ayuntamientos han remitido a la Comunidad de Madrid, desglosados por fechas de presentación, los censos municipales de instalaciones y emplazamientos de amianto según lo previsto en la Ley 7/22, de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular? ..... 24172
- **PE-2072/2025 RGEF.12303.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra el Proyecto de Alcance Regional Ergón Logistic Park A-42, en el municipio de Torrejón de Velasco?..... 24172
- **PE-2073/2025 RGEF.12315.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué Proyectos de Alcance Regional hay en tramitación?..... 24172

- **PE-2074/2025 RGE.12340.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de menores tutelados por la Comunidad de Madrid a la fecha actual, desglosado por nacionalidad, edad y género. 24172
- **PE-2075/2025 RGE.12341.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de niños y niñas que están en situación de riesgo o en situación de desamparo en la Comunidad de Madrid, desglosado por nacionalidad, edad y género. .... 24173
- **PE-2076/2025 RGE.12342.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de plazas de acogida para menores tutelados por la Comunidad de Madrid, a la fecha actual, desglosado por nombre y tipología del centro..... 24173
- **PE-2077/2025 RGE.12343.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de plazas de acogida para menores no acompañados, a la fecha actual, desglosado por nombre y tipología del centro. .... 24173
- **PE-2078/2025 RGE.12344.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas para menores migrantes no acompañados con algún tipo de discapacidad física o intelectual a la fecha actual, desglosado por nombre y tipología del centro. .... 24173
- **PE-2079/2025 RGE.12345.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de menores migrantes no acompañados con algún tipo de discapacidad o necesidades específicas a la fecha actual, desglosado por nacionalidad, género y edad..... 24173

## 2.7.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

### Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita (artículos 49, 97 y 198 del Reglamento de la Asamblea)

- **PE-2135/2025 RGE.11956 (Transformada de PI-2061/2025 RGE.11956).** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicita desglose de los ingresos vinculados a los eventos del "Copa Chenel" de la Comunidad de Madrid, referidos al año 2024, desagregados por tipo de ingreso para cada uno de los catorce eventos que conforma este festejo. .... 24173-24174
- **PE-2136/2025 RGE.11957 (Transformada de PI-2062/2025 RGE.11957).** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicita desglose de los ingresos vinculados a los eventos del "Circuito de Novilladas" de la Comunidad de Madrid, referidos al año 2024, desagregados por tipo de ingreso para cada uno de las nueve novilladas que componen el circuito. .... 24174
- **PE-2137/2025 RGE.12037 (Transformada de PI-2073/2025 RGE.12037).** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que han solicitado el acceso a un recurso residencial para mujeres víctimas de la Comunidad de Madrid, desagregado por si se les ha concedido o no el recurso. .... 24174
- **PE-2138/2025 RGE.12093 (Transformada de PI-2078/2025 RGE.12093).** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de acuerdos suscritos por la Comunidad de Madrid con empresas israelíes en la Legislatura actual. .... 24174

- **PE-2139/2025 RGE.12094 (Transformada de PI-2079/2025 RGE.12094).** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de acuerdos suscritos por la Comunidad de Madrid con la embajada israelí. .... 24174
- **PE-2140/2025 RGE.12122 (Transformada de PI-2081/2025 RGE.12122).** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estudios ha realizado el Gobierno desde el inicio de la Legislatura para conocer la situación de la pobreza infantil en la región? ..... 24174
- **PE-2141/2025 RGE.12143 (Transformada de PI-2087/2025 RGE.12143).** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de centros de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid accesibles. .... 24174
- **PE-2142/2025 RGE.12149 (Transformada de PI-2088/2025 RGE.12149).** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los centros de emergencia para mujeres víctimas de violencia de género indicando el nombre y/o número del centro y número de plazas. .... 24174
- **PE-2143/2025 RGE.12190 (Transformada de PI-2111/2025 RGE.12190).** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número, ubicación y ciclo de las nuevas plazas de Formación Profesional creadas con fondos exclusivamente de la Comunidad de Madrid en el periodo 2020-2023, ambos inclusive. .... 24175
- **PE-2144/2025 RGE.12205 (Transformada de PI-2113/2025 RGE.12205).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes que se han recibido en las Unidades de Tramitación de Asistencia Sanitaria de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por unidad de tramitación. .... 24175
- **PE-2145/2025 RGE.12206 (Transformada de PI-2114/2025 RGE.12206).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas disponibles en la residencia de personas mayores dependientes a fecha 31 de diciembre de cada año desde el inicio de la Legislatura. .... 24175
- **PE-2146/2025 RGE.12207 (Transformada de PI-2115/2025 RGE.12207).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas ocupadas en la residencia de personas mayores dependientes a fecha 31 de diciembre de cada año desde el inicio de la Legislatura. .... 24175
- **PE-2147/2025 RGE.12262 (Transformada de PI-2120/2025 RGE.12262).** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en aplicación de su labor de inspección para garantizar colegios seguros: Listado de los colegios inspeccionados por la Comunidad de Madrid en la retirada de amianto de sus instalaciones, indicando centro, ubicación y año. .... 24175

### 2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

#### Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-2164/2025 RGE.11963 (Transformada de PE-1965/2025 RGE.11963).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas reuniones se han mantenido entre el Gobierno y la ejecutiva del Club Rayo Vallecano para abordar la situación del estadio? ..... 24176

- **PI-2165/2025 RGEPI.11967 (Transformada de PE-1968/2025 RGEPI.11967).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas reuniones se han mantenido con la presidencia del Club Rayo Vallecano para abordar la situación del estadio del club?..... 24176
- **PI-2166/2025 RGEPI.11998 (Transformada de PE-1977/2025 RGEPI.11998).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas a las que se les ha adjudicado plaza en residencia de mayores pública de gestión privada para personas dependientes a 31 de diciembre de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. .... 24176
- **PI-2167/2025 RGEPI.11999 (Transformada de PE-1978/2025 RGEPI.11999).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas a las que se les ha adjudicado plaza en residencia de mayores de gestión pública para personas dependientes a 31 de diciembre de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. .... 24176
- **PI-2168/2025 RGEPI.12000 (Transformada de PE-1979/2025 RGEPI.12000).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas a las que se les ha adjudicado el servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes a 31 de diciembre de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. .... 24176
- **PI-2169/2025 RGEPI.12036 (Transformada de PE-1991/2025 RGEPI.12036).** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ayudas otorgadas por la Comunidad de Madrid a víctimas de violencia de género en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024..... 24176
- **PI-2170/2025 RGEPI.12039 (Transformada de PE-1993/2025 RGEPI.12039).** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas en el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual de la Comunidad de Madrid (CIMASCAM) en 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que llevamos de 2025..... 24176
- **PI-2171/2025 RGEPI.12042 (Transformada de PE-1994/2025 RGEPI.12042).** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas de violencia de género que han utilizado el servicio de trabajo social de los Puntos del Observatorio Regional contra la Violencia de Género en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. .... 24177
- **PI-2172/2025 RGEPI.12043 (Transformada de PE-1995/2025 RGEPI.12043).** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas de violencia de género que han utilizado el servicio de asesoría jurídica de los Puntos del Observatorio Regional contra la Violencia de Género en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024..... 24177
- **PI-2173/2025 RGEPI.12056 (Transformada de PE-2007/2025 RGEPI.12056).** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que han estado en recursos residenciales de víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024..... 24177
- **PI-2174/2025 RGEPI.12129 (Transformada de PE-2022/2025 RGEPI.12129).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe ejecutado en el año 2024 y lo que llevamos de 2025 en labores de mantenimiento del Parque Deportivo Puerta de Hierro. .... 24177



— **PI-2175/2025 RGEPI.12139 (Transformada de PE-2026/2025 RGEPI.12139).** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas atendidas en el programa ATIENDE de la Comunidad de Madrid en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. .... 24177

— **PI-2176/2025 RGEPI.12140 (Transformada de PE-2027/2025 RGEPI.12140).** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas en el programa ATIENDE de la Comunidad de Madrid en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. .... 24177

## 2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

— **PE-957/2025 RGEPI.6712.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el estado actual del procedimiento de "alcance de interés regional" para el proyecto denominado "Agrohub-Palacio de Monesterio, Centro de innovación e investigación agrícola y ganadero". .... 24178

— **PE-971/2025 RGEPI.6809.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Hay alguna campaña activa de información en la Comunidad de Madrid para formar a la ciudadanía sobre el riesgo de inundación? ..... 24178

— **PE-972/2025 RGEPI.6810.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha evaluado la Comunidad de Madrid la posibilidad de incluir en la planificación urbanística que desprotege el entorno medio ambiental medidas que adapten mejor las ciudades y municipios al riesgo del cambio climático y de las inundaciones? ..... 24178

— **PE-973/2025 RGEPI.6811.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene la Comunidad de Madrid planes de intervenir para prevenir riesgos de inundación y adaptar los municipios a las posibles consecuencias del cambio climático? ..... 24178-24179

— **PE-975/2025 RGEPI.6813.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el INUNCAM se cita como obligatorios los "planes de emergencia de ámbito local" o PAMINUM. ¿Qué consecuencias tiene el incumplimiento de la obligatoriedad de poner en marcha lo requerido por el INUNCAM? ..... 24179

— **PE-976/2025 RGEPI.6814.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el INUNCAM se cita como obligatorios los "planes de emergencia de ámbito local" o PAMINUM. ¿Quién es el responsable de la puesta en marcha del PAMINUM local? ..... 24179

— **PE-977/2025 RGEPI.6815.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el INUNCAM se cita como obligatorios los "planes de emergencia de ámbito local" o PAMINUM. ¿Tiene Moralarzal la obligación de aprobar un PAMINUM según como es citado en el INUNCAM? ..... 24179

— **PE-984/2025 RGEPI.6856.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué bienes inmuebles son propiedad de la Comunidad de Madrid, con la actividad que se desarrolla en los mismos, en el municipio de Cadalso de los Vidrios? ..... 24180

- **PE-1016/2025 RGEF.7070.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los 28 municipios con Plan de Acción Municipal contra incendios forestales (PAMIF) en vigor?..... 24180-24181
- **PE-1017/2025 RGEF.7074.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad que la opción tomada por Canal de Isabel II para financiar mediante un préstamo de 430 millones de euros firmado con el Banco Europeo de Inversiones la inversión en infraestructuras de agua es mejor opción hacerlo en el mercado financiero?..... 24181
- **PE-1018/2025 RGEF.7075.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad que el Canal de Isabel II financie mediante un préstamo de 430 millones de euros firmado con el Banco Europeo de Inversiones la inversión en infraestructuras de agua de la Comunidad de Madrid?..... 24181-24182
- **PE-1113/2025 RGEF.7315.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de subvenciones por contratar a personas empleadas de hogar solicitadas durante el año 2024, indicando cuántas han sido concedidas y cuántas denegadas, y si corresponden a familias numerosas, con discapacidad o monoparentales, así como la cuantía total ejecutada desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024..... 24182
- **PE-1114/2025 RGEF.7316.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de subvenciones por contratar a personas empleadas de hogar solicitadas desde que entraron en vigor en el año 2023, indicando cuántas han sido concedidas y cuántas denegadas, y si corresponden a familias numerosas, con discapacidad o monoparentales, así como la cuantía total ejecutada durante el año 2023. 24182-24183
- **PE-1123/2025 RGEF.7413.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de actuaciones desarrolladas en el marco del Componente 15.I4 Renovación y sostenibilidad de infraestructuras, financiadas con cargo del mecanismo de recuperación y resiliencia de la Comunidad de Madrid con un presupuesto de 8.243.400 euros, a 31 de diciembre de 2024. .... 24183-24184
- **PE-1126/2025 RGEF.7416.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de entidades con las que se ha suscrito convenios de colaboración dirigidos a la integración de colectivos vulnerables contemplados en el Componente 23.I4 Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad, por 14.766.876 euros, a 31 de diciembre de 2024..... 24184
- **PE-1128/2025 RGEF.7418.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de actuaciones desarrolladas para la Modernización del Comercio en el marco del Componente 13.I4 Apoyo al Comercio, financiadas con cargo del mecanismo de recuperación y resiliencia de la Comunidad de Madrid con un presupuesto de 11.857.811 euros, a 31 de diciembre de 2024. .... 24185
- **PE-1130/2025 RGEF.7420.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de actuaciones desarrolladas para el desarrollo del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular, en el marco del Componente 12.I3, financiadas a cargo del mecanismo de recuperación y resiliencia de la Comunidad de Madrid con un presupuesto de 66.417.965,68 euros, a 31 de diciembre de 2024. .... 24186

- **PE-1131/2025 RGEF.7421.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de actuaciones desarrolladas con cargo al presupuesto de Moves III, en el marco del Componente 01 Plan de choque de movilidad sostenible, financiadas a cargo del mecanismo de recuperación y resiliencia de la Comunidad de Madrid con un presupuesto total de 139.589.199,05 euros a 31 de diciembre de 2024. .... 24186-24187
- **PE-1132/2025 RGEF.7422.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de actuaciones desarrolladas en el marco del Componente 11.I2 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado, financiadas a cargo del mecanismo de recuperación y resiliencia de la Comunidad de Madrid con un presupuesto total de 39.193.044 euros a 31 de diciembre de 2024. .... 24187
- **PE-1144/2025 RGEF.7502.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones pretenden llevar a cabo para la contratación de la maquinaria pesada del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid al haber quedado desierto el concurso para la adquisición de la misma? ..... 24188
- **PE-1172/2025 RGEF.7667.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de asesoramiento y colaboración con los municipios de la región que han albergado alguno de los festejos que se financian con cargo al convenio entre la Comunidad de Madrid y la Fundación Toro de Lidia. ... 24188
- **PE-1187/2025 RGEF.7791.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué número de llamadas efectuadas a Madrid 112, desglosadas por días, relativas a intentos de suicidio, en la presente Legislatura?..... 24188-24203
- **PE-1188/2025 RGEF.7792.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué número de llamadas efectuadas a Madrid 112, desglosadas por días, relativas a intoxicaciones etílicas, en la presente Legislatura?..... 24203-24217
- **PE-1215/2025 RGEF.7845.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de este equipo de Gobierno sobre el impacto que ha tenido en el bienestar de los vecinos de Alcobendas el desarrollo de las acciones contempladas en el Programa 1 ERRP (Entornos residenciales de Rehabilitación Programada), en el marco del Componente 02.I1 del Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales, financiadas a través del mecanismo de recuperación y resiliencia, a 31 de diciembre de 2024. .... 24218
- **PE-1227/2025 RGEF.7948.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué municipios de la Comunidad de Madrid ha habido que desalojar a vecinos de sus viviendas por riesgo de inundaciones durante el mes de marzo de 2025? ..... 24218
- **PE-1228/2025 RGEF.7949.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles han sido los municipios más afectados por las inundaciones que se han producido durante los meses de febrero y marzo de 2025?... 24218-24221
- **PE-1235/2025 RGEF.8157.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para reducir la violencia sexual en los centros y viviendas del sistema de protección a la infancia de la Comunidad de Madrid. .... 24221

- **PE-1237/2025 RGE.8176.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que accedieron a los centros de emergencia de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregada por meses, indicando su edad y si tenían hijos/as a su cargo siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad. . . . . 24221
- **PE-1238/2025 RGE.8177.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que accedieron a los centros de acogida de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregada por meses, indicando su edad y si tenían hijos/as a su cargo siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad. . . . . 24221-24222
- **PE-1239/2025 RGE.8178.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que accedieron a los pisos tutelados de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregada por meses, indicando su edad y si tenían hijos/as a su cargo siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad. . . . . 24222
- **PE-1240/2025 RGE.8179.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que solicitaron su ingreso en un centro de acogida de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregada por meses, indicando su edad, si tenían hijos/as a su cargo y si esa solicitud fue aceptada o rechazada, siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad. . . . . 24222
- **PE-1241/2025 RGE.8180.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que solicitaron su ingreso en un piso tutelado de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregada por meses, indicando su edad, si tenían hijos/as a su cargo y si esa solicitud fue aceptada o rechazada, siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad. . . . . 24222-24223
- **PE-1244/2025 RGE.8188.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción de los requisitos que deben cumplir las mujeres que ingresan en los centros de acogida de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid. . . . . 24223
- **PE-1245/2025 RGE.8190.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que ingresaron en un centro de acogida de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregada por meses, indicando su edad, si tenían hijos/as a su cargo, si habían interpuesto denuncia y si disponían de orden de protección, siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad. . . . . 24223
- **PE-1253/2025 RGE.8270.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de acciones de sensibilización contra la violencia de género realizadas en centros educativos de la Comunidad de Madrid indicando fecha de la misma, duración, nombre del centro, curso escolar, así como número de alumnos/as alcanzados, desde julio del año 2023 hasta la actualidad. . . . . 24223-24224
- **PE-1265/2025 RGE.7671 (Transformada de PI-1309/2025 RGE.7671).** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicita datos de recaudación del Circuito de Novilladas de la Comunidad de Madrid, referidos al año 2024, desagregado para cada una de las nueve novilladas que componen el circuito. . . . . 24224-24225

- **PE-1267/2025 RGEF.8345.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para la instalación de ascensores para mejorar la accesibilidad en la estación de Metro de Estrella en la ciudad de Madrid. .... 24225
- **PE-1268/2025 RGEF.8346.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para instalar ascensores que mejoren la accesibilidad en la estación de Metro de Artilleros en la ciudad de Madrid..... 24226
- **PE-1269/2025 RGEF.7672 (Transformada de PI-1310/2025 RGEF.7672).** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicita el número de asistentes al Circuito de Novilladas de la Comunidad de Madrid, referidos al año 2024, desagregado para cada una de las nueve novilladas que componen el circuito. .... 24226-24227
- **PE-1270/2025 RGEF.7674 (Transformada de PI-1312/2025 RGEF.7674).** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicita datos de recaudación de la Copa Chenel de la Comunidad de Madrid, referidos al año 2024, desagregado para cada uno de los catorce eventos de los que se componía este festejo. .... 24227-24228
- **PE-1271/2025 RGEF.7676 (Transformada de PI-1313/2025 RGEF.7676).** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicita el número de asistentes a la Copa Chenel de la Comunidad de Madrid, referidos al año 2024, desagregado para cada uno de los catorce eventos de los que se componía este festejo..... 24228-24229
- **PE-1274/2025 RGEF.7850 (Transformada de PI-1327/2025 RGEF.7850).** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las acciones contempladas, con el presupuesto inicial asociado y presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2024, del Programa 1 ERRP (Entornos residenciales de Rehabilitación Programada) en el municipio de Pozuelo de Alarcón, en el marco del Componente 02.I1 del Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales, financiadas a través del mecanismo de recuperación y resiliencia..... 24229-24230
- **PE-1278/2025 RGEF.7854 (Transformada de PI-1331/2025 RGEF.7854).** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las acciones contempladas, con el presupuesto inicial asociado y presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2024, del Programa 1 ERRP (Entornos residenciales de Rehabilitación Programada) en el municipio de San Lorenzo del Escorial, en el marco del Componente 02.I1 del Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales, financiadas a través del mecanismo de recuperación y resiliencia. .... 24230-24231
- **PE-1286/2025 RGEF.7862 (Transformada de PI-1339/2025 RGEF.7862).** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las acciones contempladas, con el presupuesto inicial asociado y presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2024, del Programa 1 ERRP (Entornos residenciales de Rehabilitación Programada) en el municipio de Alcalá de Henares, en el marco del Componente 02.I1 del Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales, financiadas a través del mecanismo de recuperación y resiliencia..... 24231-24232



- **PE-1288/2025 RGEF.7864 (Transformada de PI-1341/2025 RGEF.7864).** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las acciones contempladas, con el presupuesto inicial asociado y presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2024, del Programa 1 ERRP (Entornos residenciales de Rehabilitación Programada) en la mancomunidad de la Sierra Norte-Sierra del Rincón, en el marco del Componente 02.I1 del Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales, financiadas a través del mecanismo de recuperación y resiliencia..... 24232-24233
- **PE-1300/2025 RGEF.8356.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: localización de las 35.681 nuevas plazas creadas en Formación Profesional con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia destinados a Madrid, indicando el centro donde se ha creado y el ciclo formativo y el curso de creación..... 24233
- **PE-1301/2025 RGEF.8357.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: localización de las 10.530 nuevas plazas bilingües creadas en Formación Profesional con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia destinados a Madrid, indicando el centro donde se han creado y el ciclo formativo, así como el curso de creación..... 24233
- **PE-1302/2025 RGEF.8358.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado completo de las 10.530 nuevas plazas bilingües creadas en Formación Profesional con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia destinados a Madrid, indicando el centro donde se han creado y el ciclo formativo, así como el curso de creación..... 24233
- **PE-1303/2025 RGEF.8359.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado completo de las 35.681 nuevas plazas creadas en Formación Profesional con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia destinados a Madrid, indicando el centro donde se ha creado y el ciclo formativo y el curso de creación. .... 24234
- **PE-1304/2025 RGEF.8360.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de edificios e instalaciones públicas dependientes de la Comunidad de Madrid (centros de atención ciudadana de todo tipo: educativos, culturales, deportivos, administrativos, etc.) que a fecha actual no cuentan con baños adaptados. .... 24234
- **PE-1326/2025 RGEF.8684.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a garantizar la Comunidad de Madrid el acceso público al BIC Presa de El Gasco tras la sentencia judicial sobre la propiedad de la finca La Isabela que le da acceso? ..... 24234
- **PE-1329/2025 RGEF.8721.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si valora el Gobierno regional la creación de una nueva biblioteca pública en Villanueva del Pardillo. .... 24234
- **PE-1340/2025 RGEF.8766.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se encuentran los centros de menores inmigrantes no acompañados de la Comunidad de Madrid en una situación de sobreocupación de sus plazas? ..... 24235

- **PE-1341/2025 RGE.8767.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolos de seguridad hay en los pisos tutelados de menores inmigrantes no acompañados de la Comunidad de Madrid? . . . . . 24235
- **PE-1342/2025 RGE.8768.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolos de seguridad hay en los centros de menores inmigrantes no acompañados de la Comunidad de Madrid? . . . . . 24235
- **PE-1343/2025 RGE.8772.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué manera el Gobierno de la Comunidad de Madrid va a reforzar la seguridad en los pisos tutelados de menores inmigrantes no acompañados de la región? . . . . . 24235
- **PE-1344/2025 RGE.8773.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué manera el Gobierno de la Comunidad de Madrid va a reforzar la seguridad en los centros de menores inmigrantes no acompañados de la región? . . . . . 24236
- **PE-1345/2025 RGE.8787.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué cronograma manejan para la actuación incluida en el PIR 2016-2019 denominada "Centro multifuncional municipal de Daganzo" en el municipio de Daganzo? . . . . . 24236
- **PE-1346/2025 RGE.8788.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué cronograma manejan para la actuación incluida en el PIR 2016-2019 denominada "Ejecución de piscina cubierta en Polideportivo Duque de Algete" en el municipio de Algete? . . . . . 24236
- **PE-1347/2025 RGE.8789.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de la actuación denominada "Ejecución de piscina cubierta en Polideportivo Duque de Algete" en el municipio de Algete, incluida en el Programa de Inversión Regional 2016-2019. . . . . 24236
- **PE-1350/2025 RGE.8836.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el coste del proyecto "Última Milla" que permitiría el transporte de mercancías en los trenes del suburbano, en su fase piloto? . . . . . 24236-24237
- **PE-1351/2025 RGE.8837.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál son las conclusiones de Metro de Madrid de la experiencia piloto "Milla de Madrid"? . . . . . 24237
- **PE-1352/2025 RGE.8150 (Transformada de PI-1396/2025 RGE.8150).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos de violencia sexual detectados que se hayan producido en los centros y pisos tutelados de la red de protección al menor de la Comunidad de Madrid desde el inicio de Legislatura hasta la actualidad, desagregado por año y por centro/piso. . . . . 24237
- **PE-1353/2025 RGE.8152 (Transformada de PI-1398/2025 RGE.8152).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de quejas y/o denuncias por abusos sexuales producidos en los centros de menores y pisos tutelados del sistema de protección a la infancia de la Comunidad de Madrid, notificadas a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales desde el inicio de Legislatura hasta la actualidad, desagregadas por mes y centro. . . . . 24237-24238

- **PE-1354/2025 RGE.8223 (Transformada de PI-1409/2025 RGE.8223).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: funciones del puesto de trabajo "Consultor de Gestión" en la Agencia para la Administración Digital. .... 24238
- **PE-1357/2025 RGE.8424 (Transformada de PI-1437/2025 RGE.8424).** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas atendidas en los puntos del observatorio regional contra la violencia de género desde el inicio de la Legislatura hasta la actualidad, desagregado por centro y año. .... 24238
- **PE-1358/2025 RGE.8862.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de estancia de menores protegidos en recursos residenciales de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta el 31 de diciembre del 2023, desde que son tutelados o acogidos por la Comunidad de Madrid e ingresados en cualquier tipo de recurso residencial hasta que, por cualquier motivo, salen de forma estable de dichos recursos residenciales, desglosado por meses. .... 24239
- **PE-1363/2025 RGE.8871.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de estancia actual en los centros de primera acogida de la Comunidad de Madrid, desagregado por centro. .... 24239
- **PE-1364/2025 RGE.8872.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos niños tiene previsto el Gobierno regional derivar al centro La Cantueña durante 2025? .... 24239
- **PE-1366/2025 RGE.8874.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones ha tomado el Gobierno tras el altercado producido en La Cantueña el pasado 31 de marzo donde se vieron implicados doce niños residentes? .... 24239
- **PE-1369/2025 RGE.8889.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual en las residencias de mayores, de gestión directa e indirecta de la Comunidad de Madrid, desglosado por meses y por residencia. .... 24239-24240
- **PE-1373/2025 RGE.8942.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto realizar el Gobierno el inventario de instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid? .... 24241
- **PE-1374/2025 RGE.8943.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno regional para garantizar la accesibilidad a las instalaciones deportivas de las personas con discapacidad. .... 24241
- **PE-1440/2025 RGE.8880 (Transformada de PI-1502/2025 RGE.8880).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de veces en las que se ha tenido que aplicar una medida de sujeción en las residencias públicas de gestión directa e indirecta, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por fecha de la aplicación de la medida de sujeción y por nombre de residencia. .... 24241

- **PE-1443/2025 RGEP.8902 (Transformada de PI-1519/2025 RGEP.8902).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas fallecidas en la Comunidad de Madrid que tenían reconocida la situación de dependencia y que fallecieron estando en lista de espera para la adjudicación de algún recurso, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por municipio. .... 24241
- **PE-1444/2025 RGEP.8903 (Transformada de PI-1520/2025 RGEP.8903).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas que fallecieron en un hospital de la Comunidad de Madrid que fueron derivadas de cualquier residencia privada de la Comunidad de Madrid adscrita al acuerdo marco de atención residencial a personas mayores dependientes y que tuvieran plaza concertada, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por nombre de la residencia privada..... 24241-24242
- **PE-1445/2025 RGEP.8904 (Transformada de PI-1521/2025 RGEP.8904).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas que fallecieron en un hospital de la Comunidad de Madrid que fueron derivadas de una residencia pública de gestión indirecta de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por nombre de la residencia. .... 24242
- **PE-1446/2025 RGEP.8905 (Transformada de PI-1522/2025 RGEP.8905).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas que fallecieron en un hospital de la Comunidad de Madrid que fueron derivadas de una residencia pública de gestión directa de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por nombre de la residencia. .... 24242
- **PE-1447/2025 RGEP.8906 (Transformada de PI-1523/2025 RGEP.8906).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas fallecidas en las residencias de mayores públicas de gestión indirecta de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por nombre de la residencia..... 24242
- **PE-1448/2025 RGEP.8907 (Transformada de PI-1524/2025 RGEP.8907).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas fallecidas en las residencias de mayores públicas de gestión directa de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por nombre de la residencia..... 24243
- **PE-1449/2025 RGEP.8908 (Transformada de PI-1525/2025 RGEP.8908).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas fallecidas en residencias privadas de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por nombre de la residencia. .... 24243
- **PE-1450/2025 RGEP.8914 (Transformada de PI-1531/2025 RGEP.8914).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores no acompañados tutelados por la Comunidad de Madrid que al momento de cumplir la mayoría de edad tienen una situación de irregularidad administrativa, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por nombre del centro de acogida. .... 24243

- **PE-1451/2025 RGE.8915 (Transformada de PI-1532/2025 RGE.8915).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores no acompañados tutelados por la Comunidad de Madrid que al momento de cumplir la mayoría de edad están esperando resolución de la solicitud de protección internacional desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por nombre del centro de acogida. .... 24243
- **PE-1456/2025 RGE.8909 (Transformada de PI-1526/2025 RGE.8909).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores en guardia y/o custodia por la Comunidad de Madrid que, al cumplir la mayoría de edad, se les ha dado de baja en su centro sin ningún recurso habitacional, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por nombre del centro. .... 24244
- **PE-1461/2025 RGE.9464.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes del precio reducido de comedor en el curso 2023/2024. .... 24244
- **PE-1543/2025 RGE.9105 (Transformada de PI-1554/2025 RGE.9105).** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones realizadas en el marco del "protocolo entre la Comunidad de Madrid y la embajada de Ecuador en materia de Acreditación de Competencias Profesionales" suscrito el 13 de enero de 2025. .... 24244
- **PE-1544/2025 RGE.9130 (Transformada de PI-1569/2025 RGE.9130).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de destituciones de directores de las residencias públicas de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, indicando fecha y nombre de la residencia. .... 24245
- **PE-1547/2025 RGE.9238 (Transformada de PI-1611/2025 RGE.9238).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas para analizar la amplitud y evolución de los fenómenos y manifestaciones de racismo e intolerancia que se producen en la Comunidad de Madrid ha propuesto el Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual? .... 24245
- **PE-1548/2025 RGE.9318 (Transformada de PI-1631/2025 RGE.9318).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de bajas laborales del personal laboral de todas las residencias públicas de gestión directa de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por categoría profesional. .... 24245-24249
- **PE-1552/2025 RGE.9343 (Transformada de PI-1638/2025 RGE.9343).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas tuteladas para personas mayores de la Comunidad de Madrid para la promoción de la autonomía personal, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y municipios. .... 24250
- **PE-1553/2025 RGE.9344 (Transformada de PI-1639/2025 RGE.9344).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de centros de atención diurna para menores de sesenta y cinco años de la Comunidad de Madrid a la fecha actual, desglosado por nombre del centro y municipio. .... 24250



- **PE-1555/2025 RGE.9346 (Transformada de PI-1641/2025 RGE.9346).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de centros de atención nocturna de la Comunidad de Madrid a la fecha actual. 24251
- **PE-1556/2025 RGE.9350 (Transformada de PI-1645/2025 RGE.9350).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de contrataciones realizadas desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha actual en las residencias y centros gestionados por la Agencia Madrileña de Atención Social, indicando tipo de contrato, categoría profesional y nombre del centro. .... 24251
- **PE-1557/2025 RGE.9352 (Transformada de PI-1646/2025 RGE.9352).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de extinciones de la Renta Mínima de Inserción durante el año 2024, indicando el motivo o causa de la extinción. .... 24251
- **PE-1558/2025 RGE.9354 (Transformada de PI-1647/2025 RGE.9354).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes tutelados por la Comunidad de Madrid que se encontraban trabajando un día antes de cumplir los 18 años, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y nombre del centro de menores. .... 24251
- **PE-1559/2025 RGE.9355 (Transformada de PI-1648/2025 RGE.9355).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes tutelados por la Comunidad de Madrid que se encontraban en búsqueda activa de empleo un día antes de cumplir los 18 años, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y nombre del centro de menores. .... 24252
- **PE-1560/2025 RGE.9420 (Transformada de PI-1650/2025 RGE.9420).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes aprobadas acumuladas de la Renta Mínima de Inserción durante el 2024, desagregado por sexo, estructura familiar y tiempo de permanencia en el RMI. 24252
- **PE-1562/2025 RGE.9472 (Transformada de PI-1658/2025 RGE.9472).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de bajas laborales del personal laboral de la residencia pública Santiago Rusiñol, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por categoría profesional. .... 24252-24254
- **PE-1563/2025 RGE.9473 (Transformada de PI-1659/2025 RGE.9473).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de la plantilla laboral del personal asistencial en la residencia pública Santiago Rusiñol, desglosado por meses, por turnos laborales y por categoría profesional, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual. .... 24254-24255
- **PE-1564/2025 RGE.9493 (Transformada de PI-1663/2025 RGE.9493).** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes aprobadas acumuladas de la Renta Mínima de Inserción durante el año 2024, desagregado por sexo, nacionalidad y tiempo de permanencia en el RMI.. 24255

## 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 5.1 COMPARECENCIAS

#### 5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-909/2025 RGEF.11985.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente CANAL EXTENSIA, S.A.U. Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023. (Por vía art. 208 RAM) ..... 24255-24256
- **C-911/2025 RGEF.12083.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación actual de las filiales del Canal de Isabel II en Iberoamérica. (Por vía art. 208 RAM) ..... 24256
- **C-917/2025 RGEF.12244.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: políticas que está poniendo en práctica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los delitos de odio en el ámbito de sus competencias. (Por vía art. 208 RAM). ..... 24256
- **C-918/2025 RGEF.12245.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas que está poniendo en práctica la Comunidad de Madrid para prevenir la discriminación de las personas LGTBIQ+ en el marco de sus competencias. (Por vía art. 208 RAM)..... 24256-24257
- **C-919/2025 RGEF.12246.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando la Comunidad de Madrid para aplicar la legislación en materia de derechos de las personas LGTBIQ+ en el marco de sus competencias. (Por vía art. 208 RAM)... 24257
- **C-920/2025 RGEF.12247.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: políticas de la Comunidad de Madrid para proteger a las personas LGTBIQ+ frente a la discriminación en el marco de sus competencias. (Por vía art. 208 RAM)..... 24257
- **C-921/2025 RGEF.12248.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la igualdad real de las personas LGTBIQ+ en el ámbito de sus competencias. (Por vía art. 208 RAM). ..... 24258

**5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES**

- **C-751/2025 RGE.9637.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Elena del Pilar Ramallo Miñán, en calidad de Profesora Doctora de Derecho, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: compatibilidad entre la enseñanza del islam en los centros escolares y el respeto a los Derechos Humanos en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) ..... 24258
- **C-908/2025 RGE.11937.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la organización no gubernamental Save The Children ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: resultados del estudio “Cuentas que no salen. Radiografía de la pobreza laboral en los hogares de España”, haciendo especial hincapié en los datos y conclusiones relativos a la situación de pobreza laboral en la Comunidad de Madrid, así como en las causas identificadas y las recomendaciones propuestas para abordar este problema. (Por vía art. 211 RAM) ..... 24259

**5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL****5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO**

- **PCOP-2374/2025 RGE.12062.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia en nuestra Región? ..... 24259
- **PCOP-2375/2025 RGE.12064.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del Servicio de Teleasistencia para personas en situación de dependencia en nuestra Región? ..... 24260
- **PCOP-2376/2025 RGE.12065.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de nuestra Región? ..... 24260
- **PCOP-2377/2025 RGE.12066.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del Servicio de Información, orientación y atención psicológica de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de nuestra Región? ..... 24260
- **PCOP-2378/2025 RGE.12067.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del Servicio de mediación familiar de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de nuestra Región? ..... 24261
- **PCOP-2379/2025 RGE.12068.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del Servicio de Grupos formativos de la escuela de familia de Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de nuestra Región? ..... 24261
- **PCOP-2380/2025 RGE.12069.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de la lista de espera de los Servicios de Atención Domiciliaria para personas en situación de Dependencia en nuestra región? ..... 24261

- **PCOP-2381/2025 RGE.12070.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de la lista de espera del Servicios de Ayuda a Domicilio para personas en situación de Dependencia en nuestra región? ..... 24262
- **PCOP-2382/2025 RGE.12071.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de la lista de espera del Servicios de Teleasistencia para personas en situación de Dependencia en nuestra región? ..... 24262
- **PCOP-2384/2025 RGE.12081.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el número de pacientes atendidos en el Hospital Enfermera Isabel Zendal durante el año 2024?..... 24262
- **PCOP-2386/2025 RGE.12114.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el programa de formación en habilidades digitales para el empleo entre la Comunidad de Madrid y LinkedIn? ..... 24263
- **PCOP-2387/2025 RGE.12116.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno para mejorar las habilidades digitales de las personas demandantes de empleo en la Comunidad de Madrid?..... 24263
- **PCOP-2388/2025 RGE.12124.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las políticas impulsadas desde la Dirección General de Mujer de la Comunidad de Madrid? ..... 24263
- **PCOP-2389/2025 RGE.12126.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios del Gobierno de la Comunidad de Madrid para seleccionar el suministro de pañales a los residentes en las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid. .... 24264
- **PCOP-2390/2025 RGE.12211.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el grado de cumplimiento de su programa electoral en el ecuador de su mandato? ..... 24264
- **PCOP-2391/2025 RGE.12212.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de los dos primeros años de mandato de esta Legislatura? ..... 24264
- **PCOP-2392/2025 RGE.12284.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera adecuada la financiación que su Gobierno dedica a atención social especializada a personas con enfermedad mental grave y crónica?..... 24265
- **PCOP-2395/2025 RGE.12287.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se está gestionando el acceso a la atención en salud mental en la Comunidad de Madrid? ..... 24265
- **PCOP-2396/2025 RGE.12291.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza del modelo económico que aplica su Gobierno en la Comunidad de Madrid?..... 24265

- **PCOP-2398/2025 RGE.12295.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza del modelo económico desarrollado por el Gobierno regional en la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura? ..... 24266
- **PCOP-2399/2025 RGE.12296.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En el marco de sus competencias, qué medidas va a adoptar en materia de provisión de medios materiales y personales al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid? ..... 24266
- **PCOP-2400/2025 RGE.12298.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En el marco de sus competencias, cómo valora la coordinación de la política informativa del Gobierno de la Comunidad de Madrid? ... 24266
- **PCOP-2401/2025 RGE.12329.** De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid establecer un contrato de compra y suministro de preservativos y lubricantes para la celebración del Orgullo LGBTQ+? ..... 24267
- **PCOP-2402/2025 RGE.12330.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de las infraestructuras del IES Marqués de Santillana? ..... 24267
- **PCOP-2404/2025 RGE.12334.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué razones no ha pasado la ITE el IES Marqués de Santillana? ..... 24267
- **PCOP-2405/2025 RGE.12361.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el plan estratégico de digitalización de la Comunidad de Madrid para los próximos años? ..... 24267-24268
- **PCOP-2406/2025 RGE.12362.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el estado de ejecución de los proyectos de la Agencia para la Administración Digital presupuestados en el ejercicio 2024? ..... 24268
- **PCOP-2407/2025 RGE.12366.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estudios se han realizado en la Comunidad de Madrid sobre la saturación turística en ciudades patrimoniales de la región? ..... 24268
- **PCOP-2408/2025 RGE.12384.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno firmar un convenio con la Federación de Municipios de Madrid para su funcionamiento y actividades correspondientes a 2025?..... 24268-24269
- **PCOP-2409/2025 RGE.12386.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación planea adoptar el Gobierno para la adquisición de la competencia digital por el alumnado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid? ..... 24269
- **PCOP-2410/2025 RGE.12392.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la nueva Prueba de Acceso a la Universidad en el curso 2024/25? ..... 24269
- **PCOP-2411/2025 RGE.12420.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el desarrollo del programa JUNCO?..... 24269-24270



- **PCOP-2412/2025 RGE.12427.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Como valora el Gobierno la integración social de los menores ex tutelados? ..... 24270
- **PCOP-2413/2025 RGE.12441.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los motivos de la reciente declaración de comarcas de emergencia cinegética temporal en la Comunidad de Madrid? ..... 24270
- **PCOP-2414/2025 RGE.12442.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que la declaración de comarcas de emergencia cinegética temporal puede reducir de una manera efectiva la población de jabalíes de la Comunidad de Madrid?..... 24270-24271
- **PCOP-2415/2025 RGE.12445.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el resultado del ejercicio 2024 de la empresa CANAL EXTENSIA, S.A..... 24271
- **PCOP-2416/2025 RGE.12462.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el cumplimiento de sus objetivos en el ecuador de la Legislatura? ..... 24271
- **PCOP-2420/2025 RGE.12466.** De la Diputada Sra. Cortés Ortega, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la disponibilidad de servicios de enfermería para los alumnos que lo precisen en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid? ..... 24271-24272
- **PCOP-2421/2025 RGE.12467.** De la Diputada Sra. Vigil González, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo afectan los últimos proyectos legislativos remitidos a las Cortes Generales a la Justicia en la Comunidad de Madrid? ..... 24272
- **PCOP-2422/2025 RGE.12468.** Del Diputado Sr. Pelegrina López, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional los avances en materia de seguridad digital en la Comunidad de Madrid? ..... 24272
- **PCOP-2423/2025 RGE.12469.** De la Diputada Sra. García Jabonero, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las principales medidas del Plan de Talento Senior recientemente anunciado por el Gobierno regional?..... 24272
- **PCOP-2424/2025 RGE.12470.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las medidas adoptadas por la Comunidad de Madrid para garantizar el cumplimiento del artículo 33 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos? ..... 24273
- **PCOP-2425/2025 RGE.12471.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto retirar algún centro de atención primaria de la Comunidad de Madrid de la Red de Centros de Salud sin Humo? ..... 24273
- **PCOP-2426/2025 RGE.12472.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto reforzar el Programa on line para Dejar de Fumar del Hospital La Paz-Carlos III?..... 24273
- **PCOP-2427/2025 RGE.12473.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los efectos de la estrategia “Prevención al Inicio del Consumo de tabaco” de la Comunidad de Madrid?..... 24273-24274

- **PCOP-2428/2025 RGE.12474.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas para reducir el consumo de tabaco en la región? ..... 24274
- **PCOP-2431/2025 RGE.12477.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de educación de alumnos con necesidades especiales en el ecuador de la Legislatura? ..... 24274
- **PCOP-2432/2025 RGE.12478.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de ampliación de oferta de Formación Profesional en el ecuador de la Legislatura? ..... 24274-24275
- **PCOP-2433/2025 RGE.12479.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de prevención de riesgos laborales en el ecuador de la Legislatura? ..... 24275
- **PCOP-2434/2025 RGE.12480.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de justicia gratuita en el ecuador de la Legislatura? ..... 24275
- **PCOP-2435/2025 RGE.12481.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia reequilibrio territorial en el ecuador de la Legislatura?..... 24275-24276
- **PCOP-2436/2025 RGE.12482.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de evaluación de políticas públicas en el ecuador de la Legislatura? ..... 24276
- **PCOP-2437/2025 RGE.12483.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de atención al ciudadano en el ecuador de la Legislatura?..... 24276
- **PCOP-2438/2025 RGE.12484.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de relaciones con la Unión Europea en el ecuador de la Legislatura?..... 24276
- **PCOP-2439/2025 RGE.12485.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de coordinación con el Estado en el ecuador de la Legislatura? ..... 24277
- **PCOP-2440/2025 RGE.12486.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de coordinación con las administraciones locales en el ecuador de la Legislatura? ..... 24277
- **PCOP-2441/2025 RGE.12487.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia justicia en el ecuador de la Legislatura? ..... 24277
- **PCOP-2442/2025 RGE.12488.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de ciberseguridad en el ecuador de la Legislatura? ..... 24277-24278

- **PCOP-2443/2025 RGE.12489.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de transparencia institucional en el ecuador de la Legislatura? ..... 24278
- **PCOP-2444/2025 RGE.12490.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de igualdad entre hombres y mujeres en el ecuador de la Legislatura?..... 24278
- **PCOP-2445/2025 RGE.12491.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia educativa en el ecuador de la Legislatura? ..... 24278-24279
- **PCOP-2446/2025 RGE.12492.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia sanitaria en el ecuador de la Legislatura?..... 24279
- **PCOP-2447/2025 RGE.12493.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas para garantizar el cumplimiento del artículo 33 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos? ..... 24279
- **PCOP-2448/2025 RGE.12494.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid nuevas medidas para reducir la tasa de tabaquismo entre la población madrileña? ..... 24279-24280
- **PCOP-2450/2025 RGE.12496.** Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué expectativas tiene su Gobierno en relación con la reunión de la Conferencia de Presidentes del próximo 6 de junio? ..... 24280
- **PCOP-2451/2025 RGE.12497.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene prevista la incorporación de la figura del dietista nutricionista en la atención primaria de la Comunidad de Madrid? ..... 24280
- **PCOP-2452/2025 RGE.12498.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas para mejorar la eficiencia en el reciclaje de residuo textil de la Comunidad de Madrid? ..... 24280-24281
- **PCOP-2453/2025 RGE.12499.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto colaborar con alguna entidad local en la renaturalización de algún río de la Comunidad de Madrid? ..... 24281
- **PCOP-2454/2025 RGE.12500.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar una prestación universal por crianza en la Comunidad de Madrid? ..... 24281
- **PCOP-2455/2025 RGE.12501.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha realizado alguna evaluación del impacto de sus políticas en materia de colaboración público-privada en el ámbito sanitario?..... 24281-24282
- **PCOP-2456/2025 RGE.12502.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que está utilizando todos los recursos a su alcance para facilitar el acceso a una vivienda asequible en la Comunidad de Madrid?..... 24282

- **PCOP-2457/2025 RGE.12505.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre los resultados económicos en el ejercicio 2024 de las filiales del Canal de Isabel II que operan fuera del territorio de nuestra región. .... 24282
- **PCOP-2458/2025 RGE.12507.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué piensa hacer el Canal de Isabel II con las filiales que operan fuera del territorio de nuestra región? ..... 24282-24283
- **PCOP-2459/2025 RGE.12509.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre las pérdidas acumuladas de las filiales del Canal de Isabel II en Brasil y Colombia. .... 24283

## 5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-2564/2025 RGE.9575.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: valoración del retorno económico de las inversiones en cultura que se llevan a cabo desde la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas. .... 24283
- **PCOC-3199/2025 RGE.11954.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene la Comunidad de Madrid para propiciar la llegada de Metro de Madrid al municipio de Parla? ..... 24284
- **PCOC-3200/2025 RGE.11958.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados en la adjudicación del Contrato cuyo objeto es: la prestación del servicio para la gestión de la casa de niños San Miguel de Madrid, expediente A/SER-014316/2025 (322A-010-25). .... 24284
- **PCOC-3201/2025 RGE.11962.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿En qué fase de ejecución se encuentra el proyecto Milla Canal? ..... 24284
- **PCOC-3202/2025 RGE.11965.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: planes del Gobierno en 2025 para el desarrollo del proyecto Milla Canal. .... 24285
- **PCOC-3203/2025 RGE.11980.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para luchar contra la pobreza de las familias en la Comunidad de Madrid? ..... 24285
- **PCOC-3204/2025 RGE.11982.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a llevar a cabo el Gobierno para reducir el riesgo de pobreza de las familias de nuestra región? ..... 24285
- **PCOC-3205/2025 RGE.11984.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para reducir el riesgo de pobreza de las familias monoparentales en nuestra región? ..... 24286

- **PCOC-3206/2025 RGE.12003.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación de las reservas de agua en la región en relación con el abastecimiento a la población del suministro de agua potable. .... 24286
- **PCOC-3207/2025 RGE.12005.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué razones tiene el Gobierno para mantener la subida de las tarifas del agua cuando las reservas de agua en la región se encuentran en máximos históricos?..... 24286
- **PCOC-3208/2025 RGE.12006.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno para decidir el número de becas socioeconómicas para las universidades públicas madrileñas que se presupuestan cada año? ..... 24287
- **PCOC-3209/2025 RGE.12008.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Se plantea el Gobierno mantener el Decreto 55/24 por el que se aprueban las tarifas máximas de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización del agua en el ámbito de la Comunidad de Madrid ante la situación de las reservas de agua acumuladas en los embalses de la región? ..... 24287
- **PCOC-3210/2025 RGE.12022.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la reunión que mantuvo el Gobierno de la Comunidad de Madrid, representado por el consejero de Digitalización, Miguel López-Valverde, con la embajada israelí el pasado 20 de mayo? ..... 24287
- **PCOC-3211/2025 RGE.12023.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto firmar la Comunidad de Madrid un acuerdo de colaboración tecnológica con Israel? .. 24288
- **PCOC-3212/2025 RGE.12024.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto firmar la Comunidad de Madrid un acuerdo de colaboración sobre ciberseguridad con Israel?..... 24288
- **PCOC-3213/2025 RGE.12072.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia en nuestra Región?..... 24288
- **PCOC-3214/2025 RGE.12073.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del Servicio de Teleasistencia para personas en situación de dependencia en nuestra Región? ..... 24289
- **PCOC-3215/2025 RGE.12074.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de nuestra Región? ..... 24289



- **PCOC-3216/2025 RGE.12075.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del Servicio de Información, orientación y atención psicológica de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de nuestra Región? ..... 24289
- **PCOC-3217/2025 RGE.12076.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del Servicio de mediación familiar de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de nuestra Región? ..... 24290
- **PCOC-3218/2025 RGE.12077.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del Servicio de Grupos formativos de la escuela de familia de Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de nuestra Región? ..... 24290
- **PCOC-3219/2025 RGE.12078.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de la lista de espera de los Servicios de Atención Domiciliaria para personas en situación de Dependencia en nuestra región? ..... 24290
- **PCOC-3220/2025 RGE.12079.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de la lista de espera del Servicios de Ayuda a Domicilio para personas en situación de Dependencia en nuestra región? ..... 24291
- **PCOC-3221/2025 RGE.12082.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de la lista de espera del Servicios de Teleasistencia para personas en situación de Dependencia en nuestra región? ..... 24291
- **PCOC-3222/2025 RGE.12097.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Villa del Prado? ..... 24291
- **PCOC-3223/2025 RGE.12098.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Torremocha de Jarama? ..... 24292
- **PCOC-3224/2025 RGE.12099.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Valdemaqueda? ..... 24292
- **PCOC-3225/2025 RGE.12100.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Sevilla la Nueva? ..... 24292

- **PCOC-3226/2025 RGE.12101.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Robledillo de la Jara? ..... 24293
- **PCOC-3227/2025 RGE.12102.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Quijorna? ..... 24293
- **PCOC-3228/2025 RGE.12103.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Puentes Viejas? ..... 24293
- **PCOC-3229/2025 RGE.12104.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Pezuela de las Torres? ..... 24294
- **PCOC-3230/2025 RGE.12105.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Navas del Rey? ..... 24294
- **PCOC-3231/2025 RGE.12106.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Navacerrada? ..... 24294
- **PCOC-3232/2025 RGE.12107.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Horcajo de la Sierra? ..... 24295
- **PCOC-3233/2025 RGE.12108.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Griñón? ..... 24295
- **PCOC-3234/2025 RGE.12109.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Daganzo de Arriba? ..... 24295

- **PCOC-3235/2025 RGE.12110.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Canencia? ..... 24296
- **PCOC-3236/2025 RGE.12111.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de La Cabrera?..... 24296
- **PCOC-3237/2025 RGE.12113.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el programa de formación en habilidades digitales para el empleo entre la Comunidad de Madrid y LinkedIn? ..... 24296
- **PCOC-3238/2025 RGE.12115.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno para mejorar las habilidades digitales de las personas demandantes de empleo en la Comunidad de Madrid?..... 24297
- **PCOC-3239/2025 RGE.12125.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: criterios del SERMAS en la selección para el nuevo contrato de suministro de pañales para los usuarios que residen en residencias de mayores de la Comunidad de Madrid. .... 24297
- **PCOC-3240/2025 RGE.12131.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta al Gobierno por las condiciones en las que se encuentra el Parque Deportivo Puerta de Hierro. .... 24297
- **PCOC-3241/2025 RGE.12154.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cree el Gobierno de la Comunidad de Madrid que es necesaria una nueva política de financiación de la deuda pública madrileña? ..... 24298
- **PCOC-3242/2025 RGE.12155.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cree el Gobierno de la Comunidad de Madrid necesaria una reforma fiscal en la Comunidad de Madrid?..... 24298
- **PCOC-3243/2025 RGE.12156.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la aplicación del Impuesto sobre el Patrimonio mejora los resultados de su política fiscal? ..... 24298
- **PCOC-3245/2025 RGE.12158.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Consideran que la Comunidad de Madrid es una autonomía infrafinanciada en el actual sistema de financiación autonómica? ..... 24299
- **PCOC-3246/2025 RGE.12159.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Consideran que en el actual marco del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, la Comunidad de Madrid tiene una financiación singular? ..... 24299

- **PCOC-3247/2025 RGE.12160.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas? ..... 24299
- **PCOC-3248/2025 RGE.12161.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que las inversiones extranjeras suponen una mejora de las condiciones económicas de los madrileños? ..... 24300
- **PCOC-3249/2025 RGE.12162.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno de las entregas a cuenta a la Comunidad de Madrid procedentes del Sistema de Financiación Autonómica? ..... 24300
- **PCOC-3250/2025 RGE.12168.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto aumentar la producción de contenido de ficción de producción propia? ..... 24300
- **PCOC-3251/2025 RGE.12169.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios informativos utiliza Telemadrid para informar sobre violaciones de derechos humanos? ..... 24301
- **PCOC-3252/2025 RGE.12170.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios informativos utiliza Telemadrid para informar sobre violaciones de derechos humanos en el mundo? ..... 24301
- **PCOC-3253/2025 RGE.12171.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios informativos utiliza Radiotelevisión Madrid para informar sobre los acontecimientos ocurridos en Gaza? ..... 24301
- **PCOC-3254/2025 RGE.12172.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el servicio público desempeñado por Radio Televisión Madrid durante los meses transcurridos de 2025? ..... 24302
- **PCOC-3256/2025 RGE.12174.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente PA SER 21/2024, Unidad de rehabilitación para niños y adolescentes de 3 a 14 años con enfermedades del sistema nervioso, anomalías congénitas y/o trastornos mentales en régimen de hospitalización de día de ref. " Hospitalización de día de rehabilitación multifuncional para niños y adolescentes"? ..... 24302
- **PCOC-3259/2025 RGE.12177.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional para paliar los efectos del calor en el transporte público de la Comunidad de Madrid? ..... 24302

- **PCOC-3260/2025 RGE.12178.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional relativas a la mejora de marquesinas en su ámbito competencial? ..... 24303
- **PCOC-3261/2025 RGE.12179.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional relativas a la mejora de la iluminación viaria en su ámbito competencial? ..... 24303
- **PCOC-3262/2025 RGE.12180.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación va a poner en marcha el Gobierno regional para favorecer la climatización en los andenes de Metro de Madrid? ..... 24303
- **PCOC-3263/2025 RGE.12181.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de control ha puesto en marcha el Gobierno regional relativas al control de la ventilación en el transporte público en su ámbito competencial? ..... 24304
- **PCOC-3267/2025 RGE.12275.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid la construcción de un centro de salud en la zona básica de salud de Dehesa Vieja, en el municipio de San Sebastián de los Reyes? ..... 24304
- **PCOC-3268/2025 RGE.12276.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid la construcción de un centro de salud en la zona básica de salud de Parque Oeste, en el municipio de Alcorcón? ..... 24304
- **PCOC-3269/2025 RGE.12280.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo tienen previsto dar cumplimiento al Convenio Colectivo Único del Personal Laboral al Servicio de la Comunidad de Madrid referente a los trabajadores y las trabajadoras que prestan sus servicios en la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112? ..... 24305
- **PCOC-3270/2025 RGE.12281.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué consideración tienen del plus de actividad del personal que presta sus servicios en la Agencia de Seguridad y de Emergencias Madrid 112? ..... 24305
- **PCOC-3271/2025 RGE.12282.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están dispuestos a adoptar para acabar con la litigiosidad con los gestores de emergencias de Madrid 112? ..... 24305
- **PCOC-3272/2025 RGE.12299.** De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por la adjudicación de la licitación con número de expediente A/OBR-015250/2025, cuyo objeto de contrato es Ampliación de la emergencia de la contratación de las obras del edificio "Casa de la Monta" de Aranjuez ..... 24306



- **PCOC-3273/2025 RGE.12300.** De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por la adjudicación de la licitación con número de expediente A/OBR-023551/2024C01, cuyo objeto de contrato es Contrato de emergencia para las obras en la cubierta del edificio "Casa de la Monta" en el término municipal de Aranjuez. .... 24306
- **PCOC-3274/2025 RGE.12304.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra el Proyecto de Alcance Regional Ergón Logistic Park A-42, en el municipio de Torrejón de Velasco? ..... 24306
- **PCOC-3275/2025 RGE.12314.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cuántos Proyectos de Alcance Regional se prevé aprobar en esta Legislatura? ..... 24307
- **PCOC-3276/2025 RGE.12324.** De la Diputada Sra. de las Heras Tundidor, del GPP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la función de servicio público de Onda Madrid durante sus 40 años de emisión? ..... 24307
- **PCOC-3277/2025 RGE.12325.** De la Diputada Sra. de las Heras Tundidor, del GPP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora Radio Televisión Madrid la cobertura de los festejos taurinos celebrados en la Comunidad de Madrid en 2025? ... 24307
- **PCOC-3278/2025 RGE.12327.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cuándo prevé el Gobierno de la Comunidad de Madrid la apertura del nuevo centro de salud de Parla Este? ..... 24308
- **PCOC-3280/2025 RGE.12331.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de las infraestructuras del IES Marqués de Santillana? ..... 24308
- **PCOC-3282/2025 RGE.12335.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Por qué razones no ha pasado la ITE el IES Marqués de Santillana? ..... 24308
- **PCOC-3283/2025 RGE.12336.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a llevar a cabo fomentar la lectura en la Comunidad de Madrid? ..... 24309
- **PCOC-3284/2025 RGE.12337.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las actividades del fomento de la lectura en nuestra región? ..... 24309
- **PCOC-3285/2025 RGE.12338.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a llevar a cabo para fomentar la lectura dentro de los espacios sanitarios?..... 24309

## 5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-1552/2025 RGE.9098.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe sobre las conclusiones de las deliberaciones para la concesión de las distinciones de la Orden del Dos de Mayo en la edición de 2025. 24310
- **PI-2055/2025 RGE.11931.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuentas de la Fundación Madrid por el Deporte del año 2017..... 24310
- **PI-2056/2025 RGE.11932.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuentas de la Fundación Madrid por el Deporte del año 2018..... 24310
- **PI-2057/2025 RGE.11933.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuentas de la Fundación Madrid por el Deporte del año 2019..... 24310
- **PI-2058/2025 RGE.11934.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuentas de la Fundación Madrid por el Deporte del año 2020..... 24310
- **PI-2059/2025 RGE.11935.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuentas de la Fundación Madrid por el Deporte del año 2021..... 24310
- **PI-2063/2025 RGE.11970.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto ejecutado hasta el momento en el desarrollo del proyecto Milla Canal. .... 24310
- **PI-2065/2025 RGE.11974.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Gobierno por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2025 y 2026, por un importe de 3.164.629,35 euros (IVA incluido), derivado de la 9ª prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión, denominado: “Gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (residencia y centro de día) de Villa del Prado” (160 plazas), con la entidad Serveo Social, S.L., desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 31 de julio de 2026. .... 24310-24311
- **PI-2066/2025 RGE.11975.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2025 y 2026, por un importe de 3.254.412,42 euros (IVA incluido), derivado de la 9ª prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión, denominado: “Gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (residencia y centro de día) Madrid Sur” (180 plazas), adjudicado a la entidad Quavitaie Servicios Asistenciales, S.A.U., desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 30 junio de 2026. .... 24311
- **PI-2067/2025 RGE.11978.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se autoriza un gasto por importe de 3.500.000 euros, destinado a la ampliación del crédito disponible para financiar el pago de prestaciones económicas a personas en situación de dependencia, para el año 2025..... 24311

- **PI-2068/2025 RGEPI.11997.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas atendidos en el Centro de Atención Psicoterapéutica en Violencia Sexual Infantil y Adolescente (CIASI) con carácter anual a 31 de diciembre de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024..... 24311
- **PI-2069/2025 RGEPI.12016.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, del dossier informativo sobre recursos formativos y empleo en la Comunidad de Madrid elaborado en el marco del Protocolo entre la Comunidad de Madrid y la embajada de Ecuador en materia de Acreditación de Competencias Profesionales. .... 24311
- **PI-2070/2025 RGEPI.12017.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, del material informativo y de apoyo entregado en el marco del Protocolo entre la Comunidad de Madrid y la embajada de Ecuador en materia de Acreditación de Competencias Profesionales. .... 24311
- **PI-2071/2025 RGEPI.12021.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto asignado por los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025 para logística e infraestructura del acto institucional con motivo del 2 de Mayo, Día de la Comunidad de Madrid. .... 24311
- **PI-2072/2025 RGEPI.12035.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe ejecutado en ayudas otorgadas por la Comunidad de Madrid a víctimas de violencia de género en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024. .... 24311
- **PI-2074/2025 RGEPI.12040.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de títulos habilitantes de víctimas de violencia de género expedidos en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que llevamos de 2025..... 24312
- **PI-2075/2025 RGEPI.12041.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas que han utilizado el servicio de psicología infantil de los Puntos del Observatorio Regional contra la Violencia de Género en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. .... 24312
- **PI-2076/2025 RGEPI.12044.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas de violencia de género que han utilizado el servicio de psicología de los Puntos del Observatorio Regional contra la Violencia de Género en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. .... 24312
- **PI-2082/2025 RGEPI.12132.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuántos estudios ha financiado la Comunidad de Madrid en materia de violencia de género durante el año 2024. .... 24312
- **PI-2083/2025 RGEPI.12135.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto ejecutado para la concesión de Ayudas individuales para favorecer la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género en 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. .... 24312
- **PI-2084/2025 RGEPI.12136.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de Ayudas individuales para favorecer la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género concedidas en 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. .... 24312

- **PI-2085/2025 RGEPI.12137.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto ejecutado en Ayudas económicas de pago único para mujeres víctimas de violencia de género en 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. .... 24312
- **PI-2086/2025 RGEPI.12138.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de Ayudas económicas de pago único para mujeres víctimas de violencia de género concedidas en 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. .... 24312
- **PI-2107/2025 RGEPI.12185.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas migrantes no acompañados atendidos por la Comunidad de Madrid en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que llevamos de 2025.. .... 24312
- **PI-2112/2025 RGEPI.12199.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes en fase de apertura de instrucción de guarda o tutela desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, con respeto a la protección de datos y a la intimidad. .... 24313
- **PI-2116/2025 RGEPI.12213.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas de la AVS de nueva promoción entregadas desde el año 2019 hasta la actualidad. .... 24313
- **PI-2117/2025 RGEPI.12216.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas vacantes que hay en las viviendas para menores tutelados en Rivas-Vaciamadrid. .... 24313
- **PI-2118/2025 RGEPI.12217.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas ocupadas que hay en las viviendas para menores tutelados en Rivas-Vaciamadrid. .... 24313
- **PI-2119/2025 RGEPI.12218.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas para menores tutelados que hay en Rivas-Vaciamadrid. .... 24313
- **PI-2121/2025 RGEPI.12263.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: según respuesta a la PE-1368/2025 RGEPI.8888 en la que se indica que número de auditorías (desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual) en relación a la mejora del servicio de restauración ofrecido en las residencias de personas mayores fue de 562, solicito la remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, de las 562 auditorías en la citada respuesta del Gobierno. .... 24313
- **PI-2122/2025 RGEPI.12277.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el número de ingresos en UCI de pacientes atendidos por cuadro sospechoso de sumisión química detectados en los hospitales del Servicio Madrileño de Salud entre 1 de enero de 2020 y 1 de enero de 2025. .... 24313
- **PI-2123/2025 RGEPI.12278.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el número de ingresos en UCI secundarios a depresión respiratoria tras consumo de GHB u otras drogas del contexto chemsex detectados en hospitales del Servicio Madrileño de Salud entre 1 de enero de 2020 y 1 de enero de 2025. .... 24313

- **PI-2124/2025 RGEPI.12279.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de fallecimientos asociados a prácticas de chemsex detectados en la región entre 1 de enero de 2015 y 1 de mayo de 2025. .... 24314

## **6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA**

### **6.1 ACUERDOS DEL PLENO DE LA CÁMARA**

- Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 22 de mayo de 2025, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. .... 24314
- Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 22 de mayo de 2025, por el que se rechaza el voto particular, presentado el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Dictamen de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. .... 24314

### **6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES**

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 30 de mayo de 2025, sobre el Dictamen de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, aprobado por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2025. .... 24315-24585



## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Propositiones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

#### —— PNL-313/2025 RGEF.12220 ——

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Desarrollar una experiencia piloto de panel ciudadano sobre inteligencia artificial en la Comunidad de Madrid, con carácter deliberativo, inclusivo y asesor. 2. Garantizar que el proceso cuente con una selección aleatoria y representativa de participantes, con acompañamiento metodológico profesional, acceso a información clara y diversa y participación de personas expertas independientes. 3. Asegurar la transparencia, trazabilidad y publicidad de todo el proceso, incluidos los informes finales y su posible incorporación en el diseño de políticas públicas. 4. Impulsar, en colaboración con otras Administraciones e instituciones académicas, un espacio estable de reflexión y aprendizaje sobre gobernanza democrática de la inteligencia artificial que tome en cuenta las lecciones de esta experiencia. Para su tramitación ante la Comisión de Digitalización.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inteligencia artificial (IA) está comenzando a transformar aceleradamente múltiples aspectos de nuestra vida cotidiana, desde los servicios públicos y la economía hasta las relaciones sociales, la democracia o el acceso a derechos. Esta transformación plantea importantes implicaciones éticas, sociales, económicas y ambientales. Esta creciente complejidad tecnológica hace imprescindible que su gobernanza no se limite al ámbito técnico o empresarial, sino que incorpore de forma estructural la perspectiva ciudadana.

Los paneles ciudadanos o asambleas ciudadanas son mecanismos deliberativos formados por personas seleccionadas aleatoriamente para representar la diversidad social, que, asesoradas por personas expertas y facilitadas por equipos técnicos, se informan con rigor y debaten sobre cuestiones de interés para acordar recomendaciones para el diseño de políticas públicas. Este tipo de procesos se ha consolidado en las últimas décadas como herramientas útiles para incorporar la voz informada y diversa de la ciudadanía en políticas complejas, entre ellas, las relacionadas con la IA. También tienen un efecto multiplicador, alimentando debates informados y rigurosos en la sociedad sobre temas de interés público y producen un impacto positivo en las personas respecto a su relación con la democracia y la participación, lo que se traduce en una mayor confianza en la política y en las instituciones públicas.

Diversas iniciativas internacionales, con diferentes escalas, enfoques y metodologías, respaldan este enfoque. La experiencia nacional a corto plazo de la Asamblea Ciudadana de EE. UU. sobre IA de

alto riesgo (2023), la iniciativa regional a más largo plazo del panel ciudadano sobre IA impulsado por la Presidencia belga del Consejo de la UE (2024) o las experiencias más integradas y continuas del Ayuntamiento de Ámsterdam (2021-2022 y 2024-2025) sobre algoritmos concretos, muestran el potencial de estos procesos para canalizar preocupaciones ciudadanas y generar propuestas valiosas para la gobernanza de tecnologías complejas. Además, se enmarcan en un contexto internacional que aboga por la inclusión ciudadana: la Coalición Global para una IA Inclusiva, promovida por organismos como Naciones Unidas y centros de referencia académica, que fue presentada en la cumbre mundial de Acción sobre IA (París, 2025), que busca desarrollar mecanismos deliberativos a gran escala con este mismo propósito y que cuenta con el apoyo de los Gobiernos de Francia, Suiza o el Reino Unido).

En España hay una decena de experiencias de paneles ciudadanos en el ámbito del cambio climático, como la Asamblea Ciudadana para el Clima (2021-2022) del Gobierno de España, la Asamblea Ciudadana de Euskadi sobre Cambio Climático (2022-2023), del Gobierno Vasco y la Asamblea Ciudadana Navarra del Cambio Climático (2024-2025), del Gobierno de Navarra.

En la Unión Europea, el interés por la participación ciudadana en la IA se alinea con la Estrategia de Transformación Digital de la Unión Europea y los principios de gobernanza democrática de las tecnologías. En el ámbito estatal, la Estrategia Española de IA reconoce la necesidad de un enfoque ético, transparente y humanista. La Comunidad de Madrid reconoce la importancia de un enfoque ético en la IA, tiene la oportunidad de convertirse en región pionera en España desarrollando una experiencia piloto de este tipo.

Contar con un panel ciudadano sobre IA en la Comunidad de Madrid permitiría:

- Implicar a la ciudadanía en la reflexión sobre el desarrollo, uso y regulación de sistemas de IA.
- Identificar prioridades sociales, preocupaciones éticas y propuestas de acción que podrían informar políticas públicas regionales.
- Fortalecer la confianza pública en la toma de decisiones sobre tecnología.
- Consolidar una cultura democrática e inclusiva en la transición digital.

Para que este tipo de procesos resulten legítimos y efectivos, es fundamental que cumplan ciertos criterios: independencia en la organización, transparencia en las reglas del proceso, selección aleatoria y representativa de participantes, implicación activa de expertos diversos, documentación accesible, tiempos adecuados para la deliberación, facilitación profesional y compromiso institucional con la escucha de los resultados.

Por todo lo planteado, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Desarrollar una experiencia piloto de panel ciudadano sobre inteligencia artificial en la Comunidad de Madrid, con carácter deliberativo, inclusivo y asesor.

2. Garantizar que el proceso cuente con una selección aleatoria y representativa de participantes, con acompañamiento metodológico profesional, acceso a información clara y diversa y participación de personas expertas independientes.

3. Asegurar la transparencia, trazabilidad y publicidad de todo el proceso, incluidos los informes finales y su posible incorporación en el diseño de políticas públicas.

4. Impulsar, en colaboración con otras Administraciones e instituciones académicas, un espacio estable de reflexión y aprendizaje sobre gobernanza democrática de la inteligencia artificial que tome en cuenta las lecciones de esta experiencia.

**— PNL-314/2025 RGE.12221 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Desarrollar una experiencia piloto de panel ciudadano sobre inteligencia artificial en la Comunidad de Madrid, con carácter deliberativo, inclusivo y asesor. 2. Garantizar que el proceso cuente con una selección aleatoria y representativa de participantes, con acompañamiento metodológico profesional, acceso a información clara y diversa y participación de personas expertas independientes. 3. Asegurar la transparencia, trazabilidad y publicidad de todo el proceso, incluidos los informes finales y su posible incorporación en el diseño de políticas públicas. 4. Impulsar, en colaboración con otras Administraciones e instituciones académicas, un espacio estable de reflexión y aprendizaje sobre gobernanza democrática de la inteligencia artificial que tome en cuenta las lecciones de esta experiencia. Para su tramitación ante el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La inteligencia artificial (IA) está comenzando a transformar aceleradamente múltiples aspectos de nuestra vida cotidiana, desde los servicios públicos y la economía hasta las relaciones sociales, la democracia o el acceso a derechos. Esta transformación plantea importantes implicaciones éticas, sociales, económicas y ambientales. Esta creciente complejidad tecnológica hace imprescindible que su gobernanza no se limite al ámbito técnico o empresarial, sino que incorpore de forma estructural la perspectiva ciudadana.

Los paneles ciudadanos o asambleas ciudadanas son mecanismos deliberativos formados por personas seleccionadas aleatoriamente para representar la diversidad social, que, asesoradas por personas expertas y facilitadas por equipos técnicos, se informan con rigor y debaten sobre cuestiones de interés para acordar recomendaciones para el diseño de políticas públicas. Este tipo de procesos se ha consolidado en las últimas décadas como herramientas útiles para incorporar la voz informada y diversa de la ciudadanía en políticas complejas, entre ellas, las relacionadas con la IA. También tienen un efecto multiplicador, alimentando debates informados y rigurosos en la sociedad sobre temas de interés público y producen un impacto positivo en las personas respecto a su relación con la democracia y la participación, lo que se traduce en una mayor confianza en la política y en las instituciones públicas.

Diversas iniciativas internacionales, con diferentes escalas, enfoques y metodologías, respaldan este enfoque. La experiencia nacional a corto plazo de la Asamblea Ciudadana de EE. UU. sobre IA de alto riesgo (2023), la iniciativa regional a más largo plazo del panel ciudadano sobre IA impulsado por la Presidencia belga del Consejo de la UE (2024) o las experiencias más integradas y continuas del Ayuntamiento de Ámsterdam (2021-2022 y 2024-2025) sobre algoritmos concretos, muestran el potencial de estos procesos para canalizar preocupaciones ciudadanas y generar propuestas valiosas para la gobernanza de tecnologías complejas. Además, se enmarcan en un contexto internacional que

aboga por la inclusión ciudadana: la Coalición Global para una IA Inclusiva, promovida por organismos como Naciones Unidas y centros de referencia académica, que fue presentada en la cumbre mundial de Acción sobre IA (París, 2025), que busca desarrollar mecanismos deliberativos a gran escala con este mismo propósito y que cuenta con el apoyo de los Gobiernos de Francia, Suiza o el Reino Unido).

En España hay una decena de experiencias de paneles ciudadanos en el ámbito del cambio climático, como la Asamblea Ciudadana para el Clima (2021-2022) del Gobierno de España, la Asamblea Ciudadana de Euskadi sobre Cambio Climático (2022-2023), del Gobierno Vasco y la Asamblea Ciudadana Navarra del Cambio Climático (2024-2025), del Gobierno de Navarra.

En la Unión Europea, el interés por la participación ciudadana en la IA se alinea con la Estrategia de Transformación Digital de la Unión Europea y los principios de gobernanza democrática de las tecnologías. En el ámbito estatal, la Estrategia Española de IA reconoce la necesidad de un enfoque ético, transparente y humanista. La Comunidad de Madrid reconoce la importancia de un enfoque ético en la IA, tiene la oportunidad de convertirse en región pionera en España desarrollando una experiencia piloto de este tipo.

Contar con un panel ciudadano sobre IA en la Comunidad de Madrid permitiría:

- Implicar a la ciudadanía en la reflexión sobre el desarrollo, uso y regulación de sistemas de IA.
- Identificar prioridades sociales, preocupaciones éticas y propuestas de acción que podrían informar políticas públicas regionales.
- Fortalecer la confianza pública en la toma de decisiones sobre tecnología.
- Consolidar una cultura democrática e inclusiva en la transición digital.

Para que este tipo de procesos resulten legítimos y efectivos, es fundamental que cumplan ciertos criterios: independencia en la organización, transparencia en las reglas del proceso, selección aleatoria y representativa de participantes, implicación activa de expertos diversos, documentación accesible, tiempos adecuados para la deliberación, facilitación profesional y compromiso institucional con la escucha de los resultados.

Por todo lo planteado, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Desarrollar una experiencia piloto de panel ciudadano sobre inteligencia artificial en la Comunidad de Madrid, con carácter deliberativo, inclusivo y asesor.
2. Garantizar que el proceso cuente con una selección aleatoria y representativa de participantes, con acompañamiento metodológico profesional, acceso a información clara y diversa y participación de personas expertas independientes.
3. Asegurar la transparencia, trazabilidad y publicidad de todo el proceso, incluidos los informes finales y su posible incorporación en el diseño de políticas públicas.

4. Impulsar, en colaboración con otras Administraciones e instituciones académicas, un espacio estable de reflexión y aprendizaje sobre gobernanza democrática de la inteligencia artificial que tome en cuenta las lecciones de esta experiencia.

**— PNL-315/2025 RGE.P.12243 —**

Presentada por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Desarrollar una estrategia autonómica específica para la atención de personas LGTBIQA+ en situación de sinhogarismo, con participación activa de entidades especializadas. 2. Elaborar un plan de formación específico para el personal de la Comunidad de Madrid que trabaje con personas vulnerables, de manera que puedan detectar de forma potencial casos de sinhogarismo de personas LGTBIQA+. 3. La estabilización y aumento de fondos para entidades sociales que atienden a personas sin hogar LGTBIQA+. 4. La ampliación de las plazas de emergencia para las personas LGTBIQA+ SIN HOGAR. 5. La creación de recursos específicos para personas problemáticas complejas (adicciones, salud mental, discapacidad). 6. Planes de empleabilidad específicos para personas sin hogar LGTBIQA+. 7. Reducción de la burocracia en el acceso a prestaciones para las personas sin hogar. 8. La creación de un Comisionado de Buenas Prácticas sobre empadronamiento. Para su tramitación ante el Pleno.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La situación de las personas sin hogar en la Comunidad de Madrid requiere un enfoque diferenciado que contemple las múltiples dimensiones de exclusión social a las que se enfrentan determinados grupos vulnerables. En este sentido, resulta imprescindible visibilizar y atender de manera específica la realidad del colectivo LGTBIQA+ en situación de sinhogarismo.

Según los datos del estudio “Informe MAPER 2024. Monitoreo y Análisis de las Personas en Exclusión Residencial” elaborado por la Red FACIAM, se constata que el 6,3 % de las personas sin hogar encuestadas se identifican como parte del colectivo LGTBIQA+. Esta proporción es especialmente significativa si se considera el contexto de vulnerabilidad estructural que afecta a dicho colectivo en múltiples planos: discriminación, violencia, estigmatización y ausencia de redes de apoyo familiares o institucionales.

El informe pone de relieve que las personas LGTBIQA+ sin hogar enfrentan formas específicas de violencia, como la LGTBIfobia, tanto en el espacio público como en los propios dispositivos de atención social. Asimismo, un 46 % de las personas LGTBIQA+ encuestadas declaran haber sufrido situaciones de discriminación relacionadas con su orientación sexual o identidad de género. Estas cifras muestran una clara necesidad de políticas públicas con enfoque interseccional que integren la variable LGTBIQA+ como factor clave de análisis y acción.

Del mismo modo, el estudio señala que más del 80 % de las personas sin hogar LGTBIQA+ no acceden a recursos especializados donde se garantice su seguridad y dignidad, y muchas de ellas evitan espacios de acogida por temor a sufrir agresiones o discriminación. Esta realidad evidencia una falta de adecuación de los servicios existentes a las necesidades particulares del colectivo.

Además, la feminización del sinhogarismo en personas LGTBIQA+, especialmente en mujeres trans, requiere atención urgente, dada la alta prevalencia de violencia, explotación y problemas de salud mental detectados en este subgrupo. La ausencia de espacios seguros y recursos específicos compromete gravemente los derechos humanos y la dignidad de estas personas.



Por todo ello, se hace necesario instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a implementar políticas específicas, transversales e inclusivas para abordar el sinhogarismo desde una perspectiva LGTBIQA+.

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Desarrollar una estrategia autonómica específica para la atención de personas LGTBIQA+ en situación de sinhogarismo, con participación activa de entidades especializadas.
2. Elaborar un plan de formación específico para el personal de la Comunidad de Madrid que trabaje con personas vulnerables, de manera que puedan detectar de forma potencial casos de sinhogarismo de personas LGTBIQA+.
3. La estabilización y aumento de fondos para entidades sociales que atienden a personas sin hogar LGTBIQA+.
4. La ampliación de las plazas de emergencia para las personas LGTBIQA+ sin hogar.
5. La creación de recursos específicos para personas problemáticas complejas (adicciones, salud mental, discapacidad).
6. Planes de empleabilidad específicos para personas sin hogar LGTBIQA+.
7. Reducción de la burocracia en el acceso a prestaciones para las personas sin hogar.
8. La creación de un Comisionado de Buenas Prácticas sobre empadronamiento.

### **—— PNL-316/2025 RGEF.12259 ——**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear el Observatorio de la Formación Profesional con participación de todas las partes implicadas para evaluar la actual red de Formación Profesional y proponer un rediseño de las familias profesionales teniendo en cuenta el territorio, la innovación y el I+D. 2. Garantizar una financiación autonómica suficiente y estable que permita a las universidades públicas desarrollar sus tareas académicas y de investigación en condiciones adecuadas, estableciendo un modelo plurianual que cubra de manera realista el coste por alumno y curso académico. Reforzar la financiación pública es esencial para evitar la pérdida de calidad y asegurar que las universidades puedan cumplir su función social y formativa. 3. Redefinir la política de costes de matrícula con el objetivo de garantizar que la universidad sea un espacio real de igualdad de oportunidades, revisando los precios públicos para que no supongan una barrera de acceso y estableciendo la eliminación del pago de la primera matrícula por defecto. 4. Crear una plataforma pública de búsqueda de empleo. Esta plataforma integrará un algoritmo de gestión pública, garantizando la igualdad de oportunidades y la no discriminación, y priorizará ofertas que promuevan el empleo digno, la sostenibilidad y el impacto social positivo. 5. Promover el desarrollo de una plataforma pública y accesible para el control horario laboral, gestionada por la Administración regional, que permita el registro seguro, inalterable y en tiempo real de la jornada de trabajo. Esta plataforma facilitará el acceso directo y remoto de los servicios de Inspección Laboral a los registros horarios, sin necesidad de autorización previa por parte de las empresas, reforzando así la vigilancia y

el cumplimiento de la normativa. Así como desarrollar un algoritmo que permita notificar automáticamente cuando se detecten patrones irregulares de horas extras registradas. Además, se establecerá un mayor control para evitar que las plataformas privadas de control de horario laboral permitan la modificación de los registros o impidan el registro exacto del tiempo de trabajo, garantizando la integridad y trazabilidad de los datos. 6. Garantizar la presencia de los representantes sindicales en el diseño, seguimiento y evaluación de los programas de formación y empleo joven, con acceso a la información y capacidad para emitir informes vinculantes sobre el respeto a los derechos laborales y propuestas a implementar. 7. Promover la inclusión de cláusulas de bienestar en contratos de inserción laboral: incorporación de cláusulas que exijan a las empresas generar entornos laborales saludables, incluyendo pausas activas, protocolos de escucha activa y evaluaciones psicosociales periódicas. 8. Avanzar en la reducción progresiva de la jornada laboral, con el objetivo de tender hacia una semana laboral de 32 horas. Además, se busca fomentar el teletrabajo, la flexibilidad horaria y el derecho a la desconexión digital, permitiendo a las personas trabajadoras jóvenes organizar su tiempo de manera más autónoma y adaptada a sus necesidades familiares y personales. 9. Poner en marcha un servicio público de asesoría y acompañamiento jurídico en colaboración con organizaciones sociales, orientado a la regularización de jóvenes en situación administrativa irregular y la tramitación de autorizaciones de residencia y trabajo. Este servicio debe funcionar en los centros juveniles y de servicios sociales, con equipos especializados en extranjería. Además proponemos reforzar más recursos económicos y humanos los servicios de asesoría jurídica de los CEPIS (Centros de Participación e Integración de Inmigrantes). 10. Elaborar un protocolo obligatorio en centros formativos, empresas públicas y entidades sociales que actúan con jóvenes, que garantice protección frente a la discriminación por orientación sexual o identidad de género. Incluirá un canal de denuncias, sanciones claras y formación obligatoria a personal. 11. Crear líneas de financiación y asesoramiento para proyectos de emprendimiento liderados por jóvenes gitanos, facilitando el acceso a recursos y redes de apoyo que impulsen iniciativas económicas sostenibles, flexibilizando los requisitos del acceso a la participación. 12. Impulsar programas de empleo personalizado para jóvenes en situación de sinhogarismo, basados en la metodología de empleo personalizado, que combine un enfoque centrado en las capacidades, intereses y objetivos de cada joven; un proceso de acompañamiento individualizado e intensivo por parte de profesionales especializados en orientación laboral y apoyo social; una activación flexible del mercado de trabajo mediante prospección directa de oportunidades y adaptación de los entornos laborales; y la coordinación efectiva con recursos de vivienda, salud y apoyo emocional, imprescindibles para sostener la inclusión laboral. Para su tramitación ante el Pleno.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la Comunidad de Madrid el paro juvenil ha crecido de forma alarmante: supera el 17 % y asciende al 25 % entre quienes aún no han cumplido 25 años. Hablamos de más de 100.000 jóvenes sin empleo, en una región que presume de prosperidad y que, por su situación geográfica y por concentrar la mayor parte de los recursos institucionales y económicos del país, en tanto capital, debería mostrar unos datos mucho mejores. Pero el problema no es solo cuantitativo: es vital. Esta precariedad niega a la juventud madrileña algo más profundo que un salario: le arrebató el derecho al tiempo-tiempo para formarse, para emanciparse, para cuidar, para vivir.

La precariedad laboral entre la juventud madrileña no solo se refleja en las tasas de desempleo, sino también en la calidad del empleo al que acceden. En 2024, el 53,29 % de los contratos firmados por personas menores de 30 años fueron temporales, siendo el perfil más frecuente el de un joven de entre 20 y 29 años, con formación básica, contratado a jornada completa en el sector servicios mediante un contrato eventual. Además, el 38 % de los jóvenes empleados trabaja a tiempo parcial de forma involuntaria, no por elección, lo que refuerza la fragilidad de sus condiciones laborales. Esta situación tiene un impacto directo en la posibilidad de desarrollar un proyecto de vida autónomo. La tasa de

emancipación juvenil en España cayó al 14,8 % en el primer semestre de 2024, el valor más bajo registrado desde 2006, mientras que en la Comunidad de Madrid apenas un 17 % de los jóvenes ha logrado independizarse. La precariedad no es un accidente: es la norma.

El mercado laboral juvenil madrileño no está roto: está diseñado así. Es un modelo centrado en el beneficio inmediato, que no ofrece certezas, estabilidad ni reconocimiento. Los jóvenes menores de 25 años tienen un salario medio anual de 13.167 euros, pero las mujeres jóvenes ganan aún menos: 12.500 euros, un 14 % por debajo de sus compañeros varones. A pesar de que el 58 % de las mujeres entre 25 y 34 años tiene estudios superiores, frente al 46 % de los hombres, la brecha de género persiste. Solo el 6 % de las mujeres jóvenes accede a puestos de responsabilidad, y presentan una tasa de parcialidad involuntaria del 53,3 %, frente al 36,4 % en los hombres. La tasa de temporalidad también es mayor: el 55,1 % de las jóvenes menores de 30 años tiene un contrato temporal, frente al 51,6 % en los varones. La brecha de género no es un efecto colateral: es una herida estructural que el sistema reproduce y normaliza.

Esta precariedad no empieza con el primer contrato: se siembra antes. En Madrid, más de 53.000 jóvenes se quedan cada año sin plaza en la Formación Profesional pública por falta de oferta, a pesar de haberla solicitado como primera opción. Las familias con menos recursos asumen que pagar una universidad pública en Madrid es un lujo. Desde 2015, el número de estudiantes en universidades públicas madrileñas ha caído un 6 %, mientras que en las privadas ha crecido más de un 55 %. El acceso a la educación superior se ha convertido así en una barrera de clase que condiciona el futuro profesional antes incluso de llegar al mercado laboral. Y cuando, a pesar de todo, se estudia y se trabaja, el resultado no siempre llega. El 38 % de los universitarios madrileños acaba en empleos de baja cualificación. La desconexión entre sistema educativo y mercado laboral es tan profunda como costosa. El mensaje que recibe la juventud es claro: ni esforzarse garantiza escapar del bucle.

El impacto de esta realidad tiene consecuencias mucho más allá de lo económico. La precariedad cronificada ha deteriorado la salud mental de toda una generación. Según el Barómetro Juvenil 2023 de Salud y Bienestar del Centro Reina Sofía (FAD), el 18,4 % de los jóvenes de entre 15 y 29 años presentaba síntomas de problemas de salud mental y el 56,4 % afirmó haber experimentado ansiedad en el último año. Además, el consumo de psicofármacos como ansiolíticos y antidepresivos ha crecido entre la población joven según estudios recientes del Ministerio de Sanidad. El aumento del consumo de ansiolíticos y antidepresivos entre jóvenes refleja algo más profundo: una generación angustiada, sin certezas, sin derechos consolidados y sin espacio para imaginar un futuro propio. También afecta a decisiones vitales como la maternidad o paternidad. Según el INE, la edad media al tener el primer hijo ha subido hasta los 32,6 años, y la tasa de fertilidad se sitúa en 1,19 hijos por mujer. Esto contrasta con los datos del CIS, que señalan que el número ideal de hijos para los jóvenes es de 2. La diferencia entre deseo y realidad evidencia cómo la precariedad laboral y vital condiciona no solo el presente, sino también el futuro demográfico.

Si esta situación es dura para la mayoría, lo es aún más para quienes pertenecen a colectivos vulnerabilizados, donde las brechas son más hondas, las barreras más altas y los derechos más frágiles.

La tasa de desempleo juvenil en la región se sitúa en torno al 23 %, pero sube a más del 40 % en algunos barrios del sur, y supera el 60 % entre colectivos vulnerables como jóvenes con discapacidad, inmigrantes, extutelados o gitanos. A esto se suma el peso de la temporalidad (60 % de los contratos a menores de 30 años son temporales) y la parcialidad no deseada.

Es imprescindible construir una política pública que rompa con las lógicas de exclusión estructural y reconozca la diversidad de realidades de la juventud madrileña. Este plan parte de una convicción clara: no puede haber justicia social sin justicia generacional. Y eso significa garantizar un

acceso real al empleo digno para todos los colectivos jóvenes vulnerables, con recursos, derechos y acompañamiento.

Nuestro modelo pone el foco en la formación pública útil y accesible, la garantía de derechos laborales, la igualdad de oportunidades y el acompañamiento personalizado a quienes parten con menos. Frente a quienes responsabilizan al individuo y a su supuesto “mérito”, nosotros defendemos políticas que reconozcan las desigualdades y las combatan desde la raíz.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Crear el Observatorio de la Formación Profesional con participación de todas las partes implicadas para evaluar la actual red de Formación Profesional y proponer un rediseño de las familias profesionales teniendo en cuenta el territorio, la innovación y el I+D.

2. Garantizar una financiación autonómica suficiente y estable que permita a las universidades públicas desarrollar sus tareas académicas y de investigación en condiciones adecuadas, estableciendo un modelo plurianual que cubra de manera realista el coste por alumno y curso académico. Reforzar la financiación pública es esencial para evitar la pérdida de calidad y asegurar que las universidades puedan cumplir su función social y formativa.

3. Redefinir la política de costes de matrícula con el objetivo de garantizar que la universidad sea un espacio real de igualdad de oportunidades, revisando los precios públicos para que no supongan una barrera de acceso y estableciendo la eliminación del pago de la primera matrícula por defecto.

4. Crear una plataforma pública de búsqueda de empleo. Esta plataforma integrará un algoritmo de gestión pública, garantizando la igualdad de oportunidades y la no discriminación, y priorizará ofertas que promuevan el empleo digno, la sostenibilidad y el impacto social positivo.

5. Promover el desarrollo de una plataforma pública y accesible para el control horario laboral, gestionada por la Administración regional, que permita el registro seguro, inalterable y en tiempo real de la jornada de trabajo. Esta plataforma facilitará el acceso directo y remoto de los servicios de Inspección Laboral a los registros horarios, sin necesidad de autorización previa por parte de las empresas, reforzando así la vigilancia y el cumplimiento de la normativa. Así como desarrollar un algoritmo que permita notificar automáticamente cuando se detecten patrones irregulares de horas extras registradas. Además, se establecerá un mayor control para evitar que las plataformas privadas de control de horario laboral permitan la modificación de los registros o impidan el registro exacto del tiempo de trabajo, garantizando la integridad y trazabilidad de los datos.

6. Garantizar la presencia de los representantes sindicales en el diseño, seguimiento y evaluación de los programas de formación y empleo joven, con acceso a la información y capacidad para emitir informes vinculantes sobre el respeto a los derechos laborales y propuestas a implementar.

7. Promover la inclusión de cláusulas de bienestar en contratos de inserción laboral: incorporación de cláusulas que exijan a las empresas generar entornos laborales saludables, incluyendo pausas activas, protocolos de escucha activa y evaluaciones psicosociales periódicas.

8. Avanzar en la reducción progresiva de la jornada laboral, con el objetivo de tender hacia una semana laboral de 32 horas. Además, se busca fomentar el teletrabajo, la flexibilidad horaria y el derecho a la desconexión digital, permitiendo a las personas trabajadoras jóvenes organizar su tiempo de manera más autónoma y adaptada a sus necesidades familiares y personales.

9. Poner en marcha un servicio público de asesoría y acompañamiento jurídico en colaboración con organizaciones sociales, orientado a la regularización de jóvenes en situación administrativa irregular y la tramitación de autorizaciones de residencia y trabajo. Este servicio debe funcionar en los centros juveniles y de servicios sociales, con equipos especializados en extranjería. Además, proponemos reforzar más recursos económicos y humanos los servicios de asesoría jurídica de los CEPIS (Centros de Participación e Integración de Inmigrantes).

10. Elaborar un protocolo obligatorio en centros formativos, empresas públicas y entidades sociales que actúan con jóvenes, que garantice protección frente a la discriminación por orientación sexual o identidad de género. Incluirá un canal de denuncias, sanciones claras y formación obligatoria a personal.

11. Crear líneas de financiación y asesoramiento para proyectos de emprendimiento liderados por jóvenes gitanos, facilitando el acceso a recursos y redes de apoyo que impulsen iniciativas económicas sostenibles, flexibilizando los requisitos del acceso a la participación.

12. Impulsar programas de empleo personalizado para jóvenes en situación de sinhogarismo, basados en la metodología de empleo personalizado, que combine un enfoque centrado en las capacidades, intereses y objetivos de cada joven; un proceso de acompañamiento individualizado e intensivo por parte de profesionales especializados en orientación laboral y apoyo social; una activación flexible del mercado de trabajo mediante prospección directa de oportunidades y adaptación de los entornos laborales; y la coordinación efectiva con recursos de vivienda, salud y apoyo emocional, imprescindibles para sostener la inclusión laboral.

**— PNL-318/2025 RGE.12322 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear un Plan Regional de Eventos Musicales, que incluya un organismo que actúe como ventanilla única para la planificación, supervisión y evaluación de eventos y macroeventos musicales, garantizando la coordinación entre las distintas Administraciones y agentes implicados. 2. Promover una legislación autonómica específica que regule los macroeventos culturales, estableciendo límites claros, obligaciones de transparencia y derechos irrenunciables para vecinos, consumidores y trabajadores. 3. Reforzar las obligaciones en movilidad y accesibilidad, garantizando mediante convenios con las promotoras una oferta de transporte público reforzado, que no se vea saturado, que sea seguro y asequible para los asistentes y que garantice el correcto acceso y evacuación, con rutas peatonales y ciclistas accesibles. 4. Proteger los derechos de los vecinos y del entorno urbano: Establecer mecanismos de consulta y participación ciudadana en la planificación de eventos, exigiendo estudios de impacto ambiental y cumplimiento de las ordenanzas vigentes en materia de ruido, así como medidas efectivas para mitigar las molestias derivadas de los mismos y ruidos inasumibles. A su vez, permitir el uso de las instalaciones y espacios dedicados a los festivales por parte de los vecinos y asociaciones durante el resto del año para generar un impacto positivo de los festivales entre los vecinos. 5. Implementar criterios medioambientales, exigir a los organizadores de festivales el cumplimiento de estándares medioambientales, como condición para la obtención de licencias y subvenciones públicas, que incluyan evaluaciones de impacto acústico, medidas de reducción de la huella ecológica y limitación de eventos en zonas sensibles (residenciales,



escolares, naturales). 6. Garantizar condiciones laborales dignas para todos los trabajadores de los festivales, con inspecciones efectivas y penalizaciones a las promotoras que incumplan, evitando la precarización de técnicos, montadores, camareros y personal auxiliar que en muchos casos trabajan sin garantías, en condiciones laborales poco dignas y sin transparencia en las contrataciones. 7. Implementar criterios de responsabilidad social, que eviten precios desorbitados y entradas abusivas, que protejan los derechos del público y de los consumidores, que garanticen el acceso gratuito a agua potable, el permiso de acceso con comida, bebida y crema solar, diversidad de métodos de pago, incluyendo el efectivo, información clara sobre derechos y servicios en los recintos y condiciones higiénicas suficientes en lavabos y wc. 8. Fomentar la cultura inclusiva, paritaria, local y descentralizada, promoción de criterios de igualdad y paridad en la relación de artistas que participen en los conciertos y macrofestivales asegurando una representación equitativa; fomento de la diversidad cultural y apoyo a artistas locales, exigiendo cuotas de participación de artistas emergentes y locales; apoyo a salas y recintos públicos de proximidad que eviten la concentración de la oferta cultural en manos de grandes corporaciones. 9. Fomentar la transparencia en la financiación y gestión de festivales: Publicar de manera accesible los convenios, subvenciones y contratos relacionados con la organización de macroeventos, así como las sanciones impuestas a estos en su caso, garantizando el uso responsable de los recursos públicos. 10. Revisar la participación de fondos de inversión en la cultura: Analizar el impacto de la entrada de grandes fondos, como KKR, en el sector cultural madrileño, y establecer criterios que prioricen la gestión cultural basada en el interés público y la diversidad artística. 11. Exigir a los promotores de los eventos el cumplimiento de códigos éticos en materia de derechos humanos. Para su tramitación ante el Pleno.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos años la Comunidad de Madrid se ha convertido en uno de los principales escenarios de macroeventos musicales y de ocio del país, y ha experimentado un notable incremento en la celebración de conciertos, atrayendo a miles de asistentes y generando un impacto significativo en la economía y la cultura regional. Sin embargo, este crecimiento ha venido acompañado de diversas problemáticas que afectan tanto a los ciudadanos como al entorno urbano y medioambiental.

En apenas dos años se han celebrado conciertos multitudinarios en espacios como el recinto Iberdrola Music (Mad Cool), la Caja Mágica (Festival Tomavistas o Río Babel), el Movistar Arena, antes Wizink Center, el Estadio Santiago Bernabéu (18 conciertos en 2024), el Estadio Wanda Metropolitano (9 conciertos en 2023 y 11 en 2024), IFEMA (19 en 2023 y 12 en 2024), que han impactado en la vida de los vecinos y vecinas y han generado molestias significativas debido a los excesivos niveles de ruido y la saturación de infraestructuras provocando graves problemas en el descanso y la movilidad de los residentes. Esta tendencia, además, se ha visto reforzada con el proyecto de la Fórmula 1 en Valdebebas.

Este modelo de macrofestivales está lejos de traducirse en un modelo cultural inclusivo y equilibrado. De hecho, mientras que se destinan 847.000 euros para un solo concierto de un día, en un año el conjunto de salas de conciertos y tablaos flamencos reciben entre todos 350.000 euros, y todas las iniciativas privadas musicales 325.000 euros. Estamos asistiendo al crecimiento de un modelo de ocio que desborda las infraestructuras, precariza al sector, abusa de los consumidores, privatiza el espacio público y deteriora la convivencia vecinal.

Entre las principales preocupaciones se encuentran:

- Deficiencias en la planificación y movilidad: La falta de una coordinación efectiva en el transporte público ha provocado situaciones caóticas, como las registradas en ediciones

anteriores del Mad Cool, donde los asistentes enfrentaron dificultades para acceder y salir del recinto, y los vecinos de las zonas vieron perjudicada su movilidad durante esos días.

- **Vulneración de los derechos de los consumidores:** Se han documentado prácticas abusivas en festivales y conciertos donde se han impuesto métodos de pago exclusivos, se han producido colapsos y horas de espera virtuales para la compra de entradas a conciertos, cobros de gastos de gestión excesivos y restricciones en el acceso con alimentos y bebidas a festivales y conciertos. En definitiva, cobros indebidos y abusivos por servicios básicos que incumplen la normativa de protección de los consumidores y que han sido denunciados por diferentes entidades de consumo.
- **Precarización laboral en el sector cultural:** Los trabajadores vinculados a estos eventos a menudo enfrentan condiciones laborales indignas, con jornadas larguísimas, falta de garantías y remuneraciones injustas.
- **Concentración empresarial y pérdida de diversidad cultural:** La adquisición de festivales por parte de grandes fondos de inversión, como el proisraelí KKR, (Kohlberg Kravis Roberts), ha provocado que bandas de música hayan anunciado su salida de festivales. Este tipo de fondos e inversores además plantean riesgos para la diversidad y autonomía cultural, priorizando intereses económicos sobre el valor artístico y comunitario de la música.

Madrid necesita una política cultural que combine el disfrute de la música en directo con el respeto al entorno urbano, al vecindario, a quienes trabajan en la cultura y a los jóvenes que aún sueñan con hacer música sin tener detrás un fondo de inversión.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid debe velar y apostar por un modelo de festivales que equilibre derechos culturales, disfrute cultural, responsabilidad social, movilidad y descanso de vecinos y vecinas, derechos humanos y sostenibilidad.

Es fundamental establecer un marco regulador que garantice que estos eventos se desarrollen de manera ordenada, inclusiva y respetuosa con el entorno y las personas. Para ello es fundamental partir de un marco donde la cultura sea contemplada como un derecho y un bien a proteger, y que, como tal, no se rija únicamente por criterios económicos e industriales. Los festivales de música deben ser una ventana de acceso a la cultura, una oportunidad para enriquecer el panorama musical y no simplemente una experiencia de consumo masivo o un negocio de rentabilidad a corto plazo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Crear un Plan Regional de Eventos Musicales, que incluya un organismo que actúe como ventanilla única para la planificación, supervisión y evaluación de eventos y macroeventos musicales, garantizando la coordinación entre las distintas Administraciones y agentes implicados.
2. Promover una legislación autonómica específica que regule los macroeventos culturales, estableciendo límites claros, obligaciones de transparencia y derechos irrenunciables para vecinos, consumidores y trabajadores.

3. Reforzar las obligaciones en movilidad y accesibilidad, garantizando mediante convenios con las promotoras una oferta de transporte público reforzado, que no se vea saturado, que sea seguro y asequible para los asistentes y que garantice el correcto acceso y evacuación, con rutas peatonales y ciclistas accesibles.

4. Proteger los derechos de los vecinos y del entorno urbano: Establecer mecanismos de consulta y participación ciudadana en la planificación de eventos, exigiendo estudios de impacto ambiental y cumplimiento de las ordenanzas vigentes en materia de ruido, así como medidas efectivas para mitigar las molestias derivadas de los mismos y ruidos inasumibles. A su vez, permitir el uso de las instalaciones y espacios dedicados a los festivales por parte de los vecinos y asociaciones durante el resto del año para generar un impacto positivo de los festivales entre los vecinos.

5. Implementar criterios medioambientales, exigir a los organizadores de festivales el cumplimiento de estándares medioambientales, como condición para la obtención de licencias y subvenciones públicas, que incluyan evaluaciones de impacto acústico, medidas de reducción de la huella ecológica y limitación de eventos en zonas sensibles (residenciales, escolares, naturales).

6. Garantizar condiciones laborales dignas para todos los trabajadores de los festivales, con inspecciones efectivas y penalizaciones a las promotoras que incumplan, evitando la precarización de técnicos, montadores, camareros y personal auxiliar que en muchos casos trabajan sin garantías, en condiciones laborales poco dignas y sin transparencia en las contrataciones.

7. Implementar criterios de responsabilidad social, que eviten precios desorbitados y entradas abusivas, que protejan los derechos del público y de los consumidores, que garanticen el acceso gratuito a agua potable, el permiso de acceso con comida, bebida y crema solar, diversidad de métodos de pago, incluyendo el efectivo, información clara sobre derechos y servicios en los recintos y condiciones higiénicas suficientes en lavabos y wc.

8. Fomentar la cultura inclusiva, paritaria, local y descentralizada, promoción de criterios de igualdad y paridad en la relación de artistas que participen en los conciertos y macrofestivales asegurando una representación equitativa; fomento de la diversidad cultural y apoyo a artistas locales, exigiendo cuotas de participación de artistas emergentes y locales; apoyo a salas y recintos públicos de proximidad que eviten la concentración de la oferta cultural en manos de grandes corporaciones.

9. Fomentar la transparencia en la financiación y gestión de festivales: Publicar de manera accesible los convenios, subvenciones y contratos relacionados con la organización de macroeventos, así como las sanciones impuestas a estos en su caso, garantizando el uso responsable de los recursos públicos.

10. Revisar la participación de fondos de inversión en la cultura: Analizar el impacto de la entrada de grandes fondos, como KKR, en el sector cultural madrileño, y establecer criterios que prioricen la gestión cultural basada en el interés público y la diversidad artística.

11. Exigir a los promotores de los eventos el cumplimiento de códigos éticos en materia de derechos humanos.

**—— PNL-319/2025 RGEF.12323 ——**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear un Plan Regional de Eventos

Musicales, que incluya un organismo que actúe como ventanilla única para la planificación, supervisión y evaluación de eventos y macroeventos musicales, garantizando la coordinación entre las distintas Administraciones y agentes implicados. 2. Promover una legislación autonómica específica que regule los macroeventos culturales, estableciendo límites claros, obligaciones de transparencia y derechos irrenunciables para vecinos, consumidores y trabajadores. 3. Reforzar las obligaciones en movilidad y accesibilidad, garantizando mediante convenios con las promotoras una oferta de transporte público reforzado, que no se vea saturado, que sea seguro y asequible para los asistentes y que garantice el correcto acceso y evacuación, con rutas peatonales y ciclistas accesibles. 4. Proteger los derechos de los vecinos y del entorno urbano: Establecer mecanismos de consulta y participación ciudadana en la planificación de eventos, exigiendo estudios de impacto ambiental y cumplimiento de las ordenanzas vigentes en materia de ruido, así como medidas efectivas para mitigar las molestias derivadas de los mismos y ruidos inasumibles. A su vez, permitir el uso de las instalaciones y espacios dedicados a los festivales por parte de los vecinos y asociaciones durante el resto del año para generar un impacto positivo de los festivales entre los vecinos. 5. Implementar criterios medioambientales, exigir a los organizadores de festivales el cumplimiento de estándares medioambientales, como condición para la obtención de licencias y subvenciones públicas, que incluyan evaluaciones de impacto acústico, medidas de reducción de la huella ecológica y limitación de eventos en zonas sensibles (residenciales, escolares, naturales). 6. Garantizar condiciones laborales dignas para todos los trabajadores de los festivales, con inspecciones efectivas y penalizaciones a las promotoras que incumplan, evitando la precarización de técnicos, montadores, camareros y personal auxiliar que en muchos casos trabajan sin garantías, en condiciones laborales poco dignas y sin transparencia en las contrataciones. 7. Implementar criterios de responsabilidad social, que eviten precios desorbitados y entradas abusivas, que protejan los derechos del público y de los consumidores, que garanticen el acceso gratuito a agua potable, el permiso de acceso con comida, bebida y crema solar, diversidad de métodos de pago, incluyendo el efectivo, información clara sobre derechos y servicios en los recintos y condiciones higiénicas suficientes en lavabos y wc. 8. Fomentar la cultura inclusiva, paritaria, local y descentralizada, promoción de criterios de igualdad y paridad en la relación de artistas que participen en los conciertos y macrofestivales asegurando una representación equitativa; fomento de la diversidad cultural y apoyo a artistas locales, exigiendo cuotas de participación de artistas emergentes y locales; apoyo a salas y recintos públicos de proximidad que eviten la concentración de la oferta cultural en manos de grandes corporaciones. 9. Fomentar la transparencia en la financiación y gestión de festivales: Publicar de manera accesible los convenios, subvenciones y contratos relacionados con la organización de macroeventos, así como las sanciones impuestas a estos en su caso, garantizando el uso responsable de los recursos públicos. 10. Revisar la participación de fondos de inversión en la cultura: Analizar el impacto de la entrada de grandes fondos, como KKR, en el sector cultural madrileño, y establecer criterios que prioricen la gestión cultural basada en el interés público y la diversidad artística. 11. Exigir a los promotores de los eventos el cumplimiento de códigos éticos en materia de derechos humanos. Para su tramitación ante la Comisión de Cultura.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos años la Comunidad de Madrid se ha convertido en uno de los principales escenarios de macroeventos musicales y de ocio del país, y ha experimentado un notable incremento en la celebración de conciertos, atrayendo a miles de asistentes y generando un impacto significativo en la economía y la cultura regional. Sin embargo, este crecimiento ha venido acompañado de diversas problemáticas que afectan tanto a los ciudadanos como al entorno urbano y medioambiental.

En apenas dos años se han celebrado conciertos multitudinarios en espacios como el recinto Iberdrola Music (Mad Cool), la Caja Mágica (Festival Tomavistas o Río Babel), el Movistar Arena, antes Wizink Center, el Estadio Santiago Bernabéu (18 conciertos en 2024), el Estadio Wanda Metropolitano

(9 conciertos en 2023 y 11 en 2024), IFEMA (19 en 2023 y 12 en 2024), que han impactado en la vida de los vecinos y vecinas y han generado molestias significativas debido a los excesivos niveles de ruido y la saturación de infraestructuras provocando graves problemas en el descanso y la movilidad de los residentes. Esta tendencia, además, se ha visto reforzada con el proyecto de la Fórmula 1 en Valdebebas.

Este modelo de macrofestivales está lejos de traducirse en un modelo cultural inclusivo y equilibrado. De hecho, mientras que se destinan 847.000 euros para un solo concierto de un día, en un año el conjunto de salas de conciertos y tablaos flamencos reciben entre todos 350.000 euros, y todas las iniciativas privadas musicales 325.000 euros. Estamos asistiendo al crecimiento de un modelo de ocio que desborda las infraestructuras, precariza al sector, abusa de los consumidores, privatiza el espacio público y deteriora la convivencia vecinal.

Entre las principales preocupaciones se encuentran:

- Deficiencias en la planificación y movilidad: La falta de una coordinación efectiva en el transporte público ha provocado situaciones caóticas, como las registradas en ediciones anteriores del Mad Cool, donde los asistentes enfrentaron dificultades para acceder y salir del recinto, y los vecinos de las zonas vieron perjudicada su movilidad durante esos días.
- Vulneración de los derechos de los consumidores: Se han documentado prácticas abusivas en festivales y conciertos donde se han impuesto métodos de pago exclusivos, se han producido colapsos y horas de espera virtuales para la compra de entradas a conciertos, cobros de gastos de gestión excesivos y restricciones en el acceso con alimentos y bebidas a festivales y conciertos. En definitiva, cobros indebidos y abusivos por servicios básicos que incumplen la normativa de protección de los consumidores y que han sido denunciados por diferentes entidades de consumo.
- Precarización laboral en el sector cultural: Los trabajadores vinculados a estos eventos a menudo enfrentan condiciones laborales indignas, con jornadas larguísimas, falta de garantías y remuneraciones injustas.
- Concentración empresarial y pérdida de diversidad cultural: La adquisición de festivales por parte de grandes fondos de inversión, como el proisraelí KKR, (Kohlberg Kravis Roberts), ha provocado que bandas de música hayan anunciado su salida de festivales. Este tipo de fondos e inversores además plantean riesgos para la diversidad y autonomía cultural, priorizando intereses económicos sobre el valor artístico y comunitario de la música.

Madrid necesita una política cultural que combine el disfrute de la música en directo con el respeto al entorno urbano, al vecindario, a quienes trabajan en la cultura y a los jóvenes que aún sueñan con hacer música sin tener detrás un fondo de inversión.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid debe velar y apostar por un modelo de festivales que equilibre derechos culturales, disfrute cultural, responsabilidad social, movilidad y descanso de vecinos y vecinas, derechos humanos y sostenibilidad.

Es fundamental establecer un marco regulador que garantice que estos eventos se desarrollen de manera ordenada, inclusiva y respetuosa con el entorno y las personas. Para ello es fundamental partir de un marco donde la cultura sea contemplada como un derecho y un bien a proteger, y que, como tal, no se rijan únicamente por criterios económicos e industriales. Los festivales de música deben



ser una ventana de acceso a la cultura, una oportunidad para enriquecer el panorama musical y no simplemente una experiencia de consumo masivo o un negocio de rentabilidad a corto plazo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Crear un Plan Regional de Eventos Musicales, que incluya un organismo que actúe como ventanilla única para la planificación, supervisión y evaluación de eventos y macroeventos musicales, garantizando la coordinación entre las distintas Administraciones y agentes implicados.
2. Promover una legislación autonómica específica que regule los macroeventos culturales, estableciendo límites claros, obligaciones de transparencia y derechos irrenunciables para vecinos, consumidores y trabajadores.
3. Reforzar las obligaciones en movilidad y accesibilidad, garantizando mediante convenios con las promotoras una oferta de transporte público reforzado, que no se vea saturado, que sea seguro y asequible para los asistentes y que garantice el correcto acceso y evacuación, con rutas peatonales y ciclistas accesibles.
4. Proteger los derechos de los vecinos y del entorno urbano: Establecer mecanismos de consulta y participación ciudadana en la planificación de eventos, exigiendo estudios de impacto ambiental y cumplimiento de las ordenanzas vigentes en materia de ruido, así como medidas efectivas para mitigar las molestias derivadas de los mismos y ruidos inasumibles. A su vez, permitir el uso de las instalaciones y espacios dedicados a los festivales por parte de los vecinos y asociaciones durante el resto del año para generar un impacto positivo de los festivales entre los vecinos.
5. Implementar criterios medioambientales, exigir a los organizadores de festivales el cumplimiento de estándares medioambientales, como condición para la obtención de licencias y subvenciones públicas, que incluyan evaluaciones de impacto acústico, medidas de reducción de la huella ecológica y limitación de eventos en zonas sensibles (residenciales, escolares, naturales).
6. Garantizar condiciones laborales dignas para todos los trabajadores de los festivales, con inspecciones efectivas y penalizaciones a las promotoras que incumplan, evitando la precarización de técnicos, montadores, camareros y personal auxiliar que en muchos casos trabajan sin garantías, en condiciones laborales poco dignas y sin transparencia en las contrataciones.
7. Implementar criterios de responsabilidad social, que eviten precios desorbitados y entradas abusivas, que protejan los derechos del público y de los consumidores, que garanticen el acceso gratuito a agua potable, el permiso de acceso con comida, bebida y crema solar, diversidad de métodos de pago, incluyendo el efectivo, información clara sobre derechos y servicios en los recintos y condiciones higiénicas suficientes en lavabos y wc.
8. Fomentar la cultura inclusiva, paritaria, local y descentralizada, promoción de criterios de igualdad y paridad en la relación de artistas que participen en los conciertos y macrofestivales asegurando una representación equitativa; fomento de la diversidad cultural y apoyo a artistas locales, exigiendo cuotas de participación de artistas emergentes y locales; apoyo a salas y recintos públicos de proximidad que eviten la concentración de la oferta cultural en manos de grandes corporaciones.

9. Fomentar la transparencia en la financiación y gestión de festivales: Publicar de manera accesible los convenios, subvenciones y contratos relacionados con la organización de macroeventos, así como las sanciones impuestas a estos en su caso, garantizando el uso responsable de los recursos públicos.

10. Revisar la participación de fondos de inversión en la cultura: Analizar el impacto de la entrada de grandes fondos, como KKR, en el sector cultural madrileño, y establecer criterios que prioricen la gestión cultural basada en el interés público y la diversidad artística.

11. Exigir a los promotores de los eventos el cumplimiento de códigos éticos en materia de derechos humanos.

**———— PNL-320/2025 RGE.12346 Y RGE.12374/2025 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a: Primero. Ofrecer total transparencia sobre las verdaderas causas del apagón. Segundo. La participación inmediata de representantes de las Comunidades Autónomas en cualquier grupo de trabajo que investigue el corte del suministro eléctrico producido el pasado 28 de abril. Tercero. Tratar en las Conferencias Sectoriales de Asuntos de Seguridad Nacional y de Energía las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la seguridad y los servicios públicos básicos en caso de fallos o pérdida del suministro energético por periodos de tiempo prolongados. Cuarto. Reanudar inmediatamente los trabajos encaminados a actualizar y/o renovar la Estrategia de Seguridad Energética Nacional, en un proceso que esté también abierto a la participación de las CC. AA., tanto desde la vertiente de seguridad como desde la energética. Quinto. Contemplar como grave amenaza para la seguridad nacional los apagones y las carencias de suministro, incorporándolos tanto a la Estrategia de Seguridad Nacional como al Informe Anual de Seguridad Nacional. Para su tramitación ante el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado lunes 28 de abril de 2025, a las 12:33 horas, España sufrió un apagón masivo y sin precedentes en la historia de Europa. El blackout, del que el Gobierno aún no ha revelado las causas, afectó a más de 50 millones de personas, incluyendo todo el territorio de la Comunidad de Madrid, costó la vida al menos a ocho personas y produjo un impacto económico descomunal. Las primeras evaluaciones elevan el daño hasta los 4.500 millones de euros y una pérdida de tres décimas del Producto Interior Bruto. El corte súbito de energía provocó dificultades severas en las telecomunicaciones, inhabilitó por completo los sistemas de transporte y comprometió la seguridad nacional. En algunas zonas del país el suministro eléctrico no se reestableció hasta entrada la madrugada del día 29.

El presidente del Gobierno no compareció hasta las 18:00 horas, y lo hizo sin ofrecer información sobre las causas ni admitir preguntas. Los españoles no escucharon a la presidenta de Red Eléctrica hasta dos días después. La Ministra para la Transición Ecológica, Sara Aagesen, estuvo desaparecida 72 horas.

Un mes después el Gobierno central sigue sin dar a conocer la causa del apagón. La prensa internacional, sin embargo, señala directamente al Gobierno por someter al sistema eléctrico a un insólito e irresponsable test de estrés “para evaluar hasta dónde podrían aumentar la dependencia de las energías renovables”. Así, y según se deduce de la información de The Telegraph, el “experimento”

llevado a cabo por el Gobierno buscaría legitimar el plan de desmantelamiento del parque nuclear español.

Si el Gobierno cumple su amenaza, España se convertiría en el único país del mundo dispuesto a desmantelar su propio parque nuclear. En este sentido, cabe señalar que desde 2022 la Comisión Europea considera oficialmente la energía nuclear como una “energía sostenible”. Además, la Convención de Naciones Unidas contra el Cambio Climático también ha apoyado el uso de esta tecnología en su última convención (COP28).

Además, la Comunidad de Madrid tiene una importante dependencia eléctrica de fuera de la región. Las centrales nucleares de Trillo en Guadalajara y de Almaraz I y II en Cáceres son las grandes instalaciones de las que dependemos. El cierre de estas centrales nucleares comprometería el suministro eléctrico, aumentaría los precios e incrementará la producción de CO<sub>2</sub>.

Con todo, el apagón sufrido el pasado día 28 de abril ha evidenciado dramáticamente que el modelo energético es una cuestión estratégica que afecta directamente a la seguridad, la economía, el bienestar social y el prestigio internacional de España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid presenta la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:

**Primero.** Ofrecer total transparencia sobre las verdaderas causas del apagón.

**Segundo.** La participación inmediata de representantes de las Comunidades Autónomas en cualquier grupo de trabajo que investigue el corte del suministro eléctrico producido el pasado 28 de abril.

**Tercero.** Tratar en las Conferencias Sectoriales de Asuntos de Seguridad Nacional y de Energía las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la seguridad y los servicios públicos básicos en caso de fallos o pérdida del suministro energético por periodos de tiempo prolongados.

**Cuarto.** Reanudar inmediatamente los trabajos encaminados a actualizar y/o renovar la Estrategia de Seguridad Energética Nacional, en un proceso que esté también abierto a la participación de las Comunidades Autónomas, tanto desde la vertiente de seguridad como desde la energética.

**Quinto.** Contemplar como grave amenaza para la seguridad nacional los apagones y las carencias de suministro, incorporándolos tanto a la Estrategia de Seguridad Nacional como al Informe Anual de Seguridad Nacional.

## **2.6 INTERPELACIONES**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite la Interpelación Parlamentaria que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— I-26/2025 RGEP.12224 ————**

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia educativa para el curso 2025-2026 en la Comunidad de Madrid.

## **2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

### **2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PE-1966/2025 RGEP.11964 ————**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno regional para la conservación del estado del Club Rayo Vallecano?

**———— PE-1967/2025 RGEP.11966 ————**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué cuantía presupuestaria tienen previsto ejecutar en el año 2025 para llevar a cabo una reforma integral del estadio del Club Rayo Vallecano?

**———— PE-1969/2025 RGEP.11968 ————**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno llevar a cabo una reforma integral del estado del Rayo Vallecano?

**———— PE-1970/2025 RGEP.11969 ————**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para la remodelación del estado del Rayo Vallecano en 2025.

**———— PE-1971/2025 RGEP.11972 ————**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para la reforma integral de las instalaciones deportivas del Canal de Isabel II.

**———— PE-1972/2025 RGEP.11973 ————**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fase se encuentra el procedimiento de remodelación del Proyecto Milla Canal?

**———— PE-1975/2025 RGEP.11987 ————**

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué se debe la vacante en el Patronato de la Fundación Madri+d del representante del Consejo de Estudiantes Interuniversitario de la Comunidad de Madrid?

**———— PE-1981/2025 RGEP.12009 ————**

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de grupos de trabajo constituidos en la reunión de constitución de la comisión de seguimiento del Protocolo entre la Comunidad de Madrid y la embajada de Ecuador en materia de Acreditación de Competencias Profesionales.

**———— PE-1982/2025 RGEP.12010 ————**

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha de celebración de cada uno de los grupos de trabajo constituidos en la reunión de constitución de la comisión de seguimiento del Protocolo entre la Comunidad de Madrid y la embajada de Ecuador en materia de Acreditación de Competencias Profesionales.

**———— PE-1983/2025 RGEP.12011 ————**

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: orden del día de cada uno de los grupos de trabajo constituidos en la reunión de constitución de la Comisión de seguimiento del Protocolo entre la Comunidad de Madrid y la embajada de Ecuador en materia de Acreditación de Competencias Profesionales.

**———— PE-1984/2025 RGEP.12012 ————**

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de asistentes a cada uno de los grupos de trabajo constituidos en la reunión de constitución de la comisión de seguimiento del Protocolo entre la Comunidad de Madrid y la embajada de Ecuador en materia de Acreditación de Competencias Profesionales.

**———— PE-1985/2025 RGEP.12013 ————**

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de reuniones formativas para el personal de la Embajada y del Consulado de Ecuador encargado de la atención al ciudadano celebradas en 2025, y hasta la fecha de recepción de esta petición de información, en el marco del Protocolo entre la Comunidad de Madrid y la embajada de Ecuador en materia de Acreditación de Competencias Profesionales.



**——— PE-1986/2025 RGEP.12014 ———**

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de asistentes a cada una de las reuniones formativas para el personal de la Embajada y del Consulado de Ecuador encargado de la atención al ciudadano celebradas en 2025, y hasta la fecha de recepción de esta petición de información, en el marco del Protocolo entre la Comunidad de Madrid y la embajada de Ecuador en materia de Acreditación de Competencias Profesionales.

**——— PE-1987/2025 RGEP.12015 ———**

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones de promoción y difusión del protocolo de en materia de acreditación de competencias profesionales desarrolladas en 2025 en el marco del Protocolo entre la Comunidad de Madrid y la embajada de Ecuador en materia de Acreditación de Competencias Profesionales.

**——— PE-1988/2025 RGEP.12019 ———**

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál era la previsión de gasto total del acto institucional que se celebró con motivo del 2 de Mayo, Día de la Comunidad de Madrid 2025?

**——— PE-1989/2025 RGEP.12032 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nuevas ayudas económicas tiene previsto implementar el Gobierno para mujeres víctimas de violencia de género en 2025?

**——— PE-1990/2025 RGEP.12034 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tipo de ayudas tiene en la actualidad la Comunidad de Madrid para víctimas de violencia de género?

**——— PE-1997/2025 RGEP.12046 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo va a implementar el Gobierno el título habilitante para familias monoparentales recogido en los presupuestos de 2025?

**——— PE-1998/2025 RGEP.12047 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para mejorar la conciliación familiar de las familias monoparentales de la región.

**——— PE-1999/2025 RGEP.12048 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para reducir la pobreza de las familias monoparentales de la región.

**——— PE-2000/2025 RGEP.12049 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de acción positiva se han llevado a cabo en el último año para ayudar a las familias monoparentales

femeninas, tal y como indica la medida 199 de la estrategia madrileña para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres prorrogada en 2025?

**———— PE-2001/2025 RGEP.12050 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno llevar elaborar los estudios de profundización sobre la realidad de las familias monoparentales femeninas, recogidos en la medida 118 de la Estrategia Madrileña de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres prorrogada en 2025?

**———— PE-2002/2025 RGEP.12051 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio para el acceso a recursos habitacionales para mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la actualidad, desagregado por meses.

**———— PE-2003/2025 RGEP.12052 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en lista de espera para acceder a los recursos habitacionales de víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid en 2024, desagregado por meses.

**———— PE-2004/2025 RGEP.12053 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la atención que se presta a las mujeres víctimas de violencia de género en el centro residencial de la Comunidad de Madrid ubicado en el municipio de Rivas Vaciamadrid?

**———— PE-2006/2025 RGEP.12055 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres a los que se les ha otorgado plaza en recursos habitacionales para víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid en el año 2024, indicando el tiempo medio de estancia.

**———— PE-2008/2025 RGEP.12057 ————**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución de la Estrategia Turística de la Comunidad de Madrid a 31 de mayo de 2025, desagregado por ejes de actuación.

**———— PE-2009/2025 RGEP.12058 ————**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué grandes eventos internacionales se van a llevar a cabo en 2025 dentro del cumplimiento de la Estrategia turística de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-2010/2025 RGEP.12059 ————**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas ha adoptado el Gobierno para reforzar la Estrategia turística regional internacionalmente.

**———— PE-2011/2025 RGEP.12060 ————**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto económico de la actividad turística en el año 2024, desagregado por municipio.

**———— PE-2012/2025 RGEP.12061 ————**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas adoptadas en lo que llevamos de 2025 para la extensión de los flujos turísticos en la región.

**———— PE-2013/2025 RGEP.12090 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto firmar algún acuerdo de colaboración en materia de ciberseguridad con alguna empresa israelí durante la actual Legislatura?

**———— PE-2014/2025 RGEP.12091 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto firmar algún acuerdo de colaboración en materia de tecnología con Israel?

**———— PE-2015/2025 RGEP.12092 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto firmar algún acuerdo de colaboración en materia de ciberseguridad con Israel?

**———— PE-2016/2025 RGEP.12117 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para reducir la vulnerabilidad social de las familias madrileñas.

**———— PE-2017/2025 RGEP.12118 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno en este año para reducir la burocracia en la concesión de ayudas sociales de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-2018/2025 RGEP.12120 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesta en marcha el Gobierno en la presente Legislatura para reducir la pobreza laboral de las familias madrileñas?

**———— PE-2019/2025 RGEP.12121 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para reducir las desigualdades existentes entre los diferentes tipos de familia en materia de pobreza laboral.

**———— PE-2020/2025 RGEP.12123 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para reducir la pobreza infantil en la Comunidad de Madrid.

**———— PE-2021/2025 RGEP.12128 ————**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes el Gobierno en la presente Legislatura para mejorar las instalaciones del Parque Deportivo Puerta de Hierro.

**———— PE-2023/2025 RGEP.12130 ————**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el mantenimiento del Parque Deportivo Puerta del Hierro?

**———— PE-2024/2025 RGEP.12133 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué líneas estratégicas está siguiendo el Gobierno para prevenir la violencia de género en la Comunidad de Madrid al no tener Estrategia madrileña contra la violencia de género actualizada.

**———— PE-2025/2025 RGEP.12134 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto elaborar el Gobierno la nueva estrategia madrileña para la violencia de género?

**———— PE-2029/2025 RGEP.12142 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: período medio para cubrir una plaza residencial para mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid desde que se queda vacante, desagregado por centro residencial.

**———— PE-2030/2025 RGEP.12144 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los Centros para Mujeres Reclusas y Exreclusas, indicando el nombre y/o número del centro y número de plazas.

**———— PE-2031/2025 RGEP.12145 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los Centros para Mujeres Jóvenes Víctimas de Violencia, indicando el nombre y/o número del centro y número de plazas.

**———— PE-2032/2025 RGEP.12146 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los Centros para Mujeres Víctimas del Tráfico con fines de Explotación Sexual y que desean abandonar el ejercicio de la Prostitución: indicando el nombre y/o número del centro y número de plazas.

**———— PE-2033/2025 RGEP.12147 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los pisos tutelados para mujeres víctimas de violencia de género indicando el nombre y/o número del centro y número de plazas.

**———— PE-2034/2025 RGEP.12148 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género indicando el nombre y/o número del centro y número de plazas.

**———— PE-2054/2025 RGEP.12189 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de municipios que recibieron subvenciones específicas para campamentos, para alumnado con discapacidad en 2023 (en la parte que corresponda a esta Legislatura), indicando concepto, cuantía y número de beneficiados.

**———— PE-2055/2025 RGEP.12191 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: lista de espera en las consultas de reproducción asistida en la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por hospital.

**———— PE-2060/2025 RGEP.12196 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos de violencia sexual detectados que se hayan producido en los centros de día, pisos tutelados y residencias de mayores (de gestión directa o indirecta) de la Comunidad de Madrid desde el inicio de Legislatura hasta la actualidad, desagregado por año y por centro de día, piso tutelado y residencia.

**———— PE-2061/2025 RGEP.12197 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de formaciones de sensibilización y prevención de la violencia sexual en los centros y residencias de mayores (de gestión directa e indirecta) de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por centro.

**———— PE-2062/2025 RGEP.12198 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de prevención de las diferentes situaciones de violencia sexual que pueden presentarse en los usuarios mayores ha llevado a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por centro?

**———— PE-2064/2025 RGEP.12201 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: retiradas de custodia en la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, y recurso a los que se ha derivado al menor, desglosado por meses y por municipio.

**———— PE-2065/2025 RGEP.12202 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores que han entrado al sistema de protección de menores de la Comunidad de Madrid



por resolución de retirada de custodia, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por edad del menor, por meses y por municipios.

**———— PE-2066/2025 RGEP.12203 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número familias inscritas en el Programa de acogimiento familiar de urgencia, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses.

**———— PE-2067/2025 RGEP.12204 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas en acogimiento familiar por la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses. .

**———— PE-2068/2025 RGEP.12214 ————**

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha efectuado la compra anunciada de 175 viviendas por parte de la AVS?

**———— PE-2069/2025 RGEP.12222 ————**

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos menores, distribuidos por tramos de edad se hayan en los centros de menores de la Comunidad de Madrid?

**———— PE-2071/2025 RGEP.12283 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué ayuntamientos han remitido a la Comunidad de Madrid, desglosados por fechas de presentación, los censos municipales de instalaciones y emplazamientos de amianto según lo previsto en la Ley 7/22, de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular?

**———— PE-2072/2025 RGEP.12303 ————**

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra el Proyecto de Alcance Regional Ergón Logistic Park A-42, en el municipio de Torrejón de Velasco?

**———— PE-2073/2025 RGEP.12315 ————**

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué Proyectos de Alcance Regional hay en tramitación?

**———— PE-2074/2025 RGEP.12340 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de menores tutelados por la Comunidad de Madrid a la fecha actual, desglosado por nacionalidad, edad y género.

**———— PE-2075/2025 RGEP.12341 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de niños y niñas que están en situación de riesgo o en situación de desamparo en la Comunidad de Madrid, desglosado por nacionalidad, edad y género.

**———— PE-2076/2025 RGEP.12342 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de plazas de acogida para menores tutelados por la Comunidad de Madrid, a la fecha actual, desglosado por nombre y tipología del centro.

**———— PE-2077/2025 RGEP.12343 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de plazas de acogida para menores no acompañados, a la fecha actual, desglosado por nombre y tipología del centro.

**———— PE-2078/2025 RGEP.12344 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas para menores migrantes no acompañados con algún tipo de discapacidad física o intelectual a la fecha actual, desglosado por nombre y tipología del centro.

**———— PE-2079/2025 RGEP.12345 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de menores migrantes no acompañados con algún tipo de discapacidad o necesidades específicas a la fecha actual, desglosado por nacionalidad, género y edad.

## **2.7.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

### **Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita (artículos 49, 97 y 198 del Reglamento de la Asamblea)**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Preguntas de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PE-2135/2025 RGEP.11956 ————**

**(Transformada de PI-2061/2025 RGEP.11956)**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicita desglose de los ingresos vinculados a los eventos del "Copa Chenel" de la Comunidad de Madrid,

referidos al año 2024, desagregados por tipo de ingreso para cada uno de los catorce eventos que conforma este festejo.

**———— PE-2136/2025 RGEP.11957 ————**  
**(Transformada de PI-2062/2025 RGEP.11957)**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicita desglose de los ingresos vinculados a los eventos del "Circuito de Novilladas" de la Comunidad de Madrid, referidos al año 2024, desagregados por tipo de ingreso para cada uno de las nueve novilladas que componen el circuito.

**———— PE-2137/2025 RGEP.12037 ————**  
**(Transformada de PI-2073/2025 RGEP.12037)**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que han solicitado el acceso a un recurso residencial para mujeres víctimas de la Comunidad de Madrid, desagregado por si se les ha concedido o no el recurso.

**———— PE-2138/2025 RGEP.12093 ————**  
**(Transformada de PI-2078/2025 RGEP.12093)**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de acuerdos suscritos por la Comunidad de Madrid con empresas israelíes en la Legislatura actual.

**———— PE-2139/2025 RGEP.12094 ————**  
**(Transformada de PI-2079/2025 RGEP.12094)**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de acuerdos suscritos por la Comunidad de Madrid con la embajada israelí.

**———— PE-2140/2025 RGEP.12122 ————**  
**(Transformada de PI-2081/2025 RGEP.12122)**

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estudios ha realizado el Gobierno desde el inicio de la Legislatura para conocer la situación de la pobreza infantil en la región?

**———— PE-2141/2025 RGEP.12143 ————**  
**(Transformada de PI-2087/2025 RGEP.12143)**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de centros de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid accesibles.

**———— PE-2142/2025 RGEP.12149 ————**  
**(Transformada de PI-2088/2025 RGEP.12149)**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los centros de emergencia para mujeres víctimas de violencia de género indicando el nombre y/o número del centro y número de plazas.

**———— PE-2143/2025 RGEP.12190 ————**  
**(Transformada de PI-2111/2025 RGEP.12190)**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número, ubicación y ciclo de las nuevas plazas de Formación Profesional creadas con fondos exclusivamente de la Comunidad de Madrid en el periodo 2020-2023, ambos inclusive.

**———— PE-2144/2025 RGEP.12205 ————**  
**(Transformada de PI-2113/2025 RGEP.12205)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes que se han recibido en las Unidades de Tramitación de Asistencia Sanitaria de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por unidad de tramitación.

**———— PE-2145/2025 RGEP.12206 ————**  
**(Transformada de PI-2114/2025 RGEP.12206)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas disponibles en la residencia de personas mayores dependientes a fecha 31 de diciembre de cada año desde el inicio de la Legislatura.

**———— PE-2146/2025 RGEP.12207 ————**  
**(Transformada de PI-2115/2025 RGEP.12207)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas ocupadas en la residencia de personas mayores dependientes a fecha 31 de diciembre de cada año desde el inicio de la Legislatura.

**———— PE-2147/2025 RGEP.12262 ————**  
**(Transformada de PI-2120/2025 RGEP.12262)**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en aplicación de su labor de inspección para garantizar colegios seguros: Listado de los colegios inspeccionados por la Comunidad de Madrid en la retirada de amianto de sus instalaciones, indicando centro, ubicación y año.

## **2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

### **Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PI-2164/2025 RGEP.11963 ————**  
**(Transformada de PE-1965/2025 RGEP.11963)**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas reuniones se han mantenido entre el Gobierno y la ejecutiva del Club Rayo Vallecano para abordar la situación del estadio?

**———— PI-2165/2025 RGEP.11967 ————**  
**(Transformada de PE-1968/2025 RGEP.11967)**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas reuniones se han mantenido con la presidencia del Club Rayo Vallecano para abordar la situación del estadio del club?

**———— PI-2166/2025 RGEP.11998 ————**  
**(Transformada de PE-1977/2025 RGEP.11998)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas a las que se les ha adjudicado plaza en residencia de mayores pública de gestión privada para personas dependientes a 31 de diciembre de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

**———— PI-2167/2025 RGEP.11999 ————**  
**(Transformada de PE-1978/2025 RGEP.11999)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas a las que se les ha adjudicado plaza en residencia de mayores de gestión pública para personas dependientes a 31 de diciembre de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

**———— PI-2168/2025 RGEP.12000 ————**  
**(Transformada de PE-1979/2025 RGEP.12000)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas a las que se les ha adjudicado el servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes a 31 de diciembre de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

**———— PI-2169/2025 RGEP.12036 ————**  
**(Transformada de PE-1991/2025 RGEP.12036)**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ayudas otorgadas por la Comunidad de Madrid a víctimas de violencia de género en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.

**———— PI-2170/2025 RGEP.12039 ————**  
**(Transformada de PE-1993/2025 RGEP.12039)**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas en el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual de la Comunidad de Madrid (CIMASCAM) en 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que llevamos de 2025.

**———— PI-2171/2025 RGEP.12042 ————**  
**(Transformada de PE-1994/2025 RGEP.12042)**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas de violencia de género que han utilizado el servicio de trabajo social de los Puntos del Observatorio Regional contra la Violencia de Género en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

**———— PI-2172/2025 RGEP.12043 ————**  
**(Transformada de PE-1995/2025 RGEP.12043)**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas de violencia de género que han utilizado el servicio de asesoría jurídica de los Puntos del Observatorio Regional contra la Violencia de Género en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

**———— PI-2173/2025 RGEP.12056 ————**  
**(Transformada de PE-2007/2025 RGEP.12056)**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que han estado en recursos residenciales de víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

**———— PI-2174/2025 RGEP.12129 ————**  
**(Transformada de PE-2022/2025 RGEP.12129)**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe ejecutado en el año 2024 y lo que llevamos de 2025 en labores de mantenimiento del Parque Deportivo Puerta de Hierro.

**———— PI-2175/2025 RGEP.12139 ————**  
**(Transformada de PE-2026/2025 RGEP.12139)**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas atendidas en el programa ATIENDE de la Comunidad de Madrid en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

**———— PI-2176/2025 RGEP.12140 ————**  
**(Transformada de PE-2027/2025 RGEP.12140)**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas en el programa ATIENDE de la Comunidad de Madrid en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

## **2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO



**—— PE-957/2025 RGEF.6712 ——**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el estado actual del procedimiento de “alcance de interés regional” para el proyecto denominado “Agrohub-Palacio de Monesterio, Centro de innovación e investigación agrícola y ganadero”.

**RESPUESTA**

Mediante Orden 1305/2025, de 4 de abril, el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ha resuelto aceptar el desistimiento, instado el 24 de marzo de 2025, por la entidad mercantil Universidad Britslecone, S.L., declarando concluso el procedimiento con el archivo de las actuaciones relativas a la solicitud de Declaración de Interés Regional del Proyecto del Alcance Regional Centro de Innovación e Investigación Agrícola y Ganadero Agrohub Palacio de Monesterio, en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

**—— PE-971/2025 RGEF.6809 ——**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Hay alguna campaña activa de información en la Comunidad de Madrid para formar a la ciudadanía sobre el riesgo de inundación?

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid dispone permanentemente de un contenido específico en su página la web sobre el Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones de la Comunidad de Madrid (INUNCAM). En este contenido se explica en qué consiste el Plan y se ofrecen consejos sobre qué hacer en caso de inundaciones, con texto y vídeos que se van actualizando. Todo se encuentra en la siguiente dirección:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/seguridad-emergencias-asem-112/inuncam-medidas-preventivas-fuertes-lluvias-e-inundaciones>

Además, en las redes sociales de ASEM112, se ofrecen periódicamente consejos de prevención contra inundaciones, especialmente cuando se recibe un aviso por parte de la Agencia Estatal de Meteorología.

**—— PE-972/2025 RGEF.6810 ——**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha evaluado la Comunidad de Madrid la posibilidad de incluir en la planificación urbanística que desprotege el entorno medio ambiental medidas que adapten mejor las ciudades y municipios al riesgo del cambio climático y de las inundaciones?

**RESPUESTA**

Se desconoce cuál es la planificación urbanística que desprotege el entorno medioambiental a la que se refiere el Diputado en su pregunta.

**—— PE-973/2025 RGEF.6811 ——**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene la Comunidad de Madrid planes de intervenir para prevenir riesgos de inundación y adaptar los municipios a las posibles consecuencias del cambio climático?

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid dispone de un Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones de la Comunidad de Madrid (INUNCAM).

**— PE-975/2025 RGEF.6813 —**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el INUNCAM se cita como obligatorios los “planes de emergencia de ámbito local” o PAMINUM. ¿Qué consecuencias tiene el incumplimiento de la obligatoriedad de poner en marcha lo requerido por el INUNCAM?

**RESPUESTA**

Esta es una cuestión de índole jurídica, la normativa del Estado es la que regula la planificación en materia de protección civil, mediante la Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil; el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil; y la Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

La Comunidad de Madrid cumple con su obligación de dar directrices a la elaboración de los planes de actuación de ámbito local (apartado 3.4.4.) de esta Directriz Básica.

**— PE-976/2025 RGEF.6814 —**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el INUNCAM se cita como obligatorios los “planes de emergencia de ámbito local” o PAMINUM. ¿Quién es el responsable de la puesta en marcha del PAMINUM local?

**RESPUESTA**

Según la normativa vigente, es responsabilidad del Ayuntamiento de cada municipio la elaboración, aprobación y puesta en marcha del PAMINUM correspondiente, en coordinación con los planes autonómicos y siguiendo las directrices establecidas por las autoridades competentes en materia de Protección Civil.

**— PE-977/2025 RGEF.6815 —**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el INUNCAM se cita como obligatorios los “planes de emergencia de ámbito local” o PAMINUM. ¿Tiene Moralarzal la obligación de aprobar un PAMINUM según como es citado en el INUNCAM?

**RESPUESTA**

El municipio de Moralarzal cuenta con un PAMINUM que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Protección Civil y comunicado.

## PE-984/2025 RGEF.6856

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué bienes inmuebles son propiedad de la Comunidad de Madrid, con la actividad que se desarrolla en los mismos, en el municipio de Cadalso de los Vidrios?

## RESPUESTA

Se informa a su señoría que consultado el Inventario General de Bienes Inmuebles de la Comunidad de Madrid se comprueba la existencia de los siguientes bienes inmuebles en el municipio de Cadalso de los Vidrios, sobre los que la Comunidad de Madrid ostenta algún derecho:

| NÚM. INVENTARIO | VÍA                              | USO       | DENOMINACIÓN                                | DERECHO SOBRE EL BIEN                        |
|-----------------|----------------------------------|-----------|---------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 2441            | Calle Doctor Menéndez, núm. 5    | Sanitario | Centro de Salud Cadalso de los Vidrios      | Propiedad                                    |
| 2568            | Ctra. Rozas Puerto Real, núm. 24 | Educativo | Instituto Educación Secundaria Eugenio Muro | Propiedad                                    |
| 3132            | Ctra. Rozas Puerto Real, núm. 20 | Educativo | Colegio Público Eugenio Muro                | Puesta a disposición por parte del municipio |

Con independencia de los inmuebles relacionados pueden existir propiedades especiales titularidad de la Comunidad de Madrid no incluidas en el citado Inventario General, tales como vías pecuarias, infraestructuras de transporte y otras.

## PE-1016/2025 RGEF.7070

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los 28 municipios con Plan de Acción Municipal contra incendios forestales (PAMIF) en vigor?

## RESPUESTA

En la Dirección General de Protección Civil se tiene constancia de que los siguientes municipios tienen su Plan de Actuación Municipal contra Incendios Forestales (PAMIF) aprobado por los respectivos plenos municipales:

- 1 Alpedrete
- 2 Batres
- 3 Becerril de la Sierra
- 4 Canencia de la Sierra
- 5 Cenicientos
- 6 Chapinería
- 7 Collado Villalba
- 8 Colmenar del Arroyo
- 9 Guadarrama
- 10 La Hiruela
- 11 Hoyo de Manzanares
- 12 Los Molinos
- 13 Navacerrada

- 14 Navalafuente
- 15 Puebla de la Sierra
- 16 Las Rozas de Madrid
- 17 Rozas de Puerto Real
- 18 San Lorenzo de El Escorial
- 19 Santa María de la Alameda
- 20 San Martín de Valdeiglesias
- 21 Torrelodones
- 22 Valdelaguna
- 23 Valdemaqueda
- 24 Valdepiélagos
- 25 Venturada
- 26 Villa del Prado
- 27 Villanueva de la Cañada
- 28 Villaviciosa de Odón

**———— PE-1017/2025 RGEP.7074 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad que la opción tomada por Canal de Isabel II para financiar mediante un préstamo de 430 millones de euros firmado con el Banco Europeo de Inversiones la inversión en infraestructuras de agua es mejor opción hacerlo en el mercado financiero?

**RESPUESTA**

Todos los detalles del crédito del BEI son públicos y están publicados aquí:

<https://www.eib.org/en/projects/all/20240063>

Respecto a la valoración de Canal sobre el endeudamiento a través del Banco Europeo de Inversiones, nos remitimos a lo comentado por el Consejero Delegado de Canal de Isabel II en la sesión de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior del pasado 4 de marzo de 2025 en distintas intervenciones:

- Pregunta PCOC-1186/2025 RGEP.3748, a iniciativa del Sr. D. Diego Cruz Torrijos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, ¿Qué razones aconsejan a Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. recurrir al endeudamiento como fuente de financiación de la actualización del Plan Estratégico 2025-2030?
- Pregunta PCOC-6364/2024 RGEP.24618, a iniciativa del Sr. D. Javier Guardiola Arévalo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, ¿Cree el Consejo de Gobierno que cuenta con la suficiente agua para abastecer a nuestra región?
- Comparecencia C-304(XIII)/2023 RGEP.7191, del Sr. Consejero Delegado de la empresa Canal de Isabel II, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre planes y proyectos de la Sociedad para esta Legislatura.

**———— PE-1018/2025 RGEP.7075 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad que el Canal de Isabel II financie mediante un préstamo de 430 millones de

euros firmado con el Banco Europeo de Inversiones la inversión en infraestructuras de agua de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Todos los detalles del crédito del BEI son públicos y están publicados aquí:

<https://www.eib.org/en/projects/all/20240063>

Respecto a la valoración de Canal sobre el endeudamiento a través del Banco Europeo de Inversiones, nos remitimos a lo comentado por el Consejero Delegado de Canal de Isabel II en la sesión de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior del pasado 4 de marzo de 2025 en distintas intervenciones:

- Pregunta PCOC-1186/2025 RGEF.3748, a iniciativa del Sr. D. Diego Cruz Torrijos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, ¿Qué razones aconsejan a Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. recurrir al endeudamiento como fuente de financiación de la actualización del Plan Estratégico 2025-2030?
- Pregunta PCOC-6364/2024 RGEF.24618, a iniciativa del Sr. D. Javier Guardiola Arévalo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, ¿Cree el Consejo de Gobierno que cuenta con la suficiente agua para abastecer a nuestra región?
- Comparecencia C-304(XIII)/2023 RGEF.7191, del Sr. Consejero Delegado de la empresa Canal de Isabel II, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre planes y proyectos de la Sociedad para esta Legislatura.

**— PE-1113/2025 RGEF.7315 —**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de subvenciones por contratar a personas empleadas de hogar solicitadas durante el año 2024, indicando cuántas han sido concedidas y cuántas denegadas, y si corresponden a familias numerosas, con discapacidad o monoparentales, así como la cuantía total ejecutada desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

**RESPUESTA**

En el ejercicio 2024, el número total de solicitudes presentadas ha sido de 1.804, de las cuales se han concedido un total de 1.017. Tras el análisis de las solicitudes se han denegado 684.

De las subvenciones concedidas:

- 571 corresponden a familias numerosas.
- 34 corresponden a familias monoparentales.
- 29 corresponden a familias que tienen a su cargo hijos u otros familiares con discapacidad.

**— PE-1114/2025 RGEF.7316 —**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de subvenciones por contratar a personas empleadas de hogar solicitadas desde que entraron en vigor en

el año 2023, indicando cuántas han sido concedidas y cuántas denegadas, y si corresponden a familias numerosas, con discapacidad o monoparentales, así como la cuantía total ejecutada durante el año 2023.

**RESPUESTA**

En el ejercicio 2023, el número total de solicitudes presentadas ha sido de 2.544, de las cuales se han concedido un total de 1.256. Tras el análisis de las solicitudes se han denegado 994, y por insuficiencia de crédito se deniegan otras 88.

De las subvenciones concedidas:

- 560 corresponden a familias numerosas.
- 48 corresponden a familias monoparentales.
- 52 corresponden a familias que tienen a su cargo hijos u otros familiares con discapacidad.

**— PE-1123/2025 RGEF.7413 —**

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de actuaciones desarrolladas en el marco del Componente 15.I4 Renovación y sostenibilidad de infraestructuras, financiadas con cargo del mecanismo de recuperación y resiliencia de la Comunidad de Madrid con un presupuesto de 8.243.400 euros, a 31 de diciembre de 2024.

**RESPUESTA**

Mediante el Real Decreto 990/2021, de 16 de noviembre, se aprobó la concesión directa de ayudas a las Comunidades Autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el marco del C15.I4 «Renovación y sostenibilidad de infraestructuras. Mejora del equipamiento que permite alojar las infraestructuras de telecomunicaciones situadas en los edificios para optimizar el despliegue de redes y lograr un menor consumo de energía».

Con estas ayudas se pretende contribuir al objetivo total cuantitativo del CID #240 de la inversión C15.I4, relativo a la finalización en 1.004 edificios, como mínimo, de las obras para la mejora de la infraestructura común de redes de conectividad a fin de convertirlas en redes de muy alta capacidad. El plazo máximo para la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda se fijó en el 31 de diciembre de 2023.

La Comunidad de Madrid realizó la pertinente convocatoria pública que finalmente se declaró desierta ya que se presentó una solicitud, pero no cumplía los requisitos para la obtención de la subvención (Orden 25/2023, de 7 de diciembre de 2023, de la Consejería de Digitalización, por la que se declara desierta la convocatoria de subvenciones dirigidas a la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea Next Generation EU).

Posteriormente, fue presentada y aprobada la Adenda al PRTR por la Comisión Europea el pasado 2 de octubre de 2023 que modifica el calendario y la definición de algunos hitos originalmente establecidos en el plan.



En consecuencia, se ha publicado el Real Decreto 1137/2023, de 19 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 990/2021. Dicha modificación amplía el plazo de ejecución del hito CID #240 al 31 de diciembre de 2024.

Además, el Ministerio para la Transformación Digital y de Función Pública publicó el Real Decreto 522/2024, de 4 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 990/2021 que modificaba las condiciones que se plantearon inicialmente y que llevaron a que el nivel de ejecución en el conjunto de toda España sea mínimo, no superando ninguna Comunidad Autónoma el 5 % de la ejecución prevista.

Consecuentemente la Comunidad de Madrid publicó la Orden 114/2024, de 9 de septiembre, de la Consejería de Digitalización, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas a la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, C15.I4, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

En esta nueva convocatoria se han registrado dos solicitudes ambas concedidas y que han justificado un gasto total de 30.022,73 euros.

Las bajas cifras registradas no son imputables a la Comunidad de Madrid debido a que se trata de unas subvenciones que no responden a una necesidad real del mercado, como atestigua el hecho de que se hayan recibido únicamente tres solicitudes y que el resultado haya sido similar en todas las Comunidades Autónomas.

**— PE-1126/2025 RGEF.7416 —**

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de entidades con las que se ha suscrito convenios de colaboración dirigidos a la integración de colectivos vulnerables contemplados en el Componente 23.I4 Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad, por 14.766.876 euros, a 31 de diciembre de 2024.

**RESPUESTA**

En el marco del Componente 23.I4 Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad de colectivos vulnerables, se han puesto en marcha dos iniciativas a través de dos instrumentos jurídicos distintos, financiados con fondos Next Generation-UE mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La primera, con un importe de 6.901.840 euros, a través de Convenios suscritos en diciembre de 2021 con 10 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid: Alcalá de Henares, Aranjuez, Arganda del Rey, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Madrid, Parla y Torrejón de Ardoz.

La segunda, con un presupuesto de 14.766.876 euros, mediante una convocatoria de subvenciones publicada en el BOCM el 19 de octubre de 2022 y dirigida a entidades sin ánimo de lucro. Resultaron beneficiarias de subvención de esta convocatoria 24 entidades, pudiendo consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones los importes concedidos a cada una de ellas, a través del código BDNS 652845.

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/concesiones/consulta>

**— PE-1128/2025 RGEF.7418 —**

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de actuaciones desarrolladas para la Modernización del Comercio en el marco del Componente 13.I4 Apoyo al Comercio, financiadas con cargo del mecanismo de recuperación y resiliencia de la Comunidad de Madrid con un presupuesto de 11.857.811 euros, a 31 de diciembre de 2024.

**RESPUESTA**

En el marco del Componente 13.1.04 de Apoyo al Comercio, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en calidad de entidad ejecutora del Subproyecto C13.I04. P03.S03 “Ayudas a PYMES y Asociaciones del sector comercio de la Comunidad de Madrid para apoyar e impulsar la competitividad y la modernización a través de la Transformación Digital y Sostenible (PRTR-Next Generation EU)”, puso en marcha y tramitó durante los años 2022, 2023 y 2024 dos líneas de ayudas para el apoyo e impulso de la competitividad y modernización del comercio a través de la transformación digital y sostenible, mediante fondos europeos procedentes del Programa Next Generation-UE, dirigidas a las pymes y asociaciones del sector comercio.

Estas ayudas tuvieron como objetivo financiar proyectos de inversión de contenido tecnológico, innovador y sostenible que, presentados por las PYMES del sector comercial, bien de manera individual o a través de sus asociaciones, incidan en la gestión de su actividad comercial y en su modelo de negocio, garantizando su adaptación a los nuevos hábitos de consumo, modalidades de venta, posicionamiento y distribución.

Como resultado final de la gestión de dichas líneas de ayudas, se ha llevado a cabo la realización de las siguientes actuaciones, con el siguiente desglose:

1. Actuaciones de apoyo e impulso para la transformación digital y sostenibilidad, dirigidas a:

- Pymes comerciales: se ejecutaron y pagaron ayudas por un importe total de 9.286.537,88 euros, de los cuales 3.596.458,17 euros se realizaron en el año 2022 y 5.690.079,71 euros en los años 2023 y 2024, habiendo beneficiado a un total de 158 pymes.
- Asociaciones de comerciantes: se ejecutaron y pagaron ayudas por un importe total de 1.185.436,43 euros, de los cuales 168.334,42 euros se realizaron en el año 2022 y 1.017.102,01 euros en el año 2023, habiendo beneficiado a un total de 22 asociaciones.

2. Actuaciones en concepto de gastos de implementación, consistentes en la contratación de personal para el apoyo en la tramitación y resolución de los expedientes de ayudas con cargo a los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

- Encargo a medios propios a la empresa TRAGSATEC por un importe global de 492.487,97 euros, correspondiendo 294.158,76 euros al año 2023 y 198.329,21 euros al año 2024.

Por ello, en relación al proyecto en cuestión, teniendo en cuenta la ejecución llevada a cabo y siendo el crédito autorizado de 11.857.811 euros, finalmente el importe ejecutado y pagado global fue por un importe total de 10.964.462,28 euros.

**—— PE-1130/2025 RGEF.7420 ——**

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de actuaciones desarrolladas para el desarrollo del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular, en el marco del Componente 12.I3, financiadas a cargo del mecanismo de recuperación y resiliencia de la Comunidad de Madrid con un presupuesto de 66.417.965,68 euros, a 31 de diciembre de 2024.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta formulada se puede informar que la Comunidad de Madrid aprobó las bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos mediante Orden 458/2022, de 25 de febrero, por importe de 46.165.566,33 euros.

Mediante la publicación de la Orden 2938/2022, de 12 septiembre, se amplió en 20.303.273,80 euros la cuantía del crédito presupuestario inicial de modo que la cuantía final destinada a financiar la convocatoria ascendía a 66.468.840,13 euros.

Con fecha 30 de diciembre de 2022 se resolvió la convocatoria adjudicándose el 100 % de los fondos de la misma.

Se presentaron 189 solicitudes, de las cuales 5 se anularon, 35 no obtuvieron financiación y 149 obtuvieron ayudas.

Durante el año 2023 se produjeron renunciaciones por parte de algunos adjudicatarios y pérdidas del derecho a la ayuda en otros, por lo que para ejecutar el crédito disponible se preparó una nueva convocatoria. Así, mediante la publicación el 28 de diciembre de 2023 de la Orden 2032/2023, de 19 diciembre, se realizó una nueva convocatoria por importe de 8.718.704,84 euros de ayudas para la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU.

La cuantía del crédito consignado fue ampliada mediante las Órdenes 1491/2024 y 1882/2024 en las cantidades de 153.814,11 euros y 66.087,75 euros respectivamente, resolviéndose la convocatoria antes de la fecha límite establecida para ello, 31 de mayo de 2024, con la adjudicación del 100 % de los fondos de la misma.

Se presentaron 55 solicitudes, de las cuales, tras el estudio de las mismas, 20 obtuvieron ayudas y 35 no obtuvieron financiación.

**—— PE-1131/2025 RGEF.7421 ——**

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de actuaciones desarrolladas con cargo al presupuesto de Moves III, en el marco del Componente 01 Plan de choque de movilidad sostenible, financiadas a cargo del mecanismo de recuperación y resiliencia de la Comunidad de Madrid con un presupuesto total de 139.589.199,05 euros a 31 de diciembre de 2024.

**RESPUESTA**

El presupuesto indicado de 139.589.199,05 euros es el presupuesto que se ha transferido a la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (FENERCOM) para hacer frente a las necesidades

de pago de los expedientes tramitados y que han avanzado a la fase final del proceso de tramitación del Programa MOVES III, ayudas para el fomento de la movilidad eléctrica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

A cierre del ejercicio 2024 se han concedido a los distintos beneficiarios del Programa MOVES III un total de 63.251 solicitudes de ayuda en la Fase 1 del proceso de tramitación, con un importe de incentivo que asciende a 227.178.954,94 euros:

- Actuación 1. Adquisición de vehículos: 34.273 expedientes e importe incentivo 147.733.100,00 euros.
- Actuación 2. Despliegue de puntos de recarga: 28.978 expedientes e importe incentivo 79.445.854,94 euros.

**——— PE-1132/2025 RGEF.7422 ———**

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de actuaciones desarrolladas en el marco del Componente 11.I2 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado, financiadas a cargo del mecanismo de recuperación y resiliencia de la Comunidad de Madrid con un presupuesto total de 39.193.044 euros a 31 de diciembre de 2024.

**RESPUESTA**

A continuación, se desglosan las actuaciones que se llevan a cabo en este componente:

| COMPONENTE | ACTUACIÓN                                                                                             | IMPORTE              |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| C11.I2     | Portátiles PTD Justicia                                                                               | 3.028.222,00         |
| C11.I2     | Integración compositor documental con gestión procesal                                                | 243.910,90           |
| C11.I2     | Equipamiento Cámaras Gesell                                                                           | 59.383,08            |
| C11.I2     | Renovación Salas de Vista                                                                             | 5.905.052,65         |
| C11.I2     | Oficina Técnica para la gestión e implantación de proyectos tractores de Justicia                     | 3.491.606,25         |
| C11.I2     | Nuevo compositor documental gestiones procesales de Justicia                                          | 411.363,70           |
| C11.I2     | Digitalización DGRRHH y RAJ                                                                           | 7.167.536,64         |
| C11.I2     | Gestión de Archivos Judiciales: Digitalización Fondos AJT y Sist. Gestión                             | 8.568.426,24         |
| C11.I2     | Adaptación de los Sistemas de Gestión Procesal (SGP) para que sean interoperables                     | 279.907,31           |
| C11.I2     | Interoperabilidad Gestión Procesal-Fase I                                                             | 1.131.411,87         |
| C11.I2     | Justicia orientada al Dato-Estadística Judicial Automatizada                                          | 70.366,88            |
| C11.I2     | Escritorios virtuales para los empleados públicos de Justicia                                         | 4.725.050,00         |
| C11.I2     | Carpeta de Justicia                                                                                   | 77.367,06            |
| C11.I2     | Software de Dictado de Voz                                                                            | 476.739,95           |
| C11.I2     | Servidores especializados para el desarrollo de herramientas de IA para la Administración de Justicia | 179.090,89           |
| C11.I2     | Servicios agilización de la Justicia mediante IA                                                      | 1.909.418,78         |
| C11.I2     | Digitalización de los Libros de Registro Civil de los Juzgados de Paz                                 | 1.468.189,80         |
|            |                                                                                                       | <b>39.193.044,00</b> |

**——— PE-1144/2025 RGEP.7502 ———**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones pretenden llevar a cabo para la contratación de la maquinaria pesada del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid al haber quedado desierto el concurso para la adquisición de la misma?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría de que se están estudiando las acciones oportunas, garantizándose en todo caso la prestación de este servicio esencial.

**——— PE-1172/2025 RGEP.7667 ———**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de asesoramiento y colaboración con los municipios de la región que han albergado alguno de los festejos que se financian con cargo al convenio entre la Comunidad de Madrid y la Fundación Toro de Lidia.

**RESPUESTA**

Las acciones que se realizan son las de poner en conocimiento y a disposición de los Ayuntamientos de la región la posibilidad de participar en cualquiera de los circuitos taurinos que componen la Fiesta del Toro de la Comunidad de Madrid, así como los modos de participación. Los festejos se articulan a través del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Fundación Toro de Lidia.

**——— PE-1187/2025 RGEP.7791 ———**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué número de llamadas efectuadas a Madrid 112, desglosadas por días, relativas a intentos de suicidio, en la presente Legislatura?

**RESPUESTA**

Se adjunta la información solicitada.

Por Orden de 25 de abril de 2022, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, se aprueban los protocolos de actuación operativa del servicio de atención de llamadas de urgencia 112.

En esos protocolos se establecen las tipificaciones de incidentes utilizada por los gestores de emergencias, y que permiten una posterior búsqueda para realizar estadísticas o responder otro tipo de cuestiones.

En dichos protocolos, existe una tipificación relacionada y vinculada a “intentos de suicidio”, como es “suicidio”.

Para consulta del sistema, se toma como intervalo temporal de la presente Legislatura, del 23 de junio de 2023 al 7 de abril de 2025, habiéndose registrado un total de 24.622 expedientes.

| SUICIDIO  |                  |
|-----------|------------------|
| FECHA     | NÚM. EXPEDIENTES |
| 23-Jun-23 | 29               |
| 24-Jun-23 | 53               |
| 25-Jun-23 | 42               |
| 26-Jun-23 | 31               |
| 27-Jun-23 | 47               |
| 28-Jun-23 | 47               |
| 29-Jun-23 | 45               |
| 30-Jun-23 | 31               |
| 01-Jul-23 | 40               |
| 02-Jul-23 | 41               |
| 03-Jul-23 | 39               |
| 04-Jul-23 | 46               |
| 05-Jul-23 | 33               |
| 06-Jul-23 | 33               |
| 07-Jul-23 | 29               |
| 08-Jul-23 | 44               |
| 09-Jul-23 | 45               |
| 10-Jul-23 | 42               |
| 11-Jul-23 | 36               |
| 12-Jul-23 | 26               |
| 13-Jul-23 | 45               |
| 14-Jul-23 | 43               |
| 15-Jul-23 | 41               |
| 16-Jul-23 | 35               |
| 17-Jul-23 | 37               |
| 18-Jul-23 | 40               |
| 19-Jul-23 | 32               |
| 20-Jul-23 | 25               |
| 21-Jul-23 | 49               |
| 22-Jul-23 | 33               |
| 23-Jul-23 | 37               |
| 24-Jul-23 | 30               |
| 25-Jul-23 | 44               |
| 26-Jul-23 | 32               |
| 27-Jul-23 | 46               |
| 28-Jul-23 | 35               |
| 29-Jul-23 | 42               |
| 30-Jul-23 | 50               |
| 31-Jul-23 | 34               |
| 01-Ago-23 | 35               |
| 02-Ago-23 | 27               |
| 03-Ago-23 | 38               |
| 04-Ago-23 | 26               |
| 05-Ago-23 | 38               |
| 06-Ago-23 | 42               |
| 07-Ago-23 | 38               |



| SUICIDIO  |                  |
|-----------|------------------|
| FECHA     | NÚM. EXPEDIENTES |
| 08-Ago-23 | 28               |
| 09-Ago-23 | 43               |
| 10-Ago-23 | 40               |
| 11-Ago-23 | 32               |
| 12-Ago-23 | 36               |
| 13-Ago-23 | 34               |
| 14-Ago-23 | 27               |
| 15-Ago-23 | 28               |
| 16-Ago-23 | 29               |
| 17-Ago-23 | 27               |
| 18-Ago-23 | 29               |
| 19-Ago-23 | 36               |
| 20-Ago-23 | 34               |
| 21-Ago-23 | 30               |
| 22-Ago-23 | 37               |
| 23-Ago-23 | 32               |
| 24-Ago-23 | 37               |
| 25-Ago-23 | 33               |
| 26-Ago-23 | 30               |
| 27-Ago-23 | 32               |
| 28-Ago-23 | 39               |
| 29-Ago-23 | 33               |
| 30-Ago-23 | 39               |
| 31-Ago-23 | 30               |
| 01-Sep-23 | 29               |
| 02-Sep-23 | 31               |
| 03-Sep-23 | 34               |
| 04-Sep-23 | 26               |
| 05-Sep-23 | 18               |
| 06-Sep-23 | 27               |
| 07-Sep-23 | 34               |
| 08-Sep-23 | 34               |
| 09-Sep-23 | 46               |
| 10-Sep-23 | 37               |
| 11-Sep-23 | 44               |
| 12-Sep-23 | 32               |
| 13-Sep-23 | 31               |
| 14-Sep-23 | 42               |
| 15-Sep-23 | 38               |
| 16-Sep-23 | 28               |
| 17-Sep-23 | 36               |
| 18-Sep-23 | 41               |
| 19-Sep-23 | 47               |
| 20-Sep-23 | 32               |
| 21-Sep-23 | 35               |
| 22-Sep-23 | 26               |

| SUICIDIO  |                  |
|-----------|------------------|
| FECHA     | NÚM. EXPEDIENTES |
| 23-Sep-23 | 38               |
| 24-Sep-23 | 41               |
| 25-Sep-23 | 40               |
| 26-Sep-23 | 33               |
| 27-Sep-23 | 41               |
| 28-Sep-23 | 42               |
| 29-Sep-23 | 47               |
| 30-Sep-23 | 58               |
| 01-Oct-23 | 39               |
| 02-Oct-23 | 41               |
| 03-Oct-23 | 42               |
| 04-Oct-23 | 34               |
| 05-Oct-23 | 49               |
| 06-Oct-23 | 45               |
| 07-Oct-23 | 50               |
| 08-Oct-23 | 35               |
| 09-Oct-23 | 35               |
| 10-Oct-23 | 40               |
| 11-Oct-23 | 42               |
| 12-Oct-23 | 37               |
| 13-Oct-23 | 32               |
| 14-Oct-23 | 44               |
| 15-Oct-23 | 47               |
| 16-Oct-23 | 34               |
| 17-Oct-23 | 36               |
| 18-Oct-23 | 34               |
| 19-Oct-23 | 25               |
| 20-Oct-23 | 24               |
| 21-Oct-23 | 34               |
| 22-Oct-23 | 37               |
| 23-Oct-23 | 30               |
| 24-Oct-23 | 34               |
| 25-Oct-23 | 30               |
| 26-Oct-23 | 32               |
| 27-Oct-23 | 21               |
| 28-Oct-23 | 40               |
| 29-Oct-23 | 52               |
| 30-Oct-23 | 43               |
| 31-Oct-23 | 28               |
| 01-Nov-23 | 49               |
| 02-Nov-23 | 26               |
| 03-Nov-23 | 35               |
| 04-Nov-23 | 32               |
| 05-Nov-23 | 36               |
| 06-Nov-23 | 39               |
| 07-Nov-23 | 36               |

| SUICIDIO  |                  |
|-----------|------------------|
| FECHA     | NÚM. EXPEDIENTES |
| 08-Nov-23 | 37               |
| 09-Nov-23 | 38               |
| 10-Nov-23 | 30               |
| 11-Nov-23 | 38               |
| 12-Nov-23 | 46               |
| 13-Nov-23 | 41               |
| 14-Nov-23 | 28               |
| 15-Nov-23 | 26               |
| 16-Nov-23 | 39               |
| 17-Nov-23 | 39               |
| 18-Nov-23 | 42               |
| 19-Nov-23 | 29               |
| 20-Nov-23 | 29               |
| 21-Nov-23 | 45               |
| 22-Nov-23 | 34               |
| 23-Nov-23 | 37               |
| 24-Nov-23 | 26               |
| 25-Nov-23 | 33               |
| 26-Nov-23 | 40               |
| 27-Nov-23 | 34               |
| 28-Nov-23 | 34               |
| 29-Nov-23 | 24               |
| 30-Nov-23 | 29               |
| 01-Dic-23 | 21               |
| 02-Dic-23 | 41               |
| 03-Dic-23 | 32               |
| 04-Dic-23 | 39               |
| 05-Dic-23 | 26               |
| 06-Dic-23 | 27               |
| 07-Dic-23 | 37               |
| 08-Dic-23 | 38               |
| 09-Dic-23 | 39               |
| 10-Dic-23 | 34               |
| 11-Dic-23 | 42               |
| 12-Dic-23 | 29               |
| 13-Dic-23 | 46               |
| 14-Dic-23 | 34               |
| 15-Dic-23 | 29               |
| 16-Dic-23 | 34               |
| 17-Dic-23 | 38               |
| 18-Dic-23 | 40               |
| 19-Dic-23 | 27               |
| 20-Dic-23 | 44               |
| 21-Dic-23 | 39               |
| 22-Dic-23 | 37               |
| 23-Dic-23 | 36               |

| SUICIDIO  |                  |
|-----------|------------------|
| FECHA     | NÚM. EXPEDIENTES |
| 24-Dic-23 | 47               |
| 25-Dic-23 | 40               |
| 26-Dic-23 | 39               |
| 27-Dic-23 | 29               |
| 28-Dic-23 | 27               |
| 29-Dic-23 | 28               |
| 30-Dic-23 | 27               |
| 31-Dic-23 | 37               |
| 01-Ene-24 | 54               |
| 02-Ene-24 | 26               |
| 03-Ene-24 | 28               |
| 04-Ene-24 | 39               |
| 05-Ene-24 | 28               |
| 06-Ene-24 | 33               |
| 07-Ene-24 | 46               |
| 08-Ene-24 | 31               |
| 09-Ene-24 | 37               |
| 10-Ene-24 | 29               |
| 11-Ene-24 | 34               |
| 12-Ene-24 | 33               |
| 13-Ene-24 | 41               |
| 14-Ene-24 | 48               |
| 15-Ene-24 | 36               |
| 16-Ene-24 | 48               |
| 17-Ene-24 | 32               |
| 18-Ene-24 | 24               |
| 19-Ene-24 | 30               |
| 20-Ene-24 | 45               |
| 21-Ene-24 | 28               |
| 22-Ene-24 | 40               |
| 23-Ene-24 | 40               |
| 24-Ene-24 | 33               |
| 25-Ene-24 | 33               |
| 26-Ene-24 | 42               |
| 27-Ene-24 | 34               |
| 28-Ene-24 | 39               |
| 29-Ene-24 | 34               |
| 30-Ene-24 | 39               |
| 31-Ene-24 | 31               |
| 01-Feb-24 | 31               |
| 02-Feb-24 | 28               |
| 03-Feb-24 | 37               |
| 04-Feb-24 | 37               |
| 05-Feb-24 | 37               |
| 06-Feb-24 | 39               |
| 07-Feb-24 | 37               |

| SUICIDIO  |                  |
|-----------|------------------|
| FECHA     | NÚM. EXPEDIENTES |
| 08-Feb-24 | 33               |
| 09-Feb-24 | 32               |
| 10-Feb-24 | 30               |
| 11-Feb-24 | 46               |
| 12-Feb-24 | 43               |
| 13-Feb-24 | 36               |
| 14-Feb-24 | 24               |
| 15-Feb-24 | 38               |
| 16-Feb-24 | 44               |
| 17-Feb-24 | 33               |
| 18-Feb-24 | 33               |
| 19-Feb-24 | 34               |
| 20-Feb-24 | 44               |
| 21-Feb-24 | 39               |
| 22-Feb-24 | 30               |
| 23-Feb-24 | 22               |
| 24-Feb-24 | 28               |
| 25-Feb-24 | 45               |
| 26-Feb-24 | 31               |
| 27-Feb-24 | 33               |
| 28-Feb-24 | 29               |
| 29-Feb-24 | 29               |
| 01-Mar-24 | 34               |
| 02-Mar-24 | 36               |
| 03-Mar-24 | 32               |
| 04-Mar-24 | 36               |
| 05-Mar-24 | 49               |
| 06-Mar-24 | 26               |
| 07-Mar-24 | 43               |
| 08-Mar-24 | 25               |
| 09-Mar-24 | 20               |
| 10-Mar-24 | 42               |
| 11-Mar-24 | 33               |
| 12-Mar-24 | 45               |
| 13-Mar-24 | 39               |
| 14-Mar-24 | 47               |
| 15-Mar-24 | 43               |
| 16-Mar-24 | 39               |
| 17-Mar-24 | 51               |
| 18-Mar-24 | 43               |
| 19-Mar-24 | 28               |
| 20-Mar-24 | 34               |
| 21-Mar-24 | 36               |
| 22-Mar-24 | 37               |
| 23-Mar-24 | 38               |
| 24-Mar-24 | 50               |

| SUICIDIO  |                  |
|-----------|------------------|
| FECHA     | NÚM. EXPEDIENTES |
| 25-Mar-24 | 35               |
| 26-Mar-24 | 34               |
| 27-Mar-24 | 33               |
| 28-Mar-24 | 37               |
| 29-Mar-24 | 29               |
| 30-Mar-24 | 38               |
| 31-Mar-24 | 34               |
| 01-Abr-24 | 27               |
| 02-Abr-24 | 32               |
| 03-Abr-24 | 42               |
| 04-Abr-24 | 33               |
| 05-Abr-24 | 37               |
| 06-Abr-24 | 37               |
| 07-Abr-24 | 52               |
| 08-Abr-24 | 32               |
| 09-Abr-24 | 40               |
| 10-Abr-24 | 33               |
| 11-Abr-24 | 44               |
| 12-Abr-24 | 36               |
| 13-Abr-24 | 30               |
| 14-Abr-24 | 51               |
| 15-Abr-24 | 45               |
| 16-Abr-24 | 47               |
| 17-Abr-24 | 35               |
| 18-Abr-24 | 38               |
| 19-Abr-24 | 37               |
| 20-Abr-24 | 37               |
| 21-Abr-24 | 48               |
| 22-Abr-24 | 29               |
| 23-Abr-24 | 41               |
| 24-Abr-24 | 32               |
| 25-Abr-24 | 52               |
| 26-Abr-24 | 25               |
| 27-Abr-24 | 34               |
| 28-Abr-24 | 43               |
| 29-Abr-24 | 41               |
| 30-Abr-24 | 42               |
| 01-May-24 | 33               |
| 02-May-24 | 37               |
| 03-May-24 | 30               |
| 04-May-24 | 36               |
| 05-May-24 | 43               |
| 06-May-24 | 29               |
| 07-May-24 | 41               |
| 08-May-24 | 26               |
| 09-May-24 | 36               |



| SUICIDIO  |                  |
|-----------|------------------|
| FECHA     | NÚM. EXPEDIENTES |
| 10-May-24 | 43               |
| 11-May-24 | 37               |
| 12-May-24 | 54               |
| 13-May-24 | 52               |
| 14-May-24 | 38               |
| 15-May-24 | 38               |
| 16-May-24 | 34               |
| 17-May-24 | 37               |
| 18-May-24 | 38               |
| 19-May-24 | 43               |
| 20-May-24 | 38               |
| 21-May-24 | 49               |
| 22-May-24 | 36               |
| 23-May-24 | 38               |
| 24-May-24 | 50               |
| 25-May-24 | 42               |
| 26-May-24 | 38               |
| 27-May-24 | 46               |
| 28-May-24 | 38               |
| 29-May-24 | 39               |
| 30-May-24 | 50               |
| 31-May-24 | 37               |
| 01-Jun-24 | 35               |
| 02-Jun-24 | 33               |
| 03-Jun-24 | 47               |
| 04-Jun-24 | 36               |
| 05-Jun-24 | 40               |
| 06-Jun-24 | 39               |
| 07-Jun-24 | 31               |
| 08-Jun-24 | 30               |
| 09-Jun-24 | 32               |
| 10-Jun-24 | 43               |
| 11-Jun-24 | 42               |
| 12-Jun-24 | 43               |
| 13-Jun-24 | 48               |
| 14-Jun-24 | 44               |
| 15-Jun-24 | 38               |
| 16-Jun-24 | 43               |
| 17-Jun-24 | 37               |
| 18-Jun-24 | 37               |
| 19-Jun-24 | 34               |
| 20-Jun-24 | 38               |
| 21-Jun-24 | 30               |
| 22-Jun-24 | 44               |
| 23-Jun-24 | 45               |
| 24-Jun-24 | 40               |

| SUICIDIO  |                  |
|-----------|------------------|
| FECHA     | NÚM. EXPEDIENTES |
| 25-Jun-24 | 34               |
| 26-Jun-24 | 39               |
| 27-Jun-24 | 36               |
| 28-Jun-24 | 33               |
| 29-Jun-24 | 43               |
| 30-Jun-24 | 37               |
| 01-Jul-24 | 36               |
| 02-Jul-24 | 36               |
| 03-Jul-24 | 45               |
| 04-Jul-24 | 40               |
| 05-Jul-24 | 46               |
| 06-Jul-24 | 37               |
| 07-Jul-24 | 44               |
| 08-Jul-24 | 38               |
| 09-Jul-24 | 36               |
| 10-Jul-24 | 30               |
| 11-Jul-24 | 36               |
| 12-Jul-24 | 46               |
| 13-Jul-24 | 29               |
| 14-Jul-24 | 37               |
| 15-Jul-24 | 45               |
| 16-Jul-24 | 43               |
| 17-Jul-24 | 36               |
| 18-Jul-24 | 37               |
| 19-Jul-24 | 30               |
| 20-Jul-24 | 42               |
| 21-Jul-24 | 48               |
| 22-Jul-24 | 42               |
| 23-Jul-24 | 30               |
| 24-Jul-24 | 37               |
| 25-Jul-24 | 29               |
| 26-Jul-24 | 35               |
| 27-Jul-24 | 37               |
| 28-Jul-24 | 40               |
| 29-Jul-24 | 43               |
| 30-Jul-24 | 28               |
| 31-Jul-24 | 44               |
| 01-Ago-24 | 30               |
| 02-Ago-24 | 36               |
| 03-Ago-24 | 29               |
| 04-Ago-24 | 38               |
| 05-Ago-24 | 44               |
| 06-Ago-24 | 47               |
| 07-Ago-24 | 42               |
| 08-Ago-24 | 32               |
| 09-Ago-24 | 40               |

| SUICIDIO  |                  |
|-----------|------------------|
| FECHA     | NÚM. EXPEDIENTES |
| 10-Ago-24 | 27               |
| 11-Ago-24 | 40               |
| 12-Ago-24 | 32               |
| 13-Ago-24 | 36               |
| 14-Ago-24 | 41               |
| 15-Ago-24 | 40               |
| 16-Ago-24 | 29               |
| 17-Ago-24 | 35               |
| 18-Ago-24 | 40               |
| 19-Ago-24 | 34               |
| 20-Ago-24 | 34               |
| 21-Ago-24 | 42               |
| 22-Ago-24 | 27               |
| 23-Ago-24 | 41               |
| 24-Ago-24 | 35               |
| 25-Ago-24 | 48               |
| 26-Ago-24 | 49               |
| 27-Ago-24 | 40               |
| 28-Ago-24 | 47               |
| 29-Ago-24 | 53               |
| 30-Ago-24 | 36               |
| 31-Ago-24 | 41               |
| 01-Sep-24 | 46               |
| 02-Sep-24 | 37               |
| 03-Sep-24 | 30               |
| 04-Sep-24 | 38               |
| 05-Sep-24 | 39               |
| 06-Sep-24 | 29               |
| 07-Sep-24 | 31               |
| 08-Sep-24 | 45               |
| 09-Sep-24 | 37               |
| 10-Sep-24 | 36               |
| 11-Sep-24 | 33               |
| 12-Sep-24 | 41               |
| 13-Sep-24 | 30               |
| 14-Sep-24 | 46               |
| 15-Sep-24 | 34               |
| 16-Sep-24 | 44               |
| 17-Sep-24 | 40               |
| 18-Sep-24 | 31               |
| 19-Sep-24 | 40               |
| 20-Sep-24 | 53               |
| 21-Sep-24 | 45               |
| 22-Sep-24 | 48               |
| 23-Sep-24 | 43               |
| 24-Sep-24 | 30               |

| SUICIDIO  |                  |
|-----------|------------------|
| FECHA     | NÚM. EXPEDIENTES |
| 25-Sep-24 | 42               |
| 26-Sep-24 | 31               |
| 27-Sep-24 | 27               |
| 28-Sep-24 | 42               |
| 29-Sep-24 | 40               |
| 30-Sep-24 | 42               |
| 01-Oct-24 | 37               |
| 02-Oct-24 | 41               |
| 03-Oct-24 | 37               |
| 04-Oct-24 | 41               |
| 05-Oct-24 | 31               |
| 06-Oct-24 | 50               |
| 07-Oct-24 | 38               |
| 08-Oct-24 | 35               |
| 09-Oct-24 | 38               |
| 10-Oct-24 | 32               |
| 11-Oct-24 | 37               |
| 12-Oct-24 | 33               |
| 13-Oct-24 | 46               |
| 14-Oct-24 | 48               |
| 15-Oct-24 | 46               |
| 16-Oct-24 | 50               |
| 17-Oct-24 | 35               |
| 18-Oct-24 | 46               |
| 19-Oct-24 | 39               |
| 20-Oct-24 | 49               |
| 21-Oct-24 | 38               |
| 22-Oct-24 | 36               |
| 23-Oct-24 | 48               |
| 24-Oct-24 | 34               |
| 25-Oct-24 | 39               |
| 26-Oct-24 | 37               |
| 27-Oct-24 | 51               |
| 28-Oct-24 | 31               |
| 29-Oct-24 | 39               |
| 30-Oct-24 | 35               |
| 31-Oct-24 | 31               |
| 01-Nov-24 | 51               |
| 02-Nov-24 | 44               |
| 03-Nov-24 | 61               |
| 04-Nov-24 | 37               |
| 05-Nov-24 | 40               |
| 06-Nov-24 | 37               |
| 07-Nov-24 | 37               |
| 08-Nov-24 | 48               |
| 09-Nov-24 | 51               |

| SUICIDIO  |                  |
|-----------|------------------|
| FECHA     | NÚM. EXPEDIENTES |
| 10-Nov-24 | 37               |
| 11-Nov-24 | 45               |
| 12-Nov-24 | 37               |
| 13-Nov-24 | 37               |
| 14-Nov-24 | 41               |
| 15-Nov-24 | 36               |
| 16-Nov-24 | 42               |
| 17-Nov-24 | 39               |
| 18-Nov-24 | 46               |
| 19-Nov-24 | 49               |
| 20-Nov-24 | 35               |
| 21-Nov-24 | 35               |
| 22-Nov-24 | 35               |
| 23-Nov-24 | 22               |
| 24-Nov-24 | 42               |
| 25-Nov-24 | 43               |
| 26-Nov-24 | 41               |
| 27-Nov-24 | 32               |
| 28-Nov-24 | 47               |
| 29-Nov-24 | 44               |
| 30-Nov-24 | 49               |
| 01-Dic-24 | 44               |
| 02-Dic-24 | 49               |
| 03-Dic-24 | 36               |
| 04-Dic-24 | 35               |
| 05-Dic-24 | 36               |
| 06-Dic-24 | 42               |
| 07-Dic-24 | 35               |
| 08-Dic-24 | 46               |
| 09-Dic-24 | 37               |
| 10-Dic-24 | 33               |
| 11-Dic-24 | 35               |
| 12-Dic-24 | 33               |
| 13-Dic-24 | 40               |
| 14-Dic-24 | 35               |
| 15-Dic-24 | 37               |
| 16-Dic-24 | 34               |
| 17-Dic-24 | 37               |
| 18-Dic-24 | 44               |
| 19-Dic-24 | 32               |
| 20-Dic-24 | 28               |
| 21-Dic-24 | 43               |
| 22-Dic-24 | 38               |
| 23-Dic-24 | 35               |
| 24-Dic-24 | 30               |
| 25-Dic-24 | 38               |

| SUICIDIO  |                  |
|-----------|------------------|
| FECHA     | NÚM. EXPEDIENTES |
| 26-Dic-24 | 30               |
| 27-Dic-24 | 42               |
| 28-Dic-24 | 55               |
| 29-Dic-24 | 40               |
| 30-Dic-24 | 40               |
| 31-Dic-24 | 38               |
| 01-Ene-25 | 48               |
| 02-Ene-25 | 33               |
| 03-Ene-25 | 31               |
| 04-Ene-25 | 38               |
| 05-Ene-25 | 38               |
| 06-Ene-25 | 47               |
| 07-Ene-25 | 36               |
| 08-Ene-25 | 34               |
| 09-Ene-25 | 29               |
| 10-Ene-25 | 33               |
| 11-Ene-25 | 37               |
| 12-Ene-25 | 27               |
| 13-Ene-25 | 42               |
| 14-Ene-25 | 34               |
| 15-Ene-25 | 30               |
| 16-Ene-25 | 40               |
| 17-Ene-25 | 25               |
| 18-Ene-25 | 32               |
| 19-Ene-25 | 26               |
| 20-Ene-25 | 48               |
| 21-Ene-25 | 38               |
| 22-Ene-25 | 27               |
| 23-Ene-25 | 39               |
| 24-Ene-25 | 44               |
| 25-Ene-25 | 32               |
| 26-Ene-25 | 44               |
| 27-Ene-25 | 43               |
| 28-Ene-25 | 35               |
| 29-Ene-25 | 50               |
| 30-Ene-25 | 36               |
| 31-Ene-25 | 32               |
| 01-Feb-25 | 30               |
| 02-Feb-25 | 28               |
| 03-Feb-25 | 45               |
| 04-Feb-25 | 45               |
| 05-Feb-25 | 45               |
| 06-Feb-25 | 40               |
| 07-Feb-25 | 46               |
| 08-Feb-25 | 37               |
| 09-Feb-25 | 45               |



| SUICIDIO  |                  |
|-----------|------------------|
| FECHA     | NÚM. EXPEDIENTES |
| 10-Feb-25 | 38               |
| 11-Feb-25 | 47               |
| 12-Feb-25 | 43               |
| 13-Feb-25 | 36               |
| 14-Feb-25 | 36               |
| 15-Feb-25 | 34               |
| 16-Feb-25 | 45               |
| 17-Feb-25 | 51               |
| 18-Feb-25 | 29               |
| 19-Feb-25 | 57               |
| 20-Feb-25 | 37               |
| 21-Feb-25 | 35               |
| 22-Feb-25 | 39               |
| 23-Feb-25 | 38               |
| 24-Feb-25 | 43               |
| 25-Feb-25 | 41               |
| 26-Feb-25 | 31               |
| 27-Feb-25 | 47               |
| 28-Feb-25 | 32               |
| 01-Mar-25 | 38               |
| 02-Mar-25 | 48               |
| 03-Mar-25 | 31               |
| 04-Mar-25 | 33               |
| 05-Mar-25 | 27               |
| 06-Mar-25 | 47               |
| 07-Mar-25 | 41               |
| 08-Mar-25 | 35               |
| 09-Mar-25 | 31               |
| 10-Mar-25 | 49               |
| 11-Mar-25 | 37               |
| 12-Mar-25 | 47               |
| 13-Mar-25 | 35               |
| 14-Mar-25 | 33               |
| 15-Mar-25 | 29               |
| 16-Mar-25 | 35               |
| 17-Mar-25 | 46               |
| 18-Mar-25 | 38               |
| 19-Mar-25 | 47               |
| 20-Mar-25 | 48               |
| 21-Mar-25 | 34               |
| 22-Mar-25 | 34               |
| 23-Mar-25 | 56               |
| 24-Mar-25 | 40               |
| 25-Mar-25 | 41               |
| 26-Mar-25 | 41               |
| 27-Mar-25 | 42               |

| SUICIDIO  |                  |
|-----------|------------------|
| FECHA     | NÚM. EXPEDIENTES |
| 28-Mar-25 | 42               |
| 29-Mar-25 | 44               |
| 30-Mar-25 | 41               |
| 31-Mar-25 | 43               |
| 01-Abr-25 | 39               |
| 02-Abr-25 | 34               |
| 03-Abr-25 | 42               |
| 04-Abr-25 | 50               |
| 05-Abr-25 | 35               |
| 06-Abr-25 | 39               |
| 07-Abr-25 | 32               |

**PE-1188/2025 RGEP.7792**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué número de llamadas efectuadas a Madrid 112, desglosadas por días, relativas a intoxicaciones etílicas, en la presente Legislatura?

**RESPUESTA**

Se adjunta la información solicitada.

Por Orden de 25 de abril de 2022, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, se aprueban los protocolos de actuación operativa del servicio de atención de llamadas de urgencia 112.

En esos protocolos se establecen las tipificaciones de incidentes utilizada por los gestores de emergencias, y que permiten una posterior búsqueda para realizar estadísticas o responder otro tipo de cuestiones.

En dichos protocolos, existe una tipificación relacionada y vinculada a “intoxicaciones etílicas”, como es “intoxicación etílica”.

Para consulta del sistema, se toma como intervalo temporal de la presente Legislatura, del 23 de junio de 2023 al 7 de abril de 2025, habiéndose registrado un total de 32.755 expedientes.

| INTOXICACIÓN ETÍLICA |                  |
|----------------------|------------------|
| FECHA                | NÚM. EXPEDIENTES |
| 23-Jun-23            | 47               |
| 24-Jun-23            | 95               |
| 25-Jun-23            | 132              |
| 26-Jun-23            | 56               |
| 27-Jun-23            | 29               |
| 28-Jun-23            | 34               |
| 29-Jun-23            | 60               |
| 30-Jun-23            | 54               |
| 01-Jul-23            | 115              |
| 02-Jul-23            | 141              |
| 03-Jul-23            | 41               |
| 04-Jul-23            | 31               |

| INTOXICACIÓN ETÍLICA |                  |
|----------------------|------------------|
| FECHA                | NÚM. EXPEDIENTES |
| 05-Jul-23            | 42               |
| 06-Jul-23            | 40               |
| 07-Jul-23            | 61               |
| 08-Jul-23            | 101              |
| 09-Jul-23            | 110              |
| 10-Jul-23            | 42               |
| 11-Jul-23            | 52               |
| 12-Jul-23            | 37               |
| 13-Jul-23            | 36               |
| 14-Jul-23            | 48               |
| 15-Jul-23            | 84               |
| 16-Jul-23            | 88               |
| 17-Jul-23            | 47               |
| 18-Jul-23            | 33               |
| 19-Jul-23            | 34               |
| 20-Jul-23            | 37               |
| 21-Jul-23            | 45               |
| 22-Jul-23            | 63               |
| 23-Jul-23            | 108              |
| 24-Jul-23            | 44               |
| 25-Jul-23            | 38               |
| 26-Jul-23            | 27               |
| 27-Jul-23            | 40               |
| 28-Jul-23            | 31               |
| 29-Jul-23            | 69               |
| 30-Jul-23            | 112              |
| 31-Jul-23            | 40               |
| 01-Ago-23            | 30               |
| 02-Ago-23            | 25               |
| 03-Ago-23            | 37               |
| 04-Ago-23            | 42               |
| 05-Ago-23            | 72               |
| 06-Ago-23            | 78               |
| 07-Ago-23            | 20               |
| 08-Ago-23            | 30               |
| 09-Ago-23            | 31               |
| 10-Ago-23            | 36               |
| 11-Ago-23            | 44               |
| 12-Ago-23            | 69               |
| 13-Ago-23            | 86               |
| 14-Ago-23            | 49               |
| 15-Ago-23            | 42               |
| 16-Ago-23            | 37               |
| 17-Ago-23            | 23               |
| 18-Ago-23            | 33               |
| 19-Ago-23            | 49               |

| INTOXICACIÓN ETÍLICA |                  |
|----------------------|------------------|
| FECHA                | NÚM. EXPEDIENTES |
| 20-Ago-23            | 64               |
| 21-Ago-23            | 31               |
| 22-Ago-23            | 29               |
| 23-Ago-23            | 31               |
| 24-Ago-23            | 29               |
| 25-Ago-23            | 47               |
| 26-Ago-23            | 85               |
| 27-Ago-23            | 73               |
| 28-Ago-23            | 26               |
| 29-Ago-23            | 38               |
| 30-Ago-23            | 33               |
| 31-Ago-23            | 42               |
| 01-Sep-23            | 53               |
| 02-Sep-23            | 95               |
| 03-Sep-23            | 77               |
| 04-Sep-23            | 27               |
| 05-Sep-23            | 31               |
| 06-Sep-23            | 44               |
| 07-Sep-23            | 45               |
| 08-Sep-23            | 60               |
| 09-Sep-23            | 148              |
| 10-Sep-23            | 88               |
| 11-Sep-23            | 39               |
| 12-Sep-23            | 27               |
| 13-Sep-23            | 28               |
| 14-Sep-23            | 31               |
| 15-Sep-23            | 52               |
| 16-Sep-23            | 99               |
| 17-Sep-23            | 118              |
| 18-Sep-23            | 22               |
| 19-Sep-23            | 29               |
| 20-Sep-23            | 21               |
| 21-Sep-23            | 15               |
| 22-Sep-23            | 48               |
| 23-Sep-23            | 88               |
| 24-Sep-23            | 123              |
| 25-Sep-23            | 32               |
| 26-Sep-23            | 30               |
| 27-Sep-23            | 25               |
| 28-Sep-23            | 32               |
| 29-Sep-23            | 85               |
| 30-Sep-23            | 137              |
| 01-Oct-23            | 138              |
| 02-Oct-23            | 47               |
| 03-Oct-23            | 28               |
| 04-Oct-23            | 32               |

| INTOXICACIÓN ETÍLICA |                  |
|----------------------|------------------|
| FECHA                | NÚM. EXPEDIENTES |
| 05-Oct-23            | 32               |
| 06-Oct-23            | 50               |
| 07-Oct-23            | 114              |
| 08-Oct-23            | 107              |
| 09-Oct-23            | 30               |
| 10-Oct-23            | 23               |
| 11-Oct-23            | 27               |
| 12-Oct-23            | 73               |
| 13-Oct-23            | 50               |
| 14-Oct-23            | 75               |
| 15-Oct-23            | 83               |
| 16-Oct-23            | 16               |
| 17-Oct-23            | 20               |
| 18-Oct-23            | 17               |
| 19-Oct-23            | 14               |
| 20-Oct-23            | 23               |
| 21-Oct-23            | 74               |
| 22-Oct-23            | 71               |
| 23-Oct-23            | 17               |
| 24-Oct-23            | 14               |
| 25-Oct-23            | 19               |
| 26-Oct-23            | 21               |
| 27-Oct-23            | 43               |
| 28-Oct-23            | 112              |
| 29-Oct-23            | 99               |
| 30-Oct-23            | 21               |
| 31-Oct-23            | 63               |
| 01-Nov-23            | 188              |
| 02-Nov-23            | 18               |
| 03-Nov-23            | 26               |
| 04-Nov-23            | 81               |
| 05-Nov-23            | 54               |
| 06-Nov-23            | 20               |
| 07-Nov-23            | 15               |
| 08-Nov-23            | 29               |
| 09-Nov-23            | 49               |
| 10-Nov-23            | 35               |
| 11-Nov-23            | 78               |
| 12-Nov-23            | 74               |
| 13-Nov-23            | 32               |
| 14-Nov-23            | 22               |
| 15-Nov-23            | 21               |
| 16-Nov-23            | 26               |
| 17-Nov-23            | 46               |
| 18-Nov-23            | 105              |
| 19-Nov-23            | 74               |

| INTOXICACIÓN ETÍLICA |                  |
|----------------------|------------------|
| FECHA                | NÚM. EXPEDIENTES |
| 20-Nov-23            | 32               |
| 21-Nov-23            | 24               |
| 22-Nov-23            | 18               |
| 23-Nov-23            | 22               |
| 24-Nov-23            | 49               |
| 25-Nov-23            | 114              |
| 26-Nov-23            | 86               |
| 27-Nov-23            | 25               |
| 28-Nov-23            | 17               |
| 29-Nov-23            | 27               |
| 30-Nov-23            | 29               |
| 01-Dic-23            | 55               |
| 02-Dic-23            | 87               |
| 03-Dic-23            | 99               |
| 04-Dic-23            | 27               |
| 05-Dic-23            | 31               |
| 06-Dic-23            | 65               |
| 07-Dic-23            | 41               |
| 08-Dic-23            | 58               |
| 09-Dic-23            | 92               |
| 10-Dic-23            | 92               |
| 11-Dic-23            | 26               |
| 12-Dic-23            | 25               |
| 13-Dic-23            | 39               |
| 14-Dic-23            | 31               |
| 15-Dic-23            | 72               |
| 16-Dic-23            | 103              |
| 17-Dic-23            | 94               |
| 18-Dic-23            | 28               |
| 19-Dic-23            | 26               |
| 20-Dic-23            | 37               |
| 21-Dic-23            | 37               |
| 22-Dic-23            | 86               |
| 23-Dic-23            | 101              |
| 24-Dic-23            | 99               |
| 25-Dic-23            | 87               |
| 26-Dic-23            | 34               |
| 27-Dic-23            | 32               |
| 28-Dic-23            | 42               |
| 29-Dic-23            | 40               |
| 30-Dic-23            | 88               |
| 31-Dic-23            | 80               |
| 01-Ene-24            | 217              |
| 02-Ene-24            | 35               |
| 03-Ene-24            | 21               |
| 04-Ene-24            | 26               |



| INTOXICACIÓN ETÍLICA |                  |
|----------------------|------------------|
| FECHA                | NÚM. EXPEDIENTES |
| 05-Ene-24            | 26               |
| 06-Ene-24            | 47               |
| 07-Ene-24            | 35               |
| 08-Ene-24            | 21               |
| 09-Ene-24            | 16               |
| 10-Ene-24            | 20               |
| 11-Ene-24            | 23               |
| 12-Ene-24            | 25               |
| 13-Ene-24            | 76               |
| 14-Ene-24            | 67               |
| 15-Ene-24            | 30               |
| 16-Ene-24            | 22               |
| 17-Ene-24            | 16               |
| 18-Ene-24            | 21               |
| 19-Ene-24            | 25               |
| 20-Ene-24            | 75               |
| 21-Ene-24            | 95               |
| 22-Ene-24            | 19               |
| 23-Ene-24            | 14               |
| 24-Ene-24            | 19               |
| 25-Ene-24            | 33               |
| 26-Ene-24            | 45               |
| 27-Ene-24            | 93               |
| 28-Ene-24            | 68               |
| 29-Ene-24            | 16               |
| 30-Ene-24            | 27               |
| 31-Ene-24            | 24               |
| 01-Feb-24            | 32               |
| 02-Feb-24            | 50               |
| 03-Feb-24            | 77               |
| 04-Feb-24            | 84               |
| 05-Feb-24            | 21               |
| 06-Feb-24            | 24               |
| 07-Feb-24            | 19               |
| 08-Feb-24            | 20               |
| 09-Feb-24            | 30               |
| 10-Feb-24            | 79               |
| 11-Feb-24            | 101              |
| 12-Feb-24            | 26               |
| 13-Feb-24            | 31               |
| 14-Feb-24            | 25               |
| 15-Feb-24            | 31               |
| 16-Feb-24            | 38               |
| 17-Feb-24            | 73               |
| 18-Feb-24            | 72               |
| 19-Feb-24            | 33               |

| INTOXICACIÓN ETÍLICA |                  |
|----------------------|------------------|
| FECHA                | NÚM. EXPEDIENTES |
| 20-Feb-24            | 29               |
| 21-Feb-24            | 35               |
| 22-Feb-24            | 26               |
| 23-Feb-24            | 30               |
| 24-Feb-24            | 88               |
| 25-Feb-24            | 89               |
| 26-Feb-24            | 26               |
| 27-Feb-24            | 21               |
| 28-Feb-24            | 25               |
| 29-Feb-24            | 33               |
| 01-Mar-24            | 60               |
| 02-Mar-24            | 87               |
| 03-Mar-24            | 85               |
| 04-Mar-24            | 25               |
| 05-Mar-24            | 14               |
| 06-Mar-24            | 23               |
| 07-Mar-24            | 29               |
| 08-Mar-24            | 42               |
| 09-Mar-24            | 79               |
| 10-Mar-24            | 80               |
| 11-Mar-24            | 27               |
| 12-Mar-24            | 36               |
| 13-Mar-24            | 20               |
| 14-Mar-24            | 18               |
| 15-Mar-24            | 41               |
| 16-Mar-24            | 91               |
| 17-Mar-24            | 75               |
| 18-Mar-24            | 27               |
| 19-Mar-24            | 28               |
| 20-Mar-24            | 24               |
| 21-Mar-24            | 24               |
| 22-Mar-24            | 62               |
| 23-Mar-24            | 87               |
| 24-Mar-24            | 75               |
| 25-Mar-24            | 19               |
| 26-Mar-24            | 19               |
| 27-Mar-24            | 23               |
| 28-Mar-24            | 42               |
| 29-Mar-24            | 45               |
| 30-Mar-24            | 40               |
| 31-Mar-24            | 45               |
| 01-Abr-24            | 28               |
| 02-Abr-24            | 18               |
| 03-Abr-24            | 33               |
| 04-Abr-24            | 32               |
| 05-Abr-24            | 45               |

| INTOXICACIÓN ETÍLICA |                  |
|----------------------|------------------|
| FECHA                | NÚM. EXPEDIENTES |
| 06-Abr-24            | 114              |
| 07-Abr-24            | 87               |
| 08-Abr-24            | 25               |
| 09-Abr-24            | 19               |
| 10-Abr-24            | 27               |
| 11-Abr-24            | 37               |
| 12-Abr-24            | 56               |
| 13-Abr-24            | 107              |
| 14-Abr-24            | 93               |
| 15-Abr-24            | 27               |
| 16-Abr-24            | 18               |
| 17-Abr-24            | 23               |
| 18-Abr-24            | 32               |
| 19-Abr-24            | 37               |
| 20-Abr-24            | 74               |
| 21-Abr-24            | 73               |
| 22-Abr-24            | 25               |
| 23-Abr-24            | 14               |
| 24-Abr-24            | 25               |
| 25-Abr-24            | 29               |
| 26-Abr-24            | 38               |
| 27-Abr-24            | 61               |
| 28-Abr-24            | 65               |
| 29-Abr-24            | 27               |
| 30-Abr-24            | 34               |
| 01-May-24            | 61               |
| 02-May-24            | 34               |
| 03-May-24            | 54               |
| 04-May-24            | 74               |
| 05-May-24            | 92               |
| 06-May-24            | 31               |
| 07-May-24            | 29               |
| 08-May-24            | 34               |
| 09-May-24            | 44               |
| 10-May-24            | 52               |
| 11-May-24            | 114              |
| 12-May-24            | 95               |
| 13-May-24            | 30               |
| 14-May-24            | 31               |
| 15-May-24            | 45               |
| 16-May-24            | 39               |
| 17-May-24            | 43               |
| 18-May-24            | 92               |
| 19-May-24            | 78               |
| 20-May-24            | 22               |
| 21-May-24            | 19               |

| INTOXICACIÓN ETÍLICA |                  |
|----------------------|------------------|
| FECHA                | NÚM. EXPEDIENTES |
| 22-May-24            | 22               |
| 23-May-24            | 14               |
| 24-May-24            | 50               |
| 25-May-24            | 89               |
| 26-May-24            | 77               |
| 27-May-24            | 37               |
| 28-May-24            | 33               |
| 29-May-24            | 28               |
| 30-May-24            | 30               |
| 31-May-24            | 52               |
| 01-Jun-24            | 107              |
| 02-Jun-24            | 106              |
| 03-Jun-24            | 31               |
| 04-Jun-24            | 32               |
| 05-Jun-24            | 27               |
| 06-Jun-24            | 44               |
| 07-Jun-24            | 48               |
| 08-Jun-24            | 97               |
| 09-Jun-24            | 88               |
| 10-Jun-24            | 20               |
| 11-Jun-24            | 21               |
| 12-Jun-24            | 23               |
| 13-Jun-24            | 28               |
| 14-Jun-24            | 55               |
| 15-Jun-24            | 97               |
| 16-Jun-24            | 92               |
| 17-Jun-24            | 30               |
| 18-Jun-24            | 29               |
| 19-Jun-24            | 21               |
| 20-Jun-24            | 34               |
| 21-Jun-24            | 45               |
| 22-Jun-24            | 87               |
| 23-Jun-24            | 107              |
| 24-Jun-24            | 42               |
| 25-Jun-24            | 45               |
| 26-Jun-24            | 31               |
| 27-Jun-24            | 54               |
| 28-Jun-24            | 56               |
| 29-Jun-24            | 70               |
| 30-Jun-24            | 109              |
| 01-Jul-24            | 34               |
| 02-Jul-24            | 26               |
| 03-Jul-24            | 28               |
| 04-Jul-24            | 41               |
| 05-Jul-24            | 73               |
| 06-Jul-24            | 124              |

| INTOXICACIÓN ETÍLICA |                  |
|----------------------|------------------|
| FECHA                | NÚM. EXPEDIENTES |
| 07-Jul-24            | 93               |
| 08-Jul-24            | 43               |
| 09-Jul-24            | 33               |
| 10-Jul-24            | 59               |
| 11-Jul-24            | 35               |
| 12-Jul-24            | 50               |
| 13-Jul-24            | 79               |
| 14-Jul-24            | 104              |
| 15-Jul-24            | 69               |
| 16-Jul-24            | 47               |
| 17-Jul-24            | 30               |
| 18-Jul-24            | 28               |
| 19-Jul-24            | 60               |
| 20-Jul-24            | 77               |
| 21-Jul-24            | 77               |
| 22-Jul-24            | 25               |
| 23-Jul-24            | 38               |
| 24-Jul-24            | 35               |
| 25-Jul-24            | 68               |
| 26-Jul-24            | 49               |
| 27-Jul-24            | 80               |
| 28-Jul-24            | 101              |
| 29-Jul-24            | 38               |
| 30-Jul-24            | 36               |
| 31-Jul-24            | 48               |
| 01-Ago-24            | 43               |
| 02-Ago-24            | 48               |
| 03-Ago-24            | 83               |
| 04-Ago-24            | 89               |
| 05-Ago-24            | 37               |
| 06-Ago-24            | 33               |
| 07-Ago-24            | 34               |
| 08-Ago-24            | 39               |
| 09-Ago-24            | 43               |
| 10-Ago-24            | 56               |
| 11-Ago-24            | 84               |
| 12-Ago-24            | 37               |
| 13-Ago-24            | 33               |
| 14-Ago-24            | 28               |
| 15-Ago-24            | 33               |
| 16-Ago-24            | 34               |
| 17-Ago-24            | 38               |
| 18-Ago-24            | 61               |
| 19-Ago-24            | 40               |
| 20-Ago-24            | 26               |
| 21-Ago-24            | 27               |

| INTOXICACIÓN ETÍLICA |                  |
|----------------------|------------------|
| FECHA                | NÚM. EXPEDIENTES |
| 22-Ago-24            | 32               |
| 23-Ago-24            | 46               |
| 24-Ago-24            | 65               |
| 25-Ago-24            | 82               |
| 26-Ago-24            | 50               |
| 27-Ago-24            | 42               |
| 28-Ago-24            | 36               |
| 29-Ago-24            | 48               |
| 30-Ago-24            | 56               |
| 31-Ago-24            | 103              |
| 01-Sep-24            | 118              |
| 02-Sep-24            | 51               |
| 03-Sep-24            | 30               |
| 04-Sep-24            | 26               |
| 05-Sep-24            | 36               |
| 06-Sep-24            | 57               |
| 07-Sep-24            | 111              |
| 08-Sep-24            | 142              |
| 09-Sep-24            | 32               |
| 10-Sep-24            | 22               |
| 11-Sep-24            | 26               |
| 12-Sep-24            | 33               |
| 13-Sep-24            | 45               |
| 14-Sep-24            | 89               |
| 15-Sep-24            | 105              |
| 16-Sep-24            | 22               |
| 17-Sep-24            | 34               |
| 18-Sep-24            | 24               |
| 19-Sep-24            | 19               |
| 20-Sep-24            | 48               |
| 21-Sep-24            | 108              |
| 22-Sep-24            | 108              |
| 23-Sep-24            | 31               |
| 24-Sep-24            | 26               |
| 25-Sep-24            | 33               |
| 26-Sep-24            | 21               |
| 27-Sep-24            | 56               |
| 28-Sep-24            | 86               |
| 29-Sep-24            | 101              |
| 30-Sep-24            | 27               |
| 01-Oct-24            | 18               |
| 02-Oct-24            | 22               |
| 03-Oct-24            | 36               |
| 04-Oct-24            | 58               |
| 05-Oct-24            | 108              |
| 06-Oct-24            | 110              |

| INTOXICACIÓN ETÍLICA |                  |
|----------------------|------------------|
| FECHA                | NÚM. EXPEDIENTES |
| 07-Oct-24            | 43               |
| 08-Oct-24            | 25               |
| 09-Oct-24            | 28               |
| 10-Oct-24            | 31               |
| 11-Oct-24            | 44               |
| 12-Oct-24            | 102              |
| 13-Oct-24            | 83               |
| 14-Oct-24            | 33               |
| 15-Oct-24            | 16               |
| 16-Oct-24            | 17               |
| 17-Oct-24            | 20               |
| 18-Oct-24            | 57               |
| 19-Oct-24            | 104              |
| 20-Oct-24            | 95               |
| 21-Oct-24            | 29               |
| 22-Oct-24            | 20               |
| 23-Oct-24            | 16               |
| 24-Oct-24            | 34               |
| 25-Oct-24            | 49               |
| 26-Oct-24            | 51               |
| 27-Oct-24            | 102              |
| 28-Oct-24            | 16               |
| 29-Oct-24            | 15               |
| 30-Oct-24            | 26               |
| 31-Oct-24            | 99               |
| 01-Nov-24            | 242              |
| 02-Nov-24            | 79               |
| 03-Nov-24            | 72               |
| 04-Nov-24            | 26               |
| 05-Nov-24            | 24               |
| 06-Nov-24            | 20               |
| 07-Nov-24            | 34               |
| 08-Nov-24            | 39               |
| 09-Nov-24            | 94               |
| 10-Nov-24            | 90               |
| 11-Nov-24            | 26               |
| 12-Nov-24            | 12               |
| 13-Nov-24            | 17               |
| 14-Nov-24            | 24               |
| 15-Nov-24            | 46               |
| 16-Nov-24            | 92               |
| 17-Nov-24            | 95               |
| 18-Nov-24            | 26               |
| 19-Nov-24            | 26               |
| 20-Nov-24            | 24               |
| 21-Nov-24            | 27               |



| INTOXICACIÓN ETÍLICA |                  |
|----------------------|------------------|
| FECHA                | NÚM. EXPEDIENTES |
| 22-Nov-24            | 57               |
| 23-Nov-24            | 105              |
| 24-Nov-24            | 90               |
| 25-Nov-24            | 27               |
| 26-Nov-24            | 19               |
| 27-Nov-24            | 27               |
| 28-Nov-24            | 28               |
| 29-Nov-24            | 41               |
| 30-Nov-24            | 113              |
| 01-Dic-24            | 108              |
| 02-Dic-24            | 28               |
| 03-Dic-24            | 29               |
| 04-Dic-24            | 37               |
| 05-Dic-24            | 28               |
| 06-Dic-24            | 87               |
| 07-Dic-24            | 80               |
| 08-Dic-24            | 79               |
| 09-Dic-24            | 20               |
| 10-Dic-24            | 24               |
| 11-Dic-24            | 21               |
| 12-Dic-24            | 28               |
| 13-Dic-24            | 65               |
| 14-Dic-24            | 109              |
| 15-Dic-24            | 103              |
| 16-Dic-24            | 29               |
| 17-Dic-24            | 24               |
| 18-Dic-24            | 24               |
| 19-Dic-24            | 28               |
| 20-Dic-24            | 95               |
| 21-Dic-24            | 125              |
| 22-Dic-24            | 96               |
| 23-Dic-24            | 39               |
| 24-Dic-24            | 60               |
| 25-Dic-24            | 96               |
| 26-Dic-24            | 46               |
| 27-Dic-24            | 42               |
| 28-Dic-24            | 67               |
| 29-Dic-24            | 53               |
| 30-Dic-24            | 26               |
| 31-Dic-24            | 44               |
| 01-Ene-25            | 187              |
| 02-Ene-25            | 30               |
| 03-Ene-25            | 32               |
| 04-Ene-25            | 51               |
| 05-Ene-25            | 45               |
| 06-Ene-25            | 40               |

| INTOXICACIÓN ETÍLICA |                  |
|----------------------|------------------|
| FECHA                | NÚM. EXPEDIENTES |
| 07-Ene-25            | 23               |
| 08-Ene-25            | 16               |
| 09-Ene-25            | 18               |
| 10-Ene-25            | 30               |
| 11-Ene-25            | 50               |
| 12-Ene-25            | 63               |
| 13-Ene-25            | 21               |
| 14-Ene-25            | 21               |
| 15-Ene-25            | 16               |
| 16-Ene-25            | 25               |
| 17-Ene-25            | 38               |
| 18-Ene-25            | 73               |
| 19-Ene-25            | 62               |
| 20-Ene-25            | 28               |
| 21-Ene-25            | 12               |
| 22-Ene-25            | 20               |
| 23-Ene-25            | 25               |
| 24-Ene-25            | 43               |
| 25-Ene-25            | 75               |
| 26-Ene-25            | 66               |
| 27-Ene-25            | 23               |
| 28-Ene-25            | 20               |
| 29-Ene-25            | 17               |
| 30-Ene-25            | 27               |
| 31-Ene-25            | 54               |
| 01-Feb-25            | 76               |
| 02-Feb-25            | 88               |
| 03-Feb-25            | 22               |
| 04-Feb-25            | 19               |
| 05-Feb-25            | 24               |
| 06-Feb-25            | 26               |
| 07-Feb-25            | 37               |
| 08-Feb-25            | 78               |
| 09-Feb-25            | 80               |
| 10-Feb-25            | 32               |
| 11-Feb-25            | 21               |
| 12-Feb-25            | 14               |
| 13-Feb-25            | 18               |
| 14-Feb-25            | 57               |
| 15-Feb-25            | 95               |
| 16-Feb-25            | 76               |
| 17-Feb-25            | 18               |
| 18-Feb-25            | 16               |
| 19-Feb-25            | 19               |
| 20-Feb-25            | 34               |
| 21-Feb-25            | 38               |

| INTOXICACIÓN ETÍLICA |                  |
|----------------------|------------------|
| FECHA                | NÚM. EXPEDIENTES |
| 22-Feb-25            | 68               |
| 23-Feb-25            | 59               |
| 24-Feb-25            | 17               |
| 25-Feb-25            | 29               |
| 26-Feb-25            | 26               |
| 27-Feb-25            | 31               |
| 28-Feb-25            | 63               |
| 01-Mar-25            | 109              |
| 02-Mar-25            | 76               |
| 03-Mar-25            | 26               |
| 04-Mar-25            | 19               |
| 05-Mar-25            | 22               |
| 06-Mar-25            | 21               |
| 07-Mar-25            | 42               |
| 08-Mar-25            | 86               |
| 09-Mar-25            | 76               |
| 10-Mar-25            | 27               |
| 11-Mar-25            | 35               |
| 12-Mar-25            | 22               |
| 13-Mar-25            | 26               |
| 14-Mar-25            | 30               |
| 15-Mar-25            | 68               |
| 16-Mar-25            | 82               |
| 17-Mar-25            | 28               |
| 18-Mar-25            | 17               |
| 19-Mar-25            | 21               |
| 20-Mar-25            | 18               |
| 21-Mar-25            | 38               |
| 22-Mar-25            | 63               |
| 23-Mar-25            | 87               |
| 24-Mar-25            | 20               |
| 25-Mar-25            | 20               |
| 26-Mar-25            | 29               |
| 27-Mar-25            | 32               |
| 28-Mar-25            | 55               |
| 29-Mar-25            | 100              |
| 30-Mar-25            | 71               |
| 31-Mar-25            | 31               |
| 01-Abr-25            | 20               |
| 02-Abr-25            | 33               |
| 03-Abr-25            | 23               |
| 04-Abr-25            | 34               |
| 05-Abr-25            | 84               |
| 06-Abr-25            | 112              |
| 07-Abr-25            | 32               |

**———— PE-1215/2025 RGEF.7845 ————**

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de este equipo de Gobierno sobre el impacto que ha tenido en el bienestar de los vecinos de Alcobendas el desarrollo de las acciones contempladas en el Programa 1 ERRP (Entornos residenciales de Rehabilitación Programada), en el marco del Componente 02.I1 del Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales, financiadas a través del mecanismo de recuperación y resiliencia, a 31 de diciembre de 2024.

**RESPUESTA**

El 26 de junio de 2024, se firmó el Acuerdo núm. 9 bis de la Comisión Bilateral, por el que se deja sin efecto el Acuerdo núm. 9 de la Comisión Bilateral, celebrada el 28 de noviembre de 2022, relativo al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de “Distrito Centro. Fase I”, en el municipio de Alcobendas, debido a que no se presentó ninguna solicitud de ayuda a la convocatoria de la Orden 2003/2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura. Por tanto, no existe Entorno Residencial de Rehabilitación Programada en el municipio de Alcobendas.

**———— PE-1227/2025 RGEF.7948 ————**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué municipios de la Comunidad de Madrid ha habido que desalojar a vecinos de sus viviendas por riesgo de inundaciones durante el mes de marzo de 2025?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que, según la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, y el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM), la gestión inicial de emergencias, incluyendo la evacuación de personas, es competencia de los Ayuntamientos. Por lo tanto, la información detallada sobre desalojos se origina en el ámbito municipal.

Desde la ASEM 112 se ha tenido constancias de desalojos en Móstoles, Arroyomolinos, Galapagar, Talamanca del Jarama, Rivas-Vaciamadrid y Mejorada del Campo.

**———— PE-1228/2025 RGEF.7949 ————**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles han sido los municipios más afectados por las inundaciones que se han producido durante los meses de febrero y marzo de 2025?

**RESPUESTA**

Se informa que fueron los siguientes:

Ajalvir  
Alameda del Valle  
Alcobendas  
Alcorcón  
Aldea del Fresno  
Algete  
Alpedrete  
Ambite

Aranjuez  
Arroyo Molinos  
Becerril de la Sierra  
Boadilla del Monte  
Braojos de la Sierra  
Brunete  
Buitrago del Lozoya  
Bustarviejo  
Cabanillas de la Sierra  
Cadalso de los Vidrios  
Camarma de Esteruelas  
Canencia  
Cercedilla  
Cervera de Buitrago  
Chinchón  
Ciempozuelos  
Cobeña  
Collado Mediano  
Collado Villalba  
Colmenar del Arroyo  
Colmenar Viejo  
Colmenarejo  
Coslada  
Daganzo de Arriba  
El Berrueco  
El Boalo  
El Escorial  
El Molar  
El Vellón  
Fresno de Torote  
Fuenlabrada  
Fuente el Saz  
Galapagar  
Garganta de los Montes  
Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago  
Gascones  
Getafe  
Guadalix de la Sierra  
Guadarrama  
Horcajo de la Sierra-Aoslos  
Hoyo de Manzanares  
La Cabrera  
La Serna del Monte  
Las Rozas de Madrid  
Leganés  
Los Molinos  
Los Santos de la Humosa  
Lozoya  
Lozoyuela-Navas-Siete Iglesias  
Madrid

Majadahonda  
Manzanares el Real  
Meco  
Mejorada del Campo  
Miraflores de la Sierra  
Moralzarzal  
Morata de Tajuña  
Móstoles  
Navacerrada  
Navalafuente  
Navalagamella  
Navalcarnero  
Navas del Rey  
Orusco de Tajuña  
Paracuellos del Jarama  
Parla  
Pedrezuela  
Pelayos de la Presa  
Pinto  
Pinilla del Valle  
Piñuécar-Gandullas  
Pozuelo de Alarcón  
Pozuelo del Rey  
Puebla de la Sierra  
Puentes Viejas  
Quijorna  
Rascafría  
Redueña  
Rivas-Vaciamadrid  
Robledo de Chavela  
Robregordo  
San Agustín del Guadalix  
San Fernando de Henares  
San Lorenzo de El Escorial  
San Martín de Valdeiglesias  
San Martín de la Vega  
San Sebastián de los Reyes  
Santa María de la Alameda  
Soto del Real  
Talamanca de Jarama  
Torrejón de Ardoz  
Titulcia  
Torrelaguna  
Torrelodones  
Torremocha  
Torres de la Alameda  
Tres Cantos  
Valdeavero  
Valdemanco  
Valdemorillo

Valdemoro  
Valdeolmos-Alalpardo  
Valdetorres de Jarama  
Velilla de San Antonio  
Venturada  
Villa del Prado  
Villalbilla  
Villamanta  
Villanueva de la Cañada  
Villanueva de Perales  
Villanueva del Pardillo  
Villar del Olmo  
Villaviciosa de Odón  
Villavieja del Lozoya

**———— PE-1235/2025 RGEP.8157 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para reducir la violencia sexual en los centros y viviendas del sistema de protección a la infancia de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Las medidas preventivas y de detección precoz existentes garantizan entornos seguros en los que no se han producido actuaciones de esta índole.

**———— PE-1237/2025 RGEP.8176 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que accedieron a los centros de emergencia de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregada por meses, indicando su edad y si tenían hijos/as a su cargo siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

**RESPUESTA**

Se facilita la información solicitada del número de total de mujeres que accedieron a los centros de emergencia de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid desde el 1 de julio de 2023 al 31 de abril de 2025:

- Centro emergencia 1: 128 mujeres y 86 hijos/as a su cargo.
- Centro emergencia 2: 194 mujeres y 121 hijos/as a su cargo.
- Centro emergencia 4: 117 mujeres y 96 hijos/as a su cargo.
- Centro emergencia 5: 89 mujeres y 70 hijos/as a su cargo.

**———— PE-1238/2025 RGEP.8177 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que accedieron a los centros de acogida de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregada por meses, indicando su edad y si tenían hijos/as a su cargo siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.



**RESPUESTA**

El número total de mujeres que accedieron a Centro de Acogida de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid desde el 1 de julio del 2023 al 31 de abril del 2025 fue de 93 mujeres y 104 hijos/as a su cargo.

**— PE-1239/2025 RGEP.8178 —**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que accedieron a los pisos tutelados de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregada por meses, indicando su edad y si tenían hijos/as a su cargo siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

**RESPUESTA**

Se facilita la información relativa al número de mujeres que accedieron a los pisos tutelados de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desde el 1 de julio del 2023 al 31 de abril del 2025:

- Piso tutelado 1: 7 mujeres y 9 hijos/as a su cargo.
- Piso tutelado 2: 2 mujeres y 4 hijos/as a su cargo.
- Piso tutelado 3: 10 mujeres y 0 hijos/as a su cargo.
- Piso tutelado 4: 2 mujeres y 4 hijos/as a su cargo.
- Piso tutelado 6: 3 mujeres y 6 hijos/as a su cargo.
- Piso tutelado 7: 1 mujer y 2 hijos/as a su cargo.
- Piso tutelado 8: 1 mujer sin menores a su cargo.

**— PE-1240/2025 RGEP.8179 —**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que solicitaron su ingreso en un centro de acogida de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregada por meses, indicando su edad, si tenían hijos/as a su cargo y si esa solicitud fue aceptada o rechazada, siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

**RESPUESTA**

El número total de mujeres que solicitaron su ingreso en un Centro de Acogida de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid desde el 1 de julio del 2023 al 31 de abril del 2025 es de 167 mujeres.

- Núm. de solicitudes aceptadas con ingreso en centro de acogida: 93
- Núm. de solicitudes denegadas en centro de acogida: 74

Las solicitudes que fueron admitidas se han respondido en la Pregunta PE-1238/2025.

**— PE-1241/2025 RGEP.8180 —**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que solicitaron su ingreso en un piso tutelado de la red integral para la violencia de género de

la Comunidad de Madrid desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregada por meses, indicando su edad, si tenían hijos/as a su cargo y si esa solicitud fue aceptada o rechazada, siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

**RESPUESTA**

Los datos se refieren a solicitudes denegadas, puesto que para las solicitudes admitidas nos remitimos a la contestación en la Pregunta PE-1239, número total de mujeres que se deniega plaza en piso tutelado de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid desde el 1 de julio del 2023 al 31 de abril del 2025: 8 mujeres y 12 menores.

**———— PE-1244/2025 RGEP.8188 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción de los requisitos que deben cumplir las mujeres que ingresan en los centros de acogida de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Ser víctima de violencia de género.

**———— PE-1245/2025 RGEP.8190 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que ingresaron en un centro de acogida de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregada por meses, indicando su edad, si tenían hijos/as a su cargo, si habían interpuesto denuncia y si disponían de orden de protección, siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

**RESPUESTA**

Los datos de mujeres que ingresaron en un centro de acogida son los mismos que los datos de mujeres que accedieron y que se han respondido en la Pregunta PE-1238/2025.

**———— PE-1253/2025 RGEP.8270 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de acciones de sensibilización contra la violencia de género realizadas en centros educativos de la Comunidad de Madrid indicando fecha de la misma, duración, nombre del centro, curso escolar, así como número de alumnos/as alcanzados, desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

**RESPUESTA**

Se trata de actividades que cada centro desarrolla en el marco de su autonomía. Durante el curso 2023-2024, en el sistema educativo se han realizado talleres en el marco del Programa Run For You, también se han realizado talleres en el ámbito de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones dirigidas a potenciar el deporte entre las mujeres con discapacidad, con especial atención a víctimas de violencia de género (a través de la fundación Familia y Sociedad y de la fundación También). Por último, se han realizado actuaciones en el sistema educativo dentro del marco

de los convenios de colaboración con las entidades locales de la región para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

— **Año 2023**

Núm. de actividades de sensibilización: 100

Municipios: Alcalá de Henares, Alcobendas, Algete, Aranjuez, Boadilla del Monte, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Daganzo de Arriba, Galapagar, Humanes de Madrid, Leganés, Majadahonda, Mancomunidad 2016, Mancomunidad El Alberche, Mancomunidad La Encina, Mancomunidad La Maliciosa, Mancomunidad Las Vegas, Mancomunidad Los Pinares, Mancomunidad Misecam, Mancomunidad Missem, Mancomunidad Pantueña, Mancomunidad Punto Sur, Mancomunidad Sierra Norte, Mancomunidad Sierra Oeste, Mancomunidad Suroeste, Mancomunidad Tham, Mancomunidad Vega del Guadalix, Mejorada del Campo, Paracuellos de Jarama, Parla, Pozuelo de Alarcón, San Agustín de Guadalix, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes, Tres Cantos, Valdemoro, Villalbilla.

— **Año 2024**

Núm. de actividades de sensibilización: 52

Municipios: Alcorcón, Getafe, Madrid, Parla, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas, Collado Villalba, Daganzo de Arriba, Mancomunidad El Alberche, Mancomunidad La Encina, Mancomunidad La Maliciosa, Mancomunidad Los Pinares, Mancomunidad Misecam, Mancomunidad Missem, Mancomunidad Sierra Norte, Mancomunidad Sierra Oeste, Mancomunidad Suroeste, Mancomunidad Tham y Mancomunidad Vega del Guadalix.

— **Año 2025**

Núm. de actividades de sensibilización: 40

Municipios: Collado Villalba, Daganzo de Arriba, Mancomunidad 2016, Mancomunidad El Alberche, Mancomunidad La Encina, Mancomunidad La Maliciosa, Mancomunidad Misecam, Mancomunidad Sierra Norte, Mancomunidad Sierra Oeste, Mancomunidad Tham y Mancomunidad Vega del Guadalix.

———— **PE-1265/2025 RGEF.7671** ————  
**(Transformada de PI-1309/2025 RGEF.7671)**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicita datos de recaudación del Circuito de Novilladas de la Comunidad de Madrid, referidos al año 2024, desagregado para cada una de las nueve novilladas que componen el circuito.

## RESPUESTA

Los datos son los siguientes:

|                                                      |           |
|------------------------------------------------------|-----------|
| Copa Chenel - Brea de Tajo                           | 4.490,91  |
| Copa Chenel - Cercedilla                             | 7.677,27  |
| Copa Chenel - San Agustín del Guadalix               | 10.377,27 |
| Copa Chenel - Valdilecha                             | 4.172,73  |
| Copa Chenel - Estremera                              | 5.004,55  |
| Copa Chenel - Villarejo de Salvanés                  | 5.309,09  |
| Copa Chenel - Torres de la Alameda                   | 15.977,27 |
| Copa Chenel - Algete                                 | 7.800,00  |
| Copa Chenel - San Martín de Valdeiglesias            | 5.590,91  |
| Copa Chenel - Valdemoro                              | 29.013,64 |
| Copa Chenel - Valdetorres de Jarama                  | 8.336,36  |
| Copa Chenel - Alalpardo                              | 4.927,27  |
| Copa Chenel - Móstoles 29 de junio                   | 19.536,36 |
| Copa Chenel - Móstoles 30 de junio                   | 11.368,18 |
| Circuito de Novilladas - Brea de Tajo                | 730,91    |
| Circuito de Novilladas - San Agustín del Guadalix    | 2.142,73  |
| Circuito de Novilladas - Estremera                   | 845,45    |
| Circuito de Novilladas - Torres de la Alameda        | 1.858,18  |
| Circuito de Novilladas - Talamanca del Jarama        | 5.570,00  |
| Circuito de Novilladas - Valdilecha                  | 3.004,55  |
| Circuito de Novilladas - San Martín de Valdeiglesias | 3.979,09  |
| Circuito de Novilladas - Algete                      | 4.396,36  |
| Circuito de Novilladas - Valdetorres de Jarama       | 4.191,82  |

———— PE-1267/2025 RGE.8345 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para la instalación de ascensores para mejorar la accesibilidad en la estación de Metro de Estrella en la ciudad de Madrid.

## RESPUESTA

Los ascensores a los que hace referencia la pregunta están incluidos en el Plan de Accesibilidad 2021-2028 y corresponden a estaciones con alta prioridad dentro de ese plan, cuyo desarrollo está condicionado por la disponibilidad presupuestaria y la organización escalonada de las obras, con el fin de no colapsar el tráfico rodado en superficie con excesivas ocupaciones simultáneas. La previsión es que estén finalizadas dentro del periodo de vigencia de dicho Plan.

PE-1268/2025 RGEP.8346

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para instalar ascensores que mejoren la accesibilidad en la estación de Metro de Artilleros en la ciudad de Madrid.

RESPUESTA

Los ascensores a los que hace referencia la pregunta están incluidos en el Plan de Accesibilidad 2021-2028 y corresponden a estaciones con alta prioridad dentro de ese plan, cuyo desarrollo está condicionado por la disponibilidad presupuestaria y la organización escalonada de las obras, con el fin de no colapsar el tráfico rodado en superficie con excesivas ocupaciones simultáneas. La previsión es que estén finalizadas dentro del periodo de vigencia de dicho Plan.

PE-1269/2025 RGEP.7672  
(Transformada de PI-1310/2025 RGEP.7672)

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicita el número de asistentes al Circuito de Novilladas de la Comunidad de Madrid, referidos al año 2024, desagregado para cada una de las nueve novilladas que componen el circuito.

RESPUESTA

| COPA CHENEL<br>PLAZA AFLUENCIA |        |
|--------------------------------|--------|
| Brea del Tajo                  | 507    |
| Cercedilla                     | 803    |
| San Agustín de Guadalix        | 804    |
| Valdilecha                     | 536    |
| Estremera                      | 582    |
| Villarejo de Salvanés          | 634    |
| Torres de la Alameda           | 1.333  |
| Algete                         | 867    |
| San Martín de Valdeiglesias    | 530    |
| Valdemoro                      | 2.700  |
| Valdetorres del Jarama         | 894    |
| Alalpardo                      | 627    |
| Móstoles                       | 1.538  |
| Móstoles                       | 2.087  |
| Total                          | 14.442 |

| NOVILLADAS<br>PLAZA AFLUENCIA |              |
|-------------------------------|--------------|
| Brea del Tajo                 | 348          |
| San Agustín de Guadalix       | 415          |
| Estremera                     | 315          |
| Torres de la Alameda          | 322          |
| Talamanca del Jarama          | 928          |
| Valdilecha                    | 544          |
| San Martín de Valdeiglesias   | 710          |
| Algete                        | 559          |
| Valdetorres del Jarama        | 904          |
| <b>Total</b>                  | <b>5.045</b> |

——— PE-1270/2025 RGEF.7674 ———  
(Transformada de PI-1312/2025 RGEF.7674)

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicita datos de recaudación de la Copa Chenel de la Comunidad de Madrid, referidos al año 2024, desagregado para cada uno de los catorce eventos de los que se componía este festejo.

**RESPUESTA**

Los datos son los siguientes:

|                                                 |           |
|-------------------------------------------------|-----------|
| Copa Chenel - Brea de Tajo                      | 4.490,91  |
| Copa Chenel - Cercedilla                        | 7.677,27  |
| Copa Chenel - San Agustín del Guadalix          | 10.377,27 |
| Copa Chenel - Valdilecha                        | 4.172,73  |
| Copa Chenel - Estremera                         | 5.004,55  |
| Copa Chenel - Villarejo de Salvanés             | 5.309,09  |
| Copa Chenel - Torres de la Alameda              | 15.977,27 |
| Copa Chenel - Algete                            | 7.800,00  |
| Copa Chenel - San Martín de Valdeiglesias       | 5.590,91  |
| Copa Chenel - Valdemoro                         | 29.013,64 |
| Copa Chenel - Valdetorres de Jarama             | 8.336,36  |
| Copa Chenel - Alalpardo                         | 4.927,27  |
| Copa Chenel - Móstoles 29 de junio              | 19.536,36 |
| Copa Chenel - Móstoles 30 de junio              | 11.368,18 |
| Circuito de Novilladas - Brea de Tajo           | 730,91    |
| Circuito de Novilladas San Agustín del Guadalix | 2.142,73  |

|                                                      |          |
|------------------------------------------------------|----------|
| Circuito de Novilladas - Estremera                   | 845,45   |
| Circuito de Novilladas - Torres de la Alameda        | 1.858,18 |
| Circuito de Novilladas - Talamanca del Jarama        | 5.570    |
| Circuito de Novilladas - Valdilecha                  | 3.004,55 |
| Circuito de Novilladas - San Martín de Valdeiglesias | 3.979,09 |
| Circuito de Novilladas - Algete                      | 4.396,36 |
| Circuito de Novilladas - Valdetorres de Jarama       | 4.191,82 |

**PE-1271/2025 RGEP.7676**  
**(Transformada de PI-1313/2025 RGEP.7676)**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicita el número de asistentes a la Copa Chenel de la Comunidad de Madrid, referidos al año 2024, desagregado para cada uno de los catorce eventos de los que se componía este festejo.

**RESPUESTA**

| <b>COPA CHENEL<br/>PLAZA AFLUENCIA</b> |               |
|----------------------------------------|---------------|
| Brea del Tajo                          | 507           |
| Cercedilla                             | 803           |
| San Agustín de Guadalix                | 804           |
| Valdilecha                             | 536           |
| Estremera                              | 582           |
| Villarejo de Salvanés                  | 634           |
| Torres de la Alameda                   | 1.333         |
| Algete                                 | 867           |
| San Martín de Valdeiglesias            | 530           |
| Valdemoro                              | 2.700         |
| Valdetorres del Jarama                 | 894           |
| Alalpardo                              | 627           |
| Móstoles                               | 1.538         |
| Móstoles                               | 2.087         |
| <b>Total</b>                           | <b>14.442</b> |

| <b>NOVILLADAS<br/>PLAZA AFLUENCIA</b> |     |
|---------------------------------------|-----|
| Brea del Tajo                         | 348 |
| San Agustín de Guadalix               | 415 |
| Estremera                             | 315 |
| Torres de la Alameda                  | 322 |



| NOVILLADAS<br>PLAZA AFLUENCIA |              |
|-------------------------------|--------------|
| Talamanca del Jarama          | 928          |
| Valdilecha                    | 544          |
| San Martín de Valdeiglesias   | 710          |
| Algete                        | 559          |
| Valdetorres del Jarama        | 904          |
| <b>Total</b>                  | <b>5.045</b> |

**———— PE-1274/2025 RGEP.7850 ————**  
**(Transformada de PI-1327/2025 RGEP.7850)**

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las acciones contempladas, con el presupuesto inicial asociado y presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2024, del Programa 1 ERRP (Entornos residenciales de Rehabilitación Programada) en el municipio de Pozuelo de Alarcón, en el marco del Componente 02.I1 del Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales, financiadas a través del mecanismo de recuperación y resiliencia.

### RESPUESTA

Referente al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de “Distrito I y Húmera (Distrito II)”, en el municipio de Pozuelo de Alarcón, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea-Next Generation EU en la Comunidad Autónoma de Madrid:

**— Acciones contempladas, con presupuesto inicial asociado:**

El ERRP de “Distrito I y Casco Urbano de Húmera” es un área discontinua y está constituido por un total de 20.990 viviendas, 6.248 edificios, y 938,38 hectáreas.

Se acuerda una primera fase de actuación, que incluye un número estimado de 544 viviendas y 163 edificios, con una superficie de actuación aproximada de 9,21 hectáreas, para lo que se ha previsto un coste total de la actuación de 15.317.871,26 euros (incluido IVA), que coincide con la inversión subvencionable y que se desglosa en los siguientes conceptos:

| Programa 1: Inversión subvencionable.                                            |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Rehabilitación edificatoria<br>(Incluye 82.000,00 € para la retirada de amianto) | 14.416.537,93 €        |
| Regeneración urbana                                                              | 500.000,00 €           |
| Oficina de Rehabilitación                                                        | 401.333,33 €           |
| <b>TOTAL</b>                                                                     | <b>15.317.871,26 €</b> |

En la actuación de rehabilitación de los edificios que componen este ERRP, se estima alcanzar una reducción del consumo de energía primaria no renovable de entre el 30 % y 45 % para 334 viviendas, entre el 45 % y el 60 % para 154 viviendas y más del 60 % para 56 viviendas.

Estas actuaciones están financiadas con un gasto público total de 6.527.238,68 euros, con el siguiente desglose:

|                             |                               |                       |
|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| Rehabilitación edificatoria | Ayuda base                    | 5.443.718,43 €        |
|                             | Retirada de amianto           | 82.000,00 €           |
|                             | Incremento por vulnerabilidad | 100.186,92 €          |
| Regeneración urbana         |                               | 500.000,00 €          |
| Oficina de Rehabilitación   |                               | 401.333,33 €          |
| <b>TOTAL</b>                |                               | <b>6.527.238,68 €</b> |

— Presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2024:

A 31 de diciembre de 2024 no se han realizado anticipos al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón ni a beneficiarios finales.

**———— PE-1278/2025 RGEP.7854 ————**  
**(Transformada de PI-1331/2025 RGEP.7854)**

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las acciones contempladas, con el presupuesto inicial asociado y presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2024, del Programa 1 ERRP (Entornos residenciales de Rehabilitación Programada) en el municipio de San Lorenzo del Escorial, en el marco del Componente 02.I1 del Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales, financiadas a través del mecanismo de recuperación y resiliencia.

**RESPUESTA**

— Acciones contempladas, con presupuesto inicial asociado:

El ERRP de “San Lorenzo de El Escorial” es un área discontinua, que cuenta en total con 1.625 viviendas, 562 edificios y 5.555 hectáreas.

Se acuerda una primera fase de actuación, que incluye un número estimado de 180 viviendas con una superficie de actuación aproximada de 60 hectáreas, para lo que se ha previsto un coste total de la actuación de 4.103.205,00 euros (incluido IVA), que coincide con la inversión subvencionable y que se desglosa en los siguientes conceptos:

| Programa 1: Inversión subvencionable. Fase I                                     |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Rehabilitación edificatoria<br>(Incluye 18.000,00 € para la retirada de amianto) | 3.941.205,00 €        |
| Regeneración urbana                                                              | 0,00 €                |
| Oficina de Rehabilitación                                                        | 144.000,00 €          |
| <b>TOTAL</b>                                                                     | <b>4.103.205,00 €</b> |

En la actuación de rehabilitación de los edificios que componen este ERRP, se estima alcanzar una reducción del consumo de energía primaria no renovable de entre el 30 % y 45 % para 90 viviendas, entre el 45 % y el 60 % para 65 viviendas y más del 60 % para 25 viviendas.

Estas actuaciones están financiadas con un gasto público total de 2.696.520,75 euros, con el siguiente desglose:

|                             |                               |                       |
|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| Rehabilitación edificatoria | Ayuda base                    | 2.206.470,75€         |
|                             | Incremento por vulnerabilidad | 328.050,00 €          |
|                             | Retirada de amianto           | 18.000,00 €           |
| Regeneración urbana         |                               | 0,00 €                |
| Oficina de Rehabilitación   |                               | 144.000,00 €          |
| <b>TOTAL</b>                |                               | <b>2.696.520,75 €</b> |

— Presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2024:

A 31 de diciembre de 2024 no se han realizado anticipos al Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial ni a beneficiarios finales.

**——— PE-1286/2025 RGEF.7862 ———**  
**(Transformada de PI-1339/2025 RGEF.7862)**

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las acciones contempladas, con el presupuesto inicial asociado y presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2024, del Programa 1 ERRP (Entornos residenciales de Rehabilitación Programada) en el municipio de Alcalá de Henares, en el marco del Componente 02.I1 del Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales, financiadas a través del mecanismo de recuperación y resiliencia.

**RESPUESTA**

— Acciones contempladas, con presupuesto inicial asociado:

El ERRP de “Lope de Vega, Nueva Alcalá-Tabla Pintora y Reyes Católicos-Los Gorriones” es un área discontinua y está constituido por 180 edificios y consta de un total de 6.420 viviendas ocupando un total de 7,10 hectáreas.

Se acuerda una primera fase de actuación, que incluye un máximo de 370 viviendas con una superficie de actuación aproximada de 0,41 hectáreas, estimándose un coste total de la actuación de 7.020.750,00 euros (incluido IVA), que coincide con la inversión subvencionable y que se desglosa en los siguientes conceptos:

| Programa 1: Inversión subvencionable. Fase I                                                                    |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Rehabilitación edificatoria<br>(No se incluye retirada de amianto por considerarse despreciable en los ámbitos) | 5.920.000,00 €        |
| Regeneración urbana                                                                                             | 804.750,00 €          |
| Oficina de Rehabilitación                                                                                       | 296.000,00 €          |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                    | <b>7.020.750,00 €</b> |

En la actuación de rehabilitación de los edificios que componen este ERRP, se estima alcanzar una reducción del consumo de energía primaria no renovable entre el 45 % y el 60 %.

Estas actuaciones están financiadas con un gasto público total de 5.052.350,00 euros, con el siguiente desglose:

|                             |                               |                       |
|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| Rehabilitación edificatoria | Ayuda base                    | 3.848.000,00 €        |
|                             | Incremento por vulnerabilidad | 103.600,00 €          |
|                             | Retirada de amianto           | 0,00 €                |
| Regeneración urbana         |                               | 804.750,00 €          |
| Oficina de Rehabilitación   |                               | 296.000,00 €          |
| <b>TOTAL</b>                |                               | <b>5.052.350,00 €</b> |

**— Presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2024:**

A 31 de diciembre de 2024 no se han realizado anticipos al Ayuntamiento de Alcalá de Henares ni a beneficiarios finales.

**———— PE-1288/2025 RGEP.7864 ————  
(Transformada de PI-1341/2025 RGEP.7864)**

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las acciones contempladas, con el presupuesto inicial asociado y presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2024, del Programa 1 ERRP (Entornos residenciales de Rehabilitación Programada) en la mancomunidad de la Sierra Norte-Sierra del Rincón, en el marco del Componente 02.I1 del Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales, financiadas a través del mecanismo de recuperación y resiliencia.

**RESPUESTA**

**— Acciones contempladas, con presupuesto inicial asociado:**

El ERRP de “Sierra Norte. Fase I” es un área discontinua y está constituido por 300 edificios y consta de un total de 1.714 viviendas ocupando un total de 275,07 hectáreas.

Se acuerda una primera fase de actuación, que incluye un máximo de 150 viviendas con una superficie de actuación aproximada de 2 hectáreas, estimándose un coste total de la actuación de 3.730.365,00 euros (incluido IVA), que coincide con la inversión subvencionable y que se desglosa en los siguientes conceptos:

| <b>Programa 1: Inversión subvencionable</b>                                      |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Rehabilitación edificatoria<br>(Incluye 10.000,00 € para la retirada de amianto) | 3.225.065,00 €        |
| Regeneración urbana                                                              | 285.300,00 €          |
| Oficina de Rehabilitación                                                        | 120.000,00 €          |
| <b>Total</b>                                                                     | <b>3.730.365,00 €</b> |

En la actuación de rehabilitación de los edificios que componen este ERRP, se estima alcanzar una reducción del consumo de energía primaria no renovable de entre el 30 % y 45 % para 75 viviendas, entre el 45 % y el 60 % para 45 viviendas y más del 60 % para 30 viviendas.

Estas actuaciones están financiadas con un gasto público total de 2.572.450,00 euros, con el siguiente desglose:

|                             |                               |                       |
|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| Rehabilitación edificatoria | Ayuda base                    | 1.902.000,00 €        |
|                             | Incremento por vulnerabilidad | 255.150,00 €          |
|                             | Retirada de amianto           | 10.000,00 €           |
| Regeneración urbana         |                               | 285.300,00 €          |
| Oficina de Rehabilitación   |                               | 120.000,00 €          |
| <b>TOTAL</b>                |                               | <b>2.572.450,00 €</b> |

— Presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2024:

A 31 de diciembre de 2024 no se han realizado anticipos a la Mancomunidad Sierra del Rincón ni a beneficiarios finales.

— PE-1300/2025 RGE.8356 —

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: localización de las 35.681 nuevas plazas creadas en Formación Profesional con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia destinados a Madrid, indicando el centro donde se ha creado y el ciclo formativo y el curso de creación.

**RESPUESTA**

Se adjunta la información solicitada<sup>1</sup>.

— PE-1301/2025 RGE.8357 —

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: localización de las 10.530 nuevas plazas bilingües creadas en Formación Profesional con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia destinados a Madrid, indicando el centro donde se han creado y el ciclo formativo, así como el curso de creación.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta PE-1300/2025.

— PE-1302/2025 RGE.8358 —

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado completo de las 10.530 nuevas plazas bilingües creadas en Formación Profesional con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia destinados a Madrid, indicando el centro donde se han creado y el ciclo formativo, así como el curso de creación.

**RESPUESTA**

Se adjunta la información solicitada<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

<sup>2</sup> La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

**——— PE-1303/2025 RGEP.8359 ———**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado completo de las 35.681 nuevas plazas creadas en Formación Profesional con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia destinados a Madrid, indicando el centro donde se ha creado y el ciclo formativo y el curso de creación.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada en la Pregunta PE-1302/2025.

**——— PE-1304/2025 RGEP.8360 ———**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de edificios e instalaciones públicas dependientes de la Comunidad de Madrid (centros de atención ciudadana de todo tipo: educativos, culturales, deportivos, administrativos, etc.) que a fecha actual no cuentan con baños adaptados.

**RESPUESTA**

No se dispone de la información que solicita la Diputada.

**——— PE-1326/2025 RGEP.8684 ———**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a garantizar la Comunidad de Madrid el acceso público al BIC Presa de El Gasco tras la sentencia judicial sobre la propiedad de la finca La Isabela que le da acceso?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid, está trabajando para garantizar el acceso público a la Presa de El Gasco, Bien de Interés Cultural en la categoría de Paisaje Cultural, en coordinación con los Ayuntamientos de Galapagar, Las Rozas y Torrelodones. Por ello, el pasado mes de abril, se mantuvo una reunión con los Ayuntamientos implicados con el fin de coordinar actuaciones.

**——— PE-1329/2025 RGEP.8721 ———**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si valora el Gobierno regional la creación de una nueva biblioteca pública en Villanueva del Pardillo.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el Gobierno regional no valora la creación de una nueva biblioteca pública en Villanueva del Pardillo por tratarse de una competencia municipal, de acuerdo con el artículo 26.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que los Municipios con una población superior a 5.000 habitantes deberán prestar el servicio de biblioteca pública.

**——— PE-1340/2025 RGEP.8766 ———**

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto:  
¿Se encuentran los centros de menores inmigrantes no acompañados de la Comunidad de Madrid en una situación de sobreocupación de sus plazas?

**RESPUESTA**

La ocupación del número de plazas de referencia a 28 de febrero es del 132,18 %.

**——— PE-1341/2025 RGEP.8767 ———**

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto:  
¿Qué protocolos de seguridad hay en los pisos tutelados de menores inmigrantes no acompañados de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Las medidas y condiciones de seguridad de los pisos tutelados de menores extranjeros no acompañados son las previstas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que regulan el Acuerdo Marco correspondiente, a su disposición en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en siguiente enlace:

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

**——— PE-1342/2025 RGEP.8768 ———**

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto:  
¿Qué protocolos de seguridad hay en los centros de menores inmigrantes no acompañados de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Las medidas y condiciones de seguridad de los centros de menores extranjeros no acompañados son las previstas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que regulan el contrato correspondiente, a su disposición en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en siguiente enlace:

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

**——— PE-1343/2025 RGEP.8772 ———**

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto:  
¿De qué manera el Gobierno de la Comunidad de Madrid va a reforzar la seguridad en los pisos tutelados de menores inmigrantes no acompañados de la región?

**RESPUESTA**

Corresponde a la Entidad Adjudicataria la adopción de las medidas de seguridad previstas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que regulan el Acuerdo Marco correspondiente, a su disposición en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en siguiente enlace:

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>



**——— PE-1344/2025 RGEP.8773 ———**

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué manera el Gobierno de la Comunidad de Madrid va a reforzar la seguridad en los centros de menores inmigrantes no acompañados de la región?

**RESPUESTA**

Corresponde a la Entidad Adjudicataria la adopción de las medidas de seguridad previstas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que regulan el Contrato correspondiente, a su disposición en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en siguiente enlace:

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

**——— PE-1345/2025 RGEP.8787 ———**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué cronograma manejan para la actuación incluida en el PIR 2016-2019 denominada “Centro multifuncional municipal de Daganzo” en el municipio de Daganzo?

**RESPUESTA**

De acuerdo a las iniciativas de referencia, se informa de que la información relativa al Programa Inversión Regional 2016-2019 se facilitará una vez se proceda a la liquidación del mencionado Programa.

**——— PE-1346/2025 RGEP.8788 ———**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué cronograma manejan para la actuación incluida en el PIR 2016-2019 denominada “Ejecución de piscina cubierta en Polideportivo Duque de Algete” en el municipio de Algete?

**RESPUESTA**

De acuerdo a las iniciativas de referencia, se informa de que la información relativa al Programa Inversión Regional 2016-2019 se facilitará una vez se proceda a la liquidación del mencionado Programa.

**——— PE-1347/2025 RGEP.8789 ———**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de la actuación denominada “Ejecución de piscina cubierta en Polideportivo Duque de Algete” en el municipio de Algete, incluida en el Programa de Inversión Regional 2016-2019.

**RESPUESTA**

De acuerdo a las iniciativas de referencia, se informa de que la información relativa al Programa Inversión Regional 2016-2019 se facilitará una vez se proceda a la liquidación del mencionado Programa.

**——— PE-1350/2025 RGEP.8836 ———**

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el coste del Proyecto “Última Milla” que permitiría el transporte de mercancías en los trenes del suburbano, en su fase piloto?

**RESPUESTA**

El Proyecto “Última Milla” no ha tenido coste económico para la compañía.

**——— PE-1351/2025 RGEP.8837 ———**

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál son las conclusiones de Metro de Madrid de la experiencia piloto “Milla de Madrid”?

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada por el Consejero Delegado de Metro a la Pregunta PCOC-1055/2025, sustanciada en la sesión de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras celebrada el 4 de abril de 2025.

**——— PE-1352/2025 RGEP.8150 ———**

**(Transformada de PI-1396/2025 RGEP.8150)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos de violencia sexual detectados que se hayan producido en los centros y pisos tutelados de la red de protección al menor de la Comunidad de Madrid desde el inicio de Legislatura hasta la actualidad, desagregado por año y por centro/piso.

**RESPUESTA**

La información relativa a eventuales casos se canaliza a través de los correspondientes cauces policiales y judiciales, tratándose de información especialmente sensible que afecta a menores de edad, y cuya difusión, podría comprometer la confidencialidad y la protección de datos personales de los afectados, así como permitir su identificación indirecta, al estar referida a un contexto muy reducido.

Hay que tener en cuenta que conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos relativos a infracciones penales, así como aquellos que afecten a menores de edad, están sujetos a especiales garantías y restricciones de tratamiento y difusión, conforme a nuestro ordenamiento jurídico vigente, protegiendo el interés superior del menor.

**——— PE-1353/2025 RGEP.8152 ———**

**(Transformada de PI-1398/2025 RGEP.8152)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de quejas y/o denuncias por abusos sexuales producidos en los centros de menores y pisos tutelados del sistema de protección a la infancia de la Comunidad de Madrid, notificadas a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales desde el inicio de Legislatura hasta la actualidad, desagregadas por mes y centro.

**RESPUESTA**

La información relativa a eventuales casos se canaliza a través de los correspondientes cauces policiales y judiciales, tratándose de información especialmente sensible que afecta a menores de edad, y cuya difusión, podría comprometer la confidencialidad y la protección de datos personales de los afectados, así como permitir su identificación indirecta, al estar referida a un contexto muy reducido.

Hay que tener en cuenta que conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos relativos a infracciones penales, así como aquellos que afecten a menores de edad, están sujetos a especiales garantías y restricciones de tratamiento y difusión, conforme a nuestro ordenamiento jurídico vigente, protegiendo el interés superior del menor.

**——— PE-1354/2025 RGEP.8223 ———**  
**(Transformada de PI-1409/2025 RGEP.8223)**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: funciones del puesto de trabajo "Consultor de Gestión" en la Agencia para la Administración Digital.

**RESPUESTA**

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo de Madrid Digital, las funciones del Consultor de Gestión son las siguientes:

- Asesoramiento interno especializado en materia de gestión en el área de su especialidad.
- Planificación, seguimiento y control de los trabajos de gestión del área de su especialidad.
- Diseño organizativo y elaboración de procedimientos de control de gestión interno.
- Elaboración de informes de situación a la Dirección.
- Elaboración de auditorías internas de los procesos administrativos de su área de especialidad.
- Actualización permanente de las técnicas de gestión del área de su especialidad (RR.HH., control de gestión, administración).
- Transmitir información relativa a las materias propias de su área de actividad.

**——— PE-1357/2025 RGEP.8424 ———**  
**(Transformada de PI-1437/2025 RGEP.8424)**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas atendidas en los puntos del observatorio regional contra la violencia de género desde el inicio de la Legislatura hasta la actualidad, desagregado por centro y año.

**RESPUESTA**

Son los siguientes:

- **2023:** 980
- **2024:** 1.272

**—— PE-1358/2025 RGEP.8862 ——**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de estancia de menores protegidos en recursos residenciales de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta el 31 de diciembre del 2023, desde que son tutelados o acogidos por la Comunidad de Madrid e ingresados en cualquier tipo de recurso residencial hasta que, por cualquier motivo, salen de forma estable de dichos recursos residenciales, desglosado por meses.

**RESPUESTA**

No disponemos de esos datos conforme está planteada la pregunta.

**—— PE-1363/2025 RGEP.8871 ——**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de estancia actual en los centros de primera acogida de la Comunidad de Madrid, desagregado por centro.

**RESPUESTA**

No se dispone de esos datos tal y como se plantea la pregunta.

**—— PE-1364/2025 RGEP.8872 ——**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos niños tiene previsto el Gobierno regional derivar al centro La Cantueña durante 2025?

**RESPUESTA**

Cantueña es un centro de primera acogida al que el Gobierno no efectúa derivaciones.

**—— PE-1366/2025 RGEP.8874 ——**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones ha tomado el Gobierno tras el altercado producido en La Cantueña el pasado 31 de marzo donde se vieron implicados doce niños residentes?

**RESPUESTA**

El Gobierno ha solicitado a la Entidad Gestora las aclaraciones oportunas sobre la intervención por parte del equipo educativo y del equipo de seguridad, así como de todas las actuaciones llevadas a cabo tras la denuncia de la Dirección del centro ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y de la aplicación de las consecuencias educativas a cada uno de los menores.

**—— PE-1369/2025 RGEP.8889 ——**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual en las residencias de mayores, de gestión directa e indirecta de la Comunidad de Madrid, desglosado por meses y por residencia.

RESPUESTA

Se adjunta la información solicitada.

| NÚMERO DE INCIDENCIA | CENTRO y NÚMERO REGISTRAL                                                       | FECHA DE ENTRADA | TIPO DE GESTIÓN |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
| IN 123/2023          | GRAN RESIDENCIA, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES C1173                           | 17/08/2023       | Directa         |
| IN 9/2024            | VISTA ALEGRE, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES C1188                              | 23/01/2024       | Directa         |
| IN 31/2024           | SANTIAGO RUSINOL, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES C1166                          | 13/03/2024       | Directa         |
|                      |                                                                                 |                  |                 |
| IN 94/2023           | CENTRO ALZHEIMER FUNDACIÓN REINA SOFÍA, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES C3457    | 13/06/2023       | Indirecta       |
| IN 97/2023           | LAS VEGAS, RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES C4373                               | 22/06/2023       | Indirecta       |
| IN 101/2023          | PEÑUELAS, RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES C2331                                | 05/07/2023       | Indirecta       |
| IN 102/2023          | MADRID-ORCASUR, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES C1529                            | 05/07/2023       | Indirecta       |
| IN 136/2023          | NUESTRA CASA, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES C2226                              | 14/09/2023       | Indirecta       |
| IN 10/2024           | MIRASIERRA, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES C1902                                | 25/01/2024       | Indirecta       |
| IN 25/2024           | USERA, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES C2738                                     | 23/02/2024       | Indirecta       |
| IN 26/2024           | SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MOSCATELARES), RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES C2980 | 28/02/2024       | Indirecta       |
| IN 39/2024           | SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MOSCATELARES), RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES C2980 | 01/04/2024       | Indirecta       |
| IN 44/2024           | GETAFE ALZHEIMER, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES C2747                          | 17/05/2024       | Indirecta       |

**—— PE-1373/2025 RGEP.8942 ——**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto realizar el Gobierno el inventario de instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el Gobierno tiene previsto realizar el inventario de instalaciones deportivas durante del año 2026.

**—— PE-1374/2025 RGEP.8943 ——**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno regional para garantizar la accesibilidad a las instalaciones deportivas de las personas con discapacidad.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que las instalaciones deportivas gestionadas por la Comunidad de Madrid son totalmente accesibles.

**—— PE-1440/2025 RGEP.8880 ——**

**(Transformada de PI-1502/2025 RGEP.8880)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de veces en las que se ha tenido que aplicar una medida de sujeción en las residencias públicas de gestión directa e indirecta, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por fecha de la aplicación de la medida de sujeción y por nombre de residencia.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que siempre que ha sido estrictamente necesario bajo prescripción facultativa.

**—— PE-1443/2025 RGEP.8902 ——**

**(Transformada de PI-1519/2025 RGEP.8902)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas fallecidas en la Comunidad de Madrid que tenían reconocida la situación de dependencia y que fallecieron estando en lista de espera para la adjudicación de algún recurso, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por municipio.

**RESPUESTA**

No se disponen de los datos tal y como se plantea la pregunta.

**—— PE-1444/2025 RGEP.8903 ——**

**(Transformada de PI-1520/2025 RGEP.8903)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas que fallecieron en un hospital de la Comunidad de Madrid que fueron derivadas

de cualquier residencia privada de la Comunidad de Madrid adscrita al acuerdo marco de atención residencial a personas mayores dependientes y que tuvieran plaza concertada, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por nombre de la residencia privada.

**RESPUESTA**

No se disponen de los datos. El organismo que puede disponer de estos datos es el Registro Civil o el Instituto Nacional de Estadística -INE-, ambos organismos dependientes de la Administración General del Estado.

**——— PE-1445/2025 RGEP.8904 ———**  
**(Transformada de PI-1521/2025 RGEP.8904)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas que fallecieron en un hospital de la Comunidad de Madrid que fueron derivadas de una residencia pública de gestión indirecta de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por nombre de la residencia.

**RESPUESTA**

No se disponen de los datos. El organismo que puede disponer de estos datos es el Registro Civil o el Instituto Nacional de Estadística -INE-, ambos organismos dependientes de la Administración General del Estado.

**——— PE-1446/2025 RGEP.8905 ———**  
**(Transformada de PI-1522/2025 RGEP.8905)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas que fallecieron en un hospital de la Comunidad de Madrid que fueron derivadas de una residencia pública de gestión directa de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por nombre de la residencia.

**RESPUESTA**

No se disponen de los datos. El organismo que puede disponer de estos datos es el Registro Civil o el Instituto Nacional de Estadística -INE-, ambos organismos dependientes de la Administración General del Estado.

**——— PE-1447/2025 RGEP.8906 ———**  
**(Transformada de PI-1523/2025 RGEP.8906)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas fallecidas en las residencias de mayores públicas de gestión indirecta de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por nombre de la residencia.

**RESPUESTA**

Se informe que no se disponen de los datos. El organismo que puede disponer de estos datos es el Registro Civil o el INE, ambos organismos dependientes de la Administración General del Estado.



**——— PE-1448/2025 RGEP.8907 ———**  
**(Transformada de PI-1524/2025 RGEP.8907)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas fallecidas en las residencias de mayores públicas de gestión directa de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por nombre de la residencia.

**RESPUESTA**

Se informa que no se disponen de los datos. El organismo que puede disponer de estos datos es el Registro Civil o el INE, ambos organismos dependientes de la Administración General del Estado.

**——— PE-1449/2025 RGEP.8908 ———**  
**(Transformada de PI-1525/2025 RGEP.8908)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas fallecidas en residencias privadas de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por nombre de la residencia.

**RESPUESTA**

No se disponen de los datos. El organismo que puede disponer de estos datos es el Registro Civil o el Instituto Nacional de Estadística -INE-, ambos organismos dependientes de la Administración General del Estado.

**——— PE-1450/2025 RGEP.8914 ———**  
**(Transformada de PI-1531/2025 RGEP.8914)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores no acompañados tutelados por la Comunidad de Madrid que al momento de cumplir la mayoría de edad tienen una situación de irregularidad administrativa, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por nombre del centro de acogida.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa que no disponemos de los datos.

**——— PE-1451/2025 RGEP.8915 ———**  
**(Transformada de PI-1532/2025 RGEP.8915)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores no acompañados tutelados por la Comunidad de Madrid que al momento de cumplir la mayoría de edad están esperando resolución de la solicitud de protección internacional desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por nombre del centro de acogida.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que no se dispone de los datos.

**———— PE-1456/2025 RGEP.8909 ————**  
**(Transformada de PI-1526/2025 RGEP.8909)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores en guardia y/o custodia por la Comunidad de Madrid que, al cumplir la mayoría de edad, se les ha dado de baja en su centro sin ningún recurso habitacional, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por nombre del centro.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que no se dispone de esa información.

**———— PE-1461/2025 RGEP.9464 ————**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes del precio reducido de comedor en el curso 2023/2024.

**RESPUESTA**

En el curso 2023-2024 no existía un sistema de precio reducido de comedor en la Comunidad de Madrid.

**———— PE-1543/2025 RGEP.9105 ————**  
**(Transformada de PI-1554/2025 RGEP.9105)**

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones realizadas en el marco del "protocolo entre la Comunidad de Madrid y la embajada de Ecuador en materia de Acreditación de Competencias Profesionales" suscrito el 13 de enero de 2025.

**RESPUESTA**

Desde la firma del “protocolo entre la Comunidad de Madrid y la embajada de Ecuador en materia de Acreditación de Competencias Profesionales”, el 13 de enero de 2025, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Reunión de constitución de la comisión de seguimiento del Protocolo, celebrada el 26 de febrero, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del referenciado Protocolo. En la misma se establecieron grupos de trabajo y se definió un cronograma.
- Entre las actuaciones realizadas en el marco de los grupos de trabajo, señalar la elaboración de un dossier informativo sobre recursos formativos y empleo en la Comunidad de Madrid, la celebración de reuniones formativas para el personal de la Embajada y del Consulado de Ecuador encargado de la atención al ciudadano, la entrega de material informativo y de apoyo (folletos informativos y documento de preguntas frecuentes), así como actuaciones de promoción y difusión del protocolo de en materia de acreditación de competencias profesionales.

**———— PE-1544/2025 RGEP.9130 ————**  
**(Transformada de PI-1569/2025 RGEP.9130)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de destituciones de directores de las residencias públicas de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, indicando fecha y nombre de la residencia.

**RESPUESTA**

Son los siguientes:

- 1 en RI Arganda (23-05-2024).
- 1 en RM Navacarnero (19-11-2024).

**———— PE-1547/2025 RGEP.9238 ————**  
**(Transformada de PI-1611/2025 RGEP.9238)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas para analizar la amplitud y evolución de los fenómenos y manifestaciones de racismo e intolerancia que se producen en la Comunidad de Madrid ha propuesto el Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual?

**RESPUESTA**

El debate y análisis sobre las informaciones y datos objetivos relativos a actos y actitudes racistas que se hayan producido en la región desde el inicio de la vigente Legislatura, así como de la situación actual del fenómeno migratorio en la región con especial mención al impacto y evolución de las actuaciones de las bandas juveniles. También se están estudiando propuestas innovadoras que puedan contribuir a remediar o limitar los fenómenos y manifestaciones de racismo e intolerancia desde el ámbito de actuación de los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes.

**———— PE-1548/2025 RGEP.9318 ————**  
**(Transformada de PI-1631/2025 RGEP.9318)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de bajas laborales del personal laboral de todas las residencias públicas de gestión directa de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por categoría profesional.

**RESPUESTA**

Se adjunta la información solicitada.

| BAJAS CENTROS AMAS JUL 2023 - ABR 2025               |  |     |     |
|------------------------------------------------------|--|-----|-----|
| Categorías                                           |  | jul | ago |
| 1 TITULADO SUPERIOR                                  |  | 12  | 12  |
| 102 AUXILIAR DE CONTROL E INFORMACION                |  | 39  | 40  |
| 124 DIPLOMADO EN ENFERMERIA                          |  | 35  | 47  |
| 127 TITULADO MEDIO ESPECIALISTA                      |  |     |     |
| 13 TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA                    |  |     | 1   |
| 131 AUXILIAR DE ENFERMERIA                           |  |     |     |
| 155 EDUCADOR                                         |  | 31  | 30  |
| 16 TITULADO MEDIO                                    |  | 16  | 20  |
| 17 OFICIAL ADMINISTRATIVO                            |  |     | 4   |
| 1789 TITULADO MEDIO EDUCADOR                         |  | 33  | 40  |
| 2030 PERSONAL AUXILIAR DE SERVICIOS                  |  | 293 | 382 |
| 2031 TECNICO DE COCINA                               |  | 21  | 33  |
| 2032 TECNICO DE MANTENIMIENTO                        |  | 14  | 16  |
| 2034 GOBERNANTE                                      |  | 6   | 4   |
| 2038 TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA    |  | 350 | 501 |
| 2039 JEFE DE COCINA A EXTINGUIR                      |  | 2   | 4   |
| 2040 JEFE DE CONSERVACION A EXTINGUIR                |  |     |     |
| 2042 JEFE DE EQUIPO A EXTINGUIR                      |  |     |     |
| 2043 TECNICO ESPECIALISTA III A EXTINGUIR            |  |     |     |
| 2044 ENCARGADO II A EXTINGUIR                        |  |     |     |
| 2045 AYUDANTE DE CONTROL Y MANTENIMIENTO A EXTINGUIR |  | 1   | 1   |
| 2046 AYUDANTE DE CONSERVACION A EXTINGUIR            |  | 1   | 2   |
| 2047 AYUDANTE DE COCINA A EXTINGUIR                  |  | 7   | 10  |
| 2049 ENCARGADO III A EXTINGUIR                       |  |     | 1   |
| 2056 AUXILIAR DE HOSTELERÍA A EXTINGUIR              |  | 14  | 12  |
| 2057 PINCHE DE COCINA A EXTINGUIR                    |  | 1   |     |
| 2058 AUXILIAR DE OBRAS Y SERVICIOS A EXTINGUIR       |  | 5   | 6   |
| 2059 DIPLOMADO EN ENFERMERIA ESPECIALISTA            |  | 1   | 8   |
| 2069 TODAS LAS CATEGORIAS NIVEL 7                    |  |     |     |
| 23 TECNICO ESPECIALISTA II                           |  |     |     |
| 24 TECNICO ESPECIALISTA I                            |  | 5   | 1   |
| 25 JEFE DE NEGOCIADO                                 |  |     | 2   |
| 32 AUXILIAR ADMINISTRATIVO                           |  | 2   | 1   |
| 383 EDUCADOR GRADO MEDIO (EXT.)                      |  |     |     |
| 43 CONDUCTOR                                         |  |     |     |
| 44 COCINERO                                          |  |     | 1   |
| 47 TECNICO ESPECIALISTA III                          |  | 1   |     |
| 62 TECNICO AUXILIAR                                  |  | 74  | 77  |
| ASISTENTE SOCIAL                                     |  | 2   | 4   |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO                              |  | 5   | 13  |
| SERV.GESTIÓN ADMINISTRATIVA                          |  | 1   |     |
| TÉCNICO DE APOYO                                     |  | 1   | 4   |
| TERAPEUTA OCUPACIONAL                                |  |     |     |

| 2023 |     |     |     |     |     |     |
|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| sep  | oct | nov | dic | ene | feb | mar |
| 17   | 17  | 19  | 16  | 20  | 20  | 21  |
| 63   | 62  | 67  | 58  | 58  | 61  | 46  |
| 53   | 48  | 47  | 50  | 69  | 54  | 56  |
|      |     |     |     |     |     |     |
| 5    | 1   | 1   | 1   | 3   | 2   | 3   |
|      |     |     |     |     | 1   |     |
| 35   | 51  | 46  | 37  | 52  | 43  | 43  |
| 22   | 37  | 42  | 29  | 40  | 36  | 24  |
| 6    | 2   | 5   | 1   | 2   | 3   | 3   |
| 65   | 59  | 51  | 68  | 73  | 45  | 60  |
| 394  | 363 | 323 | 347 | 408 | 346 | 319 |
| 35   | 34  | 28  | 22  | 31  | 34  | 25  |
| 12   | 23  | 21  | 25  | 36  | 25  | 22  |
| 7    | 7   | 9   | 7   | 7   | 9   | 7   |
| 462  | 438 | 451 | 451 | 550 | 477 | 461 |
| 2    | 1   | 3   | 4   | 4   | 3   | 2   |
| 2    | 1   | 1   | 1   |     | 1   |     |
|      | 1   | 1   |     |     |     |     |
|      | 1   |     |     |     |     | 1   |
| 2    |     | 1   | 1   | 1   |     |     |
| 2    | 2   |     |     | 2   | 2   | 2   |
| 2    | 3   | 5   | 1   | 4   | 2   | 3   |
| 11   | 10  | 14  | 19  | 10  | 13  | 8   |
| 1    |     |     |     |     |     | 2   |
| 26   | 18  | 24  | 20  | 30  | 20  | 24  |
| 1    | 1   | 2   | 3   | 1   | 2   | 1   |
| 10   | 7   | 5   | 8   | 8   | 4   | 3   |
| 4    | 6   | 8   | 4   | 13  | 4   | 7   |
| 1    |     | 1   |     | 1   |     |     |
|      |     |     |     |     |     | 1   |
| 4    | 15  | 6   | 4   | 11  | 9   | 10  |
| 4    | 1   | 1   |     | 1   |     | 2   |
| 2    | 7   | 5   | 5   | 7   | 4   | 7   |
|      | 1   |     |     |     |     |     |
| 5    | 1   | 3   | 3   | 6   | 3   |     |
|      |     |     |     | 1   |     | 1   |
| 1    |     |     |     | 1   | 1   | 1   |
| 111  | 99  | 99  | 71  | 116 | 88  | 90  |
| 4    | 5   |     | 1   | 4   | 3   | 4   |
| 11   | 10  | 13  | 15  | 17  | 15  | 12  |
| 1    |     | 2   |     |     | 1   | 1   |
| 3    | 2   | 4   |     | 3   | 4   | 1   |
|      |     | 2   | 7   | 2   | 5   | 2   |

| 2024 |     |     |     |     |     |     |
|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| abr  | may | jun | jul | ago | sep | oct |
| 12   | 17  | 16  | 12  | 5   | 10  | 19  |
| 74   | 51  | 47  | 40  | 33  | 51  | 64  |
| 52   | 53  | 54  | 31  | 22  | 37  | 60  |
| 1    |     |     |     |     |     |     |
| 3    | 2   | 2   |     | 3   | 2   | 3   |
|      |     |     |     |     | 1   |     |
| 42   | 39  | 37  | 32  | 16  | 35  | 47  |
| 38   | 32  | 37  | 26  | 15  | 28  | 32  |
| 2    | 3   | 4   | 4   | 2   | 3   | 1   |
| 45   | 67  | 69  | 43  | 47  | 55  | 71  |
| 356  | 396 | 395 | 304 | 279 | 355 | 382 |
| 29   | 26  | 34  | 31  | 30  | 34  | 38  |
| 19   | 22  | 26  | 22  | 17  | 22  | 19  |
| 8    | 5   | 12  | 7   | 4   | 6   | 9   |
| 490  | 517 | 490 | 371 | 395 | 431 | 549 |
| 2    | 4   | 4   | 2   | 3   |     | 2   |
|      | 2   |     |     |     |     | 1   |
|      |     |     |     | 1   |     | 2   |
|      | 1   |     |     | 1   | 1   |     |
| 1    |     |     |     |     | 1   |     |
| 1    | 3   | 2   | 1   |     |     | 2   |
| 1    | 2   | 2   | 1   | 1   | 4   | 3   |
| 12   | 17  | 16  | 7   | 10  | 15  | 20  |
|      |     | 1   |     |     |     | 2   |
| 20   | 17  | 25  | 9   | 10  | 14  | 24  |
| 1    | 2   | 3   | 1   | 1   | 1   | 4   |
| 3    | 8   | 6   | 2   | 1   | 6   | 6   |
| 2    | 6   | 7   | 4   | 1   | 7   | 4   |
|      |     | 1   |     |     |     | 1   |
|      |     |     |     |     |     |     |
| 11   | 10  | 11  | 6   |     | 10  | 11  |
| 2    |     | 2   |     |     |     |     |
| 4    | 11  | 5   | 4   |     | 4   | 5   |
|      |     |     |     |     |     |     |
| 5    | 1   | 3   | 2   | 2   | 1   | 2   |
| 1    |     |     |     |     |     |     |
|      |     |     |     |     |     |     |
| 104  | 86  | 81  | 96  | 88  | 103 | 84  |
| 6    | 1   | 3   | 3   | 1   | 4   | 4   |
| 12   | 8   | 14  | 4   | 8   | 17  | 20  |
|      |     |     |     |     |     |     |
| 2    | 3   | 2   | 1   |     | 1   | 1   |
| 1    | 4   | 1   | 2   | 2   | 1   | 2   |

|     |     | 2025 |     |     |     | Total general |
|-----|-----|------|-----|-----|-----|---------------|
| nov | dic | ene  | feb | mar | abr |               |
| 15  | 15  | 15   | 19  | 19  | 7   | 335           |
| 46  | 37  | 53   | 52  | 45  | 51  | 1.138         |
| 46  | 58  | 74   | 59  | 48  | 42  | 1.095         |
|     |     |      |     |     |     | 1             |
|     |     | 2    | 1   | 4   | 1   | 40            |
|     |     |      |     |     |     | 2             |
| 37  | 25  | 38   | 35  | 43  | 35  | 829           |
| 20  | 39  | 44   | 28  | 31  | 31  | 667           |
| 3   |     | 5    | 2   | 3   | 3   | 61            |
| 49  | 67  | 93   | 59  | 59  | 44  | 1.262         |
| 314 | 349 | 467  | 356 | 308 | 294 | 7.730         |
| 26  | 35  | 42   | 32  | 36  | 22  | 678           |
| 28  | 14  | 20   | 26  | 15  | 18  | 462           |
| 5   | 3   | 13   | 10  | 5   | 7   | 157           |
| 429 | 491 | 643  | 482 | 400 | 393 | 10.222        |
| 3   | 3   | 3    | 1   | 1   | 3   | 56            |
| 1   | 2   | 1    |     | 1   |     | 14            |
|     |     | 1    |     |     |     | 6             |
|     | 1   |      |     |     |     | 6             |
|     |     | 2    |     |     | 1   | 10            |
| 1   |     | 1    | 1   |     | 1   | 25            |
| 2   | 2   | 2    | 2   |     | 1   | 46            |
| 10  | 19  | 14   | 11  | 13  | 10  | 276           |
|     |     | 1    |     |     |     | 8             |
| 22  | 21  | 24   | 16  | 6   | 2   | 398           |
|     |     | 1    | 1   |     |     | 27            |
| 5   | 3   | 6    | 4   | 2   | 4   | 112           |
| 3   | 6   | 11   | 10  | 4   | 3   | 123           |
| 2   |     | 1    |     |     |     | 8             |
|     |     |      | 1   |     |     | 2             |
| 9   | 5   | 10   | 9   | 7   | 2   | 166           |
| 2   | 1   | 1    | 1   |     | 1   | 21            |
| 4   | 3   | 5    | 6   | 6   | 6   | 103           |
|     |     |      |     |     |     | 1             |
|     | 3   | 2    | 1   |     | 1   | 44            |
|     |     |      |     |     |     | 4             |
| 1   | 2   |      |     | 1   | 1   | 10            |
| 81  | 62  | 91   | 79  | 88  | 60  | 1.928         |
| 4   | 2   | 6    | 5   | 4   | 7   | 77            |
| 12  | 9   | 18   | 18  | 13  | 18  | 282           |
| 1   | 1   | 1    |     |     | 1   | 10            |
| 2   | 4   | 1    |     | 3   | 3   | 45            |
| 2   | 4   | 2    |     | 3   |     | 42            |



**———— PE-1552/2025 RGEP.9343 ————**  
**(Transformada de PI-1638/2025 RGEP.9343)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas tuteladas para personas mayores de la Comunidad de Madrid para la promoción de la autonomía personal, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y municipios.

**RESPUESTA**

Se adjunta la información solicitada.

**PLAZAS EN PISOS TUTELADOS PARA MAYORES**

|        | MADRID | TORREJÓN<br>DE ARDOZ | LEGANÉS | BUITRAGO<br>DE LOZOYA |
|--------|--------|----------------------|---------|-----------------------|
| Jul-23 | 173    | 240                  | 135     | 50                    |
| Ago-23 | 173    | 240                  | 135     | 50                    |
| Sep-23 | 173    | 240                  | 135     | 50                    |
| Oct-23 | 173    | 240                  | 135     | 50                    |
| Nov-23 | 173    | 240                  | 135     | 50                    |
| Dic-23 | 173    | 240                  | 135     | 50                    |
| Ene-24 | 173    | 240                  | 135     | 50                    |
| Feb-24 | 173    | 240                  | 135     | 50                    |
| Mar-24 | 173    | 240                  | 135     | 50                    |
| Abr-24 | 173    | 240                  | 135     | 50                    |
| May-24 | 173    | 240                  | 135     | 50                    |
| Jun-24 | 173    | 240                  | 135     | 50                    |
| Jul-24 | 173    | 240                  | 135     | 50                    |
| Ago-24 | 173    | 240                  | 135     | 50                    |
| Sep-24 | 173    | 240                  | 135     | 50                    |
| Oct-24 | 173    | 240                  | 135     | 50                    |
| Nov-24 | 173    | 240                  | 135     | 50                    |
| Dic-24 | 173    | 240                  | 135     | 50                    |
| Ene-25 | 173    | 240                  | 135     | 50                    |
| Feb-25 | 173    | 240                  | 135     | 50                    |
| Mar-25 | 173    | 240                  | 135     | 50                    |

**———— PE-1553/2025 RGEP.9344 ————**  
**(Transformada de PI-1639/2025 RGEP.9344)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de centros de atención diurna para menores de sesenta y cinco años de la Comunidad de Madrid a la fecha actual, desglosado por nombre del centro y municipio.

**RESPUESTA**

Este es el listado solicitado, accesible desde el portal de datos abiertos de la Comunidad de Madrid:

[https://datos.comunidad.madrid/dataset/atencion\\_social\\_registro\\_centros](https://datos.comunidad.madrid/dataset/atencion_social_registro_centros)

**—— PE-1555/2025 RGEP.9346 ——**  
**(Transformada de PI-1641/2025 RGEP.9346)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de centros de atención nocturna de la Comunidad de Madrid a la fecha actual.

**RESPUESTA**

No existe ningún centro de atención nocturna inscrito en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Atención Social de la Comunidad de Madrid.

**—— PE-1556/2025 RGEP.9350 ——**  
**(Transformada de PI-1645/2025 RGEP.9350)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de contrataciones realizadas desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha actual en las residencias y centros gestionados por la Agencia Madrileña de Atención Social, indicando tipo de contrato, categoría profesional y nombre del centro.

**RESPUESTA**

Se adjunta la información solicitada<sup>3</sup>.

**—— PE-1557/2025 RGEP.9352 ——**  
**(Transformada de PI-1646/2025 RGEP.9352)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de extinciones de la Renta Mínima de Inserción durante el año 2024, indicando el motivo o causa de la extinción.

**RESPUESTA**

Los datos solicitados se encuentran publicados en el siguiente enlace de la web de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/aud/servicios-sociales/bvcm051521.pdf>

**—— PE-1558/2025 RGEP.9354 ——**  
**(Transformada de PI-1647/2025 RGEP.9354)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes tutelados por la Comunidad de Madrid que se encontraban trabajando un día antes de cumplir los 18 años, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y nombre del centro de menores.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa que no se dispone de esa información.

---

<sup>3</sup> La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

—— PE-1559/2025 RGEP.9355 ——  
(Transformada de PI-1648/2025 RGEP.9355)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes tutelados por la Comunidad de Madrid que se encontraban en búsqueda activa de empleo un día antes de cumplir los 18 años, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y nombre del centro de menores.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se indica que no se dispone de esa información.

—— PE-1560/2025 RGEP.9420 ——  
(Transformada de PI-1650/2025 RGEP.9420)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes aprobadas acumuladas de la Renta Mínima de Inserción durante el 2024, desagregado por sexo, estructura familiar y tiempo de permanencia en el RMI.

RESPUESTA

Los datos solicitados se encuentran publicados en el siguiente enlace de la web de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/aud/servicios-sociales/bvcm051521.pdf>

—— PE-1562/2025 RGEP.9472 ——  
(Transformada de PI-1658/2025 RGEP.9472)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de bajas laborales del personal laboral de la residencia pública Santiago Rusiñol, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por categoría profesional.

RESPUESTA

Se adjunta la información solicitada.

BAJAS SANTIAGO RUSIÑOL  
JULIO 2023-ABRIL 2025

| 2023                                              |     |     |     |
|---------------------------------------------------|-----|-----|-----|
| Categorías                                        | jul | ago | sep |
| 1 Titulado Superior                               | 1   |     |     |
| 102 Auxiliar de Control e Información             | 1   |     | 1   |
| 124 Diplomado en Enfermería                       | 1   | 2   | 1   |
| 13 Titulado Superior Especialista                 |     |     | 1   |
| 16 Titulado Medio                                 | 1   | 2   | 1   |
| 2030 Personal Auxiliar de Servicios               | 15  | 21  | 19  |
| 2031 Técnico de Cocina                            | 1   | 2   | 3   |
| 2032 Técnico de Mantenimiento                     | 2   |     | 1   |
| 2034 Gobernante                                   |     | 1   |     |
| 2038 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería | 23  | 10  | 12  |

| 2023                                           |     |     |     |
|------------------------------------------------|-----|-----|-----|
| Categorías                                     | jul | ago | sep |
| 2039 Jefe de Cocina a extinguir                | 1   |     | 1   |
| 2046 Ayudante de Conservación a extinguir      |     |     |     |
| 2047 Ayudante de Cocina a extinguir            |     |     |     |
| 2056 Auxiliar de Hostelería a extinguir        | 3   | 1   | 4   |
| 2058 Auxiliar de Obras y Servicios a extinguir |     |     | 1   |
| 43 Conductor                                   |     |     |     |
| Administrativo                                 |     |     |     |
| Asistente social                               |     |     |     |
| Auxiliar administrativo                        | 1   |     | 1   |
| Terapeuta ocupacional                          |     |     |     |

| 2023 |     |     | 2024 |     |     |     |
|------|-----|-----|------|-----|-----|-----|
| oct  | nov | dic | ene  | feb | mar | abr |
|      |     | 2   |      |     | 1   |     |
| 2    | 3   | 3   | 1    |     | 1   | 3   |
| 3    | 2   | 2   | 4    | 3   | 8   |     |
|      |     |     |      |     |     |     |
| 2    | 2   | 2   | 2    | 2   | 2   | 1   |
| 11   | 13  | 17  | 15   | 21  | 23  | 19  |
| 2    | 1   |     |      |     |     |     |
| 1    |     | 1   | 5    | 2   |     |     |
|      | 1   |     |      |     |     |     |
| 16   | 21  | 17  | 22   | 21  | 29  | 23  |
|      |     |     |      | 1   |     |     |
| 1    |     |     |      |     |     |     |
| 1    |     |     | 1    |     |     | 1   |
| 2    | 3   | 3   | 1    | 2   | 3   | 4   |
| 1    |     |     | 1    |     |     |     |
|      |     |     | 1    |     |     | 1   |
|      |     |     | 1    |     |     |     |
|      |     | 1   | 1    | 1   | 2   | 2   |
|      | 1   |     |      |     |     |     |

| 2024 |     |     |     |     |     |     |
|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| may  | jun | jul | ago | sep | oct | nov |
| 1    | 1   |     |     | 1   |     | 1   |
| 3    |     |     | 1   | 3   | 4   | 1   |
| 2    | 3   |     |     | 1   | 4   | 2   |
|      | 1   |     |     |     |     |     |
| 1    | 1   |     | 1   |     | 1   | 1   |
| 11   | 20  | 17  | 12  | 18  | 19  | 11  |
|      | 1   |     | 1   |     | 3   |     |
| 2    | 3   | 1   | 1   | 2   | 1   | 3   |
|      | 1   |     |     |     | 1   |     |
| 17   | 18  | 10  | 17  | 18  | 23  | 15  |
| 1    |     |     |     |     | 1   | 1   |
|      | 1   |     |     | 1   |     |     |
|      |     |     | 1   |     |     |     |
| 3    | 4   | 3   | 2   | 4   | 6   | 6   |
| 1    | 1   |     |     |     |     | 1   |
|      |     |     |     |     |     |     |
|      |     |     |     |     |     |     |
|      |     |     |     |     |     |     |

| 2024 |     |     |     |     |     |     |
|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| may  | jun | jul | ago | sep | oct | nov |
|      |     |     | 1   | 1   | 1   | 1   |
|      |     |     | 1   |     |     |     |

| 2024 | 2025 |     |     |     | Total general |
|------|------|-----|-----|-----|---------------|
| dic  | ene  | feb | mar | abr |               |
| 1    |      | 1   |     |     | 10            |
|      | 1    | 2   | 3   | 1   | 34            |
| 4    | 7    | 2   | 3   |     | 54            |
|      |      |     |     |     | 2             |
| 1    | 2    | 1   |     | 2   | 28            |
| 16   | 19   | 18  | 9   | 23  | 367           |
|      |      | 1   | 2   | 1   | 18            |
| 2    | 2    | 2   | 1   | 2   | 34            |
| 1    | 1    | 1   |     |     | 7             |
| 21   | 27   | 38  | 12  | 20  | 430           |
| 1    |      |     |     |     | 7             |
| 1    |      |     |     |     | 4             |
|      |      |     |     |     | 4             |
|      | 3    | 4   | 1   |     | 62            |
|      |      | 1   |     |     | 7             |
|      |      |     |     |     | 2             |
|      |      |     |     |     | 1             |
|      |      |     | 1   | 1   | 2             |
| 1    |      | 2   | 1   | 1   | 18            |
| 1    | 1    |     |     |     | 4             |

———— PE-1563/2025 RGE.9473 ————  
(Transformada de PI-1659/2025 RGE.9473)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de la plantilla laboral del personal asistencial en la residencia pública Santiago Rusiñol, desglosado por meses, por turnos laborales y por categoría profesional, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual.

RESPUESTA

Se adjunta la información solicitada.

| RESIDENCIA DE MAYORES<br>SANTIAGO RUSIÑOL       | ESP:10:30-<br>18:00 | F/S FEST.<br>(MAÑANA) | F/S FEST.<br>(TARDE) | MAÑANA | NOCHE | TARDE | TOTAL<br>GENERAL |
|-------------------------------------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|--------|-------|-------|------------------|
| Asistente Social                                |                     |                       |                      | 1      |       | 1     | 2                |
| Terapeuta Ocupacional                           |                     |                       |                      |        |       | 2     | 2                |
| Diplomado en Enfermería                         |                     |                       |                      | 7      | 4     | 7     | 18               |
| Diplomado en Enfermería<br>Especialista         |                     |                       |                      | 4      | 2     | 1     | 7                |
| Supervisor de Turno de Enfermería               |                     |                       |                      | 1      |       | 1     | 2                |
| Técnico en Cuidados Auxiliares de<br>Enfermería |                     | 2                     | 2                    | 49     | 24    | 41    | 118              |
| Titulado Medio Fisioterapia                     |                     |                       |                      | 2      |       | 1     | 3                |
| Titulado Medio Terapeuta                        |                     |                       |                      | 1      |       | 1     | 2                |

| RESIDENCIA DE MAYORES<br>SANTIAGO RUSIÑOL | ESP:10:30-<br>18:00 | F/S FEST.<br>(MAÑANA) | F/S FEST.<br>(TARDE) | MAÑANA    | NOCHE     | TARDE     | TOTAL<br>GENERAL |
|-------------------------------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|-----------|-----------|-----------|------------------|
| Titulado Medio Trabajador Social          |                     |                       |                      | 1         |           | 1         | 2                |
| Titulado Superior                         | 1                   |                       | 1                    | 1         |           |           | 3                |
| Titulado Superior Especialista            |                     |                       |                      | 2         |           | 1         | 3                |
| <b>Total general</b>                      | <b>1</b>            | <b>2</b>              | <b>3</b>             | <b>69</b> | <b>30</b> | <b>57</b> | <b>162</b>       |

**———— PE-1564/2025 RGEP.9493 ————**  
**(Transformada de PI-1663/2025 RGEP.9493)**

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes aprobadas acumuladas de la Renta Mínima de Inserción durante el año 2024, desagregado por sexo, nacionalidad y tiempo de permanencia en el RMI.

**RESPUESTA**

Los datos solicitados se encuentran publicados en el siguiente enlace de la web de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/aud/servicios-sociales/bvcm051521.pdf>

**5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

**5.1 COMPARECENCIAS**

**5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— C-909/2025 RGEP.11985 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente CANAL EXTENSIA, S.A.U. Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023. (Por vía art. 208 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— C-911/2025 RGEP.12083 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación actual de las filiales del Canal de Isabel II en Iberoamérica. (Por vía art. 208 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— C-917/2025 RGEP.12244 ————**

Presentada por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: políticas que está poniendo en práctica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los delitos de odio en el ámbito de sus competencias. (Por vía art. 208 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— C-918/2025 RGEP.12245 ————**

Presentada por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el



siguiente objeto: medidas que está poniendo en práctica la Comunidad de Madrid para prevenir la discriminación de las personas LGTBIQ+ en el marco de sus competencias. (Por vía art. 208 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— C-919/2025 RGEP.12246 ————**

Presentada por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando la Comunidad de Madrid para aplicar la legislación en materia de derechos de las personas LGTBIQ+ en el marco de sus competencias. (Por vía art. 208 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— C-920/2025 RGEP.12247 ————**

Presentada por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: políticas de la Comunidad de Madrid para proteger a las personas LGTBIQ+ frente a la discriminación en el marco de sus competencias. (Por vía art. 208 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— C-921/2025 RGEP.12248 ————**

Presentada por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la igualdad real de las personas LGTBIQ+ en el ámbito de sus competencias. (Por vía art. 208 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— C-751/2025 RGEP.9637 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Elena del Pilar Ramallo Miñán, en calidad de Profesora Doctora de Derecho, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: compatibilidad entre la enseñanza del islam en los centros escolares y el respeto a los Derechos Humanos en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— C-908/2025 RGEF.11937 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la organización no gubernamental Save The Children ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: resultados del estudio “Cuentas que no salen. Radiografía de la pobreza laboral en los hogares de España”, haciendo especial hincapié en los datos y conclusiones relativos a la situación de pobreza laboral en la Comunidad de Madrid, así como en las causas identificadas y las recomendaciones propuestas para abordar este problema. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL**

**5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2374/2025 RGEF.12062 ————**

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia en nuestra Región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2375/2025 RGE.12064 ——**

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del Servicio de Teleasistencia para personas en situación de dependencia en nuestra Región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2376/2025 RGE.12065 ——**

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de nuestra Región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2377/2025 RGE.12066 ——**

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del Servicio de Información, orientación y atención psicológica de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de nuestra Región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2378/2025 RGEF.12067 ————**

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del Servicio de mediación familiar de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de nuestra Región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2379/2025 RGEF.12068 ————**

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del Servicio de Grupos formativos de la escuela de familia de Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de nuestra Región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2380/2025 RGEF.12069 ————**

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de la lista de espera de los Servicios de Atención Domiciliaria para personas en situación de Dependencia en nuestra región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2381/2025 RGE.12070 ——**

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de la lista de espera del Servicios de Ayuda a Domicilio para personas en situación de Dependencia en nuestra región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2382/2025 RGE.12071 ——**

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de la lista de espera del Servicios de Teleasistencia para personas en situación de Dependencia en nuestra región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2384/2025 RGE.12081 ——**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el número de pacientes atendidos en el Hospital Enfermera Isabel Zendal durante el año 2024?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2386/2025 RGEF.12114 ——**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el programa de formación en habilidades digitales para el empleo entre la Comunidad de Madrid y LinkedIn?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2387/2025 RGEF.12116 ——**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno para mejorar las habilidades digitales de las personas demandantes de empleo en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2388/2025 RGEF.12124 ——**

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las políticas impulsadas desde la Dirección General de Mujer de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO



**—— PCOP-2389/2025 RGEF.12126 ——**

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios del Gobierno de la Comunidad de Madrid para seleccionar el suministro de pañales a los residentes en las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2390/2025 RGEF.12211 ——**

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el grado de cumplimiento de su programa electoral en el ecuador de su mandato?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2391/2025 RGEF.12212 ——**

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de los dos primeros años de mandato de esta Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2392/2025 RGEP.12284 ——**

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera adecuada la financiación que su Gobierno dedica a atención social especializada a personas con enfermedad mental grave y crónica?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2395/2025 RGEP.12287 ——**

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se está gestionando el acceso a la atención en salud mental en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2396/2025 RGEP.12291 ——**

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza del modelo económico que aplica su Gobierno en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2398/2025 RGEF.12295 ————**

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza del modelo económico desarrollado por el Gobierno regional en la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2399/2025 RGEF.12296 ————**

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En el marco de sus competencias, qué medidas va a adoptar en materia de provisión de medios materiales y personales al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2400/2025 RGEF.12298 ————**

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En el marco de sus competencias, cómo valora la coordinación de la política informativa del Gobierno de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2401/2025 RGEP.12329 ——**

De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid establecer un contrato de compra y suministro de preservativos y lubricantes para la celebración del Orgullo LGBTQ+?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2402/2025 RGEP.12330 ——**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de las infraestructuras del IES Marqués de Santillana?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2404/2025 RGEP.12334 ——**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué razones no ha pasado la ITE el IES Marqués de Santillana?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2405/2025 RGEP.12361 ——**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el plan estratégico de digitalización de la Comunidad de Madrid para los próximos años?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2406/2025 RGE.12362 ——**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el estado de ejecución de los proyectos de la Agencia para la Administración Digital presupuestados en el ejercicio 2024?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2407/2025 RGE.12366 ——**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estudios se han realizado en la Comunidad de Madrid sobre la saturación turística en ciudades patrimoniales de la región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2408/2025 RGE.12384 ——**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno firmar un convenio con la Federación de Municipios de Madrid para su funcionamiento y actividades correspondientes a 2025?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2409/2025 RGEF.12386 ——**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación planea adoptar el Gobierno para la adquisición de la competencia digital por el alumnado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2410/2025 RGEF.12392 ——**

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la nueva Prueba de Acceso a la Universidad en el curso 2024/25?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2411/2025 RGEF.12420 ——**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el desarrollo del programa JUNCO?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2412/2025 RGE.12427 ——**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:  
¿Como valora el Gobierno la integración social de los menores ex tutelados?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2413/2025 RGE.12441 ——**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los motivos de la reciente declaración de comarcas de emergencia cinegética temporal en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2414/2025 RGE.12442 ——**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que la declaración de comarcas de emergencia cinegética temporal puede reducir de una manera efectiva la población de jabalíes de la Comunidad de Madrid?



**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2415/2025 RGEF.12445 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el resultado del ejercicio 2024 de la empresa CANAL EXTENSIA, S.A.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2416/2025 RGEF.12462 ————**

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el cumplimiento de sus objetivos en el ecuador de la Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2420/2025 RGEF.12466 ————**

De la Diputada Sra. Cortés Ortega, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la disponibilidad de servicios de enfermería para los alumnos que lo precisen en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2421/2025 RGEP.12467 ————**

De la Diputada Sra. Vigil González, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo afectan los últimos proyectos legislativos remitidos a las Cortes Generales a la Justicia en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2422/2025 RGEP.12468 ————**

Del Diputado Sr. Pelegrina López, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional los avances en materia de seguridad digital en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2423/2025 RGEP.12469 ————**

De la Diputada Sra. García Jabonero, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las principales medidas del Plan de Talento Senior recientemente anunciado por el Gobierno regional?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2424/2025 RGEP.12470 ——**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las medidas adoptadas por la Comunidad de Madrid para garantizar el cumplimiento del artículo 33 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2425/2025 RGEP.12471 ——**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto retirar algún centro de atención primaria de la Comunidad de Madrid de la Red de Centros de Salud sin Humo?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2426/2025 RGEP.12472 ——**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto reforzar el Programa on line para Dejar de Fumar del Hospital La Paz-Carlos III?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2427/2025 RGEP.12473 ——**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los efectos de la estrategia “Prevención al Inicio del Consumo de tabaco” de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2428/2025 RGEF.12474 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas para reducir el consumo de tabaco en la región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2431/2025 RGEF.12477 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de educación de alumnos con necesidades especiales en el ecuador de la Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2432/2025 RGEF.12478 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de ampliación de oferta de Formación Profesional en el ecuador de la Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2433/2025 RGE.12479 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de prevención de riesgos laborales en el ecuador de la Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2434/2025 RGE.12480 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de justicia gratuita en el ecuador de la Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2435/2025 RGE.12481 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de equilibrio territorial en el ecuador de la Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2436/2025 RGEF.12482 ——**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de evaluación de políticas públicas en el ecuador de la Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2437/2025 RGEF.12483 ——**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de atención al ciudadano en el ecuador de la Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2438/2025 RGEF.12484 ——**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de relaciones con la Unión Europea en el ecuador de la Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**PCOP-2439/2025 RGE.12485**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de coordinación con el Estado en el ecuador de la Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**PCOP-2440/2025 RGE.12486**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de coordinación con las administraciones locales en el ecuador de la Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**PCOP-2441/2025 RGE.12487**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia justicia en el ecuador de la Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**PCOP-2442/2025 RGE.12488**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de ciberseguridad en el ecuador de la Legislatura?



**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2443/2025 RGEF.12489 ——**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de transparencia institucional en el ecuador de la Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2444/2025 RGEF.12490 ——**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de igualdad entre hombres y mujeres en el ecuador de la Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2445/2025 RGEF.12491 ——**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia educativa en el ecuador de la Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2446/2025 RGEF.12492 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia sanitaria en el ecuador de la Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2447/2025 RGEF.12493 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas para garantizar el cumplimiento del artículo 33 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2448/2025 RGEF.12494 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid nuevas medidas para reducir la tasa de tabaquismo entre la población madrileña?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2450/2025 RGE.12496 ————**

Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué expectativas tiene su Gobierno en relación con la reunión de la Conferencia de Presidentes del próximo 6 de junio?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2451/2025 RGE.12497 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene prevista la incorporación de la figura del dietista nutricionista en la atención primaria de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2452/2025 RGE.12498 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas para mejorar la eficiencia en el reciclaje de residuo textil de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2453/2025 RGEP.12499 ——**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto colaborar con alguna entidad local en la renaturalización de algún río de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2454/2025 RGEP.12500 ——**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar una prestación universal por crianza en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2455/2025 RGEP.12501 ——**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha realizado alguna evaluación del impacto de sus políticas en materia de colaboración público-privada en el ámbito sanitario?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2456/2025 RGEF.12502 ——**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que está utilizando todos los recursos a su alcance para facilitar el acceso a una vivienda asequible en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2457/2025 RGEF.12505 ——**

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre los resultados económicos en el ejercicio 2024 de las filiales del Canal de Isabel II que operan fuera del territorio de nuestra región.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOP-2458/2025 RGEF.12507 ——**

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué piensa hacer el Canal de Isabel II con las filiales que operan fuera del territorio de nuestra región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOP-2459/2025 RGEP.12509 ————**

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre las pérdidas acumuladas de las filiales del Canal de Isabel II en Brasil y Colombia.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-2564/2025 RGEP.9575 ————**

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: valoración del retorno económico de las inversiones en cultura que se llevan a cabo desde la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3199/2025 RGE.11954 ————**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene la Comunidad de Madrid para propiciar la llegada de Metro de Madrid al municipio de Parla?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3200/2025 RGE.11958 ————**

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados en la adjudicación del Contrato cuyo objeto es: la prestación del servicio para la gestión de la casa de niños San Miguel de Madrid, expediente A/SER-014316/2025 (322A-010-25).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3201/2025 RGE.11962 ————**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿En qué fase de ejecución se encuentra el proyecto Milla Canal?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO



**———— PCOC-3202/2025 RGE.11965 ————**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: planes del Gobierno en 2025 para el desarrollo del proyecto Milla Canal.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3203/2025 RGE.11980 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para luchar contra la pobreza de las familias en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3204/2025 RGE.11982 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a llevar a cabo el Gobierno para reducir el riesgo de pobreza de las familias de nuestra región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3205/2025 RGE.11984 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para reducir el riesgo de pobreza de las familias monoparentales en nuestra región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3206/2025 RGE.12003 ————**

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación de las reservas de agua en la región en relación con el abastecimiento a la población del suministro de agua potable.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3207/2025 RGE.12005 ————**

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué razones tiene el Gobierno para mantener la subida de las tarifas del agua cuando las reservas de agua en la región se encuentran en máximos históricos?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3208/2025 RGEP.12006 ————**

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno para decidir el número de becas socioeconómicas para las universidades públicas madrileñas que se presupuestan cada año?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3209/2025 RGEP.12008 ————**

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Se plantea el Gobierno mantener el Decreto 55/24 por el que se aprueban las tarifas máximas de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización del agua en el ámbito de la Comunidad de Madrid ante la situación de las reservas de agua acumuladas en los embalses de la región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3210/2025 RGEP.12022 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la reunión que mantuvo el Gobierno de la Comunidad de Madrid, representado por el consejero de Digitalización, Miguel López-Valverde, con la embajada israelí el pasado 20 de mayo?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3211/2025 RGE.12023 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto firmar la Comunidad de Madrid un acuerdo de colaboración tecnológica con Israel?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3212/2025 RGE.12024 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto firmar la Comunidad de Madrid un acuerdo de colaboración sobre ciberseguridad con Israel?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3213/2025 RGE.12072 ————**

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia en nuestra Región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3214/2025 RGE.12073 ————**

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del Servicio de Teleasistencia para personas en situación de dependencia en nuestra Región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3215/2025 RGE.12074 ————**

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de nuestra Región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3216/2025 RGE.12075 ————**

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del Servicio de Información, orientación y atención psicológica de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de nuestra Región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3217/2025 RGE.12076 ————**

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del Servicio de mediación familiar de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de nuestra Región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3218/2025 RGE.12077 ————**

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del Servicio de Grupos formativos de la escuela de familia de Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de nuestra Región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3219/2025 RGE.12078 ————**

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de la lista de espera de los Servicios de Atención Domiciliaria para personas en situación de Dependencia en nuestra región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3220/2025 RGEP.12079 ————**

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de la lista de espera del Servicios de Ayuda a Domicilio para personas en situación de Dependencia en nuestra región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3221/2025 RGEP.12082 ————**

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de la lista de espera del Servicios de Teleasistencia para personas en situación de Dependencia en nuestra región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3222/2025 RGEP.12097 ————**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Villa del Prado?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO



**———— PCOC-3223/2025 RGEP.12098 ————**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Torremocha de Jarama?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3224/2025 RGEP.12099 ————**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Valdemaqueda?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3225/2025 RGEP.12100 ————**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Sevilla la Nueva?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3226/2025 RGEP.12101 ————**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Robledillo de la Jara?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3227/2025 RGEP.12102 ————**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Quijorna?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3228/2025 RGEP.12103 ————**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Puentes Viejas?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3229/2025 RGEP.12104 ————**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Pezuela de las Torres?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3230/2025 RGEP.12105 ————**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Navas del Rey?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3231/2025 RGEP.12106 ————**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Navacerrada?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3232/2025 RGEP.12107 ————**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Horcajo de la Sierra?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3233/2025 RGEP.12108 ————**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Griñón?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3234/2025 RGEP.12109 ————**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Daganzo de Arriba?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3235/2025 RGEP.12110 ————**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de Canencia?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3236/2025 RGEP.12111 ————**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las obras pendientes de ejecutar actualmente dentro de los Programas de Inversión Regional anteriores a 2022-2026 correspondientes al municipio de La Cabrera?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3237/2025 RGEP.12113 ————**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el programa de formación en habilidades digitales para el empleo entre la Comunidad de Madrid y LinkedIn?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOC-3238/2025 RGEP.12115 ——**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno para mejorar las habilidades digitales de las personas demandantes de empleo en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOC-3239/2025 RGEP.12125 ——**

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: criterios del SERMAS en la selección para el nuevo contrato de suministro de pañales para los usuarios que residen en residencias de mayores de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**—— PCOC-3240/2025 RGEP.12131 ——**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta al Gobierno por las condiciones en las que se encuentra el Parque Deportivo Puerta de Hierro.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3241/2025 RGEP.12154 ————**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cree el Gobierno de la Comunidad de Madrid que es necesaria una nueva política de financiación de la deuda pública madrileña?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3242/2025 RGEP.12155 ————**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cree el Gobierno de la Comunidad de Madrid necesaria una reforma fiscal en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3243/2025 RGEP.12156 ————**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la aplicación del Impuesto sobre el Patrimonio mejora los resultados de su política fiscal?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO



**———— PCOC-3245/2025 RGEP.12158 ————**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Consideran que la Comunidad de Madrid es una autonomía infrafinanciada en el actual sistema de financiación autonómica?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3246/2025 RGEP.12159 ————**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Consideran que en el actual marco del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, la Comunidad de Madrid tiene una financiación singular?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3247/2025 RGEP.12160 ————**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3248/2025 RGE.12161 ————**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que las inversiones extranjeras suponen una mejora de las condiciones económicas de los madrileños?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3249/2025 RGE.12162 ————**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno de las entregas a cuenta a la Comunidad de Madrid procedentes del Sistema de Financiación Autonómica?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3250/2025 RGE.12168 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto aumentar la producción de contenido de ficción de producción propia?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3251/2025 RGE.12169 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios informativos utiliza Telemadrid para informar sobre violaciones de derechos humanos?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3252/2025 RGE.12170 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios informativos utiliza Telemadrid para informar sobre violaciones de derechos humanos en el mundo?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3253/2025 RGE.12171 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios informativos utiliza Radiotelevisión Madrid para informar sobre los acontecimientos ocurridos en Gaza?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3254/2025 RGE.12172 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el servicio público desempeñado por Radio Televisión Madrid durante los meses transcurridos de 2025?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3256/2025 RGE.12174 ————**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente PA SER 21/2024, Unidad de rehabilitación para niños y adolescentes de 3 a 14 años con enfermedades del sistema nervioso, anomalías congénitas y/o trastornos mentales en régimen de hospitalización de día de ref. " Hospitalización de día de rehabilitación multifuncional para niños y adolescentes".?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3259/2025 RGE.12177 ————**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional para paliar los efectos del calor en el transporte público de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3260/2025 RGEP.12178 ————**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional relativas a la mejora de marquesinas en su ámbito competencial?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3261/2025 RGEP.12179 ————**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional relativas a la mejora de la iluminación viaria en su ámbito competencial?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3262/2025 RGEP.12180 ————**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación va a poner en marcha el Gobierno regional para favorecer la climatización en los andenes de Metro de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3263/2025 RGEP.12181 ————**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de control ha puesto en marcha el Gobierno regional relativas al control de la ventilación en el transporte público en su ámbito competencial?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3267/2025 RGEP.12275 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid la construcción de un centro de salud en la zona básica de salud de Dehesa Vieja, en el municipio de San Sebastián de los Reyes?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3268/2025 RGEP.12276 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid la construcción de un centro de salud en la zona básica de salud de Parque Oeste, en el municipio de Alcorcón?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3269/2025 RGEF.12280 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo tienen previsto dar cumplimiento al Convenio Colectivo Único del Personal Laboral al Servicio de la Comunidad de Madrid referente a los trabajadores y las trabajadoras que prestan sus servicios en la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3270/2025 RGEF.12281 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué consideración tienen del plus de actividad del personal que presta sus servicios en la Agencia de Seguridad y de Emergencias Madrid 112?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3271/2025 RGEF.12282 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están dispuestos a adoptar para acabar con la litigiosidad con los gestores de emergencias de Madrid 112?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO



**———— PCOC-3272/2025 RGEP.12299 ————**

De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por la adjudicación de la licitación con número de expediente A/OBR-015250/2025, cuyo objeto de contrato es Ampliación de la emergencia de la contratación de las obras del edificio "Casa de la Monta" de Aranjuez.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3273/2025 RGEP.12300 ————**

De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por la adjudicación de la licitación con número de expediente A/OBR-023551/2024C01, cuyo objeto de contrato es Contrato de emergencia para las obras en la cubierta del edificio "Casa de la Monta" en el término municipal de Aranjuez.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3274/2025 RGEP.12304 ————**

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra el Proyecto de Alcance Regional Ergón Logistic Park A-42, en el municipio de Torrejón de Velasco?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3275/2025 RGE.12314 ————**

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cuántos Proyectos de Alcance Regional se prevé aprobar en esta Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3276/2025 RGE.12324 ————**

De la Diputada Sra. de las Heras Tundidor, del GPP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la función de servicio público de Onda Madrid durante sus 40 años de emisión?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3277/2025 RGE.12325 ————**

De la Diputada Sra. de las Heras Tundidor, del GPP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora Radio Televisión Madrid la cobertura de los festejos taurinos celebrados en la Comunidad de Madrid en 2025?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3278/2025 RGE.12327 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cuándo prevé el Gobierno de la Comunidad de Madrid la apertura del nuevo centro de salud de Parla Este?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3280/2025 RGE.12331 ————**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de las infraestructuras del IES Marqués de Santillana?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3282/2025 RGE.12335 ————**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Por qué razones no ha pasado la ITE el IES Marqués de Santillana?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3283/2025 RGEP.12336 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a llevar a cabo fomentar la lectura en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3284/2025 RGEP.12337 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las actividades del fomento de la lectura en nuestra región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PCOC-3285/2025 RGEP.12338 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a llevar a cabo para fomentar la lectura dentro de los espacios sanitarios?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

### 5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

#### ———— PI-1552/2025 RGEP.9098 ————

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe sobre las conclusiones de las deliberaciones para la concesión de las distinciones de la Orden del Dos de Mayo en la edición de 2025.

#### ———— PI-2055/2025 RGEP.11931 ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuentas de la Fundación Madrid por el Deporte del año 2017.

#### ———— PI-2056/2025 RGEP.11932 ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuentas de la Fundación Madrid por el Deporte del año 2018.

#### ———— PI-2057/2025 RGEP.11933 ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuentas de la Fundación Madrid por el Deporte del año 2019.

#### ———— PI-2058/2025 RGEP.11934 ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuentas de la Fundación Madrid por el Deporte del año 2020.

#### ———— PI-2059/2025 RGEP.11935 ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuentas de la Fundación Madrid por el Deporte del año 2021.

#### ———— PI-2063/2025 RGEP.11970 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto ejecutado hasta el momento en el desarrollo del proyecto Milla Canal.

#### ———— PI-2065/2025 RGEP.11974 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Gobierno por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2025 y 2026, por un importe de 3.164.629,35 euros (IVA incluido), derivado de la 9ª prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión, denominado: "Gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (residencia y centro de

día) de Villa del Prado" (160 plazas), con la entidad Serveo Social, S.L., desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 31 de julio de 2026.

———— **PI-2066/2025 RGEP.11975** ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2025 y 2026, por un importe de 3.254.412,42 euros (IVA incluido), derivado de la 9ª prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión, denominado: "Gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (residencia y centro de día) Madrid Sur" (180 plazas), adjudicado a la entidad Quavitae Servicios Asistenciales, S.A.U., desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 30 junio de 2026.

———— **PI-2067/2025 RGEP.11978** ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se autoriza un gasto por importe de 3.500.000 euros, destinado a la ampliación del crédito disponible para financiar el pago de prestaciones económicas a personas en situación de dependencia, para el año 2025.

———— **PI-2068/2025 RGEP.11997** ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas atendidos en el Centro de Atención Psicoterapéutica en Violencia Sexual Infantil y Adolescente (CIASI) con carácter anual a 31 de diciembre de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

———— **PI-2069/2025 RGEP.12016** ————

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, del dossier informativo sobre recursos formativos y empleo en la Comunidad de Madrid elaborado en el marco del Protocolo entre la Comunidad de Madrid y la embajada de Ecuador en materia de Acreditación de Competencias Profesionales.

———— **PI-2070/2025 RGEP.12017** ————

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, del material informativo y de apoyo entregado en el marco del Protocolo entre la Comunidad de Madrid y la embajada de Ecuador en materia de Acreditación de Competencias Profesionales.

———— **PI-2071/2025 RGEP.12021** ————

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto asignado por los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025 para logística e infraestructura del acto institucional con motivo del 2 de Mayo, Día de la Comunidad de Madrid.

———— **PI-2072/2025 RGEP.12035** ————

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe ejecutado en ayudas otorgadas por la Comunidad de Madrid a víctimas de violencia de género en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.

**———— PI-2074/2025 RGEPI.12040 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de títulos habilitantes de víctimas de violencia de género expedidos en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que llevamos de 2025.

**———— PI-2075/2025 RGEPI.12041 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas que han utilizado el servicio de psicología infantil de los Puntos del Observatorio Regional contra la Violencia de Género en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

**———— PI-2076/2025 RGEPI.12044 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas de violencia de género que han utilizado el servicio de psicología de los Puntos del Observatorio Regional contra la Violencia de Género en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

**———— PI-2082/2025 RGEPI.12132 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuántos estudios ha financiado la Comunidad de Madrid en materia de violencia de género durante el año 2024.

**———— PI-2083/2025 RGEPI.12135 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto ejecutado para la concesión de Ayudas individuales para favorecer la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género en 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

**———— PI-2084/2025 RGEPI.12136 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de Ayudas individuales para favorecer la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género concedidas en 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

**———— PI-2085/2025 RGEPI.12137 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto ejecutado en Ayudas económicas de pago único para mujeres víctimas de violencia de género en 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

**———— PI-2086/2025 RGEPI.12138 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de Ayudas económicas de pago único para mujeres víctimas de violencia de género concedidas en 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

**———— PI-2107/2025 RGEPI.12185 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas migrantes no acompañados atendidos por la Comunidad de Madrid en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que llevamos de 2025.

**———— PI-2112/2025 RGEP.12199 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes en fase de apertura de instrucción de guarda o tutela desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

**———— PI-2116/2025 RGEP.12213 ————**

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas de la AVS de nueva promoción entregadas desde el año 2019 hasta la actualidad.

**———— PI-2117/2025 RGEP.12216 ————**

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas vacantes que hay en las viviendas para menores tutelados en Rivas-Vaciamadrid.

**———— PI-2118/2025 RGEP.12217 ————**

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas ocupadas que hay en las viviendas para menores tutelados en Rivas-Vaciamadrid.

**———— PI-2119/2025 RGEP.12218 ————**

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas para menores tutelados que hay en Rivas-Vaciamadrid.

**———— PI-2121/2025 RGEP.12263 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: según respuesta a la PE-1368/2025 RGEP.8888 en la que se indica que número de auditorías (desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual) en relación a la mejora del servicio de restauración ofrecido en las residencias de personas mayores fue de 562, solicito la remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, de las 562 auditorías en la citada respuesta del Gobierno.

**———— PI-2122/2025 RGEP.12277 ————**

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el número de ingresos en UCI de pacientes atendidos por cuadro sospechoso de sumisión química detectados en los hospitales del Servicio Madrileño de Salud entre 1 de enero de 2020 y 1 de enero de 2025.

**———— PI-2123/2025 RGEP.12278 ————**

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el número de ingresos en UCI secundarios a depresión respiratoria tras consumo de GHB u otras drogas del contexto chemsex detectados en hospitales del Servicio Madrileño de Salud entre 1 de enero de 2020 y 1 de enero de 2025.



———— PI-2124/2025 RGEPI.12279 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de fallecimientos asociados a prácticas de chemsex detectados en la región entre 1 de enero de 2015 y 1 de mayo de 2025.

## 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

### 6.1 ACUERDOS DEL PLENO DE LA CÁMARA

———— **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA INVESTIGAR, Y EN SU CASO, DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE HUBIESE POR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y TRATO DE FAVOR EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CÁTEDRAS Y POSTGRADOS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ASÍ COMO OTROS POSIBLES CASOS RELACIONADOS CON EL PRESUNTO TRATO DE FAVOR A EMPRESAS QUE FINANCIABAN ESTOS PROGRAMAS EN ALGUNAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID Y SUS CENTROS ADSCRITOS** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2025, aprobó el Dictamen de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (RGEPI.9083/2025).

Sede de la Asamblea, 22 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID, AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA INVESTIGAR, Y EN SU CASO, DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE HUBIESE POR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y TRATO DE FAVOR EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CÁTEDRAS Y POSTGRADOS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ASÍ COMO OTROS POSIBLES CASOS RELACIONADOS CON EL PRESUNTO TRATO DE FAVOR A EMPRESAS QUE FINANCIABAN ESTOS PROGRAMAS EN ALGUNAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID Y SUS CENTROS ADSCRITOS** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2025, rechazó el voto particular, presentado por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Dictamen de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (RGEPI.9328/2025).

Sede de la Asamblea, 22 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## 6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

**— DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA INVESTIGAR, Y EN SU CASO, DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE HUBIESE POR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y TRATO DE FAVOR EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CÁTEDRAS Y POSTGRADOS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ASÍ COMO OTROS POSIBLES CASOS RELACIONADOS CON EL PRESUNTO TRATO DE FAVOR A EMPRESAS QUE FINANCIABAN ESTOS PROGRAMAS EN ALGUNAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID Y SUS CENTROS ADSCRITOS —**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, habiendo sido aprobado por el Pleno en su sesión de 22 de mayo de 2025, el Dictamen de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de conformidad con lo previsto en el artículo 75.7 del Reglamento de la Asamblea,

### ACUERDA

**Primero.** Encomendar a la Presidencia de la Cámara para que proceda a la remisión del Dictamen de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, aprobado por el Pleno en su sesión de 22 de mayo de 2025, al Ministerio Fiscal a efectos del ejercicio, si procede, de las acciones oportunas con relación a las recomendaciones cuarta y séptima contenidas en él.

**Segundo.** Encomendar a la Presidencia de la Cámara para que proceda a la remisión del Dictamen de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, aprobado por el Pleno en su sesión de 22 de mayo de 2025, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 41 de Madrid, a efectos de las recomendaciones quinta y sexta contenidas en él.

**Tercero.** Encomendar a la Presidencia de la Cámara para que proceda a la remisión del Dictamen de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, aprobado por el Pleno en su sesión de 22 de mayo de 2025, a la Universidad Complutense de Madrid, a los efectos de la recomendación primera y segunda contenida en él.

**Cuarto.** Encomendar a la Presidencia de la Cámara para que proceda a la remisión del Dictamen de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas

que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, aprobado por el Pleno en su sesión de 22 de mayo de 2025, al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a efectos de la recomendación tercera contenida en él.

**Quinto.** Ordenar la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid del Dictamen de la Comisión de Investigación aprobado por el Pleno en su sesión de 22 de mayo de 2025, así como del voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Más Madrid, rechazado en la misma sesión plenaria.

**Sexto.** Comunicar al Consejo de Estado que la resolución adoptada con relación al asunto objeto de consulta ha sido en los términos del Dictamen emitido por dicha institución.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA INVESTIGAR Y, EN SU CASO, DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE HUBIESE POR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y TRATO DE FAVOR EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CÁTEDRAS Y POSTGRADOS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ASÍ COMO OTROS POSIBLES CASOS RELACIONADOS CON EL PRESUNTO TRATO DE FAVOR A EMPRESAS QUE FINANCIABAN ESTOS PROGRAMAS EN ALGUNAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID Y SUS CENTROS ADSCRITOS.

## ÍNDICE

|                                                                                                                                                                                                 |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. ANTECEDENTES Y CREACIÓN DE LA COMISIÓN.                                                                                                                                                      | 3  |
| 2. INTRODUCCIÓN A LA MATERIA.                                                                                                                                                                   | 13 |
| 3. DESARROLLO DE LAS COMPARECENCIAS CELEBRADAS.                                                                                                                                                 | 15 |
| 1º. <i>Decisiones adoptadas en relación a la creación y puesta en funcionamiento de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva en la Universidad Complutense de Madrid.</i> | 16 |
| 2º. <i>Decisiones adoptadas en cuanto al rendimiento y gestión académica de los Títulos de Formación Permanente asociados a la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva.</i> | 24 |
| 3º. <i>Decisiones adoptadas en la gestión económica de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva.</i>                                                                      | 28 |
| 4º. <i>Decisiones adoptadas en la implantación de la Plataforma Tecnológica adscrita a la Cátedra extraordinaria de Transformación Social Competitiva.</i>                                      | 33 |
| 5º. <i>Decisiones adoptadas en la interacción entre los responsables de la Cátedra y los responsables de las empresas colaboradoras.</i>                                                        | 47 |
| 4. CONCLUSIONES.                                                                                                                                                                                | 51 |

|                                                                   |           |
|-------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>5. VALORACIÓN FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.</b> | <b>56</b> |
| <b>6. RECOMENDACIONES.</b>                                        | <b>58</b> |
| <b>7. ANEXO.</b>                                                  | <b>60</b> |

## **1. ANTECEDENTES Y CREACIÓN DE LA COMISIÓN.**

Con fecha de 5 de junio de 2024, cincuenta y ocho Diputados del Grupo Parlamentario Popular, en virtud de lo establecido en los artículos 75 y concordantes del Reglamento de la Asamblea (en adelante, RAM), presentan ante el Registro General de la Asamblea escrito de 4 de junio (RGEP 15.001/24) solicitando **la constitución de una Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos.** De conformidad con lo previsto por el art. 75.1 del Reglamento, la solicitud fue acompañada de las reglas básicas de composición, organización y funcionamiento de dicha Comisión.

La Mesa de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2024, calificó y admitió a trámite el escrito que referenciado en el párrafo anterior, ordenando la publicación del acuerdo y disponiendo la apertura del plazo de siete días, siguientes a la publicación oficial (BOAM núm. 57, de 24 de junio de 2024, p. 11759), para que cualquier Grupo Parlamentario pudiera oponerse a la propuesta de creación.

Dentro de dicho plazo, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 75.1 del RAM, mediante escrito presentado el 28 de junio de 2024 (RGEP.16337/2024), **el Grupo Parlamentario Socialista manifestó su oposición a la propuesta de creación.**

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, con fecha de 4 de julio de 2024, (RGSP 2419, de 11 de julio de 2024) acuerda dar traslado del escrito de oposición del Grupo Parlamentario Socialista a la creación de la Comisión de Investigación a la Junta de Portavoces, para inclusión del asunto en la primera sesión plenaria a celebrarse.

La Junta de Portavoces celebrada con fecha de 9 de septiembre de 2024 acuerda la inclusión en la sesión plenaria subsiguiente la inclusión en el orden del día del debate de totalidad de la oposición a la creación de la Comisión de Investigación.

La Junta de Portavoces con fecha de 16 de septiembre de 2024 acuerda el orden definitivo de la sesión plenaria correspondiente al 19 de septiembre en el que figura el



debate de totalidad de la oposición a la creación de la meritada Comisión de Investigación, ex art. 75.1 último párrafo del RAM.

La precitada oposición formalizada por el Grupo Parlamentario Socialista **fue objeto de debate de totalidad por el Pleno de la Asamblea de Madrid en su sesión del día 19 de septiembre de 2024** y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75.1 del RAM de Madrid, se acordó el rechazo a la oposición formalizada por el Grupo Parlamentario Socialista a la creación de la Comisión de Investigación (RRGGSP 2713 y 2714 de 19 de septiembre de 2024; DSSAM núm. 292, de 19 de septiembre de 2024, páginas 13223 a 13238; BOAM, núm. 68, de 19 de septiembre de 2024, página 14200) por:

- 54 votos a favor (presentes: 53; voto remoto simultáneo: 1).
- 79 votos en contra (presentes: 78; voto remoto no simultáneo: 1).
- 0 abstenciones.

En consecuencia, la Mesa de la Asamblea, con fecha de 27 de septiembre de 2024, acuerda **declarar formalmente la creación de la Comisión** para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos; así como, a tenor de lo previsto por el art. 61.2 b) del RAM, dar traslado de las **Reglas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de investigación** a la Junta de Portavoces a efectos de, una vez oída ésta (30 de septiembre), resolver sobre las mismas (2 de octubre de 2024) (RRGGSP 2873, de 4 de octubre; y 2964 y 2970, de 9 de octubre; RRGSP 2827, de 2 de octubre; 2830, de 3 de octubre; 2831, de 3 de octubre; y 2935, de 4 de octubre).

El Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de la creación de la Comisión de Investigación fue publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid (BOAM núm. 70, de 3 de octubre de 2024, página 147822 y BOAM núm. 71, de 10 de octubre de 2024, páginas 14935 y 14938).

La Comisión de Investigación se constituyó con fecha de 8 de octubre de 2024 (DSAM núm. 308, de 8 de octubre) bajo la presidencia de la Vicepresidenta Primera de la Asamblea de Madrid, Ilma. Sra. Dña. Ana Millán Arroyo, del Grupo Parlamentario

Popular, asistida por el Ilmo. Sr. Secretario General de la Asamblea de Madrid, D. Antonio Lucio Gil.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 75 del RAM, en concordancia con la Cláusula segunda de las Reglas básicas, **la Comisión de investigación se compuso de doce miembros, correspondiendo un número igual de tres diputados a cada Grupo, actuando los mismos con voto ponderado.**

En consonancia, la Mesa de la Asamblea, en su reunión de 7 de octubre de 2024, una vez revisados los escritos recibidos de los Grupos Parlamentarios Popular (RGEP 24140/24), Más Madrid (RGEP 24158/24), Socialista (RGEP 24147/24) y Vox en Madrid (RRGGEP 24090/24, 24091/24, 24092/24 Y 24093/24), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 64.1 y 75 del RAM, acordó designar como **miembros de la Comisión de investigación**, y declarar formalmente la integración en la misma de los miembros de los citados Grupos Parlamentarios, en la forma siguiente:

- **Grupo Parlamentario Popular:**
  - Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Mercedes Zarzalejo Carbajo, Portavoz.
  - Ilmo. Sr. D. Pablo Posse Praderas.
  - Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quisilant.
- **Grupo Parlamentario Más Madrid:**
  - Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Domínguez, Portavoz.
  - Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Varela-Portas Orduña, Portavoz Adjunto.
  - Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Pastor Valdés.
- **Grupo Parlamentario Socialista:**
  - Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Marta Bernardo Llorente, Portavoz.
  - Ilmo. Sr. D. Jesús Ángel Celada Pérez.
  - Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María del Mar Espinar Mesa-Moles.
- **Grupo Parlamentario Vox en Madrid:**
  - Ilmo. Sr. D. José Antonio Fúster Lamelas, Portavoz.
  - Ilmo. Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz Adjunto.
  - Ilma. Sra. D<sup>ña</sup>. Ana María Cuartero Lorenzo.

En la referida sesión de la Comisión de investigación, celebrada el 8 de octubre de 2024, se procedió, según lo establecido en el artículo 65 del RAM, a la **elección de**



**la Mesa de la Comisión**, quedando designada, como Presidenta de la Comisión de Investigación, D<sup>a</sup> Susana Pérez Quisilant, como Vicepresidente, D. Jesús Ángel Celada Pérez, y como Secretario, D. Pablo Posse Praderas. La composición de la Mesa de la Comisión de Investigación fue publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid núm. 73 de 17 de octubre de 2024, páginas 15227 y 15228).

Posteriormente, se produjeron las siguientes bajas y altas en el seno de la Comisión (ex artículo 64.2 Reglamento de la Asamblea de Madrid):

- El Ilmo. Sr. D. José Antonio Fúster Lamelas (GPVXM) causó baja (RGEP 25263, de 17 de octubre de 2024).
- La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Barrero Alba (GPVXM) causa alta (RGEP 25264, de 17 de octubre de 2024).
- El Ilmo. Sr. D. Iñigo Henríquez de Luna Losada (GPVXM) causó baja (RGEP 25807, de 22 de octubre de 2024).
- La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Belén González Moreno (GPVXM) causa alta (RGEP25808, de 22 de octubre de 2024).
- La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Cuartero Lorenzo es designada Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Comisión, en sustitución del Ilmo. Sr. D. José Antonio Fúster Lamelas (RRGGEP 25122 y 25123, de 17 de octubre de 2024).
- La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Belén González Moreno es designada Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Comisión, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Iñigo Henríquez de Luna Losada (RGEP 25808, de 22 de octubre de 2024).

La Comisión ha actuado asistida por la Letrada de la Asamblea de Madrid Dña. Almudena MARAZUELA BERMEJO.

**El objeto de esta Comisión de investigación**, según el acuerdo de su creación, era el siguiente:

*“El objeto de esta Comisión de investigación es investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos.*

*Así mismo, el instar, en su caso, a las instituciones competentes, especialmente el Consejo Social y la Cámara de Cuentas, en el ejercicio de sus competencias, que fiscalicen las actuaciones objeto de denuncia e investigación, para que emitan los informes oportunos.”*

Las **sesiones de la Comisión de investigación** se han desarrollado atendiendo a lo establecido en la Cláusula sexta de las Reglas básicas sobre la Composición, Organización y Funcionamiento (BOAM núm. 71, de 10 de octubre de 2024) y en el Plan de Trabajo aprobado por la Mesa de la Asamblea en sesión celebrada el 31 de octubre de 2024 y modificado por Acuerdo de la Mesa del 29 de noviembre de 2024.

Al margen de las sesiones de constitución y dictaminadora, se han celebrado un total de seis sesiones, con **diecisiete comparecencias**, con el orden que a continuación se detalla:

**1ª. Sesión celebrada el miércoles 13 de noviembre de 2024.**

**1.º C 1633/24 RGEP 25948.**

Comparecencia de la **Sra. Dña. Begoña Gómez Fernández**, en calidad de Ex Codirectora de la Cátedra Extraordinaria para la Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre creación, financiación y funcionamiento de la Cátedra y los estudios de postgrado que codirigía en la Universidad Complutense de Madrid, así como su vinculación con dicho centro universitario y con las empresas patrocinadoras. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**2.º C 1636/24 RGEP 25951.**

Comparecencia del **Sr. D. Joaquín Goyache Goñi**, en calidad de Rector de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre creación, financiación y funcionamiento de Cátedras Extraordinarias y estudios de postgrado de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**3.º C 1656/24 RGEP 25971.**

Comparecencia de la **Sra. Dña. María Elvira Gutiérrez-Vierna de Molina**, en calidad de Interventora de la Universidad Complutense de

Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre fiscalización del gasto de las Cátedras Extraordinarias de la Universidad Complutense de Madrid y otros estudios de postgrado. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**2ª. Sesión celebrada el miércoles 20 de noviembre de 2024.**

**1.º C 1638/24 RGEP 25953.**

Comparecencia del **Sr. D. Jorge Clemente Mediavilla**, en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre la creación, financiación y funcionamiento de las Cátedras Extraordinarias y estudios de postgrado de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**2.º C 1488/24 RGEP 24386.**

Comparecencia de la **Sra. Dña. Amaya Mendikoetxea Pelayo**, en calidad de Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre los posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**3.º C 1492/24 RGEP 24390.**

Comparecencia del **Sr. D. Ángel Arias Hernández**, en calidad de Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre los posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**3ª. Sesión celebrada el miércoles 11 de diciembre de 2024.**

**1.º C 1634/24 RGEP 25949.**

Comparecencia del **Sr. D. José María Coello de Portugal Martínez del Peral**, en calidad de Vicerrector de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre la creación, financiación y funcionamiento de las Cátedras Extraordinarias y estudios de postgrado de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**2.º C 1629/24 RGE 25898.**

Comparecencia de la **Sra. Dña. Concepción García Gómez**, Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre si en su ámbito y centros adscritos se producen posibles casos de presunto trato de favor a empresas o personas individuales en sus programas de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**3.º C 1647/24 RGE 25962.**

Comparecencia de la **Sra. Dña. María José Sánchez Rosales**, en calidad de Gerente de la Escuela de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre la gestión de las Cátedras Extraordinarias de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**4ª Sesión celebrada el miércoles 18 de diciembre de 2024.**

**1.º C 1655/24 RGE 25970.**

Comparecencia de la **Sra. Dña. Blanca de Juan de Castro**, en calidad de Excoordinadora del Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL) impartido en la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre el desarrollo del programa de postgrado que coordinaba. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**2.º C 1617/24 RGE 25885.**

Comparecencia del **Sr. D. José Manuel Ruano de la Fuente**, Codirector del Máster de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) sobre 'Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia', a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre si en su ámbito de actuación se producen posibles casos de presunto trato de favor a empresas o personas individuales en los programas de cátedras y postgrados de las universidades públicas madrileñas y centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**3.º C 1503/24 RGE 25022.**

Comparecencia de la **Sra. Dña. Ana Fernández Zubieta**, en calidad de Experta Nacional para el "Research and Innovation Observatory" de la Comisión Europea y responsable científica del proyecto "European Observatory of Research-Active Universities and National Public Research Funding Agencies, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre el método de financiación de cátedras extraordinarias. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**5ª. Sesión celebrada el miércoles 12 de febrero de 2025.**

**1.º C 1675/24 RGE 25990.**

Comparecencia de la **Sra. Dña. Isabel García-Lomas Drake**, en calidad de responsable de contratación de Barrabés.biz y Profesora del Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL) impartido en la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre los términos de su colaboración y participación, o la de su empresa, en programas universitarios de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**2.º C 1670/24 RGE 25985.**

Comparecencia del **Sr. D. Amado Ramos Guillén**, en calidad de Responsable de Indra Business Consulting, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre los términos en los que se negoció la adhesión al Convenio para la creación de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad



Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**3.º C 1682/24 RGEP 25997.**

Comparecencia del **Sr. D. Jose Antonio Martínez Aguilar**, en calidad de Director General de Making Science Group, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre los términos de su colaboración y participación, o la de su empresa, en programas universitarios de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**6ª. Sesión celebrada el miércoles 19 de febrero de 2025.**

**1.º C 1684/24 RGEP 25999.**

Comparecencia de la **Sra. Dña. María Cristina Álvarez Rodríguez**, en calidad de Asesora de la Presidencia del Gobierno de España, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre sus gestiones concernientes a la relación de Dña. Begoña Gómez Fernández con la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**2.º C 1635/24 RGEP 25950.**

Comparecencia del **Sr. D. Juan Carlos Doadrio Villarejo**, en calidad de Ex Vicerrector de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre la creación, financiación y funcionamiento de las Cátedras Extraordinarias y estudios de postgrado de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**3.º C 1687/24 RGEP 26002.**

Comparecencia del **Sr. D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón**, en calidad de Presidente del Gobierno de España y esposo de la Codirectora de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre las reuniones mantenidas en el Palacio de La Moncloa (sede de la Presidencia del Gobierno de España) en relación a la creación y funcionamiento de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la

Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

Se hace constar que **esta Comparecencia no pudo celebrarse**, habida cuenta de que, con fecha de 17 de febrero de 2025, el director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno de España comunicó a la Presidencia de la Asamblea las razones, basadas en la doctrina del Consejo de Estado, a las que se atiene el presidente del Gobierno para no atender el requerimiento a comparecer en esta comisión, efectuado en tiempo y forma. Ante tal circunstancia y dada la doble condición por la que se ha solicitado la comparecencia del señor Sánchez Pérez-Castejón, esto es, por una parte, como una autoridad, pero, por otra, como particular, la Mesa de la Asamblea acordó requerir la emisión de un dictamen del Consejo de Estado respecto a este asunto, siempre a través de la Excm. Presidenta de la Comunidad de Madrid. El Consejo de Estado dictaminó, en informe emitido el 10 de marzo de 2025, la no obligatoriedad del presidente del Gobierno para comparecer ante esta comisión en calidad de esposo de doña Begoña Gómez Fernández (vid. Diario de sesiones núm. 422, de 19 de febrero de 2025, p. 19560 y 19561).

Por su parte, en cumplimiento de la regla cuarta de las Normas Básicas y del Plan de Trabajo aprobado, la Comisión ha recabado la información y documentación que ha precisado, tramitándose un total de **ciento cincuenta y cuatro Propuestas de Petición de Información** a través de la Mesa de la Asamblea de Madrid. En consecuencia, se ha recibido información de diversa índole, proveniente de diferentes organismos, entre ellos, las seis Universidades públicas de la Comunidad de Madrid (vid. Anexo).

Finalmente, se hace constar que **toda la actividad de la Comisión de Investigación**, su agenda, su composición y sus acuerdos, a salvo de los que se someten al régimen de secretos (ex art. 104 a) RAM), han tenido **su difusión y constancia** en:

- El Portal de la Asamblea de Madrid, en los sites siguientes: <https://invucm-xiii.asambleamadrid.es/>
- En la Mediateca del Portal Corporativo, Comisión de Investigación para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid: [https://mediateca.asambleamadrid.es/search?search\\_type=1&view\\_type](https://mediateca.asambleamadrid.es/search?search_type=1&view_type)



=list&legs id=355&gbody. id=377&channel\_id=&category id=&tag id=&date=&date .from=&date .to=&speaker. id=&text2=

## 2. INTRODUCCIÓN A LA MATERIA.

En cumplimiento de lo establecido en el Plan de Trabajo de la Comisión, el trabajo desarrollado por la misma se ha centrado en las siguientes **líneas de investigación**:

**1º.** *Actuaciones de la Universidad Complutense de Madrid y de cualquier otro participante en relación con la creación y organización de las Cátedras Extraordinarias y los programas de posgrado.*

**2º.** *Actuaciones de la Universidad Complutense de Madrid en la gestión académica y económica de las Cátedras Extraordinarias y los programas de posgrado.*

**3º.** *Actuaciones en relación con la participación, colaboración, patrocinio y cualquier otra vinculación de empresas con las Cátedras Extraordinarias y los programas de posgrado de las universidades públicas madrileñas.*

**4º.** *Actuaciones en relación con el uso de herramientas y otros recursos materiales en el desarrollo de Cátedras Extraordinarias y programas de posgrado.*

El **núcleo central de todas las actuaciones objeto de investigación** ha sido la gestión, el funcionamiento y el régimen jurídico de las llamadas “*Cátedras Extraordinarias*” en las Universidades públicas madrileñas, entendiendo por tales aquellas que constituyen una forma de colaboración de la Universidad con otras entidades (fundaciones, asociaciones, centros de investigación, administraciones públicas y, en general, cualesquiera entidades públicas y privadas) para la realización de actividades relacionadas ~~con los fines~~ estatutarios de las Universidades, especialmente, con las labores de docencia e investigación.

Estas figuras de colaboración entre las Universidades con el entorno social, empresarial y económico reciben **distintas denominaciones** en la normativa interna de cada una de las seis Universidades públicas de la Comunidad de Madrid, aunque cuentan con un régimen jurídico muy similar. Así, mientras que, en la Universidad

Complutense de Madrid, se regulan en el *Reglamento de creación de cátedras extraordinarias y otras formas de colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid y las empresas*, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2015, en el resto de las Universidades públicas, se han implantado lo que denominan “*Cátedras de investigación*” (Universidad de Alcalá de Henares, Universidad Carlos III de Madrid), “*Cátedras de empresa*” (Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid y Universidad Rey Juan Carlos) o “*Cátedras institucionales*” (modalidad regulada por la Universidad Rey Juan Carlos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2022).

En general, todas las universidades buscan, a través de estas cátedras, **fortalecer la colaboración con entidades externas** (empresas, fundaciones, administraciones públicas) para desarrollar actividades de docencia, investigación, formación y transferencia de conocimiento en áreas de interés común.

La creación de este tipo de Cátedras se formaliza mediante la firma de un **convenio entre la universidad y la entidad colaboradora**, detallando objetivos, condiciones, financiación y duración, según contemplan los diferentes acuerdos regulatorios.

Otro punto en común de las diferentes normativas se encuentra a la hora de establecer los **requisitos para nombrar a los responsables de su gestión**, indicando que estas cátedras serán dirigidas por personal académico de la universidad, seleccionado en función de su experiencia y cualificación en el área de la cátedra. Debemos tener en cuenta que, al determinar que los Directores deben ser “personal académico” de la Universidad, significa que debe tratarse de personal docente e investigador de la misma con título de Doctor, méritos en docencia e investigación en la materia de que se trate y con vinculación laboral o funcional a la Universidad.

Algunas, incluso, inciden en dejar claro que dicho personal académico debe tener, no solo una vinculación permanente con la Universidad, sino que esa vinculación debe ser a tiempo completo (UC3M) y otras dejan la puerta abierta a que también puedan ser directores el personal de administración y servicios, siempre que estén vinculados de forma permanente con la Institución (UCM).

En todo caso, **la gestión y seguimiento de estas cátedras** se realiza a través de los órganos competentes propios de cada universidad, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos en los convenios de creación.

Por último, la normativa interna de todas las Universidades establece que este tipo de cátedras deben cumplir con las disposiciones legales en materia de **transparencia y publicidad**.

### 3. DESARROLLO DE LAS COMPARENCIAS CELEBRADAS.

En cumplimiento del apartado segundo del Plan de Trabajo aprobado por la Mesa de la Asamblea el 31 de octubre de 2024, las sesiones celebradas en el seno de la Comisión han agrupado diferentes comparecientes, **según la implicación o la información que pudieran proporcionar**, en relación con las líneas de investigación establecidas, conforme al siguiente cuadro organizativo:

| Sesión | Fecha    | Objeto de la sesión                                                                       |
|--------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | 13/11/24 | Comparecencias iniciales                                                                  |
| 2      | 20/11/24 | Altos cargos de las universidades públicas madrileñas                                     |
| 3      | 11/12/24 | Responsables de contratación y gestión económica de las universidades públicas madrileñas |
| 4      | 18/12/24 | Funcionarios y otros técnicos de la universidad                                           |
| 5      | 12/02/25 | Empresas patrocinadoras o colaboradoras                                                   |
| 6      | 19/02/25 | Comparecencias finales                                                                    |

Las cuestiones planteadas en la Comisión han ido dirigidas a determinar las actuaciones de los responsables de la Universidad Complutense de Madrid y de cualquier otro participante en relación con la creación, gestión y organización de las Cátedras Extraordinarias y los programas de posgrado asociados, así como a esclarecer las aportaciones efectuadas por las empresas colaboradoras y el manejo de los fondos públicos utilizados.

De este modo, podemos sintetizar el trabajo realizado en los siguientes **bloques de interés**:

**1º. Decisiones adoptadas en relación a la creación y puesta en funcionamiento de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva en la Universidad Complutense de Madrid.**

A lo largo de las sesiones celebradas en la Comisión de investigación, han comparecido diferentes miembros del equipo rectoral actual de la mencionada Universidad pública y de aquél que ejercía las competencias oportunas en el momento en el que se formalizó el Convenio de 30 de octubre de 2020, entre la Universidad Complutense de Madrid, Reale Seguros Generales, S.A. y la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona “La Caixa”, cuyo objeto era, de conformidad con su cláusula primera, *“la creación de la Cátedra Extraordinaria para la Transformación Social Competitiva”, con la que se pretendía “acelerar el proceso de transformación social, proporcionando la visión, la metodología y herramientas para su implementación en las empresas, mediante actividades de investigación, de divulgación, pensamiento y desarrollo de una plataforma tecnológicas de medición de impacto, compatible para la gran y pequeña empresa”*.

La mencionada Cátedra de Transformación Social Competitiva coexistió con otras cincuenta y tres cátedras extraordinarias creadas en la Universidad Complutense de Madrid. Sin embargo, **la primera, a diferencia del resto, ha estado salpicada de polémica desde su creación, por su financiación, la celeridad en los procedimientos y, sobre todo, por las personas que han ocupado sus órganos de gobierno, ajenas a la estructura de la Universidad y vinculadas a la Presidencia del Gobierno de España.**

Ha quedado acreditado que los responsables directos de la creación de dicha Cátedra han sido, principalmente, el Rector de la Universidad, D. Joaquín Goyache Goñi, y el Vicerrector de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales, durante el curso académico 2020/2021, D. Juan Carlos Doadrio Villarejo.

**Mientras que el Sr. Goyache y el Sr. Coello de Portugal (actual Vicerrector de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales) coincidieron en destacar la legalidad y regularidad del proceso de creación de la cátedra, las declaraciones del Sr. Doadrio Villarejo (ex Vicerrector de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales) introdujeron elementos que sugieren**

**posibles irregularidades en las formas y motivaciones detrás de su establecimiento.**

El testimonio del Rector sobre la ausencia de presiones y el cumplimiento de los procedimientos habituales contrasta con la percepción del Sr. Doadrio de sentirse “obligado” porque recibió una orden directa de su superior y la premura en la creación de la Cátedra. Estas contradicciones podrían indicar diferencias en la interpretación de los hechos o en la comunicación interna dentro de la universidad durante el proceso de creación de la cátedra. Concretamente, el ex Vicerrector Doadrio, en su comparecencia en sede parlamentaria del 19 de febrero de 2025, afirmó que *“fue a finales de septiembre o principios de octubre (...) de 2020, cuando el rector me estuvo mandando varios whatsapp, diciéndome que tenía que reunirse conmigo, que me tenía que ver, y así, varios días. Yo no entendía muy bien lo que pasaba, hasta que un día me llamó por teléfono (...) y me dijo textualmente: «Tenemos que crear una cátedra para Begoña Gómez, la mujer del presidente. ¿Tienes algún inconveniente?» Y le dije: «Si los documentos están bien, no tengo inconveniente»”* y añadió **“no me sentía presionado”**, pero **“obligado sí, porque es mi jefe”** precisando que no se sentía presionado porque tampoco le había amenazado con cesarle si no lo hacía (vid. Diario de sesiones núm. 422, de 19 de febrero de 2025, p. 19538 y 19539).

Lo cierto es que la normativa interna de la UCM, concretamente, el Reglamento de creación de Cátedras extraordinarias, establece que la **propuesta de creación** de este tipo de Cátedras **corresponde a los órganos colegiados de gobierno**, siguiendo los trámites contemplados en su art. 8. Sin embargo, aquí encontramos una de las primeras anomalías al haber reconocido el Sr. Rector que, a finales de julio de 2020, tras recibir una llamada de la *“secretaria de la señora Gómez Fernández”*, acudió al Palacio de la Moncloa a reunirse con ella donde: *“me propuso varias acciones, entre ellas, potenciar la formación continuada, habló de un congreso con mujeres de una asociación de mujeres por la sostenibilidad y sacó el tema de la Cátedra y me indicó que había una serie de instituciones interesadas en crear esa Cátedra”* (vid. Diario de sesiones núm. 345, p. 15805). Tal testimonio parece indicar que la creación de la Cátedra extraordinaria partió directamente de la persona que después sería nombrada como su Directora y que ya, incluso antes de su primer contacto con el Rector de la Universidad, había buscado financiación para la misma. Estos hechos se ratifican en otras dos circunstancias: la primera, es que la Sra. Gómez Fernández, en el momento de su encuentro con el Rector, ya tenía solicitado desde el 4 de marzo de 2020, ante la Oficina Española de Patentes y Marcas, el registro del logo y la marca que daría nombre a la Cátedra extraordinaria y que fue concedida justamente cuatro días antes de la firma del Convenio de la creación de la Cátedra y; la segunda, como hemos comentado, se concreta en el hecho de que la instrucción directa que recibe el ex



Vicerrector Doadrio del Rector es crear una cátedra *“para la mujer del Presidente”*. Y, tan solo un mes después, no solo se crea dicha Cátedra, tras la firma del correspondiente Convenio, sino que además se propone ya como Directora de la misma, efectivamente, a la mujer del Presidente del Gobierno, es decir, a D<sup>a</sup> Begoña Gómez Fernández.

Asimismo, destaca el hecho de que, días después de esa conversación entre los altos cargos de la Universidad Complutense, **personal adscrito a la Presidencia del Gobierno de España**, concretamente, **la Directora de Programas, D<sup>a</sup> María Cristina Álvarez Rodríguez**, intercambiara sendos emails (desde su propia cuenta de correo electrónico y accediendo incluso a la cuenta corporativa que la Universidad tenía asignada a D<sup>a</sup> Begoña Gómez) con el ex Vicerrector de Relaciones Institucionales para remitirle toda la documentación necesaria para la tramitación del Convenio en virtud del cual se crearía la Cátedra extraordinaria de Transformación Social Competitiva. En palabras del Sr. Doadrio, se precisa: *“Al principio recibo varios correos de Begoña Gómez, pero, inmediatamente, su secretaria -vamos, que no es su secretaria; luego, me he enterado de que no es su secretaria-, María Cristina Álvarez, me dice que, por favor, la escriba a ella, porque le costaba entrar en el correo de doña Begoña Gómez y hacerlo”* (vid. Diario de sesiones núm. 422, de 19 de febrero de 2025, p. 19539).

**Por tanto, la propuesta de creación de la Cátedra no partió, en ningún caso, de un órgano colegiado de la Universidad (como exige la normativa reglamentaria), sino que se planteó en la reunión celebrada en el Palacio de la Moncloa entre la Sra. Gómez y el Sr. Goyache y toda la documentación exigida para la formalización del Convenio de creación también se confeccionó y se tramitó, en cuestión de días, por el personal adscrito a la Presidencia del gobierno y no por el personal propio de la Universidad. En definitiva, al Vicerrector de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales, cargo competente por delegación en esta cuestión, le “llegó todo hecho”, tal y como él mismo reconoció en su comparecencia del pasado 19 de febrero de 2025 (vid. Diario de sesiones núm. 422, p. 19554).**

**Aunque el Rector intentó justificar la rapidez del procedimiento, los dos Vicerrectores implicados reconocieron que la tramitación fue excepcionalmente veloz en comparación con otras cátedras extraordinarias:** *“No, no es normal, porque hay que buscar las empresas, hacer un convenio, hacer una memoria descriptiva, una memoria económica y, luego, también una memoria de adecuación de la directora o del director. Sí, me sorprendió que fuera tan rápido” (...)* *“Más que celeridad, lo que me sorprendió es que, normalmente, mandas el convenio, hablas con las empresas y tal, y estaba todo hecho. Porque, si yo lo mando el 5 de octubre (...)*

*y el 20 ya tengo todos los papeles (...) Realmente me sorprendió”; “Pensé que tenía un ejército detrás haciéndolo”; “todo un regimiento de personas ayudando” (Doadrio, Diario de sesiones núm. 422, p. 19540 y 19554).*

Otra de las cuestiones que ha suscitado mayor controversia entre los comparecientes implicados es el **nombramiento de D<sup>a</sup> Begoña Gómez Fernández como Directora de la Cátedra de Transformación Social Competitiva**. Al respecto, se formularon por los Sres. Portavoces insistentes preguntas acerca de la idoneidad de su perfil para justificar dicho nombramiento teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 13 del Reglamento universitario de referencia. A saber: El Director de estas Cátedras extraordinarias debe ser un profesor o personal de administración y servicios con vinculación permanente de la UCM, nombrado por el Rector a propuesta de la Comisión Mixta de Seguimiento, precisando que debe tratarse de un miembro del personal docente e investigador o personal de la administración o servicios cuya actividad guarde relación con el ámbito de la actividad y que preferiblemente, responderá a un perfil de prestigio profesional, técnico y científico reconocido en el ámbito temático del objeto de la colaboración. Preguntado al Sr. Rector si D<sup>a</sup> Begoña Gómez Fernández cumplía alguno de estos requisitos, contestó rotundamente que ni era personal docente e investigador, ni era personal de administración y servicios ni era contratada con vinculación permanente en la universidad, sino que *“simplemente colabora con una formación continua desde hace tiempo”* (vid. Diario de sesiones núm. 345, p. 15807). Preguntado el Sr. Rector sobre si recordaba si algún Director de las 54 Cátedras extraordinarias de la Complutense tenía el perfil de la Sra. Gómez (que no tiene titulación superior ni es personal docente ni PAS ni tiene vinculación permanente con la Universidad), respondió tajantemente: *“No, hasta donde yo sé, no hay ningún perfil similar al de la señora Gómez”* (vid. Diario de sesiones núm. 345, p. 15808).

En efecto, **no había ningún perfil similar porque la Sra. Gómez no era Personal docente de la Universidad ni podía serlo, habida cuenta de que no tenía ni tiene los requisitos curriculares para poder acceder a la carrera académica**. Y ahondando un poco más, en base a las declaraciones de los comparecientes en esta Comisión, podemos afirmar que hubo intencionalidad por parte de la esposa del Presidente de ocultar su verdadero nivel de estudios al incluir en su currículo “licenciada en Marketing por el ESIC” pero en realidad no poseía una titulación universitaria superior oficial. Sobre esta cuestión fue preguntada la Sra. Gómez en sede parlamentaria, aunque no quiso contestar (vid. Diario de sesiones núm. 345, p. 15782). El Sr. Doadrio aclaró, al respecto: *“El rector debió pensar que ella era licenciada y, entonces, me dicen que no, que ella no tenía licenciatura ni nada. Esto me lo dicen después de firmar (el convenio de creación de la Cátedra). Entonces, yo*



*pido el currículo a Cristina (...) y me dice: «¡Es público! ¡Es público!». Digo: «¿Pero no me lo podéis mandar?» «No. No. Es público». Y cuando lo vi, ponía «licenciada en Marketing por el ESIC». En principio, como el ESIC es un buen centro y estuvo adscrito a la Rey Juan Carlos, pensé: «Pues, sí...» Pero, no puede ser, porque pondría (licenciada) por la Rey Juan Carlos. Lo mandé corriendo a Transparencia, porque yo enseguida lo mandaba todo a Transparencia. **Digo: «A ver si hay algún problema», porque sabía la persona que era»** (vid. Diario de Sesiones núm. 422, p. 19553).*

A pesar de todo ello, se ha constatado por la documentación obrante en la Comisión que la Sra. Gómez Fernández ya ejerció como Directora de la Cátedra en la presentación que tuvo lugar en la Universidad en septiembre de 2020 y en la sesión constitutiva de la Comisión mixta de seguimiento que tuvo lugar el mismo día de la firma del Convenio de creación, esto es, el 30 de octubre de 2020. Sin embargo, su nombramiento formal por el Rector no se produjo hasta el 1 de diciembre de ese año, en el que se hacía la advertencia de la obligatoriedad de nombrar a un Codirector, ex art. 13.2 del Reglamento.

Al respecto, un dato que no ha quedado acreditado es la **justificación formal y expresa** que la propia normativa exige para hacer este nombramiento excepcional. Ni la UCM ha remitido a la Comisión el informe justificativo del mismo ni los comparecientes han dado explicaciones claras. En este sentido, el Sr. Goyache defendió su nombramiento por su "experiencia en formación continua" mientras que el Vicerrector Doadrio reveló que la justificación era ambigua y que la memoria de D<sup>a</sup> Begoña Gómez como capacitada para codirigir la cátedra "*viene hecha*" y sin firmar (Diario de sesiones núm 422, p. 19541). Por su parte, el Sr. Coello de Portugal intentó evitar el tema, pero reconoció que no había otro caso similar en la UCM.

En definitiva, podemos afirmar que **la justificación del nombramiento de Begoña Gómez Fernández como Directora de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva fue débil y excepcional. La falta de documentación formal demuestra que su nombramiento no se basó en criterios académicos sólidos, de los que claramente carecía, a pesar de que su compañero, el Sr. Ruano de la Fuente, insistiera en llamarla "Profesora Begoña Gómez" equiparando la trayectoria académica y profesional del personal docente e investigador de la Universidad con la formación de una persona con estudios secundarios.**

**Esta afirmación es avalada por lo declarado y aportado por el resto de Rectores de las Universidades públicas madrileñas, quienes han defendido un estricto control en la creación de este tipo de Cátedras en sus Centros,**

manifestando categóricamente que siempre son Dirigidas por Profesores Doctores con vinculación permanente en la Universidad (vid. Diario de sesiones núm. 357, p. 16629 y p. 16604). Por tanto, no hay ninguna posibilidad de que una Cátedra de colaboración con empresas (cualquiera que sea su denominación) pueda ser dirigida por quien no tiene una vinculación con la Universidad. Esta casuística solo se ha dado en una Cátedra en las Universidades madrileñas: la propuesta y dirigida por D<sup>a</sup> Begoña Gómez Fernández en la Universidad Complutense de Madrid.

Como se ha informado, el propio nombramiento del Rector hacía la advertencia de nombrar a su vez un **Codirector que sí cumpliera con los requisitos impuestos por el Reglamento**. Sin embargo, llama la atención la circunstancia de que ambos nombramientos no se produjeran de manera simultánea, sino que transcurrieran más de dos meses entre los mismos, habida cuenta de que la Directora fue nombrada (formalmente) el 1 de diciembre de 2020 y el Codirector no se produciría hasta el 8 de febrero de 2021. Sobre esta circunstancia, repara el Sr. Doadrio en su declaración, argumentando que la intención era dejar a Begoña Gómez como única Directora pero que él se negó (vid. Diario de sesiones núm. 422, p. 19543) mientras que el Sr. Goyache no dio explicaciones claras sobre por qué se tardó meses en nombrar a un codirector. Lo cierto es que ambos nombramientos deberían haber sido conjuntos al utilizarse la excepción de nombrar un codirector que cumpliera los requisitos reglamentarios de los que la Sra. Gómez carecía. Es decir, el nombramiento de la mencionada Directora necesitaba de un codirector, que tenía que ser profesor permanente, tal y como aseguró el Sr. Doadrio, quien además detalló que el procedimiento era el siguiente: *“los nombramientos de la Comisión Mixta yo se los doy a la jefa de servicio; la jefa de servicio los tiene que despachar con el gabinete del rector. (...) Entonces, me vino la jefa de servicio y me dijo que le pedían ya el nombramiento de la directora desde el gabinete, pero que no habían mandado el del codirector. Y le digo «pues, es que esto no puede ser» Digo «y, siendo quien es, nos va a caer...»”*.

**En conclusión, queda totalmente contrastado que la Directora de la Cátedra, D<sup>a</sup> Begoña Gómez Fernández, ejerció como tal y en exclusividad desde el 30 de octubre de 2020 hasta febrero de 2021 sin tener la titulación, cualificación ni los requisitos exigidos por la normativa vigente. Igualmente, queda acreditado que su nombramiento fue forzado y condicionado por tratarse de la esposa del Presidente, acudiendo a una excepción que no se había utilizado con anterioridad y produciéndose un doble nombramiento en dos tiempos porque la finalidad era mantener a Begoña Gómez como única directora de la Cátedra de Transformación Social Competitiva.**

Junto a la Directora y el Codirector de la Cátedra, coexiste otra figura que desempeña, como veremos, un papel fundamental, en el funcionamiento de la Cátedra extraordinaria y, especialmente, en el desarrollo de la Plataforma Tecnológica de Medición del Impacto creada en el seno de la Cátedra, que es la **Coordinadora de la Cátedra, de los Másteres asociados y también Secretaria de la Comisión Mixta de Seguimiento**, D<sup>a</sup> Blanca de Juan de Castro. Resulta curioso, en este punto, detenernos en la forma en la que la Sra. de Juan accedió a dichos cargos. Ella misma reconoció, en su comparecencia del 18 de diciembre de 2024, que se matriculó, como alumna, en el Máster de Captación de Fondos en el curso 2019-2020 y que cuando finalizó el mismo, en junio de 2020, D<sup>a</sup> Begoña Gómez la invitó a ayudarla o a colaborar, primero, en dicho Máster y, después, en el de Transformación Social Competitiva y en la Cátedra extraordinaria (vid. Diario de sesiones núm. 390, p. 17984 y 17985). Recordemos que, en junio de 2020, ni tan siquiera se había producido la reunión con el Rector en el Palacio de la Moncloa ni se había creado la Cátedra ni el Máster de Transformación Social Competitiva, pero la Sra. Gómez ya había solicitado el registro del logo y la marca de la Cátedra y ya había buscado financiación para la misma.

Teniendo en cuenta, además, como ella misma nos informó, que la Sra. De Juan estaba formada en Ciencias Químicas y que su conocimiento sobre la materia objeto de la Cátedra y de los Másteres se reducía a haber cursado uno de ellos en el curso anterior, **resulta, cuanto menos, sorprendente, la forma en la que una profesora externa de un Título de Formación Permanente (Sra. Gómez) puede “seleccionar”, de manera unilateral y sin contar con la Universidad, a la persona que sería la responsable principal del seguimiento de las actividades de los Másteres y de la futura Cátedra**, sin atender a criterios formativos ni de experiencia profesional, sino a una relación de afinidad o empatía que surge entre alumna y profesora. Estos hechos han quedado acreditados en la relación de retribuciones percibidas por D<sup>a</sup> Blanca de Juan, efectivamente, desde el curso 2020/2021, en concepto de Coordinación, Docencia y Tutorización de prácticas.

| RETRIBUCIONES BLANCA DE JUAN DE CASTRO   |         |                     |         |
|------------------------------------------|---------|---------------------|---------|
| TITULACIÓN                               | CURSO   | CONCEPTO            | IMPORTE |
| MFP FUNDRAISING PÚBLICO Y PRIVADO EN ONL | 2020-21 | COORDINACIÓN        | 3.000   |
|                                          |         | DOCENCIA            | 640     |
|                                          |         | TUTORA DE PRÁCTICAS | 396     |
|                                          | 2021-22 | DOCENCIA            | 480     |
|                                          |         | COORDINACIÓN        | 1400    |
|                                          |         | DOCENCIA            | 480     |
|                                          |         | COORDINACIÓN        | 1400    |
|                                          | 2023-24 | DOCENCIA            | 930     |
|                                          |         |                     |         |

Fuente: Documento facilitado por la UCM a la Comisión.

**Resulta, cuanto menos, impropio el método absolutamente discrecional de seleccionar, en el seno de una Universidad pública, a una Coordinadora de Títulos de formación** cuyas funciones retribuidas, según sus propias palabras, eran *“muchas y muy variadas, desde la información de los solicitantes como alumnos dentro del máster, hasta el seguimiento o el acompañamiento de los alumnos dentro de su experiencia formativa dentro de la universidad. También hacemos labores técnicas (...) Hacía acompañamiento o gestión de todo el profesorado, hacía la revisión de los contenidos año a año, incluíamos algún tipo de contenido que considerábamos relevante de cara a lo que estaba pasando en la sociedad. Toda la gestión, digamos. Y dentro de la cátedra, pues igual; coordinaba toda la actividad que tenía en la Cátedra”* (vid. Diario de sesiones núm. 390, p. 17975). **Es evidente, que tanto la Sra. Gómez como la Sra. De Juan llegaron a asumir competencias que no les eran propias como personal externo a la Universidad sino funciones reservadas a funcionarios del personal docente e investigador o, en su caso, del personal de administración y servicios.**

Prácticamente, la totalidad de los comparecientes vinculados con la Universidad Complutense de Madrid se han percatado del papel fundamental que desempeñaba la Sra. De Juan, al igual que han reconocido la intervención, asistencia y acompañamiento en las actividades “profesionales universitarias” de la Sra. Gómez Fernández, de la que después hemos sabido que era **personal adscrito a la Presidencia del Gobierno**, D<sup>a</sup> María Cristina Álvarez Rodríguez, la cual tenía además una relación de consanguinidad (hermana) con una profesora externa y coordinadora de uno de los Másteres, D<sup>a</sup> Esther Álvarez Rodríguez, que la Comisión ha tenido a bien citar a comparecer con resultado infructuoso de todos los requerimientos y edictos practicados a la propia Universidad, a pesar de haber quedado acreditado que seguía desarrollando funciones en dicha Institución, tal y como reconoció la Gerente de la Escuela de Gobierno (vid. Diario de sesiones núm. 378, p. 17442).

Concretamente, **D<sup>a</sup> Cristina Álvarez, no tenía ninguna vinculación directa con la Universidad Complutense de Madrid**, sino que ocupa un puesto de libre designación como Directora de Programas adscrita al Gabinete de la Presidencia del Gobierno. De conformidad con lo estipulado en el actual Real decreto 890/2023, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la estructura de la Presidencia del Gobierno, las funciones que le corresponderían serían las de *“proporcionar al presidente del Gobierno la información política y técnica que resulte necesaria para el ejercicio de sus funciones, asesorar al presidente del gobierno en aquellos asuntos y materias que este disponga y conocer los programas, planes y actividades de los distintos departamentos ministeriales con el fin de facilitar al presidente del Gobierno la coordinación de la acción del Gobierno”*, entre otras. Sin embargo, **ha quedado**



acreditado, con las declaraciones de los comparecientes y la documentación obrante, que D<sup>a</sup> Cristina Álvarez, al servicio de la Administración General del Estado desde el 16 de julio de 2018, intervino, participó de forma activa y asistió a reuniones y eventos propias de la actividad particular que desarrollaba la esposa del Presidente del Gobierno en la Universidad Complutense de Madrid, accediendo a su correo corporativo, interactuando con los responsables de la Institución universitaria y con las empresas financiadoras y manejando información y documentación propia de la Cátedra de Transformación Social Competitiva, de los Másteres asociados y de la Plataforma Tecnológica desarrollada. Esta casuística apunta a que ha habido un uso ilegítimo de los recursos propios de la Administración pública y, por tanto, una administración desleal del patrimonio público del Estado en beneficio de terceros. Es decir, se han utilizado fondos públicos para fines personales y se han asignado dichos recursos a otros propósitos distintos de su destino legal.

Finalmente, también resulta inapropiado el método por el que se seleccionaban los Profesores externos que impartían docencia en los distintos módulos que integraban los Másteres asociados a esta Cátedra extraordinaria, al reducirse a una simple propuesta nominal y directa de la propia Directora, como fue el caso de D<sup>a</sup> Blanca de Juan, o, incluso, por otros colaboradores externos de estos Títulos, como fue el caso de **D. Juan Carlos Barrabés** que les proponía a miembros y empleados de sus empresas ocuparse de las clases del módulo que él representaba (*Estrategias de Desarrollo de la Sostenibilidad*) ya que no tenía disponibilidad para dar las clases. La Sra. García-Lomas Drake lo explicó a los miembros de la Comisión de la siguiente manera: *“todos los módulos tenían un representante (...) Entonces, Barrabés, era el de ese módulo, tenía veinticinco horas (...) y Carlos Barrabés dio una clase de apertura y luego e l resto las dio, en su mayoría, Luis Martín, que era nuestro presidente, debajo de Carlos Barrabés, y es el que vino a aterrizar esa parte. Y yo di todo lo que tiene que ver con el camino de la transformación”* añadiendo que le propuso dar clases su jefe, Carlos Barrabés, *“porque Carlos no va a dar las veinticinco horas de clase, porque tiene una agenda.”* (vid. Diario de sesiones núm. 411, de 12 de febrero de 2025, p. 19043)

## **2º. Decisiones adoptadas en cuanto al rendimiento y gestión académica de los Títulos de Formación Permanente asociados a la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva.**

En la sesión celebrada el 11 de diciembre de 2024, compareció ante la Comisión D<sup>a</sup> Concepción García Gómez, en calidad de Vicerrectora de Formación Permanente,

Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad Complutense de Madrid, cargo que ostenta desde enero de 2021. Su responsabilidad incluye la aprobación y supervisión de másteres de formación permanente, pero no tiene competencia sobre cátedras extraordinarias.

En contestación a las preguntas que le formularon los Ilmos. Portavoces de los Grupos Parlamentarios, la Sra. García explicó que estos títulos no son oficiales y están orientados a la empleabilidad y formación a lo largo de la vida. La normativa exige que al menos el 25% de las horas lectivas sean impartidas por profesorado de la universidad, mientras que el resto pueden ser impartidas por expertos externos. Hay que tener en cuenta que no son títulos oficiales sino de Formación Permanente. La Cátedra extraordinaria de Transformación Social Competitiva, creada en el año 2020, y dirigida por D<sup>a</sup> Begoña Gómez Fernández, tenía asociados dos Másteres de Formación Permanente que se impartieron en diferentes cursos académicos y en las modalidades online y semipresencial:

#### 1. Máster Propio. Dirección de Fundraising Público y Privado para ONL.

| MASTER FUNDRAISING COORDIGIDO POR BEGOÑA GÓMEZ FERNÁNDEZ EN CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE GESTIÓN Y ESCUELA DE GOBIERNO - UCM |                                                                                     |               |                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------|
| CENTRO                                                                                                                         | NOMBRE CURSO                                                                        | AÑO ACADÉMICO | Nº ALUMNOS MATRICULADOS |
| Centro Superior de Estudios de Gestión                                                                                         | Máster Propio: Fundraising Público y Privado para ONL (semipresencial)              | 2014/2015     | 8                       |
| Centro Superior de Estudios de Gestión                                                                                         | Máster Propio: Dirección de Fundraising Público y Privado para ONL (semipresencial) | 2015/2016     | 11                      |
| Centro Superior de Estudios de Gestión                                                                                         | Máster Propio: Dirección de Fundraising Público y Privado para ONL (semipresencial) | 2016/2017     | 10                      |
| Centro Superior de Estudios de Gestión                                                                                         | Máster Propio: Dirección de Fundraising Público y Privado para ONL (semipresencial) | 2018/2019     | 10                      |
| Escuela de Gobierno                                                                                                            | Máster Propio: Dirección de Fundraising Público y Privado para ONL (semipresencial) | 2019/2020     | 15                      |
| Escuela de Gobierno                                                                                                            | Máster Propio: Dirección de Fundraising Público y Privado para ONL (semipresencial) | 2020/2021     | 13                      |
| Escuela de Gobierno                                                                                                            | Máster Propio: Dirección de Fundraising Público y Privado para ONL (semipresencial) | 2021/2022     | 16                      |
| Escuela de Gobierno                                                                                                            | Máster Propio: Dirección de Fundraising Público y Privado para ONL (semipresencial) | 2022/2023     | 9                       |
| Escuela de Gobierno                                                                                                            | Máster Propio: Dirección de Fundraising Público y Privado para ONL (semipresencial) | 2023/2024     | 15                      |
| Escuela de Gobierno                                                                                                            | Máster Propio: Dirección de Fundraising Público y Privado para ONL (no presencial)  | 2022/2023     | 17                      |
| Escuela de Gobierno                                                                                                            | Máster Propio: Dirección de Fundraising Público y Privado para ONL (no presencial)  | 2023/2024     | 13                      |
| TOTAL                                                                                                                          |                                                                                     |               | 137                     |

Fuente: Documento facilitado por la UCM a la Comisión.

#### 2. Máster Propio. Transformación Social Competitiva; ODS como estrategia.

| MFP TSC COORDIGIDO POR BEGOÑA GÓMEZ FERNÁNDEZ EN CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE GESTIÓN Y ESCUELA DE GOBIERNO - UCM |                                                                                        |               |                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------|
| CENTRO                                                                                                              | NOMBRE CURSO                                                                           | AÑO ACADÉMICO | Nº ALUMNOS MATRICULADOS |
| Escuela de Gobierno                                                                                                 | Máster Propio: Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia (presencial)     | 2020/2021     | 14                      |
| Escuela de Gobierno                                                                                                 | Máster Propio: Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia (presencial)     | 2021/2022     | 10                      |
| Escuela de Gobierno                                                                                                 | Máster Propio: Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia (semipresencial) | 2023/2024     | 10                      |
| TOTAL                                                                                                               |                                                                                        |               | 34                      |

Fuente: Documento facilitado por la UCM a la Comisión.

En todo caso, son estudios **que exigen titulación universitaria previa y tienen una duración de entre 60 y 120 créditos ECTS**, tal y como establece la normativa vigente de estudios de formación permanente de la Universidad Complutense de

Madrid al señalar que estos títulos “se caracterizan por ofertar enseñanzas complementarias a las que se incluyen en los planes de estudio oficiales”, teniendo como objetivo “completar la formación académica de los titulados superiores, ofreciéndoles la posibilidad de perfeccionar su cualificación profesional, científica, técnica y/o artística” (art. 1 del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de junio de 2022, por el que se aprueba la modificación de la Normativa de los Estudios de Formación Permanente de la UCM).

**Tal exigencia contrasta con el perfil, ya comentado en el apartado anterior, de la codirectora y profesora de estos títulos, al ser un hecho público y notorio que no posee ningún título superior oficial expedido por una Universidad española ni de un título universitario del Espacio Universitario de Educación Superior. En consecuencia, podemos afirmar que D<sup>a</sup> Begoña Gómez Fernández codirigía e impartía docencia en dos Títulos de Formación Permanente pero no cumplía los requisitos académicos que se exigía a los alumnos para matricularse en dichos cursos.**

En sede parlamentaria, una de las cuestiones que suscitó mayor controversia fue la **supresión y cancelación del Máster en Transformación Social Competitiva** que justificó en la baja rentabilidad económica y la falta de alumnos suficientes. Señaló, además, que, en sus cuatro años de existencia, uno de los cursos no llegó a impartirse por falta de estudiantes y en el resto tuvo un total de treinta y cuatro alumnos matriculados.

Asimismo, en la resolución de la Comisión de Formación Permanente, adoptada en su sesión de 26 de septiembre de 2024, se expone que el Máster de Formación Permanente en Transformación Social Competitiva se acogió en la UCM como un proyecto de importantes posibilidades pero las iniciativas inicialmente generadas no se han visto convalidadas ni por los hechos ni por la demanda de la mencionada oferta. Igualmente se debe aludir a la baja demanda y poco interés de un posible alumnado constatada por esta Universidad, dentro de sector relacionado con el citado Máster, produciéndose cancelaciones, en su modalidad online, en los cursos 20/21, 21/22 y 22/23 y, en su modalidad semipresencial, en el curso 22/23.

Como puede observarse en los documentos remitidos por la UCM, en los cursos que ha sido impartido dicho Máster, el número de matrículas ha estado siempre por debajo de la propuesta y, por tanto, se encuentra por debajo del umbral de ingresos para poder hacer frente a los gastos pro futuro. En definitiva, desde el punto de vista económico, **a la UCM la continuidad del mencionado título no le resulta de interés, ya que los ingresos que aporta son muy escasos y hay que tener en cuenta que**



para la actividad académica del Máster se estaban utilizando recursos de la infraestructura de la Escuela de Gobierno como aulas, equipos informáticos, despachos, recursos humanos, etc.

Respecto al **Máster en Dirección de Captación de Fondos**, fue cancelado, para el curso 2024-2025, debido a la escasa matrícula (dos estudiantes inscritos en cada modalidad). La Vicerrectora García Gómez aclaró que la cancelación fue una decisión tomada por un órgano colegiado y que este criterio se aplicó a otros másteres con baja demanda. Al cuestionarse por qué otros másteres con menos alumnos no fueron cancelados, quedó acreditado que la decisión no se basó solo en la matrícula, sino también en la viabilidad económica, la vinculación con la cátedra y la reputación del título señalando que *“no, no tomo yo la decisión; la toma un órgano colegiado, yo no tomo la decisión, en absoluto. Eso es lo primero. Lo segundo, no encuentro ninguna disparidad de criterio puesto que le he dicho que ese es solamente uno de los puntos que se argumentan para la supresión de Transformación Social Competitiva, que es donde se argumenta lo del canon. En este simplemente se argumenta que con dos estudiantes no se puede estar ocupando un aula y utilizando recursos de Secretaría, de calefacción, de Asuntos económicos, etcétera”* (vid. Diario de sesiones núm. 378, p. 17399).

**En definitiva, de los dos Títulos asociados a la Cátedra de Transformación Social Competitiva, el Máster en Transformación Social Competitiva no logró consolidarse como una opción académica atractiva. La baja demanda y la falta de rentabilidad justifican su cancelación y supresión y el Máster en Dirección de Captación de Fondos tenía más trayectoria pero, en el presente curso académico (2024/2025), se ha cancelado su edición al haber solo 2 alumnos matriculados.**

En cuanto a la no renovación del Convenio suscrito el 30 de octubre de 2020, en virtud del cual se creó la Cátedra de Transformación Social Competitiva, se ha constatado que dicha decisión fue motivada por no atenderse, por parte de la Dirección de la Cátedra, **a las obligaciones que exige el Reglamento, lo que dio lugar a su cancelación.** Al respecto, el Sr. Coello de Portugal señaló que *“en la primera sesión de la comisión mixta que yo presido, el día 3 de febrero de 2023, como consta en el acta, yo solicito la memoria” “en la segunda, constato que, como no se ha entregado esa memoria y ha pasado el suficiente tiempo, lo que hago es convocar el órgano en la situación en la que está. Mi deber reglamentario es convocar el órgano y, lógicamente, procedo a ejecutarlo, y lo convoco en la situación en la que se encuentran todas las actuaciones”.* Concluyendo que *“no se ha presentado la memoria y, por lo tanto, se hace mención de que no se aprueba el acta anterior y*

*tampoco las memorias, por falta de presentación”* (vid. Diario de sesiones núm. 378, p. 17365).

Es preciso resaltar que, a lo largo de toda su intervención en la Comisión, deja entrever que en el funcionamiento de la Cátedra de Transformación Social Competitiva no se han cumplido los trámites de seguimiento que exige el Reglamento, especialmente en los artículos 13 y 14, dándose la circunstancia de que las memorias de actividades y económica no se entregaban con carácter previo a las sesiones de la Comisión mixta de seguimiento, sino que más bien se informaba “de forma verbal y sobre la marcha”. Con la incorporación del nuevo Vicerrector se trata de imponer el estricto cumplimiento del Reglamento y es cuando se producen las discrepancias con la Directora (Sra. Gómez) y el Codirector (Sr. Ruano) de la Cátedra.

### **3º. *Decisiones adoptadas en la gestión económica de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva.***

En cuanto a la dotación económica de la Cátedra extraordinaria de Transformación Social Competitiva, llama la atención el importe de la financiación que aportaron las empresas, principalmente, Reale Seguros y Fundación La Caixa, pero también otras entidades que se adhirieron después, concretándose en **136.000 euros su financiación inicial**. Así lo han reconocido los tres altos cargos del equipo rectoral que han comparecido en sede parlamentaria señalando que **estaba muy bien dotada** (Sr. Goyache) y admitiendo que la cátedra estaba **mejor dotada económicamente que la mayoría de las cátedras extraordinarias** (Sr. Coello de Portugal y Sr. Doadrio). Recordemos, en este punto, que, tal y como anunció el Rector, las empresas interesadas en este proyecto ya se habían comprometido con la Sra. Gómez Fernández antes de la reunión que mantuvo con él para proponerle la creación de la Cátedra. No obstante, tras las declaraciones efectuadas por algunos comparecientes, concretamente, la Sra. Sánchez Rosales y la Sra. De Juan, los miembros de la Comisión hemos podido saber que la entidad Google Spain también hizo un ingreso a la Cátedra, en el ejercicio económico de 2023, de 40.000 euros, por lo que finalmente estaríamos hablando de una **dotación total de la Cátedra de 176.000 euros**. Esta última aportación ha sido contrastada con los informes de liquidación donde aparece dicho ingreso, aunque no se ha aportado al expediente de la UCM convenio ni acuerdo alguno por el que se haya comprometido dicha colaboración entre la Universidad y/o la Cátedra y la empresa Google Spain.

**La gestión de estos fondos recaía exclusivamente en la figura de la Directora de la Cátedra**, siendo D<sup>a</sup> Begoña Gómez la que decidía en qué se gastaba el presupuesto. Así lo manifestó la Gerente de la Escuela de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Sánchez Rosales, al afirmar el 11 de diciembre de 2024 lo siguiente: *“también quiero decir que yo soy responsable de la gestión de la escuela, pero la máxima responsable de la unidad de gasto es la directora de la cátedra, en este caso, la señora Gómez. Nosotros nos limitamos, yo concretamente y la Sección de Asuntos Económicos, a tramitar... Bueno, yo a revisar y a dar el visto bueno, y a tramitar la documentación que ella presenta, ya sea para pagos de liquidaciones o para pagos de contratos”* (vid. Diario de sesiones núm. 378, p. 17425).

La Comisión ha tenido la oportunidad de analizar las liquidaciones de presupuestos y los contratos formalizados en los ejercicios 2021, 2022 y 2023 que ha remitido la Universidad Complutense de Madrid, observando algunas actuaciones que llaman la atención. A saber, la dinámica que se utilizaba para los contratos menores, es decir, aquellos que no eran recurrentes y cuyo importe no era superior a 15.000 euros, era la propia Directora de la Cátedra la que hacía la memoria de necesidades, la que solicitaba los presupuestos a las empresas, concediéndoles un plazo breve de 24 o 48 horas para contestar, y cumplimentaba el documento de contrato menor que posteriormente firmaba la Gerente de la Escuela de Gobierno, tras cotejar que los datos eran correctos. **Una dinámica que no siempre respetaba las premisas de la Ley de Contratos del Sector Público que vincula a todas las Administraciones públicas llevando a la Gerente a reconocer que, a pesar de que el procedimiento era el mismo en todos los casos, en la Cátedra de Transformación Social Competitiva que dirigía la Sra. Gómez Fernández y de la que era la máxima responsable en la ejecución de los créditos, “yo, cuando me presentan la documentación previa a la ejecución del servicio o de la adquisición del suministro y puedo solventar determinadas dificultades que se plantean, porque van en contra de la legislación, lo hago; cuando ya presentan el expediente totalmente cerrado, no puedo hacer nada....”** (vid. Diario de sesiones núm. 378, p. 17431).

Entre las contrataciones realizadas, especialmente, en el último año, 2023, han sido objeto de investigación por la Comisión, especialmente, los tres referidos a la Plataforma tecnológica de Medición de Impacto desarrollada en el seno de la Cátedra, los cuales se ejecutaron sucesivamente, con un objeto muy similar y una vez que las grandes empresas que colaboraban en la implantación de la misma (Indra, Minsait, Telefónica y Google) hubieran depositado los entregables, es decir, hubieran culminado los trabajos comprometidos en marzo de 2022, como veremos a

continuación. En efecto, dos de ellos fueron adjudicados a la empresa Deloitte, con un objeto de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento; el primero de ellos, firmado el 14 de marzo de 2023, por vía de la contratación menor, suponiendo un coste de 14.999 euros (18.148,79 euros con IVA) y el segundo, firmado el 14 de noviembre de 2023, ya a través de un procedimiento abierto simplificado, por importe de 50.000 euros (60.500 euros con IVA). La sucesión de ambos contratos con la misma empresa fue detallada por la Gerente de la Escuela de Gobierno, quien informó que *"cuando planificaron la contratación de un servicio de asesoría para la puesta en marcha de la plataforma, tenía el mismo objeto del contrato que el contrato menor. Entonces, yo les propuse y les dije que había que tramitar un procedimiento abierto simplificado"* (vid. Diario de sesiones núm. 378, p. 17433). **Por lo que queda patente que la praxis habitual de la Directora de la Cátedra era acudir a contrataciones directas gestionando ella misma los presupuestos con las empresas y seleccionando las adjudicatarias y solo cuando se habían excedido los límites de la contratación menor, acudieron a los procedimientos abiertos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público a instancia de la Gerente que revisaba la documentación y tenía que plasmar su firma.**

El ejemplo más flagrante del caos con el que se gestionaba económicamente los fondos de la Cátedra por su Directora se produjo con la empresa Making Science Group que giró una factura a la Universidad Complutense, en abril de 2023, por importe de 20.000 euros (24.200 euros con IVA). En este caso, ni tan siquiera se pidieron presupuestos, ni se hizo una previsión del gasto, una retención del crédito ni tan siquiera un contrato. Y, además, se excedió el límite cuantitativo de la contratación menor (recordemos que es de 15.000 euros), por lo que no se podría haber utilizado esta vía de contratación sino la de un procedimiento abierto. A este suceso se refirieron tanto la Gerente de la Escuela de Gobierno como la Interventora de la Universidad reconociendo que **el Centro desconocía el procedimiento seguido para la contratación de estos servicios ya que no había sido tramitado a través de la Sección de Asuntos Económicos ni la Gerencia. Es decir que, la Sra. Gómez no informó en ningún momento de esta contratación ni de los servicios prestados por dicha empresa hasta que se registró la factura, disponiendo de los fondos públicos de la Universidad sin la observancia de los procedimientos establecidos.** Es más, la Sra. Gutiérrez-Vierna de Molina, Interventora de la UCM, fue muy precisa, en su comparecencia del 13 de noviembre de 2024, al calificar de "grave" que se hubiera hecho una contratación nula de pleno derecho, señalando que: *"Para una interventora es grave (...) el hecho es que en la universidad solo puede contratar el rector (...). La ley de contratos establece que solo puede contratar en nombre de la Administración el órgano de contratación (...); entonces, nadie puede contratar en nombre de la universidad si no es el rector. Evidentemente, esta competencia está*

*delegada (...)” y siguió: “hay unas normas para que los contratos sean válidos y conforme a la normativa”, sentenciando finalmente: “Yo informo que a mí me parece que esta prestación del servicio incurre en causa de nulidad por varias razones: una, porque no ha sido iniciado el expediente y tramitado por el órgano competente, que es el órgano de contratación; dos, que carece de expediente administrativo, que también es preceptivo en el 116 de la ley de contratos. La contratación pública es formal (...) Yo digo que está prohibida la verbal” (vid. Diario de sesiones núm. 345, p. 15836).*

En efecto, la gravedad del asunto quedó reflejada en el Informe que emitió, el 13 de diciembre de 2023, la Sra. Gutiérrez-Vierna y que consta en la documentación remitida por la UCM a la Comisión, al exponer que **la concertación del servicio, solicitado por la Directora de la Cátedra Extraordinaria, incurre en la causa de nulidad establecida en el artículo 47.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).** Asimismo, añade, que **la contratación en el sector público es de carácter formal, tal y como declara el artículo 37 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), prohibiéndose de forma expresa la contratación verbal, salvo en los casos de urgencia, que no es aplicable a este caso, y exige la tramitación del expediente de contratación regulado en el artículo 116 LCSP, con las excepciones previstas para la contratación menor, que tampoco es el presente gasto, pues supera el umbral establecido en el artículo 118 LCSP para los contratos de servicios, habiéndose producido una inobservancia absoluta de los procedimientos establecidos tanto para la preparación del contrato como para la adjudicación del mismo, lo cual, es causa de nulidad.** De dicho Informe de la Intervención con el contenido expuesto eran conocedores tanto el Rector como el Vicerrector Doadrio, tal y como reconocieron en sede parlamentaria, contraponiéndose con la postura que mantuvo en este asunto el Vicerrector Coello de Portugal que evitó responder con claridad en este tema.

En cuanto a las **retribuciones de los cargos de la Cátedra**, ha quedado constatado que ni los Directores ni la Coordinadora percibían ninguna cantidad imputable a los fondos de la Cátedra, a excepción de dietas y gastos suplidos, porque dichas retribuciones se percibían por su labor docente y de dirección en el seno de los dos Másteres asociados a la Cátedra extraordinaria de Transformación Social Competitiva. Resulta curioso que Begoña Gómez Fernández, en su intervención del 13 de noviembre de 2024, aludiera a sus doce años de colaboración con la Universidad Complutense de Madrid como codirectora de un Máster, añadiera que dicha colaboración se amplió en el año 2020 con la creación de una Cátedra extraordinaria **“no remunerada”** (vid. Diario de Sesiones núm. 345, p. 15781) **pero, sin embargo, no hiciera alusión a los 71.158 euros que ha percibido de la Universidad en concepto**



de docencia, tutorización y otras labores de coordinación, llegando incluso a percibir, en el curso 2023/24, 25.000 euros solo por la codirección de los Másteres asociados, destacando, además, el hecho de que sus ingresos en la Universidad se incrementaron considerablemente cuando su esposo, D. Pedro Sánchez Pérez-Castrejón, llegó en el año 2018 a la Presidencia del Gobierno de España. Concretamente, la Sra. Gómez, desde que se convirtió en la esposa del Presidente, ha cobrado 7,76 veces más que en el período anterior, habida cuenta que desde el 2012 hasta el 2017 solo percibió la cantidad de 8.123 euros en los cinco años.

| RETRIBUCIONES BEGOÑA GÓMEZ FERNÁNDEZ              |         |                                 |         |
|---------------------------------------------------|---------|---------------------------------|---------|
| TITULACIÓN                                        | CURSO   | CONCEPTO                        | IMPORTE |
| TÉCNICO EN FUNDRAISING                            | 2012-13 | DOCENCIA                        | 2.205   |
|                                                   |         | CODIRECCION                     | 778     |
|                                                   | 2013-14 | DOCENCIA                        | 1300    |
|                                                   |         | CODIRECCION                     | 600     |
| MFP FUNDRAISING PÚBLICO PRIVADO ONL               | 2014-15 | CODIRECCION                     | 1050    |
|                                                   | 2015-16 | LECCIONES                       | 450     |
|                                                   |         | LECCIONES                       | 300     |
|                                                   | 2016-17 | LECCIONES                       | 800     |
|                                                   |         | LECCIONES                       | 640     |
|                                                   | 2018-19 | LECCIONES                       | 672     |
|                                                   |         | LECCIONES                       | 336     |
|                                                   | 2019-20 | LECCIONES                       | 180     |
|                                                   |         | LECCIONES                       | 720     |
|                                                   |         | DIRECCION Y SEGUIMIENTO TFM     | 500     |
|                                                   |         | TUTORIZACIÓN PRÁCTICAS EXTERNAS | 630     |
|                                                   |         | COORDINACIÓN                    | 1500    |
|                                                   |         | TUTORIZACION                    | 1875    |
|                                                   |         | DIRECCION                       | 3000    |
|                                                   | 2020-21 | LECCIONES                       | 1170    |
|                                                   |         | DIRECCIÓN, TUTORÍAS Y LECCIONES | 3930    |
|                                                   |         | TRIBUNAL TFM                    | 140     |
|                                                   | 2021-22 | LECCIONES                       | 640     |
|                                                   |         | LECCIONES                       | 320     |
|                                                   |         | LECCIONES                       | 640     |
|                                                   |         | TRIBUNAL TFM                    | 140     |
|                                                   |         | DIRECCION, TUTORIAS Y LECCIONES | 5090    |
|                                                   | 2023-24 | CODIRECCION                     | 15000   |
| MFP TRANSFORMACIÓN SOCIAL COMPETITIVA             | 2020-21 | LECCIONES                       | 8020    |
|                                                   | 2021-22 | LECCIONES                       | 2240    |
|                                                   |         | LECCIONES                       | 4352    |
|                                                   |         | LECCIONES                       | 1400    |
|                                                   |         | TRIBUNAL TFM                    | 140     |
| OS CRITERIOS ASG EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO? CLAV | 2023-24 | DOCENCIA                        | 400     |
|                                                   |         | CODIRECCIÓN                     | 10000   |

Fuente: Documento facilitado por la UCM a la Comisión.

Por todo lo, hasta ahora, expuesto, podemos apreciar que la Sra. Gómez Fernández, no solo propuso la creación de la Cátedra extraordinaria que después dirigiría, no solo proponía a sus “amistades”, al personal del Gabinete de la

Presidencia del Gobierno o a los alumnos para que desempeñaran funciones de responsabilidad en dicha Cátedra, sino que además se encargó de conseguir la financiación para su proyecto, proponiéndoselo al Rector, gestionaba directamente dichos fondos asumiendo una competencia en la contratación que no tenía y, en ocasiones, se saltaba los procedimientos legales establecidos, siendo responsable de la nulidad de contratos por la prestación de servicios que ella misma contrataba y daba conformidad.

En definitiva, se confirma que hubo una falta de control en la gestión de fondos de la Cátedra extraordinaria de Transformación Social Competitiva, habida cuenta de que la totalidad de los responsables de la Universidad admiten la existencia de informes críticos que ponían de manifiesto la omisión de fiscalización del gasto y declararon la nulidad de los contratos.

**4º. Decisiones adoptadas en la implantación de la Plataforma Tecnológica adscrita a la Cátedra extraordinaria de Transformación Social Competitiva.**

En el transcurso de los trabajos de la Comisión, **ha resultado prioritario averiguar si existe o no la Plataforma Tecnológica que se incluía en el Proyecto de creación de la Cátedra extraordinaria de Transformación Social Competitiva** y para la que trabajaron, sin ánimo de lucro, importantes empresas del sector en España, como fueron Indra Business Consulting, Telefónica y Google Spain.

Cuando los Ilmos. Diputados han preguntado por dicha herramienta informática a los responsables de la Universidad, sus respuestas no han sido clarificadoras señalando desconocer si existe o no dicha Plataforma. Y cuando se ha consultado en los mismos términos a los gestores de la Cátedra, concretamente, a la Sra. Gómez (Directora), al Sr. Ruano (Codirector) y a la Sra. De Juan (Coordinadora), no han querido contestar o han negado totalmente su existencia.

De esta manera, se detecta **una gran falta de claridad** sobre si la Plataforma digital realmente existió o si **se usó la cátedra como tapadera para financiar un proyecto sin control**. Esta opacidad coincide con la estrategia marcada por la defensa judicial de D<sup>a</sup> Begoña Gómez Fernández, investigada por un presunto delito de apropiación indebida, en el Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia e instrucción nº 41 de Madrid, negando la existencia de dicho instrumento digital al no haberse culminado dicho proyecto.



Sin embargo, el 12 de febrero de 2025, fueron las empresas responsables de su desarrollo las que comparecieron en sede parlamentaria para arrojar luz a la vaguedad con la que estaba siendo tratado este asunto. **Los representantes de las empresas tecnológicas coincidieron en afirmar que cumplieron fielmente con sus compromisos con la Universidad, que culminaron todas las fases de desarrollo, incluida la fase de pruebas.** En este sentido, tanto el representante de la empresa proveedora de Google Spain (Making Science Group) como el apoderado de Indra Busines Consulting, fueron contundentes al señalar que la Plataforma se culminó el 31 de julio de 2023 y se entregó el resultado final mediante su depósito en una **carpeta compartida en el entorno de Google Cloud (ubicada en el servidor de la UCM)** a la que tenían acceso las empresas colaboradoras, técnicos de la Universidad y, posiblemente, D<sup>a</sup> Blanca de Juan y D<sup>a</sup> Begoña Gómez que eran las personas que acudían a las reuniones semanales de seguimiento de la plataforma en representación de la Cátedra. La Sra. De Juan de forma habitual, ya que era la encargada de coordinar el proyecto, y la Sra. Gómez asistió, al menos, en dos ocasiones, tal y como informó el representante de Indra. Además, señalaron que, cuando terminaron sus trabajos y depositaron todos los entregables, dejaron de tener acceso a esa Carpeta y, por tanto, perdieron su “pista”. En este punto, **sería recomendable rastrear la huella digital de dicha carpeta y averiguar las personas que tenían acceso a ella, su contenido y si ha existido un borrado o exportación de datos.**

Averiguar el paradero de dicha herramienta informática no es baladí al tratarse de un proyecto en el que colaboraron importantes empresas tecnológicas de forma gratuita en beneficio de la Universidad Complutense de Madrid, quien debía haber sido la única titular de la propiedad del mismo, tal y como se contenía en la cláusula segunda de la Adenda al Convenio de creación por la que Indra Business se incorporaba a la Cátedra, firmada el 8 de septiembre de 2022, y en la propuesta de colaboración que presentó Minsait en marzo de 2022.

Recordemos que el objeto principal de la Cátedra de Transformación Social Competitiva, según su propio Convenio de creación, era acelerar el proceso de transformación social a través del desarrollo de una plataforma tecnológica de medición de impacto, compatible para la gran y pequeña empresa, detallando que dicha Plataforma tecnológica digital se pondría en marcha en los dos primeros años como *“herramienta para la medición de impacto social y su cuantificación, que facilite una aceleración dentro del proceso, que dará como resultado una maximización del impacto, la generación de nuevas oportunidades e inversiones”*. En este sentido, el proyecto presentado para la creación de la Cátedra precisaba que dicha Plataforma incorporaría los siguientes módulos:

1. Módulo de Diagnóstico.
2. Módulo de definición de propósito y valores ODS.
3. Módulo de Maximización del impacto (Estrategia).
4. Módulo Métricas y diseño de cuadro de mando (calculadora de impacto).
5. Módulo de Interacción con Acceso a Inversiones y colaboradores sociales.

Para entender las conclusiones que ha determinado la Comisión en este asunto, es preciso exponer algunos **hechos cronológicos relevantes** en el proceso de creación, desarrollo y puesta en marcha de este Proyecto Tecnológico:

**En diciembre de 2021**, comienzan los **contactos entre la Directora de la Cátedra y los altos cargos de las Compañías colaboradoras**.

Concretamente, un miembro del Consejo Asesor de **Telefónica España**, D. Rosauro Varo, fue quien organizó diversas reuniones entre diferentes responsables de la Compañía y los responsables de la Cátedra para trasladarles las pretensiones de D<sup>a</sup> Begoña Gómez. Dichas reuniones se produjeron el 13 y el 22 de diciembre y a ellas asistieron, por parte de Telefónica, el entonces Presidente, D. Jose María Álvarez-Pallete, el número dos de la Compañía, D. Sergio Solé, el responsable de las start up del grupo, D. Gonzalo Martín Villa, y otro directivo de la Fundación de Telefónica, D. Luis Miguel Olivas. Por su parte, en representación de la Cátedra de la UCM acudieron a dichos encuentros, su Directora, la Sra. Gómez Fernández, y su Coordinadora, la Sra. De Juan. El 13 de enero de 2022 se produjo la última reunión antes de la puesta en marcha del desarrollo de la Plataforma Tecnológica, tras la firma de un convenio por parte de la compañía en virtud del cual financiaría el desarrollo de un software que daba soporte a la Cátedra por importe de 55.000 euros.

No pasa desapercibida la persona que inicia el contacto entre la esposa del Presidente del gobierno y los directivos de la Compañía, por sus vínculos políticos con la Sra. Gómez y su marido. **Rosauro Varo**, además de ser, en aquella época, miembro del Consejo Asesor de Telefónica y del Consejo de Administración de Movistar +, es hijo de D<sup>a</sup> Juana Amalia Rodríguez Hernández, quien fue diputada, durante varios años, del Partido Socialista Obrero Español por Sevilla, ejerció varios cargos dentro del partido y fue una de las personas de confianza de la ex Presidenta de la Junta de Andalucía, D<sup>a</sup> Susana Díaz, durante su mandato. Entre su círculo de amigos se encuentra el empresario, D. Javier Hidalgo, CEO de Globalia, negociador del rescate a la compañía Air Europe y también amigo de Begoña Gómez Fernández. El Sr.

Hidalgo y Rosauro Varo han hecho negocios juntos, por ejemplo, adquirieron la empresa de telefonía Pepephone, creada en 2007 por Globalia.

En estas mismas fechas, aunque no ha trascendido el día exacto, la Sra. Gómez también concertó otra reunión con el entonces Presidente de **Indra Business Consulting**, D. Marc Murtra (actual Presidente de Telefónica), a la que también asistió D. Luis Abril, responsable de la división tecnológica Minsait que es la que finalmente desarrolla una parte de la plataforma. Se da la circunstancia de que esta reunión entre la esposa del Presidente del Gobierno y lo más altos representantes de Indra (para conseguir el apoyo financiero y técnico a su proyecto personal) se produjo en el mismo espacio temporal en el que el Consejo de Ministros autorizó la adquisición, por compra, de acciones de la compañía Indra Sistemas SA, hasta alcanzar un máximo del 28% de su capital social a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Respecto a **Google**, que es la tercera empresa colaboradora en la plataforma, no tenemos constancia de que se produjeran contactos entre Begoña Gómez y sus responsables, pero resulta, cuanto menos curioso, que, en las mismas fechas, el CEO de esta Compañía, D. Sundar Pinchai, se reuniera con el Presidente del Gobierno en el Palacio de la Moncloa para tratar las inversiones de la empresa en España. El encuentro se produjo después de que el Gobierno español pusiera en marcha la agenda España Digital 2025, impulsada por la Ministra Nadia Calviño, cuyo asesor, D. **Miguel Escassi**, se incorporara a la compañía Google, como Director de Políticas Públicas y Relaciones Institucionales, unos meses antes, en julio de 2021. Dicho nombramiento coincidió con la etapa en la que España empezaba a aplicar la llamada “tasa Google”, en virtud de la Ley 4/2020, de 15 de octubre, del Impuesto sobre determinados Servicios Digitales. Cuatro meses después, el gobierno de España acuerda suprimir la mencionada tasa.

La colaboración final de Google Spain con la herramienta tecnológica de la Cátedra dirigida por la esposa del Presidente ha ascendido a 110.000 euros, tal y como ha declarado la propia compañía.

- El 27 de enero de 2022, la Directora de la Cátedra informa en la **3ª reunión de la Comisión Mixta de Seguimiento** sobre los avances en el desarrollo de la Plataforma señalando que “se está trabajando en una plataforma de Medición de Impacto”, que “la Cátedra ha definido los equipos de trabajo para comenzar el trabajo de ejecución en las próximas semanas”, “que ha

*hecho las aproximaciones necesarias para incorporar a los grupos de trabajo a Telefónica, Mastercard, Cámara de España, Conpymes, Pacto Mundial y UCM-Instituto de Inteligencia Artificial” y que pretende lanzarse, una vez testada, en septiembre de 2022, con las siguientes características:*

- Medición de impacto recurrente: La plataforma no plantea exclusivamente la toma de “una foto” en un momento determinado, si no la medición del impacto a lo largo del tiempo.
- La plataforma será de uso gratuito para las pymes.
- Se concibe como una “red social” o comunidad, donde las pymes, no solo la utilizarán para medir su impacto, si no que las pondrá en contacto con otros agentes de su entorno.
- La herramienta guía al usuario a identificar el impacto en los ODS, a definir el propósito, identificar proyectos, generar Alianzas y establecer KPI`s.
- La plataforma emitirá un informe no financiero (o memoria de sostenibilidad) ajustada a la normativa vigente, otorgando a las PYMES un respaldo de cara a contrataciones bien con el sector privado o el público.
- La plataforma incluirá pequeñas píldoras de información.

En marzo de 2022, Indra Business Consulting presentó formalmente una detallada **propuesta de colaboración en la definición y desarrollo front de la plataforma MVP de medición de impacto PYMES de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva** con el propósito de convertirse en una herramienta facilitadora para que las empresas integraran el impacto social y ecológico a la estrategia del negocio. En dicho proyecto, se concreta la participación de Minsait y Flat 101, junto a Telefónica y Google, y su desarrollo se divide en cinco fases:

- DEFINICIÓN Y APOYO AL PMO/PO (MINSAIT); Diseño funcional de la plataforma y entrevistas con stakeholders/key users y soporte para la gestión del proyecto apoyando e la planificación y la coordinación de los diferentes colaboradores.
- DISEÑO Y DESARROLLO FRONTEND\_(FLAT 101); Diseño de la plataforma de medición basándose en el levantamiento de requerimientos funcionales y desarrollo de la plataforma a nivel de frontend comunicando con el backend proporcionado por los otros colaboradores.

- ARQUITECTURA, SEGURIDAD, BACKEND, ANALÍTICA GdD (TELEFÓNICA Y GOOGLE): Arquitectura, desarrollo y aseguramiento de todos los elementos del backend necesarios, sistema de login/mantenimiento de sesión/SSO, comunicación segura con un Gateway.
- COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN (UCM): En esta fase también colaboran RED ESPAÑOLA PACTO MUNDIAL DE LA ONU y la CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA.
- USUARIO/EMPRESAS: Participan CONPYMES y la Cámara de Comercio. Posteriormente también se incorpora la Fundación La Caixa, patrocinadora principal de la Cátedra.



Fuente: Anexo Adenda al Convenio de creación de la Cátedra extraordinaria para la incorporación de Indra Business Consulting.

No fue hasta el 8 de septiembre de 2022 cuando se produjo la incorporación formal de Indra Business Consulting a la Cátedra extraordinaria de Transformación Social Competitiva, mediante la firma de la **Adenda al Convenio de creación entre la Universidad Complutense de Madrid, Reale Seguros Generales, Fundación La Caixa e Indra Business Consulting (Minsait Business Consulting, en su denominación comercial)**. En virtud de dicho documento, Minsait se comprometió a colaborar con la Cátedra, a través de su incorporación en el Comité Asesor



Empresarial, mediante el desarrollo de la herramienta tecnológica, bien con recursos propios o bien con el soporte de la sociedad Flat 101, S. L., advirtiendo, en el exponendo III, que los trabajos de ejecución habían comenzado en el mes de marzo y que el proyecto, a fecha de la firma, estaba ejecutado en un 80% y, por tanto, se encontraba en fase de finalización.

Sobre este desfase temporal entre el inicio de los trabajos para el desarrollo de la plataforma y la firma de la adenda al Convenio fue preguntado en sede parlamentaria el responsable de la Compañía, D. Amado Ramos Guillén, quien lo justificó en que *“durante los meses de abril, mayo, junio se producen cambios organizativos muy significativos en Indra/Minsait, porque sale la consejera delegada, que además ejercía funciones directivas ejecutivas en el ámbito de Minsait, y ahí se produce una ventana de cambios organizativos”* pero que *“el acuerdo de que Minsait se incorpore a la cátedra, se adopta en marzo”* (vid. Diario de sesiones núm. 411, de 12 de febrero de 2025, p. 19066 y 19067). Aclarado este aspecto, el Sr. Ramos deja patente, durante su comparecencia, que, en el momento de la firma, esto es, en septiembre de 2022, los compromisos de su empresa están muy avanzados, explicando que *“básicamente, nosotros teníamos tres grandes ámbitos de trabajo, según recoge, además, en el anexo. Por un lado, teníamos, yo diría, la parte del diseño funcional, que ese es el que está con un grado de avance muy importante, por encima del 80 por ciento, (...) eso estaba bastante avanzado, y prácticamente finalizado. Por otro lado, había un segundo componente, que es todo lo que es el diseño para todo lo que tiene que ver con lo que es después el desarrollo, y eso también tenía un cierto nivel de avance (...). Y, después, efectivamente, ya estaban los equipos trabajando en el desarrollo del propio software”* y que el grueso del trabajo se finalizó en el año 2022 (vid. Diario de sesiones núm. 411, p. 19070).

Asimismo, precisó que, tras incorporarse como responsable del proyecto, en julio de 2022, y firmar la adenda al Convenio, se puso en contacto telefónico con D<sup>a</sup> Begoña Gómez Fernández, entre el 28 y el 29 de septiembre, para comunicarle que se iba a cambiar el director del proyecto por parte de la Compañía, ya que el anterior había dejado la compañía.

- Días después de aquél contacto telefónico y ya con el proyecto bastante avanzado, la Directora de la Cátedra, a través de la Directora de Programas del Gabinete de Presidencia del Gobierno, D<sup>a</sup> Cristina Álvarez, comienza a hacer las **gestiones oportunas con la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación de la UCM (OTRI)** para registrar la titularidad

del proyecto a nombre de la Universidad, facilitándole además el modelo de contrato de cesión de derechos pertinente. Sin embargo, no ha quedado acreditado que esta gestión finalmente se llevara a cabo, habida cuenta de las manifestaciones que se reproducen en el acta de la Comisión mixta de seguimiento celebrada el 2 de julio de 2024, en el que el Vicerrector de Tecnología y Sostenibilidad de la Universidad, D. Jorge Jesús Gómez Sanz señala que: *“no le consta vinculación de la UCM, a través de sus órganos competentes, con los dominios transformatsc.com, transformatsc.es y transformatsc.org, que nunca han pertenecido a la Universidad Complutense, ni han sido nunca de su titularidad, ni han sido reservados por la Universidad a través del procedimiento administrativo empleado por los servicios informáticos de la Universidad, ni de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación de la UCM”* reiterando a la Directora de la Cátedra *“la obligación de entregar a la UCM en el estado en que se encuentre, toda la documentación programa, plataforma tecnológica, software o ingenio susceptible de propiedad intelectual o industrial que en cualquier soporte que haya sido diseñado o puesto en marcha con los recursos de la Cátedra Extraordinaria para la Transformación Social Competitiva y que no haya sido entregado a la Universidad”*.

En contraposición, el 10 de octubre de 2022, D<sup>a</sup> Begoña Gómez Fernández solicita ante la **Oficina Española de Patentes y Marcas** el registro de “*TSC Transforma Plataforma de medición de Impacto Social y Medioambiental* [www.TransformaTSC.org](http://www.TransformaTSC.org)”. Dicha solicitud fue suspendida el 25 de octubre de 2022 y finalmente concedida, publicándose su resolución el 19 de abril de 2023.



Como hemos señalado al principio de este apartado, **las empresas participantes en esta Comisión han constatado, en sus respectivas comparecencias la culminación del proyecto, refiriendo que la misma se**



**produjo en los primeros meses del año 2023.** En este sentido, el responsable de Indra Business confirmó a los miembros de la Comisión: *“Nosotros hemos finalizado todos los entregables que teníamos comprometidos. Nosotros tenemos evidencia de que esos trabajos están realizados, y nosotros terminamos todo de acuerdo con el compromiso que estaba fijado en la propuesta de colaboración”* y *“la entrega que nosotros hacemos es una parte del software, con lo cual necesita integrarse con otros componentes (...) cuando nosotros lo dejamos, lo dejamos en lo que se llama técnicamente “entorno de pruebas”. Y a partir de ahí empieza una interacción entre los diferentes colaboradores, las diferentes empresas que están en el ámbito del proyecto, y eso lo que hace es (...) un goteo de requerimientos (...) que nos lleva y nos extiende durante el 2023”*, confirmando que en febrero de 2023 se da por cerrado y sobre la mitad del año 2023, ya con los últimos retoques que había que dar, se genera el código fuente final (vid. Diario de sesiones núm. 411, p. 19070 y 19071). Por su parte, el CEO de Making Science (que recordemos que es la empresa que desplegó los trabajos comprometidos por Google) detalló que se encargaron de la parte del diseño y del desarrollo de la parte del core de la plataforma (el “back”) confirmando que hicieron entrega del proyecto el 31 de marzo, fecha en la que se inició la fase de integración y de pruebas de todos los componentes que se extendió durante los meses de abril, mayo, junio y julio (vid. Diario de sesiones núm. 411, p. 19091).

Preguntados por el **método de entrega de todo el proyecto**, ambos coinciden en señalar que, en el marco del proyecto, se generó por parte de la Universidad una carpeta, que era una carpeta compartida en el entorno de la universidad: *“todos los entregables, se colgaban allí, en esa carpeta. Allí es donde se entrega”, “nosotros la entregamos en el directorio que tenía habilitado la Complutense, un directorio de software dentro de la plataforma de Google Cloud. O sea, los diferentes participantes del proyecto, Telefónica, Minsait y Making Science, en este caso, que éramos los que desarrollábamos software, todos nosotros depositamos el software en el directorio, en la carpeta”*. Una carpeta (que es un repositorio único) que entienden que estaba alojada en los servidores de la propia Universidad y a la que tenían acceso todos los colaboradores del proyecto hasta la última entrega, a partir de ahí *“ya no teníamos acceso a esa carpeta”* (vid. Diario de sesiones núm. 411, p. 19072, 19073 y 19091).

En cuanto a la **metodología del trabajo** durante todos esos meses en los que se desarrolló el proyecto, los representantes de las empresas, incluso el

propio ex Vicerrector de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales, informaron que *“dentro de lo que es el marco del proyecto y como mecanismo de gobierno, se fijó una reunión semanal de seguimiento operativo del proyecto, que era una configuración que había hecho la oficina de proyectos. En esa reunión semanal participaban todos los colaboradores. Eran reuniones operativas: para ir trabajando el alcance, para ir definiendo cosas, por si hay aspectos críticos”* y en ellas participaban los responsables del proyecto en cada una de las empresas, técnicos y ***“por parte de la universidad participaba la señora De Juan, como parte de la coordinación del proyecto, y en alguna reunión participó la señora Gómez”*** (vid. Diario de sesiones núm. 411, p. 19074 y 19075).

Por tanto, podemos concluir, a la luz de todas estas manifestaciones, que el proyecto encargado a las empresas tecnológicas finalizó, en febrero de 2023, dejándolo en entorno de pruebas, y una vez que se comprobaron todos los componentes y se hicieron las rectificaciones necesarias, dieron por entregada la plataforma en julio de 2023, a través de esa carpeta compartida que había creado la Universidad. En dicha fase de pruebas, ***“los usuarios, en este caso de la Complutense, prueban si realmente la plataforma funciona: si puedes darte de alta como usuario; si cuando introduces tu password, tu contraseña, te puedes autenticar; si puedes crear un proyecto y, normalmente, en estas fases siempre aparecen problemas que se van solucionando en ese proceso, y lo solucionan las diferentes compañías, cada uno de su componente de software”*** (vid. Diario de sesiones núm. 411, p. 19093). Solucionados los requerimientos que desde la Universidad se hicieran en esa fase, las empresas dieron por terminada su colaboración el 31 de julio de 2023, entregando una plataforma tecnológica totalmente operativa.

De todo el proceso de desarrollo y entrega, tuvieron perfecto conocimiento, seguimiento y control, D<sup>a</sup> Blanca De Juan, que además parece ser que era también la coordinadora del propio proyecto, y D<sup>a</sup> Begoña Gómez, quién también participó en esas reuniones habituales de seguimiento técnico y además justificó con su propia firma los trabajos realizados por la última empresa que interviene en el proyecto señalando que se había realizado la ***“implementación de la plataforma en el entorno de producción, utilizando la arquitectura proporcionada por Google”*** (vid. Memoria descriptiva de los trabajos realizados por Making Science para la Cátedra de Transformación Social Competitiva, de 12 de junio de 2023). Nótese que, en ningún momento, los responsables de las empresas

refieren interlocución con ningún otro representante de la Universidad que no fueran la Sra. Gómez y la Sra. De Juan, Directora y Coordinadora de la Cátedra, respectivamente, y personal externo de la UCM. Incluso, afirmaron que los jefes del proyecto sabían perfectamente quién era la Sra. Gómez y que eran conocedores de que estaban trabajando para la esposa del Presidente del Gobierno. El responsable de Indra la telefoneó personalmente para rendir cuentas y el CEO de Making Science señaló: *“lógicamente, los jefes de proyecto entiendo que conocían quién era la señora Gómez”* (vid. Diario de sesiones núm. 411, p. 19090).

- Colateralmente, hay dos hechos que confirman que la Plataforma estaba terminada el 31 de julio de 2023, habida cuenta de que, por un lado, la propia Directora de la Cátedra imparte, el 19 de octubre, un taller organizado por la Cámara de Comercio de Zaragoza, denominado *“Súmate al cambio sostenible”*, en el que se presentó *“Transforma. Plataforma de medición de impacto Social y Medioambiental. [www.TransformaTSC.org](http://www.TransformaTSC.org)”* como la innovadora herramienta que ayudaba a las empresas a medir el impacto en sostenibilidad medioambiental y social. Y, por otro, la Directora de Programas del Gabinete de Presidencia, D<sup>a</sup> Cristina Álvarez, el 8 de febrero de 2024, se pone en contacto con uno de los patrocinadores de la Cátedra, Reale Seguros, para cerrar la fecha de presentación del a *“Plataforma de la Cátedra de Medición”*, que sería entre el 12 o el 14 de febrero.

Por todo ello, podemos concluir que la Plataforma que se constituía como un objetivo principal de la Cátedra de Transformación Social Competitiva fue diseñada y desarrollada por las grandes empresas tecnológicas de nuestro país, que trabajaron *pro bono* para el proyecto, gracias a la “negociación” e intermediación de Begoña Gómez. Ha quedado acreditado que cumplieron con sus compromisos y entregaron el proyecto a los responsables, una vez superado el entorno de pruebas, el 31 de julio de 2023. Dicha Plataforma, incluso fue presentada a pequeñas y medianas empresas, a través de las Cámaras de Comercio provinciales y se informó de su culminación a las empresas patrocinadoras de la Cátedra.

Lo que no consta es que se transfiriera su titularidad a la UCM, como así exigía el acuerdo firmado con Indra Business Consulting, aunque sí se puede acreditar que la marca y el logo de dicha Plataforma está registrado de forma individual a nombre de la esposa del Presidente del Gobierno, D<sup>a</sup> Begoña Gómez Fernández.

En este punto, es preciso también poner de manifiesto la constitución, en las mismas fechas y tras la entrega de la Plataforma por las empresas tecnológicas, de una **sociedad mercantil**, el 21 de noviembre de 2023, cuya administradora única también es la esposa del Presidente, D<sup>a</sup> Begoña Gómez Fernández. Esta empresa lleva la misma denominación que se había usado previamente para registrar la marca (**Transforma TSC, S.L.**) y su ficha remite a una dirección online de idéntico nombre: **www.transformatsc.org** (vid. Boletín Oficial del Registro Mercantil núm. 234, de 12 de diciembre de 2023, p. 56097). Un análisis del código que se oculta en esta dirección revela el rastro de Telefónica, siendo una web alojada en el entorno Google, por lo que podría coincidir con el proyecto de la Universidad Complutense.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 234

Martes 12 de diciembre de 2023

Pág. 56097

## 527061 - TRANSFORMA TSC SL.

**Constitución.** Comienzo de operaciones: 21.11.23. Objeto social: Impulsar y promover la estrategia de Transformación Social Competitiva integrando los objetivos de desarrollo sostenible (en adelante, ODS) en las organizaciones, para promover una sociedad más justa y un planeta sostenible. Domicilio: C/ SERRANO ANGUITA 13 - LOCAL (MADRID). Capital: 3.000,00 Euros. **Declaración de unipersonalidad.** Socio único: GÓMEZ FERNÁNDEZ MARÍA BEGOÑA. Nombramientos: Adm. Único: GÓMEZ FERNÁNDEZ MARÍA BEGOÑA. Datos registrales: T 45770 - F 218, S 8, H M 804523, IIA 1 ( 1 12 23).

8

Al tiempo que se concluían los trabajos de diseño y desarrollo de la Plataforma Tecnológica por las empresas colaboradoras, la Cátedra de Transformación Social Competitiva, por instrucción de su Directora, la Sra. Gómez, procede a la **contratación de varios servicios relacionados que esta herramienta digital**. El primero de ellos, un contrato menor por importe de 14.999 euros más IVA, antes de que se hiciera la entrega de los trabajos, y el segundo, a través de un procedimiento abierto simplificado por importe de 50.000 euros más IVA, en el mismo mes en el que el proyecto quedaba totalmente terminado. Ambas contrataciones tenían por objeto la asistencia técnica en el desarrollo y la puesta en marcha de la plataforma y ambos servicios se contrataron con la misma empresa, Deloitte. En relación a ellos, tanto la Interventora de la Universidad como la Gerente de la Escuela de Gobierno nos han confirmado que efectivamente eran para la prestación de un servicio de asesoría y asistencia técnica, pero ninguna de ellas ha sabido dar más detalles. Lo cierto es que sus objetos son muy similares y el espacio temporal en el que se conciertan nos sugieren ciertas dudas o confusión. Pues, si la Plataforma estaba ya operativa en julio de 2023, una vez superada la fase de pruebas, y las empresas han ratificado que su implementación final se ejecutó por Google, a través de Making Science, y por



Telefónica, entonces, ¿cuál fue el objeto del último contrato de Deloitte? ¿para qué se iba a abrir otro proceso piloto con 150 empresas? ¿por qué en el pliego de prescripciones técnicas que firmó la propia Directora de la Cátedra se exponía que la plataforma estaba en fase de inicio de la implementación si ya estaba totalmente terminada? ¿por qué la Universidad, a través de la Cátedra, desvió de los fondos públicos 78.648 euros en una Plataforma que ya se había entregado en los servidores de la Universidad? ¿es posible que pudiera haber un fraccionamiento de contrato y una equivalencia de los objetos al apreciarse un vínculo operativo entre ellos de modo tal que resulten inseparables para el logro de una misma finalidad? Estas cuestiones confirman, una vez más, la falta de control existente en la gestión económica de los fondos de la Cátedra cuya responsabilidad era exclusiva de su Directora, es decir, de D<sup>a</sup> Begoña Gómez Fernández.

Por último, hay que señalar que las investigaciones realizadas por la Comisión han podido concretar **una valoración económica estimada** del coste que ha supuesto el desarrollo de la Plataforma de Medición de Impacto Recurrente ([www.transformaTSC.org](http://www.transformaTSC.org)), tanto para las empresas como para la Universidad, en atención al siguiente desglose:

| VALOR ECONÓMICO                              | EMPRESAS COLABORADORAS                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 423.263,61 €                                 | TOTAL                                                                                                                                                              |
| Backend + Analítica                          |                                                                                                                                                                    |
| Telefónica Google Microsoft Google Microsoft |                                                                                                                                                                    |
| Deloitte. making science                     |                                                                                                                                                                    |
| 40.000,00 €                                  | Google Ireland Limited firma un acuerdo de patrocinio con la UCM.<br>Aportación económica a los fondos de la Cátedra.<br>Asiento contable del 18 de abril de 2023. |
| 70.000,00 €                                  | Estimación que ha declarado Google Spain como coste en material y medios humanos.                                                                                  |
| 18.148,79 €                                  | Contrato menor gestionado directamente por la Cátedra Extraordinaria.                                                                                              |

|              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|              | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Objeto: Documento de análisis y mejoras propuestas.</li> <li>○ Firma del contrato: 14/03/2023</li> <li>○ <b>Adjudicataria: Deloitte</b></li> <li>○ Factura: 29/05/2023 (por importe de 14.999 euros más IVA (18.148,79 euros)).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 155.414,82 € | <b>Convenio colaboración de INDRA (Minsait), tal y como ha declarado su responsable en sede parlamentaria y judicial [128.442,00 € (más IVA)].</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 55.000,00 €  | <b>Incorporación de Telefónica a la Cátedra, según manifestaciones de la propia compañía.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 24.200,00 €  | <p><b>Factura presentada por Making Science Group (proveedor de Google) en la UCM.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Objeto: Implementación de datos, accesos, seguridad, entorno de producción y pruebas funcionales. Plat. Impacto Social desarrollo backend.</li> </ul> <p><b>Nota: Making Science declaró que giró otra factura al Google Spain por los servicios prestados en la Plataforma (cuantía sin determinar).</b></p>                                                                                                                      |
| 60.500,00 €  | <p><b>Procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio ofertado por la Cátedra.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Objeto: La plataforma está en fase de inicio de la implementación. Se requiere planificación y coordinación de wokstreams. Proceso piloto de 150 empresas. Equipo de ingenieros y programadores.</li> <li>○ Contrato: 14/11/2023</li> <li>○ <b>Adjudicataria: Deloitte</b></li> <li>○ Factura: 15/12/2023</li> <li>○ Conformidad: 19/12/2023.</li> <li>○ Importe: 50.000 euros más IVA (60.500 euros).</li> </ul> |

Fuente: Elaboración propia.

En conclusión, queda acreditado que, en el seno de la Cátedra de Transformación Social Competitiva que propuso, dirigía y gestionaba la esposa del Presidente del Gobierno, la Sra. Gómez Fernández, se desarrolló y se culminó,

entre marzo de 2022 y julio de 2023, una Plataforma tecnológica de uso empresarial (no académico) de la que se hizo entrega a la Universidad de la Complutense y posiblemente a los gestores externos de la Cátedra que estaban al cargo del seguimiento de los trabajos, estimando su valor en cerca de medio millón de euros, sufragados por las empresas tecnológicas colaboradoras pero también por los fondos de la propia Universidad. Si la entidad a la que le correspondía la titularidad de la propiedad intelectual de este producto dice desconocer su paradero y las empresas prestatarias confirman haber hecho entrega del mismo, es perfectamente entendible que se haya producido una acción por la que algunos de los sujetos que tenían acceso o administraban la carpeta compartida en cuestión se hayan adueñado del bien que se les había confiado, en virtud de su posición, y no lo hayan devuelto a la legítima propietaria que es la Universidad Complutense de Madrid.

**5º. *Decisiones adoptadas en la interacción entre los responsables de la Cátedra y los responsables de las empresas colaboradoras.***

La interlocución de la Directora de la Cátedra con los responsables de las empresas colaboradoras se pone de manifiesto a lo largo de todo el proceso de su gestación y funcionamiento, a la luz de las averiguaciones practicadas. Arrogándose un papel de representante de la Universidad Complutense de Madrid, **es la propia Begoña Gómez quien mantiene un contacto directo con todas las empresas y entidades que participan en la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva.**

A lo largo de este Dictamen, hemos puesto de manifiesto que fue la esposa del Presidente del Gobierno quién buscó la financiación para la Cátedra, incluso antes de proponer su creación al Rector de la Universidad. También fue ella, a través de la persona que ejercía de su asistente, quien propuso a los patrocinadores principales continuar con la financiación, una vez que se cumplieran los cuatro primeros años de vigencia de la Cátedra. Del mismo modo, tuvo un papel directo y principal en los encuentros que mantuvo con los más altos representantes de las Compañías tecnológicas para conseguir que se hicieran cargo altruistamente del desarrollo de su proyecto digital.

Otro dato notable es el alto número de empresas que, de un modo u otro, quisieron colaborar y adherirse a la Cátedra que dirigía la esposa del Presidente del gobierno al inicio de su creación. En palabras del ex Vicerrector Sr. Doadrio, *“había como verdadera furia, vamos, por adherirse a la cátedra de doña Begoña Gómez;*



*había, pero, verdadera furia*” (Diario de sesiones núm. 422, p. 19546). Sin embargo, este dato contrasta con el rendimiento total que tuvieron los títulos asociados a la Cátedra, especialmente, el Máster de Transformación Social Competitiva, con tan solo 34 alumnos en cuatro años, incluso teniendo que cancelar algunas de sus ediciones por falta de alumnos. Esto significa que fueron muchas las empresas que quisieron mostrar su apoyo a la Cátedra pero luego no “enviaron” los alumnos a los que se comprometían.

No sabemos si “*esa furia*” por adherirse a la Cátedra de D<sup>a</sup> Begoña Gómez era por tratarse de la esposa del Presidente del Gobierno de España, pero uno de nuestros objetivos en la presente Comisión ha sido determinar si “esos apoyos empresariales” se han visto “recompensados” otorgando beneficios a las empresas adheridas o colaboradoras de la Cátedra de Transformación Social Competitiva. En este sentido, se han contrastado varios sucesos que conectan directamente a la Directora de la Cátedra con la actividad emprendedora de las empresas, excediéndose de su papel como personal externo de la Universidad en la gestión de Títulos de Formación Permanente. El más polémico y que mayor trascendencia ha tenido a la opinión pública han sido las cartas de apoyo y recomendación que D<sup>a</sup> Begoña Gómez firmó, en calidad de Directora del Máster de la Universidad Complutense, para apoyar los proyectos que una de las empresas del Grupo Barrabés, a través de una UTE, presentó a ofertas de licitación pública de Red.es (organismo que depende del Ministerio de la Función Pública), en el año 2021, concretamente, para la prestación de servicios, como, la formación para el empleo en la economía juvenil, por 3 millones de euros, o la formación para personas desempleadas en economía digital, por 4,4 millones. Sobre estos hechos, fue preguntada la Jefa de proyectos del Grupo Barrabés, en sede parlamentaria, la Sra. García-Lomas Drake, quién reconoció que D. Juan Carlos Barrabés le remitió dichas cartas de apoyo para que se las remitiera a D<sup>a</sup> Begoña Gómez y es lo que hizo, incluso, advirtiéndola que ella no veía procedente incluir en las mismas el logo de la Universidad Complutense, a pesar de firmarlas en calidad de Directora (vid. Diario de sesiones núm. 411, p. 19045-19050). Como es obvio, **la Sra. Gómez no ostentaba ningún cargo representativo en la Universidad para firmar sendos documentos en representación de la misma pero, es más, lo hizo de espaldas a la Institución y sin dar conocimiento de su actuación a la Escuela de Gobierno que era el órgano de gestión de la Cátedra extraordinaria que dirigía, tal y como se ha expresado en el informe que ha trasladado a la Comisión la propia Universidad.**



**ESCUELA DE GOBIERNO  
GERENCIA**

Campus de Somosaguas  
Finca Mas Ferré - Edificio B  
28223 - Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Tel. [REDACTED]  
e-mail: [REDACTED]

**PI 4916/24 RGE 26112 y RGEP 26519/24:**

**Cartas de recomendación solicitadas a la Cátedra de Transformación Social Competitiva por el empresario Juan Carlos Barrabés para optar a la licitación pública.**

En la Escuela de Gobierno no consta documentación referente a cartas de recomendación por el empresario Juan Carlos Barrabés.

LA GERENTE

Firmado por SANCHEZ ROSALES MARIA  
JOSE - DNI \*\*\*0362\*\* el día  
19/11/2024 con un certificado  
emitido por AC Sector Público

Otro ejemplo de la influencia que la esposa del Presidente del Gobierno podía llegar a ejercer sobre las empresas para conseguir sus objetivos en la Cátedra de Transformación Social Competitiva lo encontramos en las comunicaciones que mantiene su “secretaria” (la Directora de Programas del Gabinete de Presidencia) con los patrocinadores de la Cátedra. Ya en el término de la Cátedra, cuando se estaba planteando la renovación de la misma por otro período de cuatro años, D<sup>a</sup> Cristina Álvarez se pone en comunicación con la representante de Reale Seguros Generales para solicitarle una nueva financiación para la Cátedra, incluso de menor importe a la satisfecha hasta entonces y, tras pedirle dicha aportación económica, se despidió de ella señalando “*Dispuestos a colaborar con vosotros en lo que necesitéis*”. Sobre el significado de esta frase fue preguntada la Sra. Álvarez en sede parlamentaria pero los miembros de la Comisión no obtuvimos respuesta (vid. Diario de sesiones núm. 422, p. 19528-19529).

No podemos concluir este apartado sin detenernos en un dato curioso que ha quedado acreditado en prácticamente la totalidad de las sesiones celebradas en esta

Comisión, a través de los declarado por los distintos comparecientes, que es **la utilización del Palacio de la Moncloa por parte de la Sra. Gómez Fernández en las labores inherentes a la Dirección de la Cátedra de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid.**

Recordemos que el Palacio de la Moncloa acoge, desde 1977, la sede de la Presidencia del Gobierno de España y es la residencia oficial del presidente del Gobierno español y su familia. El palacio está dentro de un conjunto de edificios, el Complejo de la Moncloa, destinados a las labores administrativas y gubernamentales.

Prácticamente, la totalidad de comparecientes, desde el Rector hasta la representante del grupo Barrabés, pasando por el ex Vicerrector Doadrio y los profesores Ruano y De Juan, han declarado con total normalidad sus encuentros asiduos con Begoña Gómez en el Palacio de la Moncloa. Unos, lo han justificado en la comodidad de la esposa del Presidente, otros, en la compatibilidad de su agenda o en cuestiones de seguridad o, incluso, en sus relaciones de amistad con la Directora de la Cátedra que los invitaba a comer o a tomar café. Pero, lo cierto es que toda la actividad propia de su labor docente y de la gestión relacionada con la Formación Permanente que se impartía en la Universidad Complutense de Madrid (reuniones, clases online, vídeos promocionales de los Másteres, etc.) debía haberse llevado a cabo en las instalaciones del campus universitario, como ocurre con todos los proyectos y Titulaciones, y **el hecho de que se realizaran en el Palacio de la Moncloa solo se justifica en que se trataba de la esposa del Presidente.**

El hecho de que D<sup>a</sup> Begoña Gómez Fernández prefiriera utilizar, prevaleciendo de su condición de esposa del Presidente del Gobierno (que es la condición por la que se encuentra residiendo en la sede del gobierno), las instalaciones del Palacio de la Moncloa que las instalaciones universitarias para sus labores docentes y de dirección, incluso institucionales con los altos cargos de la Universidad, **la sitúa en una posición de prevalencia respecto a la de las demás personas y profesionales con los que trabajaba en la Cátedra, incluso a la de los alumnos y a las empresas que eran parte del proyecto educativo, sin perjuicio de las consecuencias punitivas que pudieran acarrear por el uso ilegítimo del patrimonio público para intereses particulares que en nada tienen que ver con la acción del Gobierno del país o de su actividad como cónyuge de quien ostenta la Presidencia del gobierno de España.**

#### 4. CONCLUSIONES.

La Comisión ha tratado de esclarecer si han existido posibles irregularidades en la gestión de Cátedras extraordinarias o de empresa y estudios de postgrados en el seno de la Universidad Complutense de Madrid y otros centros universitarios de la Comunidad de Madrid, centrándose en los procedimientos seguidos para el nombramiento de los responsables de estas Cátedras, en la captación de empresas y entidades financiadoras de estos programas, en determinar si dichas empresas colaboradoras recibían algún trato de favor o compensación por su aportación y en si ha podido haber una apropiación indebida o administración desleal de los recursos públicos de la Universidad por los responsables de su gestión, habida cuenta de que cualquier caso detectado de nepotismo y politización en el acceso a la Universidad y en su funcionamiento puede suponer una vulneración de la seguridad jurídica, la igualdad de oportunidades, los principios de mérito y capacidad, la calidad de la educación superior y el prestigio institucional de la Universidad pública madrileña.

Fruto de los trabajos desarrollados en el seno de la Comisión de investigación, en relación a las titulaciones y otros programas de postgrado de las Universidades Públicas, se han determinado las siguientes **CONCLUSIONES**:

##### QUEDA ACREDITADO QUE:

- 1.º D<sup>a</sup> BEGOÑA GÓMEZ FERNÁNDEZ ejerció como **única Directora de la Cátedra extraordinaria**, desde el 30 de octubre de 2020, fecha en la que ya actuó como tal en la Comisión Mixta de Seguimiento, hasta el mes de febrero de 2021, en el que se nombró un Codirector, realizando las actividades propias del personal docente e investigador con vinculación permanente **sin serlo**, incumpliendo el art. 13 del Reglamento de creación de cátedras extraordinarias y otras formas de colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid y las empresas.
- 2.º **Ninguna Cátedra extraordinaria de la Universidad Complutense de Madrid ha sido dirigida por un perfil no titulado superior y carente de una vinculación permanente con la Universidad**, a excepción, del caso de la Cátedra de Transformación Social Competitiva, dirigida por D<sup>a</sup> BEGOÑA GÓMEZ FERNÁNDEZ.
- 3.º **No se han probado las causas justificadas por las que el Rector designó como Directora de la Cátedra a alguien sin vinculación laboral con la**

Universidad (ex art. 13.2 Reglamento) al no dar respuesta a la Petición de Información practicada por la Comisión.

**4.º La Directora de la Cátedra, Dª BEGOÑA GÓMEZ FERNÁNDEZ no está en posesión de Título universitario superior ni de Título del grado de Doctor exigido al personal docente e investigador con vinculación permanente a un centro de enseñanzas superiores por lo que se han realizado actividades propias de dicha profesión sin tener el título habilitante.**

**5.º Para cursar los Másteres asociados a la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva, se debía estar en posesión de Título universitario superior, al tratarse de una Formación Permanente de Postgrado.**

**6.º La Directora de la Cátedra referenciada y Codirectora de los Másteres asociados tiene un nivel de estudios inferior a los alumnos matriculados en dichos Títulos.**

**7.º La particular Dª BEGOÑA GÓMEZ FERNÁNDEZ ha podido influir en el Rector y otros funcionarios de la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, prevaleándose de su relación personal y conyugal con el Presidente del Gobierno de España, para conseguir que se tomaran determinadas decisiones que generaban directa o indirectamente un beneficio económico para ella, pero también para terceros.**

**8.º La utilización de los recursos y posición con los que cuenta la esposa del Presidente del Gobierno, utilizando de forma intencionada la sede institucional de la Presidencia nacional (Palacio de la Moncloa) como método de influencia, persuasión o “deslumbre” en terceros a los que se les solicitaba dádivas, presentes y otras remuneraciones.**

**9.º La Presidencia del Gobierno ha puesto a disposición de la actividad profesional privada de Dª BEGOÑA GÓMEZ FERNÁNDEZ medios humanos y materiales para llevar a cabo las funciones que tenía asignadas por la Universidad Complutense de Madrid (reuniones, clases online de los Másteres, vídeos promocionales de la oferta educativa, almuerzos con el personal de la Universidad, etc.). La utilización de espacios, medios materiales, seguridad, personal adscrito a la Presidencia del Gobierno y cualesquiera otros recursos sufragados con fondos públicos del Gobierno de**



España puede ser constitutivo de un **manejo deshonesto del patrimonio público del Estado**.

- 10.º D<sup>a</sup> Cristina Álvarez, al servicio de la Administración General del Estado desde el 16 de julio de 2018, intervino, participó de forma activa y asistió a reuniones y eventos propias de la actividad particular que desarrollaba la esposa del Presidente del Gobierno en la Universidad Complutense de Madrid, accediendo a su correo corporativo, interactuando con los responsables de la Institución universitaria y con las empresas financiadoras y manejando información y documentación propia de la Cátedra de Transformación Social Competitiva, de los Másteres asociados y de la Plataforma Tecnológica desarrollada. **Tales conductas apuntan a que se ha producido un uso ilegítimo de los recursos propios de la Administración pública y, por tanto, una administración desleal del patrimonio público del Estado en beneficio de terceros destinando fondos públicos a otros fines distintos de su destino legal.**
- 11.º D. JOAQUÍN GOYACHE GOÑI, Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en su condición de funcionario y superior jerárquico del Vicerrector de Relaciones Institucionales (cargo que depende exclusivamente de la designación del Rector), influyó en D. JUAN CARLOS DOADRIO VILLAREJO, **prevaliéndose del ejercicio de las facultades de su cargo**, para conseguir dar viabilidad a la creación de la Cátedra extraordinaria de Transformación Social Competitiva en, a penas, un mes y medio, período de tiempo inusual para este tipo de gestiones.
- 12.º El Máster de Formación Permanente en “Transformación Social Competitiva” no ha cumplido con las expectativas inicialmente generadas, ni por los hechos ni por la demanda de la oferta educativa, concurriendo razones de interés público que han justificado la no renovación y supresión del mismo. El número total de alumnos matriculados en este Título durante los tres cursos académicos en los que se ha impartido ha sido de treinta cuatro, lo que hace una media de 11,33 alumnos al año.
- 13.º La cancelación de la edición 2024/25 del Máster de Formación Permanente en “Dirección de Fundraising Público y Privado en ONL”, tanto en su modalidad semipresencial como no presencial, por la baja demanda y poco interés de un posible alumnado, tal y como ha constatado la propia Universidad. El número total de alumnos matriculados en este Título durante los nueve cursos académicos en los que se ha impartido, en

dos modalidades, es de ciento treinta y siete alumnos, lo que hace una media de 15,22 alumnos al año y de 12,45 por modalidad impartida.

- 14.º La gestión económica de la Cátedra recaía en su Directora, cuya praxis habitual era acudir a contrataciones directas gestionando ella misma los presupuestos con las empresas y seleccionando las adjudicatarias. **Se adjudicaron contratos “a dedo”, prescindiendo de los procedimientos de contratación en el sector público**, en los que la Intervención elevó **Informes críticos que pusieron de manifiesto la omisión de la fiscalización del gasto y la nulidad de dichos contratos**; circunstancia que nunca se había dado en ningún otro centro ni órgano de la Universidad.
- 15.º La Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva **se ha extinguido el 30 de octubre de 2024**, al no haberse solicitado la prórroga del Convenio que la creó por ninguna de las partes firmantes del mismo.
- 16.º La Coordinadora y Secretaria de la Cátedra de Transformación Social Competitiva, D<sup>a</sup> BLANCA DE JUAN DE CASTRO era la **responsable del seguimiento y culminación de los trabajos de creación de la Plataforma Tecnológica de Medición de Impacto Recurrente** y fue la persona designada por D<sup>a</sup> BEGOÑA GÓMEZ FERNÁNDEZ para interactuar semanalmente con las empresas creadoras de la Plataforma teniendo acceso al soporte compartido en el servidor de la Universidad donde se hizo la entrega efectiva de la misma el 31 de julio de 2023.
- 17.º El **valor económico** de la Plataforma de Medición de Impacto Recurrente ([www.TransformaTSC.org](http://www.TransformaTSC.org)) es en torno a los **423.263,61 euros** y su propiedad debía ser 100% de titularidad de la Universidad Complutense de Madrid.
- 18.º La Plataforma Tecnológica fue **desarrollada íntegramente y entregada por las empresas colaboradoras en la carpeta informática señalada por los responsables de la Cátedra**, pero la Universidad Complutense desconoce esa entrega y declara no estar en posesión de la misma.
- 19.º La marca Plataforma de Medición de Impacto Social y Medioambiental ([www.TransformaTSC.org](http://www.TransformaTSC.org)) fue **registrada a nombre de D<sup>a</sup> BEGOÑA GÓMEZ FERNÁNDEZ** el 10 de octubre de 2022, publicándose definitivamente la resolución de la concesión el 19 de abril de 2023.



- 20.º EL 21 de noviembre de 2023, se solicitó en el Registro Mercantil de Madrid el alta de una **sociedad mercantil**, con la misma denominación que se había usado previamente para registrar la marca (**Transforma TSC, S.L.**) y su ficha remite a una dirección online de idéntico nombre: **www.transformatsc.org**, cuya administradora única también es la esposa del Presidente, Dª Begoña Gómez Fernández.
- 21.º Si dicho valor patrimonial de casi medio millón de euros no se encuentra en posesión de la Universidad ni tampoco está registrada su titularidad, como así han manifestado el Rector, el Vicerrector actual de Relaciones Institucionales y el Vicerrector de Tecnología de la UCM, se han producido **conductas lesivas al patrimonio de la Universidad con un perjuicio económico evaluable**, siendo beneficiada Dª BEGOÑA GÓMEZ FERNÁNDEZ (cuya titularidad de la marca está registrada a su nombre) y actuando como colaboradora necesaria y responsable Dª BLANCA DE JUAN DE CASTRO, persona autorizada para gestionar dicho elemento patrimonial.
- 22.º En consecuencia, una falta del **deber in vigilando** de la propia UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, firmante de los acuerdos de colaboración para la implantación de dicha Plataforma Tecnológica, así como del Convenio y acuerdos de adhesión de la Cátedra extraordinaria, al no haber hecho todo lo necesario **para salvaguardar los intereses generales de la Universidad ni proteger eficazmente sus bienes**.
- 23.º Dª BEGOÑA GÓMEZ FERNÁNDEZ, **prevaliéndose de su condición de Directora de la Cátedra de Transformación Social Competitiva y Coodirectora de los Másteres asociados a dicha Cátedra**, prestó su apoyo personal y el de la Universidad Complutense a empresas mercantiles en el seno de procesos de contratación pública de servicios de los que resultaron adjudicatarias por importes entre cuatro y cinco millones de euros.
- 24.º El Director de los Másteres asociados a la Cátedra, D. JOSE MANUEL RUANO DE LA FUENTE, **tenía conocimiento de las cartas de apoyo a empresas mercantiles** en el seno de procesos de contratación pública firmadas por Dª BEGOÑA GÓMEZ FERNÁNDEZ, atribuyéndose la condición de “Directora” cuando no lo era.
- 25.º Ni el Director (Sr. Ruano de la Fuente) ni la Codirectora (Sra. Gómez Fernández) pusieron en conocimiento de los órganos responsables de la Universidad ni tramitaron a través de ellos las cartas de apoyo a dichas

empresas mercantiles en el seno de procesos de contratación pública, **excediéndose así de las funciones que tenían asignadas** como Directores de Másteres de Formación Permanente adscritos a la Cátedra extraordinaria referida.

- 26.º **Es un hecho notorio y de relevancia pública que la Universidad Complutense de Madrid ha visto perjudicada su imagen y continúa sufriendo una importante devaluación reputacional y de prestigio**, como consecuencia de los procedimientos judiciales que están abiertos en fase de instrucción penal.

## 5. VALORACIÓN FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

La Comisión de Investigación ha demostrado, con claridad meridiana, que **la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva fue creada de forma anómala, acelerada y dirigida desde el Palacio de La Moncloa**, al margen de los cauces reglamentarios de la Universidad Complutense. Todo apunta a que se trató de **una operación diseñada *ad hoc* para colocar a Begoña Gómez, esposa del presidente del Gobierno, en una posición académica de prestigio que no le correspondía ni por formación, ni por vinculación laboral con la universidad, ni por experiencia académica.**

Los testimonios recabados evidencian una cadena de decisiones políticas y administrativas fuera de lo común: desde la reunión del Rector Goyache en La Moncloa, a instancias de la propia Gómez, hasta la confesión del ex Vicerrector Doadrio, quien reconoció haber recibido la instrucción directa de crear una cátedra “para la mujer del presidente”. La documentación llegó elaborada desde Presidencia del Gobierno, incluso con el uso de la cuenta universitaria de Begoña Gómez por parte de una asesora de Sánchez, lo que refleja una injerencia inaceptable en una institución educativa pública.

Además, se ha constatado la participación directa de personal adscrito a la Presidencia del Gobierno —como la asesora Cristina Álvarez Rodríguez— en tareas académicas propias de la universidad, **lo que supone un uso indebido de recursos públicos estatales con fines personales y un desvío de fondos públicos a destinos distintos de los originales.**

Se ha comprobado que el nombramiento de Begoña Gómez como directora de la cátedra vulneró la normativa interna de la UCM: no tenía vinculación con la

Universidad, ni título universitario oficial, ni experiencia docente ni investigadora reconocida. Ningún otro director de las 54 cátedras extraordinarias de la UCM tenía un perfil similar. Peor aún, se intentó ocultar su falta de titulación y su currículo contenía afirmaciones dudosas, como su supuesta licenciatura en marketing.

Durante meses, Gómez ejerció en solitario como directora de la cátedra sin codirector que compensara su falta de requisitos, en contra de lo exigido por la normativa. Su nombramiento se justificó con una memoria sin firmar, "hecha desde fuera", según declaró el propio Vicerrector. **El objetivo era evidente: que la esposa del presidente figurara como única directora, sin importar la legalidad ni la transparencia del proceso.**

Otro aspecto objeto de investigación ha sido el desarrollo, dentro de la Cátedra, de una Plataforma Tecnológica de Medición de Impacto, financiada con fondos públicos y de empresas privadas. **La gestión de esta plataforma estuvo en manos de Begoña Gómez y su círculo más próximo.** Poco tiempo después se constituyó una empresa con el mismo nombre, cuyos fines y actividad coinciden con los de la plataforma impulsada desde la universidad y cuya administradora única es la propia Begoña Gómez Fernández. **La coincidencia de denominación, funciones y liderazgo personal apunta a una apropiación de recursos, conocimiento y reputación contruidos en el ámbito público para lanzar un proyecto privado en beneficio propio. Una maniobra que pone en tela de juicio la ética pública y los límites entre lo institucional y lo personal en el entorno del Gobierno.**

La cátedra también sirvió para crear másteres impartidos por Begoña Gómez, pese a no cumplir los requisitos mínimos exigidos incluso a los propios alumnos. La selección de docentes externos se hizo de manera arbitraria, sin criterios académicos, y con propuestas directas de empresas colaboradoras como el Grupo Barrabés. Una de las coordinadoras clave, Blanca de Juan, fue elegida por afinidad personal, tras haber sido alumna de uno de los másteres el curso anterior. Sin experiencia ni formación relacionada, asumió competencias propias del personal universitario.

La falta de transparencia y control quedó aún más evidenciada cuando la cátedra no presentó las memorias académicas ni económicas obligatorias y cuando la gestión de la contratación y facturación de sus servicios y suministros fue irregular y con una inobservancia absoluta de los procedimientos administrativos, provocando finalmente la no renovación del convenio por parte de la Universidad Complutense. **La Comisión constató que no hubo seguimiento real de las actividades, ni justificación del uso de fondos públicos, ni control de los recursos materiales empleados, como aulas, personal o equipamiento.**

El resultado: una cátedra creada para un interés personal, una figura sin cualificación colocada en el centro de la vida académica, recursos públicos desviados, normativas vulneradas y silencio desde la presidencia del Gobierno. Frente a esto, la Asamblea de Madrid ha constatado que sí existen responsabilidades políticas y que el uso partidista de nuestras instituciones educativas debe tener un freno. Lo ocurrido con la Cátedra de Begoña Gómez no puede repetirse. El prestigio de la universidad pública y la confianza ciudadana en las instituciones están en juego.

## 6. RECOMENDACIONES.

De todo lo expuesto, lo prioritario en este momento es recuperar el prestigio de la Universidad pública madrileña y salvaguardar el patrimonio público de las diferentes instituciones implicadas. También se hace necesario establecer regulaciones y mecanismos de control para que las diferentes figuras colaborativas a las que pueden adherirse los centros universitarios sigan siendo instrumentos útiles y eficaces de su proyección social.

Por ello, los miembros de esta Comisión elevan las siguientes **RECOMENDACIONES:**

- 1.º Instar a la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID a mejorar considerablemente los **protocolos de transparencia** y difusión en aras a garantizar la publicidad de la información pública a través de procesos de tramitación más ágiles y eficientes y un contenido web completo.
- 2.º Instar a la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID a mejorar los **estudios de viabilidad previa**. Antes de lanzar un nuevo máster de Formación Permanente, se deben establecer criterios más sólidos para evaluar su potencial de demanda y rentabilidad.
- 3.º Instar al GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a contemplar en el proyecto de Ley de Enseñanzas Superiores, Universidades y Ciencia en la Comunidad de Madrid una regulación homogénea para la creación de nuevas cátedras de colaboración con entidades privadas, de tal forma que, respetando la autonomía universitaria, exista **un marco común de regulación, denominación y gestión de este tipo de colaboraciones** que

disipe las posibles confusiones que puede haber en la actualidad, especialmente, cuando las Cátedras de empresa tienen asociados determinados programas de Formación Permanente o Títulos Propios.

- 4.º Dar traslado al MINISTERIO FISCAL del Dictamen Final con las conclusiones aprobadas por si las conductas descritas pudieran ser constitutivas de ilícito penal por **posible manejo deshonesto de los fondos públicos asignados a la Presidencia del Gobierno de España**.
- 5.º Dar traslado al JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 41 DE MADRID del Dictamen Final con las conclusiones aprobadas para el general conocimiento, y a los efectos oportunos, de SSª el Juez instructor de las Diligencias Previas que viene practicando contra Dª BEGOÑA GÓMEZ FERNÁNDEZ, ex Directora de la Cátedra de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, y D. JOAQUÍN GOYACHE GOÑI, Rector de la Universidad Complutense de Madrid.
- 6.º Dar traslado al JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 41 DE MADRID, **para que, si procede, practique las diligencias oportunas de rastreo y seguimiento de la huella digital de la carpeta compartida, ubicada en el servidor de la Universidad Complutense de Madrid, en la que las empresas tecnológicas colaboradoras depositaron los entregables de la Plataforma Tecnológica** desarrollada en el seno de la Cátedra de Transformación Social Competitiva, cuyo paradero está investigando SSª por un presunto delito de apropiación indebida imputado a Dª BEGOÑA GÓMEZ FERNÁNDEZ. Según las testimoniales de los responsables de INDRA y MAKING SCIENCE GROUP (proveedor de Google), a dicha carpeta tenían acceso los técnicos de las empresas y de la Universidad, además de **Dª BLANCA DE JUAN DE CASTRO**, Coordinadora de la Cátedra y de la Plataforma tecnológica.
- 7.º Dar traslado al MINISTERIO FISCAL para el ejercicio, si procede, de las acciones oportunas contra aquellos comparecientes que, habiendo sido requeridos en forma legal y bajo apercibimientos, han comparecido en la Comisión de investigación faltando a la verdad en sus testimonios al contestar a las preguntas formuladas por los Sres. Diputados.



**7. ANEXO. Respuestas recibidas derivadas de Peticiones de Información.**

| RGEP     | Órgano/Institución remitente  | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------|-------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 28401/24 | Fiscalía Provincial de Madrid | 4879 | Copia del expediente de las diligencias preprocesales número 537/2024 de la Fiscalía Provincial de Madrid.                                                                                                                                                                                                         |
| 28475/24 | Rectorado UAH                 | 5200 | Relación de los Convenios elaborados entre la Universidad y sus centros adscritos con otras entidades para la creación de Cátedras extraordinarias.                                                                                                                                                                |
|          |                               | 5203 | Listado de todas las Cátedras extraordinarias de la Universidad y sus centros adscritos con sus entidades asociadas.                                                                                                                                                                                               |
|          |                               | 5204 | Relación de Cátedras extraordinarias de la Universidad pública con su respectivo presupuesto aprobado.                                                                                                                                                                                                             |
|          |                               | 5220 | Copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad de Alcalá de Henares desde 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido. |
|          |                               | 5221 | Copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008.                                                                                                                                                                                               |
|          |                               | 5227 | Copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad de Alcalá de Henares desde 2008 hasta la                                                                                                                                                                                 |

| RGEP     | Órgano/Institución remitente                                                                 | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|          |                                                                                              |      | actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas. |
|          |                                                                                              | 5229 | Copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2018 por la Comisión de Formación Permanente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 28660/24 | Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones - TGSS (vía Delegación del Gobierno) | 4876 | Informe de vida laboral de Doña Begoña Gómez Fernández, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 28697/24 | Gobierno de la Comunidad de Madrid (vía DGRAM)                                               | 4870 | Listado de cátedras extraordinarias en las que participe alguna Consejería, Organismo o empresa pública de la Comunidad de Madrid.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 28698/24 | Gobierno de la Comunidad de Madrid (vía DGRAM)                                               | 5202 | Listado de Centros adscritos en cuya Dirección o Patronato vinculada a la misma participe algún organismo de la CAM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 28783/24 | Rectorado de la UPM                                                                          | 5217 | Copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2008 por la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



| RGEP | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------|------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                              |      | Comisión de Formación Permanente, para su remisión a la citada Comisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|      |                              | 5215 | copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad Politécnica de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión. |
|      |                              | 5214 | copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|      |                              | 5213 | copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad Politécnica de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

| RGEP     | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                     |
|----------|------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|          |                              |      | año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión.                                                                          |
|          |                              | 5209 | Listado de todas las Cátedras extraordinarias de la Universidad y sus centros adscritos con sus entidades asociadas.                                                                                                       |
|          |                              | 5201 | Relación de los Convenios elaborados entre la Universidad y sus centros adscritos con otras entidades para la creación de Cátedras extraordinarias.                                                                        |
|          |                              | 5195 | Relación de Cátedras extraordinarias de la Universidad pública con su respectivo presupuesto aprobado.                                                                                                                     |
|          |                              | 5216 | Copia de las actas de las sesiones plenarias del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en las que se aprobaran la creación de las cátedras extraordinaria, másteres o títulos propios, desde el año 2008. |
| 28901/24 | Rectorado de la UAH          | 5228 | Copia de las actas de las sesiones plenarias del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en las que se aprobaran la creación de las cátedras extraordinaria, másteres o títulos propios, desde el año 2008. |

| RGEP     | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------|------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 29014/24 | Rectorado de la UCM          | 4941 | Informe de todas las retribuciones brutas, dietas, suplidos o asignaciones por asistencia a órganos, con desglose de los conceptos abonados, percibidos por D <sup>a</sup> Esther Álvarez Rodríguez como Coordinadora del “Máster propio de Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia”.                     |
|          |                              | 4942 | Informe de todas las retribuciones brutas, dietas, suplidos o asignaciones por asistencia a órganos, con desglose de los conceptos abonados, percibidos por D <sup>a</sup> Blanca De Juan De Castro como Coordinadora del “Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL)” |
|          |                              | 4943 | Informe sobre el número de participantes inscritos y/o matriculados en el “Máster propio de Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia” desde su creación hasta su extinción.                                                                                                                                |
|          |                              | 4944 | Informe sobre el número de participantes inscritos y/o matriculados en el “Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL)” desde su creación hasta su extinción.                                                                                                           |
|          |                              | 4938 | Copia de todas las actas de las sesiones del Comité de Dirección de la Escuela de Gobierno celebradas en el año 2020.                                                                                                                                                                                                    |

| RGEP | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------|------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                              | 5162 | Copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008.                                                                                                                                                                                             |
|      |                              | 5163 | Copia del expediente completo de Facturación, fiscalización del gasto y ordenación del pago del “Servicio de desarrollo e implementación de la Plataforma Transforma TSC para la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Making Science Group, S.A.                 |
|      |                              | 5165 | Copia del expediente completo de facturación, fiscalización del gasto y ordenación del pago del servicio de “Asistencia y asesoría técnica y tecnológica para la creación de una plataforma de gestión y medición de impacto en la pequeña y mediana empresa”, adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU. |
|      |                              | 5166 | Copia del expediente completo de facturación, fiscalización del gasto y ordenación del pago del “Servicio de Consultoría y Asistencia para la Escuela de Gobierno-Cátedra de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU por importe de 14.999,00 euros.                 |
|      |                              | 5167 | Copia del expediente completo de contratación del “Servicio de desarrollo e implementación de la Plataforma Transforma TSC para la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva”                                                                                                                  |

| RGEP | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------|------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                              |      | adjudicado al proveedor Making Science Group, S.A.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|      |                              | 5168 | Copia del expediente completo de contratación del “Servicio de Consultoría y Asistencia para la Escuela de Gobierno-Cátedra de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU.                                                                                                 |
|      |                              | 5169 | Copia del expediente completo de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de “Asistencia y asesoría técnica y tecnológica para la creación de una plataforma de gestión y medición de impacto en la pequeña y mediana empresa”, adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU.    |
|      |                              | 5164 | Copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad Complutense de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido. |
|      |                              | 5172 | Copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2008 por el Comité de Dirección de la Escuela de Gobierno.                                                                                                                                                                                               |
|      |                              | 4929 | Copia del Proyecto o Memoria de Creación de la “Cátedra Extraordinaria para la Transformación Social                                                                                                                                                                                                                |

| RGEP | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------|------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                              |      | Competitiva”, del “Máster propio de Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia” y del “Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL)”.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|      |                              | 4881 | Informe sobre el estado actual de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, incluyendo informes sobre el Master de Dirección de Fundraising público y privado y el Máster de Transformación Social Competitiva.                                                                                                                                                                                                              |
|      |                              | 4939 | Copia de todos los contratos laborales suscritos entre la Universidad Complutense de Madrid y Dña. Begoña Gómez Fernández desde que se iniciara su colaboración y/o ejerciera labores docentes en dicha institución o en alguno de sus organismos dependientes o centros adscritos y, en su caso, copia del expediente completo de convocatoria y trámites del proceso de selección para la cobertura de las correspondientes plazas de personal docente en cualquiera de sus modalidades. |
|      |                              | 4937 | Copia de todas las actas de las sesiones de la Comisión de Formación Permanente celebradas en el año 2020.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|      |                              | 4926 | Copia del expediente completo de nombramiento/acreditación de D <sup>a</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |



| RGEP | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------|------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                              |      | Begoña Gómez Fernández como Directora y/o Codirectora de la "Cátedra Extraordinaria para la Transformación Social Competitiva", del "Máster propio de Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia" y del "Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL)", incluyendo las actas de aquellos órganos que hayan tenido conocimiento de tal nombramiento. |
|      |                              | 4927 | Copia del expediente completo de nombramiento/acreditación de Dña. Esther Álvarez Rodríguez como Coordinadora del "Máster propio de Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia".                                                                                                                                                                                                                    |
|      |                              | 4928 | Copia del expediente completo de nombramiento/acreditación de Dña. Blanca De Juan De Castro como Coordinadora del "Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL)".                                                                                                                                                                                               |
|      |                              | 4890 | Relación de quejas y/o reclamaciones interpuestas por alumnos matriculados en los másteres asociados a la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid en todas sus convocatorias.                                                                                                                                                                       |
|      |                              | 4878 | Relación detallada del claustro de profesores de los másteres asociados a la Cátedra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



| RGEP | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------|------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                              |      | Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, detallando su tipo y condiciones de contratación.                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|      |                              | 4877 | Expediente detallado de los alumnos matriculados en cada convocatoria de los másteres asociados a la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, incluyendo toda la documentación relacionada con su proceso de selección.                                                                                                                                        |
|      |                              | 4865 | Relación detallada de las becas otorgadas para cursar los másteres asociados a la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid especificando número de alumnos, cuantías y entidades otorgantes.                                                                                                                                                                    |
|      |                              | 5170 | Copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad Complutense de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos |

| RGEP | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------|------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                              |      | percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión. |
|      |                              | 5206 | Listado de todas las Cátedras extraordinarias de la Universidad y sus centros adscritos con sus entidades asociadas.                                                                                                                                                                                                |
|      |                              | 5192 | Relación de Cátedras extraordinarias de la Universidad pública con su respectivo presupuesto aprobado.                                                                                                                                                                                                              |
|      |                              | 5197 | Relación de los convenios elaborados entre la Universidad y sus centros adscritos con otras entidades para la creación de Cátedras extraordinarias.                                                                                                                                                                 |
|      |                              | 4860 | Acta de entrega de la plataforma de software de Transformación Social Competitiva y sus condiciones de uso por las empresas creadoras del mismo, a favor de la Universidad Complutense de Madrid.                                                                                                                   |
|      |                              | 4862 | Informe sobre el desarrollo técnico con expresión del coste económico de la plataforma de software contenida en la adenda al Convenio de creación de la Cátedra Extraordinaria para la Transformación Social Competitiva firmado con fecha 30 de octubre de                                                         |

| RGEP | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------|------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                              |      | 2020 por la Universidad Complutense de Madrid, Reale Seguros y la Fundación La Caixa, para la incorporación de Indra Business Consulting, S.L. de fecha 8 de septiembre de 2022.                                                                                              |
|      |                              | 4884 | Expedientes de proposición y aprobación de gastos por la Escuela de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid en relación con la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva.                                                                          |
|      |                              | 4891 | Documentación presupuestaria de cada uno de los ejercicios de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid desglosada por programas junto con su informe de aprobación o documentación equivalente.                 |
|      |                              | 4916 | Copia de las cartas de recomendación solicitadas a la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid por el empresario Juan Carlos Barrabés para optar a licitaciones públicas.                                          |
|      |                              | 4930 | Copia de las actas de las sesiones plenarias del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en las que se aprobaran la creación de la “Cátedra Extraordinaria para la Transformación Social Competitiva”, el “Máster propio de Transformación Social Competitiva: |

| RGEP | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------|------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                              |      | ODS como estrategia” y del “Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL)”.                                                                                                                                                                                                                                               |
|      |                              | 4945 | Copia del expediente completo de contratación del “Servicio de Consultoría y Asistencia para la Escuela de Gobierno-Cátedra de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU por importe de 14.999,00 euros (impuestos no incluidos).                                                                                              |
|      |                              | 4946 | Copia del expediente completo de contratación del “Servicio de desarrollo e implementación de la Plataforma Transforma TSC para la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Making Science Group, S.A., por un importe de 20.000,00 euros (impuestos no incluidos).                                                          |
|      |                              | 4947 | Copia del expediente completo de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de “Asistencia y asesoría técnica y tecnológica para la creación de una plataforma de gestión y medición de impacto en la pequeña y mediana empresa”, adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU por importe de 50.000,00 euros (impuestos no incluidos). |
|      |                              | 4948 | Copia del expediente completo de Facturación, fiscalización del gasto                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| RGEP     | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------|------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|          |                              |      | y ordenación del pago del “Servicio de Consultoría y Asistencia para la Escuela de Gobierno-Cátedra de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU por importe de 14.999,00 euros (impuestos no incluidos).                                                                                                                      |
|          |                              | 4940 | Informe de todas las retribuciones brutas, dietas, suplidos o asignaciones por asistencia a órganos, con desglose de los conceptos abonados, percibidos por D <sup>a</sup> Begoña Gómez Fernández, desde el año 2011 hasta la actualidad.                                                                                                                                |
|          |                              | 4950 | Copia del expediente completo de Facturación, fiscalización del gasto y ordenación del pago del servicio de “Asistencia y asesoría técnica y tecnológica para la creación de una plataforma de gestión y medición de impacto en la pequeña y mediana empresa”, adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU por importe de 50.000,00 euros (impuestos no incluidos). |
|          |                              | 5475 | Solicitar a la Universidad Complutense de Madrid, documentación relativa a dominios web registrados vinculados a la cátedra extraordinaria para la Transformación Social Competitiva y a su plataforma Tecnológica.                                                                                                                                                      |
| 29109/24 | Rectorado de la UAM          | 5194 | Relación de Cátedras extraordinarias de la Universidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

| RGEP | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------|------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                              |      | pública con su respectivo presupuesto aprobado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|      |                              | 5199 | Relación de los Convenios elaborados entre la Universidad y sus centros adscritos con otras entidades para la creación de Cátedras extraordinarias.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|      |                              | 5208 | Listado de todas las Cátedras extraordinarias de la Universidad y sus centros adscritos con sus entidades asociadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|      |                              | 5210 | Copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad Autónoma de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido.                                                                                                        |
|      |                              | 5211 | Copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|      |                              | 5212 | Copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad Autónoma de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos |



| RGEP    | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------|------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         |                              |      | percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas.                                                                                   |
|         |                              | 5218 | Copia de las actas de las sesiones plenarias del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en las que se aprobaran la creación de las cátedras extraordinaria, másteres o títulos propios, desde el año 2008.                                                                                                                                     |
|         |                              | 5219 | Copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2008 por la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua.                                                                                                                                                                                                                                  |
| 414/25  | Rectorado de la UJRC         | 5234 | Copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión. |
| 5251/25 | Rectorado de la UC3          | 5193 | Relación de Cátedras extraordinarias de la Universidad pública con su respectivo presupuesto aprobado.                                                                                                                                                                                                                                                         |
|         |                              | 5198 | Relación de los Convenios elaborados entre la Universidad y sus centros adscritos con otras                                                                                                                                                                                                                                                                    |



| RGEP | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------|------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                              |      | entidades para la creación de Cátedras extraordinarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|      |                              | 5207 | Listado de todas las Cátedras extraordinarias de la Universidad y sus centros adscritos con sus entidades asociadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|      |                              | 5222 | Copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad Carlos III de Madrid desde el 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido.                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|      |                              | 5223 | Copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|      |                              | 5224 | Copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad Carlos III de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con |

Madrid, a 5 de junio de 2025. El/la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Asamblea de Madrid, D./Dña. [Nombre], en su calidad de [Cargo], ha acordado [Descripción de la resolución].

| RGEP | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                     |
|------|------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                              |      | expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas.                                                                                                                   |
|      |                              | 5225 | Copia de las actas de las sesiones plenarias del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en las que se aprobaran la creación de las cátedras extraordinaria, másteres o títulos propios, desde el año 2008. |
|      |                              | 5226 | Copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2008 por la Comisión de Formación Permanente.                                                                                                                   |

**VOTO PARTICULAR AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA INVESTIGAR, Y EN SU CASO, DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE HUBIESE POR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y TRATO DE FAVOR EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CÁTEDRAS Y POSTGRADOS DE LA UCM, ASÍ COMO OTROS POSIBLES CASOS RELACIONADOS CON EL PRESUNTO TRATO DE FAVOR A EMPRESAS QUE FINANCIABAN ESTOS PROGRAMAS EN ALGUNAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS MADRILEÑAS Y SUS CENTROS ADSCRITOS**

**DICTAMEN DE LA COMISION DE INVESTIGACION PARA  
INVESTIGAR, Y EN SU CASO, ABORDAR DETERMINAR LAS  
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE HUBIESE POR LAS  
PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y TRATO DE FAVOR EN EL  
FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CÁTEDRAS Y  
POSTGRADOS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE  
MADRID, ASÍ COMO OTROS POSIBLES CASOS  
RELACIONADOS CON EL PRESUNTO TRATO DE FAVOR A  
EMPRESAS QUE FINANCIABAN ESTOS PROGRAMAS EN  
ALGUNAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID Y SUS  
CENTROS ADSCRITOS**

---



---

## Índice

|                                                                 |           |
|-----------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>I. ANTECEDENTES .....</b>                                    | <b>12</b> |
| I.1 Solicitud de creación .....                                 | 12        |
| I.2 Admisión a trámite por la Mesa de la Asamblea .....         | 12        |
| I.3 Publicación del Acuerdo .....                               | 12        |
| I.4 Oposición a la creación de la Comisión .....                | 12        |
| I.5 Debate de la oposición a la creación en el Pleno .....      | 13        |
| <b>II. CREACIÓN DE LA COMISIÓN .....</b>                        | <b>13</b> |
| II.1. Creación de la Comisión de Investigación.....             | 13        |
| II.2 Publicación del Acuerdo .....                              | 14        |
| II.3. Constitución de la Comisión de Investigación.....         | 14        |
| <b>III. OBJETO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN.....</b>         | <b>14</b> |
| <b>IV. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN.....</b>                      | <b>15</b> |
| IV.1. Composición de miembros en la sesión constitutiva.....    | 15        |
| IV.2. Mesa de la Comisión .....                                 | 16        |
| IV.3 Vocales de la Comisión .....                               | 16        |
| IV.4. Letraduría asistente a la Comisión de Investigación. .... | 18        |
| <b>V. NORMAS DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN .....</b>          | <b>18</b> |
| <b>VI. PLAN DE TRABAJO .....</b>                                | <b>22</b> |
| VI.1 Aprobación del Plan de Trabajo. ....                       | 22        |

|                                                                                                    |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| VI.2 Modificaciones al Plan de Trabajo .....                                                       | 24        |
| VI.3 Otras modificaciones .....                                                                    | 26        |
| <b>VII. MODELO DE REQUERIMIENTO PARA COMPARECER ANTE LA COMISIÓN .....</b>                         | <b>26</b> |
| <b>VIII. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN .....</b>                                       | <b>28</b> |
| VIII.1 Duración de los trabajos de la Comisión .....                                               | 28        |
| VIII.2 Prórroga de los trabajos. ....                                                              | 28        |
| VIII.3. Desarrollo de los trabajos para elaboración del Dictamen. ....                             | 29        |
| VIII.4. Comisión Dictaminadora: debate y aprobación del Dictamen .....                             | 30        |
| <b>IX. SESIONES Y REUNIONES CELEBRADAS .....</b>                                                   | <b>30</b> |
| IX.1. Sesiones de la Comisión.....                                                                 | 30        |
| IX.2. Divulgación de la actividad de la Comisión.....                                              | 35        |
| IX.3. Reuniones de la Mesa y los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. ....                     | 35        |
| <b>X. COMPARECENCIAS.....</b>                                                                      | <b>36</b> |
| X.I. Comparecencias solicitadas por los Grupos Parlamentarios (ex art. 75.3 RAM).....              | 36        |
| X.2. Comparecencias requeridas por Acuerdo de la Mesa de la Comisión (ex arts. 75.3 y 70 RAM)..... | 62        |
| X.3. Comparecencias celebradas ante la Comisión .....                                              | 65        |
| <b>XI. SOLICITUDES DE PETICIONES DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS</b>                                   | <b>66</b> |
| XI.1 Solicitudes de Peticiones de Información .....                                                | 66        |
| XI.2 Solicitudes de Peticiones de Información decaídas, retiradas o pendientes de subsanación..... | 101       |
| XI.3 Respuestas recibidas derivadas de Peticiones de Información.....                              | 101       |



|                                                                                                                                                                                             |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>XII. CONCLUSIONES .....</b>                                                                                                                                                              | <b>118</b> |
| <br><b>0. INTRODUCCIÓN A LA PROPUESTA DE CONCLUSIONES: .....</b>                                                                                                                            | <b>121</b> |
| 0.1. Del contexto de <i>creación</i> de la Comisión.....                                                                                                                                    | 124        |
| 0.2. Del índice: .....                                                                                                                                                                      | 127        |
| Excurso contra el dogma de las posiciones absolutas y disculpas <i>avant la lettre</i> emitidas por esta Comisión de Investigación. ....                                                    | 128        |
| <br><b>1. PROPUESTA DE CONCLUSIONES POR LO QUE RESPECTA A LA FORMA DE LA COMISIÓN: .....</b>                                                                                                | <b>130</b> |
| 1.1. Del difícil matrimonio entre la <i>Constitución Española</i> con esta Comisión de investigación. ....                                                                                  | 131        |
| 1.1.1. Del plan -o <i>planes</i> de trabajo-. Un <i>antes</i> y un <i>después</i> en el parlamentarismo en el parlamentarismo moderno.....                                                  | 133        |
| 1.1.1.1. De las “líneas de investigación” al <i>colapso categorial</i> de “la segmentación por temas”.....                                                                                  | 135        |
| 1.1.1.2. Del cruce de un cupo proporcional y la segmentación temática nace la supresión de toda posible investigación .....                                                                 | 139        |
| 1.1. Del formato pregunta-respuesta o de la imposibilidad metafísica de las preguntas sin contexto y de la arbitrariedad como única “ley” .....                                             | 141        |
| 1.1.1. ¿De la forma se colige el contenido? .....                                                                                                                                           | 144        |
| 1.1.2. “Los días pueden pasar igual para un reloj, pero no para un hombre” (Proust) .....                                                                                                   | 146        |
| 1.2. De las actas de las mesas y la necesidad procedimental de la trazabilidad político-jurídica .....                                                                                      | 160        |
| 1.3. Recomendaciones posibles extraídas de las conclusiones “formales”: De posibles reformas del Reglamento de la Cámara a efecto de evitar aquello que este dictamen pone de relieve ..... | 162        |
| 1.3.1. De la Asamblea de Madrid al mundo y del mundo a España. Irse para volver. ....                                                                                                       | 163        |
| <i>De Alemania y la contención del decisionismo</i> .....                                                                                                                                   | 164        |

|                                                                                                                                                                                           |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <i>De Francia y el equilibrio cartesiano .....</i>                                                                                                                                        | 165 |
| <i>De Italia y la restitución in extremis del garantismo .....</i>                                                                                                                        | 165 |
| <i>De Portugal y las minorías presidiendo.....</i>                                                                                                                                        | 166 |
| <i>De los Países Bajos y la neutralización técnica del personalismo y el liderazgo .....</i>                                                                                              | 166 |
| <i>De España a la Asamblea de Madrid.....</i>                                                                                                                                             | 166 |
| <i>Del Congreso de los Diputados de España, algunas cosas que aprender y algunas insuficiencias a corregir .....</i>                                                                      | 166 |
| <i>Del Parlamento de Cataluña .....</i>                                                                                                                                                   | 167 |
| 1.3.2. De la Comisión de Venecia.....                                                                                                                                                     | 168 |
| <br><b>2. PROPUESTA DE CONCLUSIONES POR LO QUE RESPECTA AL OBJETO DE LA COMISIÓN: .....</b>                                                                                               | 171 |
| <br>2.1. De lo que las máximas autoridades académicas dicen y no dicen al respecto del objeto .....                                                                                       | 172 |
| 2.2. De lo que de verdad importa a las máximas autoridades académicas ....                                                                                                                | 175 |
| 2.3. Cátedras, catedráticas y catedráticos. ....                                                                                                                                          | 179 |
| 2.3.1. De los currículums y las cátedras.....                                                                                                                                             | 180 |
| 2.3.2. De la singular y dictaminable analogía entre el funcionamiento de las cátedras, otras colaboraciones publico privadas y las Universidades privadas madrileñas en su conjunto. .... | 182 |
| <br>2.4. Recomendaciones posibles extraídas del objeto: De cómo evitar opacidades e insuficiencias en materia de transparencia.....                                                       | 184 |
| 2.4.1. De una inasumible competencia desleal que debe ser corregida. Recomendación de mínimos.....                                                                                        | 184 |
| 2.4.2. De qué hacer con la colaboración público-privada si es que debe existir: 187                                                                                                       |     |
| <br><b>3. DE UN EPÍLOGO O DE UNAS CONCLUSIONES DE LAS CONCLUSIONES. ....</b>                                                                                                              | 189 |
| <br><b>4. BIBLIOGRAFÍA .....</b>                                                                                                                                                          | 192 |







## **I. ANTECEDENTES**

### **I.1 Solicitud de creación**

Con fecha de 5 de junio de 2024, cincuenta y ocho Diputados del Grupo Parlamentario Popular, en virtud de lo establecido en los artículos 75 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, presentan ante el Registro General de la Asamblea escrito de 4 de junio, RGEp 15.001/24, solicitando la constitución de una Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos.

De conformidad con lo previsto por el art. 75.1 del Reglamento, la solicitud fue acompañada de las reglas básicas de composición, organización y funcionamiento de dicha Comisión.

### **I.2 Admisión a trámite por la Mesa de la Asamblea**

La Mesa de la Asamblea, en su reunión de 14 de junio de 2024, calificó y admitió a trámite el escrito que se reproduce en el apartado anterior, ordenando la publicación del acuerdo y disponiendo la apertura del plazo de siete días, tras ésta, al efecto de lo dispuesto por el art. 75.1 párrafo tercero del Reglamento (RGSP 2195, de 25 de junio de 2024).

### **I.3 Publicación del Acuerdo**

La solicitud de creación fue publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid (BOAM núm. 57, de 24 de junio de 2024, página 11759).

### **I.4 Oposición a la creación de la Comisión**

Al amparo de lo establecido por el art. 75.1 párrafo tercero del Reglamento de la Asamblea de Madrid, con fecha de 28 de junio el Grupo Parlamentario Socialista (RGEp

núm. 16337/24) presenta escrito de oposición a la creación de la meritada Comisión de Investigación.

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea con fecha de 4 de julio de 2024, RGSP 2419, de 11 de julio de 2024) acuerda dar traslado de la formalización del Grupo Parlamentario Socialista a la creación de la Comisión de Investigación a la Junta de Portavoces, para inclusión del asunto en la primera sesión plenaria a celebrarse.

La Junta de Portavoces celebrada con fecha de 9 de septiembre de 2024 acuerda la inclusión en la sesión plenaria subsiguiente la inclusión en el orden del día del debate de totalidad de la oposición a la creación de la Comisión de Investigación.

La Junta de Portavoces con fecha de 16 de septiembre de 2024 acuerda el orden definitivo de la sesión plenaria correspondiente al 19 de septiembre en el que figura el debate de totalidad de la oposición a la creación de la meritada Comisión de Investigación, ex art. 75.1 último párrafo del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

## **I.5 Debate de la oposición a la creación en el Pleno**

La precitada oposición formalizada por el Grupo Parlamentario Socialista fue objeto, ex art. 75.1 último párrafo del Reglamento de la Asamblea de Madrid, de debate de totalidad por el Pleno de la Asamblea de Madrid en su sesión del día 19 de septiembre de 2024 y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75.1 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se acordó el rechazo a la oposición formalizada por el Grupo Parlamentario Socialista a la creación de la Comisión de Investigación (RRGGSP 2713 y 2714 de 19 de septiembre de 2024; DSSAM núm. 292, de 19 de septiembre de 2024, páginas 13223 a 13238; BOAM, núm. 68, de 19 de septiembre de 2024, página 14200) por:

- 54 votos a favor (presentes: 53; voto remoto simultáneo: 1).
- 79 votos en contra (presentes: 78; voto remoto no simultáneo: 1).
- 0 abstenciones.

## **II. CREACIÓN DE LA COMISIÓN**

### **II.1. Creación de la Comisión de Investigación**

La Mesa de la Asamblea con fecha de 27 de septiembre de 2024 acuerda declarar formalmente la creación de la para investigar, y en su caso, determinar las



responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos; así como, a tenor de lo previsto por el art. 61.2 b) del Reglamento, dar traslado de las reglas básicas de la Comisión de Investigación a la Junta de Portavoces a efectos de, una vez oída ésta (30 de septiembre), resolver sobre las mismas (2 de octubre de 2024) (RRGGSP 2873, de 4 de octubre; y 2964 y 2970, de 9 de octubre; RRGSP 2827, de 2 de octubre; 2830, de 3 de octubre; 2831, de 3 de octubre; y 2935, de 4 de octubre).

## **II.2 Publicación del Acuerdo**

El Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de la creación de la Comisión de Investigación fue publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid (BOAM núm. 70, de 3 de octubre de 2024, página 147822 y BOAM núm. 71, de 10 de octubre de 2024, páginas 14935 y 14938).

## **II.3. Constitución de la Comisión de Investigación**

La Comisión de Investigación se constituyó con fecha de 8 de octubre de 2024 (DSAM núm. 308, de 8 de octubre) bajo la presidencia de la Vicepresidenta Primera de la Asamblea de Madrid, Ilma. Sra. Dña. Ana Millán Arroyo, del Grupo Parlamentario Popular, asistida por el Ilmo. Sr. Secretario General de la Asamblea de Madrid, D. Antonio Lucio Gil.

## **III. OBJETO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN**

El objeto de investigación de la Comisión queda aquilatado por la Mesa de la Asamblea según sigue: “investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos.

Así mismo, el instar, en su caso, a las instituciones competentes, especialmente el Consejo Social y la Cámara de Cuentas, en el ejercicio de sus competencias, que fiscalicen las actuaciones objeto de denuncia e investigación, para que emitan los informes oportunos”.

## **IV. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN.**

### **IV.1. Composición de miembros en la sesión constitutiva**

Los Grupos Parlamentarios formalizan, de conformidad con los artículos 75.2, 63 y 64 del Reglamento de la Asamblea y Regla Segunda de las Reglas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación, diversos escritos comunicando los miembros de la Comisión y sus correspondientes Portavoces:

- Grupo Parlamentario Vox en Madrid: RRGGEP 24090, 24091, 24092 y 24093, de 3 de octubre de 2024.
- Grupo Parlamentario Popular: RGEP 24140, de 4 de octubre de 2024.
- Grupo Parlamentario Popular: RGEP 24147, de 4 de octubre de 2024.
- Grupo Parlamentario Más Madrid: RGEP 24158, de 4 de octubre de 2024.

Con fecha de 7 de octubre de 2024, la Mesa de la Asamblea de Madrid acuerda la designación de los miembros de la Comisión de Investigación y declara formalmente la integración en la misma de los Diputados comunicados por los Grupos Parlamentarios (RRGGSP 2981, 2982 de 10 de octubre y 3009, de 15 de octubre):

#### Grupo Parlamentario Popular:

Doña María Mercedes Zarzalejo Carbajo, portavoz.

Don Pablo Posse Praderas.

Doña Susana Pérez Quislant.

#### Grupo Parlamentario Más Madrid:

Don Antonio Sánchez Domínguez, portavoz.

Don Juan Ignacio Varela-Portas Orduña, portavoz adjunto.

Doña María Pastor Valdés.

#### Grupo Parlamentario Socialista:

Doña Marta Bernardo Llorente, portavoz.

Don Jesús Ángel Celada Pérez.

Doña María del Mar Espinar Mesa-Moles.

#### Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Don José Antonio Fúster Lamelas, portavoz.

Don Íñigo Henríquez de Luna Losada, portavoz adjunto.

Doña Ana María Cuartero Lorenzo.

El referido Acuerdo de la Mesa de la Asamblea fue publicado en el BOAM núm. 71 de 10 de octubre de 2024, páginas 14938 y 14939.

## **IV.2. Mesa de la Comisión**

La Comisión ha realizado sus trabajos bajo la dirección de su propio órgano rector (ex art. 65 del Reglamento de la Asamblea), elegido, de conformidad con lo previsto por el art. 65.2 del Reglamento, por la propia Comisión de Investigación en su sesión celebrada el 8 de octubre de 2024 (RGEP 24333, de 8 de octubre; DSSAM número 308, de 8 de octubre de 2024, páginas 14040 a 14046).

La Mesa quedó integrada por los siguientes Diputados:

- PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN:
  - Ilma. Sra. Dña. Susana Pérez Quisiant (Grupo Parlamentario Popular).
- VICEPRESIDENCIA DE LA COMISIÓN:
  - Ilmo. Sr. D. Jesús Ángel Celada Pérez (Grupo Parlamentario Socialista).
- SECRETARÍA DE LA COMISIÓN:
  - Ilmo. Sr. D. Pablo Posse Praderas (Grupo Parlamentario Popular).

Con fecha de 14 de octubre, la Mesa de la Asamblea de Madrid toma conocimiento de la elección de la Mesa de la Comisión (RGSP 3094 y 3112, de 18 de octubre).

La composición de la Mesa de la Comisión de Investigación fue publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid núm. 73 de 17 de octubre de 2024, páginas 15227 y 15228).

## **IV.3 Vocales de la Comisión**

Asimismo, han formado parte de la Comisión de Investigación los siguientes miembros, designados por los respectivos Grupos Parlamentarios, y formalmente declarados por la Mesa de la Asamblea:

- Grupo Parlamentario Popular:
  - Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Mercedes Zarzalejo Carbajo, Portavoz.
- Grupo Parlamentario Más Madrid:

Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Domínguez, Portavoz

Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Varela-Portas Orduña, Portavoz Adjunto.

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Pastor Valdés.

— Grupo Parlamentario Socialista:

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marta Bernardo Llorente, Portavoz.

Ilma. Sra. Dña. M.<sup>a</sup> del Mar Espinar Mesa-Moles, Portavoz Adjunta.

— Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Ilmo. Sr. D. José Antonio Fúster Lamelas, Portavoz.

Ilmo. Sr. D. Iñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz Adjunto.

Ilma. Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo.

Posteriormente, se produjeron las siguientes bajas y altas en el seno de la Comisión (ex artículo 64.2 Reglamento de la Asamblea de Madrid):

— El Ilmo. Sr. D. José Antonio Fúster Lamelas (GPVXM) causó baja (RGEP 25263, de 17 de octubre de 2024).

La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Barrero Alba (GPVXM) causa alta (RGEP 25264, de 17 de octubre de 2024).

La Mesa de la Asamblea con fecha de 25 de octubre toma conocimiento y, de conformidad con lo previsto por el art. 64.2 del Reglamento, ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid y su traslado a la Comisión de Investigación (RRGGSP 3252 y 3300 de 24 de octubre).

La publicación en el BOAM tuvo lugar el 31 de octubre, BOAM núm. 77, pág. 15965.

— El Ilmo. Sr. D. Iñigo Henríquez de Luna Losada (GPVXM) causó baja (RGEP 25807, de 22 de octubre de 2024).

La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Belén González Moreno (GPVXM) causa alta (RGEP 25808, de 22 de octubre de 2024).

La Mesa de la Asamblea con fecha de 25 de octubre toma conocimiento y, de conformidad con lo previsto por el art. 64.2 del Reglamento, ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid y su traslado a la Comisión de Investigación (RRGGSP 3252 y 3300 de 24 de octubre).

La publicación en el BOAM tuvo lugar el 31 de octubre, BOAM núm. 77, pág. 15965.

Posteriormente se produjeron los siguientes cambios en las Portavocías de los Grupos Parlamentarios en la Comisión (ex artículo 64.2 Reglamento de la Asamblea de Madrid):

— La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Cuartero Lorenzo es designada Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Comisión, en sustitución del Ilmo. Sr. D. José Antonio Fúster Lamelas (RRGGEP 25122 y 25123, de 17 de octubre de 2024).

La Mesa de la Asamblea con fecha de 18 de octubre toma conocimiento y, de conformidad con lo previsto por el art. 64.2 del Reglamento, ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid y su traslado a la Comisión de Investigación (RRGGSP 3133 y 3175 de 24 de octubre).

La publicación en el BOAM tuvo lugar el 24 de octubre, BOAM núm. 75, pág. 15480.

— La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Belén González Moreno es designada Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Comisión, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Iñigo Henríquez de Luna Losada (RGEP 25808, de 22 de octubre de 2024).

La Mesa de la Asamblea con fecha de 25 de octubre toma conocimiento y, de conformidad con lo previsto por el art. 64.2 del Reglamento, ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid y su traslado a la Comisión de Investigación (RRGGSP 3252 y 3300 de 24 de octubre).

La publicación en el BOAM tuvo lugar el 31 de octubre, BOAM núm. 77, pág. 15965.

#### **IV.4. Letraduría asistente a la Comisión de Investigación.**

La Comisión ha actuado asistida por la Letrada de la Asamblea de Madrid Dña. Almudena MARAZUELA BERMEJO.

### **V. NORMAS DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN**

La Mesa de la Asamblea de Madrid de 27 de septiembre de 2024 acuerda trasladar a la Junta de Portavoces, para ser oída, las reglas básicas, a efectos de resolver ulteriormente sobre las mismas, conforme a lo previsto en el artículo 61.2.b) del Reglamento de la Cámara.

La Junta de Portavoces, en su reunión de 30 de septiembre de 2024, es oída al respecto de las Reglas básicas sobre la Composición, Organización y Funcionamiento de la Comisión de Investigación.

La Mesa de la Asamblea reunida el 2 de octubre de 2024 (BOAM núm. 71 de 10 de octubre de 2024) aprueba las siguientes:

REGLAS BÁSICAS SOBRE LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA INVESTIGAR, Y EN SU CASO, DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE HUBIESE POR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y

TRATO DE FAVOR EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CÁTEDRAS Y POSTGRADOS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ASÍ COMO OTROS POSIBLES CASOS RELACIONADOS CON EL PRESUNTO TRATO DE FAVOR A EMPRESAS QUE FINANCIABAN ESTOS PROGRAMAS EN ALGUNAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID Y SUS CENTROS ADSCRITOS

#### PRIMERA. OBJETO

El objeto de esta Comisión de investigación es investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos.

Así mismo, el instar, en su caso, a las instituciones competentes, especialmente el Consejo Social y la Cámara de Cuentas, en el ejercicio de sus competencias, que fiscalicen las actuaciones objeto de denuncia e investigación, para que emitan los informes oportunos.

#### SEGUNDA. COMPOSICIÓN

1. La composición de la Comisión se ajustará a lo previsto en los artículos 75.2, 63 y 64 del Reglamento de la Cámara.

2. La Comisión estará compuesta por 3 diputados designados por cada uno de los Grupos Parlamentarios constituidos en la Cámara, lo que hace un total de 12 miembros; si bien los acuerdos se adoptarán en todo caso en función del criterio de voto ponderado.

3. La Mesa de la Comisión estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. La elección de la Mesa se realizará en la sesión constitutiva de la Comisión, a mano alzada y por el criterio de voto ponderado, en dos votaciones sucesivas, previa propuesta de candidatos por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios; en la primera, se elegirá al Presidente y al Vicepresidente; y en la segunda, al Secretario.

#### TERCERA. REQUERIMIENTOS DE COMPARECENCIA

La Comisión podrá requerir, dentro del ámbito de sus competencias y por conducto de la Presidencia de la Asamblea, la comparecencia de cualquier persona o entidad, pública o privada, para informar sobre el asunto que constituye su objeto. Los requerimientos de comparecencia se ajustarán a lo previsto en el artículo 75, apartados 3 y 4.

Las comparecencias se llevarán a cabo con arreglo al siguiente esquema de intervenciones:

□ Turno de los Grupos Parlamentarios para la fijación de los extremos sobre los que desean que los comparecientes informen, de acuerdo con lo contenido en el requerimiento.

□ Intervención del compareciente y de los grupos parlamentarios, por el procedimiento de pregunta y respuesta.

□ La duración de cada comparecencia no podrá ser superior a una hora y treinta minutos.

Los trabajos de la Comisión se realizarán con la prudencia necesaria en todo lo relacionado con las competencias de la Administración de Justicia y la Fiscalía, así como de otros entes y órganos institucionales, especialmente aquellos que por su naturaleza actúen con plena autonomía, no solo para no entorpecer posibles procedimientos judiciales o sancionadores en curso, sino también para establecer la obligada y deseada colaboración, y la aportación de cuantos datos se obtengan con trascendencia procesal.

#### CUARTA. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

La Comisión podrá recabar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, la información y documentación que precise, en los términos previstos en los artículos 18 y 70.1 del Reglamento de la Asamblea.

No obstante, en el caso de la Comisión de Investigación, el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea quedará reducido a 15 días, conforme a lo previsto en el artículo 130 del Reglamento.

#### QUINTA. CONSTITUCIÓN

La Comisión celebrará su primera sesión, de carácter constitutivo, en el mes de octubre de 2024.

#### SEXTA. SESIONES

La Comisión se podrá reunir los días que le corresponda, de acuerdo al calendario y el Plan de Trabajo aprobado por la Mesa de la Asamblea, que se establece en el apartado 3 del artículo 75 del Reglamento de la Asamblea y que se aprobará de acuerdo a lo establecido a continuación:

1. Tras la constitución de la misma, se abrirá un plazo de 10 días para que los distintos grupos presenten su propuesta de comparecientes. Todas las propuestas de comparecencias deberán estar motivadas de acuerdo al objeto de la Comisión.



2. Una vez calificadas por la Mesa de la Asamblea, la Mesa de la Comisión junto a los portavoces analizarán las diferentes propuestas para definir y elaborar el Plan de Trabajo, de conformidad a lo establecido en el apartado 4 del artículo 75 del Reglamento de la Asamblea, que en todo caso comprenderá un cuadro organizativo de comparecencias.

3. Las sesiones de la Comisión contarán con un máximo de 3 comparecencias.

#### **SÉPTIMA. ADOPCIÓN DE ACUERDOS**

Se adoptarán en función del criterio de voto ponderado, según lo previsto en el apartado 5 del artículo 75 del Reglamento de la Asamblea.

#### **OCTAVA. FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos de la Comisión finalizarán en febrero de 2025, pudiendo acordar la Mesa de la Asamblea la prórroga del plazo aquí establecido a petición razonada de la Comisión.

#### **NOVENA. CONCLUSIONES**

Concluido el plazo establecido, la Comisión, en un tiempo no superior a 20 días, elaborará un Dictamen con la relación de sesiones y trabajos, las conclusiones aprobadas y las enmiendas formuladas por los Grupos Parlamentarios.

En el supuesto de que se hubiesen presentado, dentro del plazo establecido en la Comisión, más de una propuesta de conclusiones, se someterán a votación según el orden que resulte de la importancia numérica en la Asamblea de los Grupos Parlamentarios que las hubieran presentado, de mayor a menor.

Si la Comisión aprobase una propuesta de Conclusiones, se plasmará en el correspondiente Dictamen, considerándose decaídas las restantes propuestas de Conclusiones pendientes de votación.

El Dictamen resultante junto con los votos particulares que, en su caso, puedan presentar los Grupos, se elevará al pleno de la Cámara para su debate y posible aprobación.”

Las Reglas Básicas fueron publicadas, dando cumplimiento al artículo 75.7 del Reglamento de la Asamblea, en el BOAM número 71, de 10 de octubre de 2024, págs. 14935 a 14938.

## **VI. PLAN DE TRABAJO**

### **VI.1 Aprobación del Plan de Trabajo.**

Con fecha de 21 de octubre de 2024, la Mesa de la Comisión solicita a los Grupos Parlamentarios presenten sus correspondientes borradores de Propuesta de Plan de Trabajo de la Comisión.

Con fecha de 25 de octubre presentan Borrador de propuesta de plan de Trabajo todos los Grupos Parlamentarios bien por vía del RGEP (núms. 25.371 (GPVXM), 26496 (GPMM) y 26497 (GPS)) bien mediante correo electrónico a los servicios de la Asamblea (GPP).

Con fecha de 29 de octubre la Mesa de la Comisión, oídos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, aprueba y remite a la Mesa de la Asamblea (RGEP 26717, de 29 de octubre) Propuesta de Plan de Trabajo de la Comisión de Investigación (ex art. 75.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid).

Con fecha de 31 de octubre, la Mesa de la Asamblea aprueba el Plan de Trabajo de la Comisión de Investigación (RRGGSP 3376, 3389 y 3397, de 7 de noviembre de 2024) en los siguientes términos:

#### **Primero. - LINEAS DE INVESTIGACIÓN**

La comisión centrará su trabajo en las siguientes líneas de investigación:

- Actuaciones de la Universidad Complutense de Madrid y de cualquier otro participante en relación con la creación y organización de las Cátedras Extraordinarias y los programas de posgrado.
- Actuaciones de la Universidad Complutense de Madrid en la gestión académica y económica de las Cátedras Extraordinarias y los programas de posgrado.
- Actuaciones en relación con la participación, colaboración, patrocinio y cualquier otra vinculación de empresas con las Cátedras Extraordinarias y los programas de posgrado de las universidades públicas madrileñas.
- Actuaciones en relación con el uso de herramientas y otros recursos materiales en el desarrollo de Cátedras Extraordinarias y programas de posgrado.

#### **Segundo. - SESIONES DE LA COMISIÓN**

1. Las sesiones de la Comisión contarán con un máximo de 3 comparecencias.
2. Los grupos parlamentarios podrán incluir comparecencias en el orden del día de cada sesión atendiendo a su representatividad en la Asamblea de Madrid, según el método D'Hont. Si el número de sesiones con comparecencias fuese de seis, los cupos quedarían distribuidos de la siguiente manera:

- GPP: 10
- GPMM: 4
- GPS: 3
- GPVOX: 1

3 Para incluir comparecientes en el orden del día, se seguirá el siguiente criterio de prioridad:

1 Grupo parlamentario con más cupo de comparecencias pendiente de activación.

2 Grupo parlamentario según su importancia numérica en la cámara, de mayor a menor.

4 Las sesiones de la comisión agruparán a los comparecientes según su implicación o la información que pudieran proporcionar en relación con las líneas de investigación anteriormente referidas, conforme al siguiente cuadro organizativo:

(El presente cuadro organizativo y sus fechas podrán ser modificados y realizarse los ajustes que sean necesarios en función del calendario de actividad parlamentaria aprobado, en su caso, por la Mesa de la Asamblea o de las circunstancias o necesidades debidamente justificadas por los comparecientes)

| Sesión | Fecha        | Objeto de la sesión                                                                       |
|--------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | 13/11/24     | Comparecencias iniciales                                                                  |
| 2      | 20/11/24     | Altos cargos de las universidades públicas madrileñas                                     |
| 3      | 11/12/24     | Responsables de contratación y gestión económica de las universidades públicas madrileñas |
| 4      | 18/12/24     | Funcionarios y otros técnicos de la universidad                                           |
| 5      | Febrero 2025 | Empresas patrocinadoras o colaboradoras                                                   |
| 6      | Febrero 2025 | Comparecencias finales                                                                    |
| 7      | Marzo 2025   | Debate y votación de conclusiones                                                         |

### Tercero. – ORDENACIÓN DE LAS COMPARECENCIAS

Las comparecencias se llevarán a cabo de acuerdo con el siguiente esquema de intervenciones:

1 Las intervenciones se iniciarán con dos minutos de exposición oral del Grupo Parlamentario que haya solicitado la comparecencia, para fijar los extremos sobre los que desea que el compareciente informe y, seguidamente, un turno de intervención de veinte

minutos del compareciente y del mismo Grupo Parlamentario, por el procedimiento de pregunta-respuesta, moderándose el debate por la presidencia de la Comisión.

2 A continuación, turno de intervención de veinte minutos del resto de los grupos parlamentarios, siguiendo el orden de intervención de menor a mayor, y del compareciente, por el procedimiento de pregunta-respuesta.

3 En el caso de que la comparecencia se sustancie por acumulación de peticiones de dos o más grupos, los turnos de los grupos parlamentarios promotores de la misma seguirán el orden de inclusión en el orden del día.

#### **Cuarto. - SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

1 En cumplimiento de la regla cuarta de las Normas Básicas, la comisión podrá recabar la información y documentación que precise a través de la Presidencia de la Asamblea.

2 Las Peticiones de Información podrán realizarse mientras la comisión desarrolle sus trabajos. Los grupos parlamentarios dirigirán sus propuestas de peticiones de Información a la Mesa de la Asamblea de Madrid y, una vez aprobadas por ésta, se tramitarán por la Mesa de la Comisión.”

## **VI.2 Modificaciones al Plan de Trabajo**

Por necesidades de funcionamiento de la Comisión, la Mesa de la Comisión plantea que los Grupos Parlamentarios presenten para su consideración nuevas propuestas de modificación del Plan de Trabajo bien a los servicios de la Cámara bien por vía del RGEF.

Los Grupos Parlamentarios Popular (correo electrónico remitido a la Letrada con fecha de 25 de noviembre) y Vox en Madrid (RGEF 28.367, de 25 de noviembre) presentan sus correspondientes propuestas.

La Mesa de la Comisión, con fecha de 26 de noviembre de 2024, aprueba la propuesta de modificación del punto 2 del Plan de Trabajo en los siguientes términos:

#### **“Segundo. - SESIONES DE LA COMISIÓN**

Las sesiones de la Comisión contarán con un máximo de 3 comparecencias.

Los grupos parlamentarios podrán incluir comparecencias en el orden del día de cada sesión atendiendo a su representatividad en la Asamblea de Madrid, según el método D’Hont. Si el número de sesiones con comparecencias fuese de seis, los cupos quedarían distribuidos de la siguiente manera:

GPP: 10

GPMM: 4

GPS: 3

GPVOX: 1

Para incluir comparecientes en el orden del día, se seguirá el siguiente criterio de prioridad:

- a) Grupo parlamentario con más cupo de comparecencias pendiente de activación.
- b) Grupo parlamentario según su importancia numérica en la cámara, de mayor a menor.

Cuando un grupo parlamentario tenga la prioridad, en cumplimiento de las reglas descritas en el apartado anterior, deberá hacer uso de ella, al menos, para introducir una comparecencia en el Orden del día de la sesión correspondiente. En caso contrario, se le restará una de sus comparecencias pendientes de activación, pudiendo cubrirse dicha vacante por el resto de grupos parlamentarios, sin que les reste de su cupo, respetando en todo caso el criterio de prioridad recogido en el apartado 3.

En el caso de que alguno de los grupos parlamentarios renunciase, expresa o tácitamente, a su cupo de comparecientes, se hará una nueva distribución de comparecencias, en relación a las sesiones pendientes de celebrar, atendiendo a la regla de la representatividad establecida en el apartado 2.2 del presente Plan de Trabajo.

Si tuviera lugar la prórroga establecida en la regla octava de las Normas Básicas sobre la Composición, Organización y Funcionamiento de la Comisión los trabajos de la Comisión y, en consecuencia, se ampliara el número de sesiones de la Comisión de investigación, se hará una nueva distribución de comparecencias en relación a las sesiones pendientes de celebrar atendiendo a la regla de la representatividad establecida en el apartado 2.2 del presente Plan de Trabajo.

Las sesiones de la comisión agruparán a los comparecientes según su implicación o la información que pudieran proporcionar en relación con las líneas de investigación anteriormente referidas, conforme al siguiente cuadro organizativo:

(El presente cuadro organizativo y sus fechas podrán ser modificados y realizarse los ajustes que sean necesarios en función del calendario de actividad parlamentaria aprobado, en su caso, por la Mesa de la Asamblea o de las circunstancias o necesidades debidamente justificadas por los comparecientes)

| Sesión | Fecha    | Objeto de la sesión                                                                       |
|--------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | 13/11/24 | Comparecencias iniciales                                                                  |
| 2      | 20/11/24 | Altos cargos de las universidades públicas madrileñas                                     |
| 3      | 11/12/24 | Responsables de contratación y gestión económica de las universidades públicas madrileñas |
| 4      | 18/12/24 | Funcionarios y otros técnicos de la universidad                                           |

|   |              |                                         |
|---|--------------|-----------------------------------------|
| 5 | Febrero 2025 | Empresas patrocinadoras o colaboradoras |
| 6 | Febrero 2025 | Comparecencias finales                  |
| 7 | Marzo 2025   | Debate y votación de conclusiones       |

La Mesa de la Asamblea de Madrid con fecha de 29 de noviembre de 2024 aprueba la modificación del punto 2 del Plan de Trabajo propuesto por la Mesa de la Comisión.

### VI.3 Otras modificaciones

De conformidad con el calendario aprobado el 27 de enero de 2025 por la Mesa de la Asamblea de Madrid, se habilitan en el mes de febrero los días 12 y 19 para la celebración de sesiones de la Comisión de Investigación. Igualmente, se reserva en dicho calendario un día en el mes de marzo para la celebración de la sesión dictaminadora; quedando pendiente, para su concreción, de la solicitud de autorización o habilitación por parte de la Mesa de la Comisión.

La suspensión de la Comisión celebrada el 19 de febrero provocó la necesidad de que la Mesa de la Comisión hubiese de solicitar la prórroga de los trabajos, según figura en el epígrafe correspondiente del presente Dictamen.

De conformidad con la solicitud efectuada por la Mesa de la Comisión con fecha de 28 de marzo, la Mesa de la Asamblea habilitó el día 9 de abril para la celebración de la sesión para debate y aprobación del Dictamen de la Comisión de Investigación.

## VII. MODELO DE REQUERIMIENTO PARA COMPARECER ANTE LA COMISIÓN

La Mesa de la Comisión, oídos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la misma, aprobó el siguiente modelo de requerimiento de comparecencia:

**REQUERIMIENTO PARA COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA INVESTIGAR, Y EN SU CASO, DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE HUBIESE POR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y TRATO DE FAVOR EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CÁTEDRAS Y POSTGRADOS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ASÍ COMO OTROS POSIBLES CASOS RELACIONADOS CON EL PRESUNTO TRATO DE FAVOR A EMPRESAS QUE FINANCIABAN ESTOS PROGRAMAS EN ALGUNAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID Y SUS CENTROS ADSCRITOS.** (Modelo aprobado por la Mesa de la Comisión de Investigación con fecha de 4 de noviembre de 2024, de conformidad con dispuesto por el artículo 75, apartados 3 y 4, del Reglamento de la Asamblea de

Madrid, aprobado por el Pleno de la Asamblea de Madrid el 7 de febrero de 2019 -BOAM núm. 225, de 11 de febrero; BOCM núm. 45, de 22 de febrero- y la Regla Tercera de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la precitada Comisión de Investigación, aprobadas por la Mesa de la Asamblea, oída la Junta de Portavoces, en su reunión de 2 de octubre de 2024).

**1.- Fecha del acuerdo en cuya virtud se requiere la comparecencia:**

**2.- Nombre y apellidos del compareciente:**

**3.- Señas de su domicilio:**

**Datos de la vía:**

**Datos del inmueble:**

**Localidad, Código Postal y Región:**

**País:**

**4.- Lugar, día y hora en los que ha de celebrarse la Comparecencia.**

**Lugar:**

**Día:**

**Hora:**

**5.- Apercebimientos legales:** Se efectúa este requerimiento bajo los apercebimientos legales contenidos en el artículo 502, apartados 1 y 3, en relación con el 556, del Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre y sus posteriores modificaciones, en caso de incomparecencia o falso testimonio, relacionándose todos ellos al dorso. Se transcribe, asimismo, el artículo 75.7 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

**6.- Extremos sobre los que debe informar:**

Al dorso se relacionan expresamente **los derechos que asisten al Compareciente.**

**En la Sede de la Asamblea de Madrid, a \* de \* de 202\***

**EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

**Fdo.: D. Enrique OSSORIO CRESPO**

SR. D./SRA. D<sup>a</sup> \*

**RELACIÓN EXPRESA DE LOS DERECHOS QUE ASISTEN AL COMPARECIENTE**

**1º.-** El requerido no estará obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias (art. 16.2 de la Constitución Española).

**2º.-** El requerido tiene derecho a que la Asamblea de Madrid adopte las medidas precisas para garantizar sus derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen, de acuerdo con los términos previstos en los arts. 18.1 de la Constitución Española y 75 del Reglamento de la Asamblea de Madrid. Se hace expresa mención a que serán públicas las tramitaciones de comparecencias en las sesiones de la Comisión de Investigación, a tenor de lo dispuesto en el art. 104.a) del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

**3º.-** El requerido tiene derecho a que se respeten las garantías constitucionales del secreto profesional y la cláusula de conciencia en el ejercicio de las libertades que proclama el art. 20.1 letra d) de la Constitución Española.

**4º.-** El requerido tiene derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable de ningún ilícito penal o administrativo (art.24.2 de la Constitución Española).

**5º.-** En todo caso, asiste al requerido el derecho constitucional a la presunción de inocencia en su dimensión extraprocesal (arts. 24.2 de la Constitución Española y 6 de Convenio Europeo de Derechos Humanos).

**6º.-** El requerido tiene la obligación de comparecer, pero no la obligación legal de declarar. En todo caso, el requerido tiene derecho a no declarar sobre hechos presuntamente delictivos, por razón de parentesco o de secreto profesional, en los términos contenidos en la legislación vigente (art. 24.2 de la Constitución Española).



7º.- El compareciente podrá actuar acompañado de la persona que designe para asistirle (art. 75.4 del Reglamento de la Asamblea de Madrid).

8º.- Las comparecencias se desarrollarán con arreglo al siguiente esquema de intervenciones: 1. Las intervenciones se iniciarán con dos minutos de exposición oral del Grupo Parlamentario que haya solicitado la comparecencia, para fijar los extremos sobre los que desea que el compareciente informe y, seguidamente, un turno de intervención de veinte minutos del compareciente y del mismo Grupo Parlamentario, por el procedimiento de pregunta-respuesta, moderándose el debate por la presidencia de la Comisión. 2. A continuación, turno de intervención de veinte minutos del resto de los grupos parlamentarios, siguiendo el orden de intervención de menor a mayor, y del compareciente, por el procedimiento de pregunta-respuesta. 3. En el caso de que la comparecencia se sustancie por acumulación de peticiones de dos o más grupos, los turnos de los grupos parlamentarios promotores de la misma seguirán el orden de inclusión en el orden del día (Plan de Trabajo aprobado por la Mesa de la Asamblea de Madrid con fecha de 31 de octubre de 2024). La duración de cada comparecencia no podrá ser superior a una hora y treinta minutos (Regla Tercera de las Reglas Básicas de Composición, Organización y Funcionamiento de la Comisión, en relación con el artículo 75 del Reglamento de la Asamblea de Madrid).

9º.- Los gastos que, como consecuencia del requerimiento, se deriven para el obligado a comparecer le serán abonados, una vez debidamente justificados, con cargo al Presupuesto de la Asamblea de Madrid (art. 75.4 del Reglamento de la Asamblea de Madrid).

10º.- Al compareciente le asisten, en todo momento, todos y cada uno de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Española y los definidos en la legislación de desarrollo que sean aplicables. Si en cualquier momento, durante la celebración de la comparecencia, el compareciente entendiera que se está vulnerando alguno de estos derechos, solicitará la intervención de la Mesa de la Comisión para su garantía, citando el derecho que considera vulnerado y las causas de la vulneración, resolviendo la Mesa al respecto de forma inmediata.

#### **APERCIBIMIENTOS LEGALES QUE SE HACEN AL REQUERIDO.**

- **Artículo 502.1 del Código Penal:** “*Los que, habiendo sido requeridos en forma legal y bajo apercibimiento, dejaren de comparecer ante una Comisión de investigación de las Cortes Generales o de una Asamblea Legislativa de Comunidad Autónoma, serán castigados como reos del delito de desobediencia. Si el reo fuera autoridad o funcionario público, se le impondrá además la pena de suspensión de empleo o cargo público por tiempo de seis meses a dos años.*”

- **Artículo 556 del Código Penal:** “*Serán castigados con la pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a dieciocho meses, los que, [...], resistieren o desobedecieren gravemente a la autoridad o sus agentes en el ejercicio de sus funciones, [...].*”

- **Artículo 502.3 del Código Penal:** “*El que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltare a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.*” (redacción introducida por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre).

- **Artículo 75.7 del Reglamento de la Asamblea:** “*Las conclusiones aprobadas por el Pleno serán publicadas en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid”, sin perjuicio de que la Mesa decida su traslado al Ministerio Fiscal para el ejercicio, si procede, de las acciones oportunas. A petición del Grupo Parlamentario proponente, se publicarán también en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid” los votos particulares rechazados.*”

Los Boletines Oficiales de la Asamblea de Madrid pueden ser consultados en el enlace: <https://www.asambleamadrid.es/servicios/publicaciones/boam>. Sin perjuicio de ello, las conclusiones aprobadas por la Comisión serán comunicadas a los afectados citados en ellas (STC 77/2023).

## **VIII. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN**

### **VIII.1 Duración de los trabajos de la Comisión**

De conformidad con lo previsto por la octava de las Reglas básicas sobre la Composición, Organización y Funcionamiento de la Comisión de Investigación: “Los trabajos de la Comisión finalizarán en febrero de 2025, pudiendo acordar la Mesa de la Asamblea la prórroga del plazo aquí establecido a petición razonada de la Comisión”.

### **VIII.2 Prórroga de los trabajos.**

Con fecha de 25 de febrero de 2025, la Mesa de la Comisión, oídos los Grupos Parlamentarios, acordó solicitar a la Mesa de la Asamblea

“PRIMERO. La prórroga de los trabajos de la Comisión, más allá del plazo de caducidad establecido por la regla octava de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación, cuando ello procediere, en virtud de los Considerandos I a IV y VII, y los subsiguientes trámites reglamentarios, y a los solos efectos de:

- Reanudar la sesión de la Comisión de Investigación iniciada el pasado 19 de febrero, que permanece suspendida, y concluir el orden del día (ex art. 109 RAM) con el que fue reglamentariamente convocada.

- Que, hasta el mismo día de celebración de la sesión de la Comisión pendiente, la Mesa de la Comisión pueda desempeñar las funciones de coordinación y ordenación de la Comisión de Investigación que reglamentariamente tiene atribuidas.

SEGUNDO. Que, el día siguiente al de la reanudación de la sesión del 19 de febrero se tenga como el primero de los veinte días predeterminados por la regla novena de las reglas básicas de composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación para la confección, por la Comisión, del Dictamen que ha de ser elevado al Pleno para su ulterior debate y votación.”

Dicho acuerdo de la Mesa de la Comisión se elevó a la Mesa de la Asamblea con fecha de 25 de febrero (RGEP 5425/25).

La Mesa de la Asamblea de Madrid, en su reunión de 28 de febrero adoptó el Acuerdo de admitir la propuesta de la Mesa de la Comisión. Los trabajos de la Comisión de Investigación quedaron, en virtud de lo establecido por la octava de las reglas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación, prorrogados del 1 de marzo hasta el 12 de marzo, ambos inclusive.

### **VIII.3. Desarrollo de los trabajos para elaboración del Dictamen.**

A tenor de la Regla básica novena: “Concluido el plazo establecido, la Comisión, en un tiempo no superior a 20 días, elaborará un Dictamen con la relación de sesiones y trabajos, las conclusiones aprobadas y las enmiendas formuladas por los Grupos Parlamentarios”.

Habida cuenta de lo anterior, la Mesa de la Comisión solicitó a la Mesa de la Asamblea, con fecha de 25 de marzo de 2025, habilitación del día 9 de abril para celebración de la sesión dictaminadora.

## **VIII.4. Comisión Dictaminadora: debate y aprobación del Dictamen**

## **IX. SESIONES Y REUNIONES CELEBRADAS**

### **IX.1. Sesiones de la Comisión**

La Comisión ha celebrado un total de 8 sesiones (XIII Legislatura):

#### **Sesión de 8 de octubre de 2024.**

— Sesión constitutiva.

#### **Sesión de 13 de noviembre de 2024**

— Celebración de Comparecencias.

**1.º C 1633/24 RGEP 25948** de la Sra. Dña. Begoña Gómez Fernández, en calidad de ExCodirectora de la Cátedra Extraordinaria para la Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre creación, financiación y funcionamiento de la Cátedra y los estudios de postgrado que codirigía en la Universidad Complutense de Madrid, así como su vinculación con dicho centro universitario y con las empresas patrocinadoras. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea). RGSP 3300

**2.º C 1636/24 RGEP 25951** del Sr. D. Joaquín Goyache Goñi, en calidad de Rector de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre creación, financiación y funcionamiento de Cátedras Extraordinarias y estudios de postgrado de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea). RGSP 3300

**3.º C 1656/24 RGEP 25971** de la Sra. Dña. María Elvira Gutiérrez-Vierna de Molina, en calidad de Interventora de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre fiscalización del gasto de las Cátedras Extraordinarias de la Universidad Complutense de Madrid y otros estudios de postgrado. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea). RGSP 3300

**4.º Ruegos y preguntas** (ex art. 104 a) RAM).

**Sesión de 20 de noviembre de 2024**

— Celebración de Comparecencias.

**1.º C 1638/24 RGEP 25953** del Sr. D. Jorge Clemente Mediavilla, en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre la creación, financiación y funcionamiento de las Cátedras Extraordinarias y estudios de postgrado de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea). RGSP 3300

**2.º C 1488/24 RGEP 24386** de la Sra. Dña. Amaya Mendikoetxea Pelayo, en calidad de Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre los posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea). RGSP 3094

**3.º C 1492/24 RGEP 24390** del Sr. D. Ángel Arias Hernández, en calidad de Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre los posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea). RGSP 3094

**4.º Ruegos y preguntas** (ex art. 104 a) RAM).

**Sesión de 11 de diciembre de 2024**

— Celebración de Comparecencias.

**1.º C 1634/24 RGEP 25949** del Sr. D. José María Coello de Portugal Martínez del Peral, en calidad de Vicerrector de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre la creación, financiación y funcionamiento de las Cátedras Extraordinarias y estudios de postgrado de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**2.º C 1629/24 RGEP 25898** de la Sra. Dña. Concepción García Gómez, Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre si en su ámbito y centros adscritos se producen posibles casos de presunto

trato de favor a empresas o personas individuales en sus programas de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**3.º C 1647/24 RGEP 25962** de la Sra. Dña. María José Sánchez Rosales, en calidad de Gerente de la Escuela de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre la gestión de las Cátedras Extraordinarias de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**4.º Ruegos y preguntas** (ex art. 104 a) RAM).

#### **Sesión de 18 de diciembre de 2024**

— Celebración de Comparecencias.

**1.º C 1655/24 RGEP 25970** de la Sra. Dña. Blanca de Juan de Castro, en calidad de Excoordinadora del Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL) impartido en la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre el desarrollo del programa de postgrado que coordinaba. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**2.º C 1617/24 RGEP 25885** del Sr. D. José Manuel Ruano de la Fuente, Codirector del Máster de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) sobre 'Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia', a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre si en su ámbito de actuación se producen posibles casos de presunto trato de favor a empresas o personas individuales en los programas de cátedras y postgrados de las universidades públicas madrileñas y centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

**3.º C 1503/24 RGEP 25022** de la Sra. Dña. Ana Fernández Zubieta, en calidad de Experta Nacional para el "Research and Innovation Observatory" de la Comisión Europea y responsable científica del proyecto "European Observatory of Research-Active Universities and Nacional Public Research Funding Agencies, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre el método de financiación de cátedras extraordinarias. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**4.º Ruegos y preguntas** (ex art. 104 a) RAM).

#### **Sesión de 12 de febrero de 2025**

— Celebración de Comparecencias.

**1.º C 1675/24 RGEP 25990** de la Sra. Dña. Isabel García-Lomas Drake, en calidad de responsable de contratación de Barrabés.biz y Profesora del Máster Dirección de

Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL) impartido en la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre los términos de su colaboración y participación, o la de su empresa, en programas universitarios de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

**2.º C 1670/24 RGEP 25985** del Sr. D. Amado Ramos Guillén, en calidad de Responsable de Indra Business Consulting, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre los términos en los que se negoció la adhesión al Convenio para la creación de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

**3.º C 1682/24 RGEP 25997** del Sr. D. Jose Antonio Martínez Aguilar, en calidad de Director General de Making Science Group, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre los términos de su colaboración y participación, o la de su empresa, en programas universitarios de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

**4.º Ruegos y preguntas.** (ex art. 104 a) RAM).

#### **Sesión de 19 de febrero de 2025**

— Celebración de Comparecencias.

**1.º C 1684/24 RGEP 25999** de la Sra. Dña. María Cristina Álvarez Rodríguez, en calidad de Asesora de la Presidencia del Gobierno de España, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre sus gestiones concernientes a la relación de Dña. Begoña Gómez Fernández con la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea) RGSP 3300

**2.º C 1635/24 RGEP 25950** del Sr. D. Juan Carlos Doadrio Villarejo, en calidad de Ex Vicerrector de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre la creación, financiación y funcionamiento de las Cátedras Extraordinarias y estudios de postgrado de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea). RGSP 3300

**3.º C 1687/24 RGEP 26002** del Sr. D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, en calidad de Presidente del Gobierno de España y esposo de la Codirectora de la Cátedra

Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre las reuniones mantenidas en el Palacio de La Moncloa (sede de la Presidencia del Gobierno de España) en relación a la creación y funcionamiento de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea) RGSP 3300

#### **4.º Ruegos y preguntas (ex art. 104 a) RAM)..**

La Mesa de la Comisión, oídos los Portavoces de los Grupos presentes, acordó en su reunión de 17 de febrero, que habiendo sido requerido a comparecer el Sr. Sánchez Pérez Castejón, C 1687/24 RGEP 26002 del Sr. D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, en calidad de Presidente del Gobierno de España y esposo de la Codirectora de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre las reuniones mantenidas en el Palacio de La Moncloa (sede de la Presidencia del Gobierno de España) en relación a la creación y funcionamiento de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea), a la sesión de la Comisión de Investigación que tendrá lugar el próximo 19 de los corrientes, en el supuesto de que el requerido no compareciese o excusase su asistencia por vía del art. 75.4 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se suspenderían la meritada comparecencia y la sesión de la Comisión, hasta tanto: se recibiese el Dictamen del Consejo Dictamen del Consejo de Estado instado por la Excma. Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, se analizasen sus conclusiones y se determinase por la Mesa de la Cámara lo que procediera, a efectos de la reanudación de la sesión la Comisión de Investigación.

En cumplimiento del Acuerdo, la sesión fue suspendida por la Ilma. Sra. Pérez Quislant, Presidenta de la Comisión, al terminar el punto segundo del orden del día.

La sesión fue reanudada el día 12 de marzo, concluyendo el orden del día y levantándose reglamentariamente la sesión (ex art. 109 RAM).

#### **Sesión de 9 de marzo de 2025**

— Comisión Dictaminadora.

**Primero.-** Aprobación del Dictamen de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y



postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos.

**Segundo.-** Ruegos y Preguntas.

## **IX.2. Divulgación de la actividad de la Comisión**

La actividad de la Comisión de Investigación, su agenda, su composición y sus acuerdos, a salvo de los que se someten al régimen de secretos (ex art. 104 a) RAM), han tenido su difusión y constancia en:

- El Portal de la Asamblea de Madrid, en los sites siguientes:
  - o <https://invucm-xiii.asambleamadrid.es/>
- En la Mediateca del Portal Corporativo, Comisión de Investigación para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid:
  - o [https://mediateca.asambleamadrid.es/search?search\\_type=1&view\\_type=list&legs\\_id=355&gbody\\_id=377&channel\\_id=&category\\_id=&tag\\_id=&date=&date\\_from=&date\\_to=&speaker\\_id=&text2=](https://mediateca.asambleamadrid.es/search?search_type=1&view_type=list&legs_id=355&gbody_id=377&channel_id=&category_id=&tag_id=&date=&date_from=&date_to=&speaker_id=&text2=)

## **IX.3. Reuniones de la Mesa y los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.**

La Mesa, junto a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Comisión, ha celebrado un total de 19 reuniones con fines organizativos, de coordinación y de trabajo interno.

- 8 de octubre de 2024.
- 21 de octubre de 2024.
- 29 de octubre de 2024.
- 4 de noviembre de 2024.
- 5 de noviembre de 2024.
- 13 de noviembre de 2024.

- 20 de noviembre de 2024.
- 21 de noviembre de 2024.
- 26 de noviembre de 2024.
- 2 de diciembre de 2024.
- 4 de diciembre de 2024.
- 11 de diciembre de 2024.
- 28 de enero de 2025.
- 5 de febrero de 2025.
- 12 de febrero de 2025.
- 17 de febrero de 2025.
- 25 de febrero de 2025.
- 12 de marzo de 2025.
- 13 de marzo de 2025.

## **X. COMPARENCIAS**

### **X.I. Comparecencias solicitadas por los Grupos Parlamentarios (ex art. 75.3 RAM)**

C 1486/24 **RGEF 24328**, de la Sra. Dña. Begoña Gómez Fernández, en calidad de codirectora de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid y codirectora y docente del máster que ofrecía dicha cátedra, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos con los que haya tenido relación en el desarrollo de sus funciones. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1488/24 **RGEF 24386**, de la Sra. Dña. Amaya Mendikoetxea Pelayo, en calidad de Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban programas de cátedras y postgrados en universidades

públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1489/24 **RGEP 24387**, del Sr. D. Joaquín Goyache Goñi, en calidad de Rector de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1490/24 **RGEP 24388**, del Sr. D. José Vicente Saz Pérez, en calidad de Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1491/24 **RGEP 24389**, del Sr. D. Guillermo Cisneros Pérez, en calidad de Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1492/24 **RGEP 24390**, del Sr. D. Ángel Arias Hernández, en calidad de Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1493/24 **RGEP 24391**, del Sr. D. Javier Ramos López, en calidad de Rector de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1503/24 **RGEP 25022**, de la Sra. Dña. Ana Fernández Zubieta, en calidad de Experta Nacional para el "Research and Innovation Observatory" de la Comisión Europea y responsable científica del proyecto "European Observatory of Research-Active Universities and Nacional Public Research Funding Agencies, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre método de financiación de cátedras extraordinarias. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1526/24 **RGEP 25541**, de la Sra. Dña. Lucila Finkel Morgenstern, en calidad de profesora de sociología aplicada, especialista en educación permanente, responsabilidad

social de las universidades y la formación dual universitaria, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre método de financiación de cátedras extraordinarias. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1527/24 **RGEP 25542**, de la Sra. Dña. Catalina Martínez García, en calidad de científica titular en el Instituto de Políticas y Bienes Públicos (IPP) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre método de financiación de cátedras extraordinarias. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1528/24 **RGEP 25543**, del Sr. D. José Ginés Mora, en calidad de Visiting Professor del Institute of Education de la University of London, especialista en economía de la educación y evaluación de universidades, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre método de financiación de cátedras extraordinarias. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1529/24 **RGEP 25544**, del Sr. D. Luis Sanz Menéndez, en calidad de investigador en el Instituto de Políticas y Bienes Públicos (IPP) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y especialista en sistemas de investigación y políticas de ciencia, tecnología e innovación, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre método de financiación de cátedras extraordinarias. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1530/24 **RGEP 25545**, de la Sra. Dña. María Susana Vázquez Cupeiro, en calidad de directora del grupo de investigación GRISE (Grupo de Investigación en Sociología de la Educación), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre método de financiación de cátedras extraordinarias. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1531/24 **RGEP 25644**, del Sr. D. Joaquín Goyache Goñi, en calidad de Rector de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1532/24 **RGEP 25645**, del Sr. D. Juan Carlos Doadrio Villarejo, en calidad de ex Vicerrector de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1533/24 **RGEP 25646**, de la Sra. Dña. Nadia Calviño Santamaría, en calidad de ex ministra de Economía del Gobierno de España y responsable de la aplicación de los fondos procedentes de ayudas de la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid,

al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos con los que haya tenido relación en el desarrollo de sus funciones. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1535/24 **RGEP 25648**, del Sr. D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, en calidad de Presidente del Gobierno del Reino de España y responsable último de la aplicación de los fondos procedentes de ayudas de la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos con los que haya tenido relación en el desarrollo de sus funciones. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1537/24 **RGEP 25650**, del Sr. D. Felipe Debasa, en calidad de profesor de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1538/24 **RGEP 25651**, del Sr. D. Juan Carlos Barrabés Cónsul, en calidad de propietario y fundador de la empresa Barrabés S.A, entidad colaboradora de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1540/24 **RGEP 25653**, del Sr. D. Víctor González de Aldama, en calidad de empresario colaborador con las distintas actividades empresariales de D<sup>a</sup> Begoña Gómez Fernández, ex codirectora de la Cátedra de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1542/24 **RGEP 25655**, del Sr. D. Gabriel Ramón Navarro Azpíroz, en calidad de Director de la Asesoría Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y

postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1544/24 **RGEP 25702**, de la Sra. Dña. María Cristina Álvarez Rodríguez, en calidad de asesora del Gabinete de Presidencia del Gobierno de España y de la codirectora de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1545/24 **RGEP 25703**, de la Sra. Dña. Paloma Román Marugán, en calidad de ex Directora de la Escuela de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1546/24 **RGEP 25704**, del Sr. D. Alberto Barreiro, en calidad de miembro del claustro de profesores de la cátedra extraordinaria en Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1547/24 **RGEP 25705**, del Sr. D. Alberto Martínez Lacambra, en calidad de ex Director General en RED.ES, entidad colaboradora de las Universidades públicas madrileñas, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1548/24 **RGEP 25706**, del Sr. D. Albino Campo, en calidad de Director General de NUMINTEC COMUNICACIONES, entidad colaboradora con la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid,, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1550/24 **RGEP 25708**, del Sr. D. Amado Ramos Guillén, en calidad de responsable de Indra Business Consulting, entidad colaboradora de la cátedra extraordinaria en Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid,, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y

postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1551/24 **RGEP 25709**, del Sr. D. Ángel Bonet, en calidad de director de ventas y marketing de Minsait, entidad colaboradora de la cátedra extraordinaria en Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1552/24 **RGEP 25710**, del Sr. D. Ángel Fraile, en calidad de miembro del claustro de profesores de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1553/24 **RGEP 25711**, del Sr. D. Ángel Pérez, en calidad de miembro del claustro de profesores de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1554/24 **RGEP 25712**, del Sr. D. Borja Cabezón Royo, en calidad de consejero delegado de ENISA (Empresa Nacional de Innovación española), entidad colaboradora de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1555/24 **RGEP 25713**, del Sr. D. Borja Goñi de Armentia, en calidad secretario del Máster de Entrenador de Fútbol, Dirección de Equipo y Metodología de la Real Federación Española de Fútbol y la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1556/24 **RGEP 25714**, de la Sra. Dña. Carmen Comos, en calidad de miembro del claustro de profesores de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y



trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1557/24 **RGEP 25715**, del Sr. D. Daniel Guindos López, en calidad de director del Máster de Entrenador de Fútbol, Dirección de Equipo y Metodología de la Real Federación Española de Fútbol y la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1558/24 **RGEP 25716**, del Sr. D. David Cierco Jiménez de Parga, en calidad de ex Director General en RED.ES, entidad colaboradora de las Universidades públicas madrileñas, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1559/24 **RGEP 25722**, del Sr. D. David Sanza, en calidad de expresidente de la Federación de Organizaciones Profesionales de Corredores y Corredurías de Seguros de España (FECOR), entidad colaboradora de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1561/24 **RGEP 25724**, de la Sra. Dña. Esther Álvarez, en calidad de coordinadora del máster de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1563/24 **RGEP 25726**, del Sr. D. Félix Jordán de Urriés, en calidad de director general de la Fundación Deporte Joven, entidad colaboradora con las Universidades públicas madrileñas, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1564/24 **RGEP 25727**, del Sr. D. Fernando del Villar Álvarez, en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinarios de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y

trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1565/24 **RGEP 25728**, del Sr. D. Fernando García Muiña, en calidad de Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1566/24 **RGEP 25729**, del Sr. D. Fernando Riaño, en calidad de miembro del claustro de profesores de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1568/24 **RGEP 25731**, del Sr. D. Francisco López Navarrete, en calidad de Director General de Mindway S.L., entidad colaboradora de la cátedra extraordinaria en Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1569/24 **RGEP 25732**, de la Sra. Dña. Gema de la Rosa, en calidad de miembro del claustro de profesores de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1570/24 **RGEP 25733**, del Sr. D. Germán Granda, en calidad de Director General de FORÉTICA, entidad colaboradora con la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1571/24 **RGEP 25734**, del Sr. D. Gustavo Romanillo, en calidad de miembro del claustro de profesores de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social

Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1572/24 **RGEP 25735**, del Sr. D. Ignacio Espejo-Saavedra, en calidad de Director Adjunto de la Asesoría Jurídica y Delegado de protección de datos en RED.ES, entidad colaboradora de las Universidades públicas madrileña, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1573/24 **RGEP 25736**, del Sr. D. Ignacio Mariscal Carnicero, en calidad de CEO de Reale Compañía de Seguros S.A, empresa patrocinadora de la cátedra extraordinaria en Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid,, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1574/24 **RGEP 25737**, del Sr. D. Isaac Hernández, en calidad de responsable de Google Cloud España, entidad colaboradora de la cátedra extraordinaria en Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1575/24 **RGEP 25740**, del Sr. Sra. Dña. Isabel García-Lomas Drake, en calidad de miembro del claustro de profesores de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1576/24 **RGEP 25741**, del Sr. Sra. Dña. Isabel Garro, en calidad de miembro del claustro de profesores de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en

universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1577/24 **RGEP 25742**, del Sr. D. Jaime García Cantero, en calidad de miembro del claustro de profesores de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1579/24 **RGEP 25744**, del Sr. D. Javier Ramos López, en calidad de Rector de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1580/24 **RGEP 25745**, de la Sra. Dña. Jerusalem Hernández, en calidad de miembro del claustro de profesores de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1581/24 **RGEP 25746**, del Sr. D. José Antonio Martínez Aguilar, en calidad de fundador y Director General de Making Science, entidad colaboradora con la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1582/24 **RGEP 25747**, del Sr. D. José Bayón López, en calidad de ex consejero delegado de ENISA (Empresa Nacional de Innovación española), entidad colaboradora de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1584/24 **RGEP 25749**, del Sr. D. José Magro, en calidad de miembro del claustro de profesores de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento

de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1585/24 **RGEP 25750**, del Sr. D. José Manuel Ruano, en calidad de ex codirector de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1586/24 **RGEP 25751**, del Sr. D. José María Batalla, en calidad de miembro del claustro de profesores de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1587/24 **RGEP 25752**, del Sr. D. Josep González, en calidad de Presidente de PIMEC, entidad colaboradora con la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1588/24 **RGEP 25753**, del Sr. D. Juan Antonio Pedreño, en calidad de Presidente de la Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES), entidad colaboradora con la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1589/24 **RGEP 25782**, del Sr. D. Luis Abril, en calidad de vicepresidente senior de Minsait, entidad colaboradora de la cátedra extraordinaria en Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1590/24 **RGEP 25783**, del Sr. D. Luis Martín Bernardos, en calidad de ex Director General del Grupo Barrabés, entidad colaboradora de la Cátedra de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo

Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1591/24 **RGEP 25784**, del Sr. D. Luis Miguel Ciprés, en calidad de Director General del Grupo Barrabés, entidad colaboradora con la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1592/24 **RGEP 25785**, del Sr. D. Luis Prieto Cuerdo, en calidad de Director de Economía Digital en RED.ES, entidad colaboradora de las Universidades públicas madrileñas, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1594/24 **RGEP 25788**, del Sr. D. Marc Simón Martínez, en calidad de subdirector general de la Fundación Bancaria La Caixa, entidad patrocinadora de la cátedra extraordinaria en Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1595/24 **RGEP 25789**, de la Sra. Dña. Margarita Álvarez, en calidad de Directora General de HUMAN AGE INSTITUTE, entidad colaboradora con la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1596/24 **RGEP 25790**, de la Sra. Dña. María Cortés-Puch, en calidad de miembro del claustro de profesores de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)



C 1597/24 **RGE**P 25791, del Sr. D. Mauricio O'Brien, en calidad de miembro del claustro de profesores de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid,, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1598/24 **RGE**P 25792, de la Sra. Dña. Mercedes Valcárcel, en calidad de miembro del claustro de profesores de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1599/24 **RGE**P 25793, de la Sra. Dña. Mónica Oviedo, en calidad de miembro del claustro de profesores de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1600/24 **RGE**P 25794, de la Sra. Dña. Paz López, en calidad de miembro del claustro de profesores de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1601/24 **RGE**P 25795, de la Sra. Dña. Pilar Suárez-Inclán, en calidad de Directora de Comunicación Institucional en Reale Compañía de Seguros S.A, entidad colaboradora de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1602/24 **RGE**P 25796, del Sr. D. Raúl Oliván, en calidad de miembro del claustro de profesores de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento



de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1605/24 **RGEP 25799**, del Sr. D. Alejandro Chinchilla, en calidad de responsable de Relaciones con Universidades y Cátedras Telefónica, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1606/24 **RGEP 25800**, de la Sra. Dña. Carmen Mitxelena Camiruaga, en calidad de Directora de la Escuela de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1607/24 **RGEP 25801**, de la Sra. Dña. María Elvira Gutiérrez-Vierna de Molina, en calidad de Interventora de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1608/24 **RGEP 25802**, del Sr. D. José Bogas Gálvez, en calidad de Consejero Delegado de Endesa, entidad colaboradora de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1616/24 **RGEP 25884**, del Sr. Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre funcionamiento de las cátedras extraordinarias y postgrados a fin de determinar si en su ámbito y centros adscritos se producen posibles casos de presunto trato de favor a empresas o personas individuales en sus programas de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1617/24 **RGEP 25885**, del Sr. D. José Manuel Ruano de la Fuente, Codirector del Máster de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) sobre 'Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia', a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre si en su ámbito de actuación se producen posibles casos de presunto trato de favor a empresas o personas individuales en los programas de

cátedras y postgrados de las universidades públicas madrileñas y centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1618/24 **RGEP 25886**, del Sr. Sra. Dña. Aurora Castillo Charfolet, Directora del Máster en Formación Permanente de Fundrasing Público y Privado de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre si en su ámbito de actuación conoce posibles casos de presunto trato de favor a empresas o personas individuales en los programas de cátedras y postgrados de las universidades públicas madrileñas y centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1619/24 **RGEP 25887**, del Sr. D. Juan Carlos Doadrio Villarejo, exvicerrector de Planificación de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre si en su ámbito de actuación conoce posibles casos de presunto trato de favor a empresas o personas individuales en los programas de cátedras y postgrados de las universidades públicas madrileñas y centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1620/24 **RGEP 25888**, de la Sra. Dña. Belén Pérez García, Gerente del Servicio de Gestión Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre si en su ámbito y centros adscritos se producen posibles casos de presunto trato de favor a empresas o personas individuales en sus programas de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1623/24 **RGEP 25891**, del Sr. D. Jesús Nuño de la Rosa y Coloma, Presidente del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre funcionamiento de las cátedras extraordinarias y postgrados a fin de determinar si en su ámbito y centros adscritos se producen posibles casos de presunto trato de favor a empresas o personas individuales en sus programas de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1624/24 **RGEP 25893**, del Sr. Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre funcionamiento de las cátedras extraordinarias y postgrados a fin de determinar si en su ámbito y centros adscritos se producen posibles casos de presunto trato de favor a empresas o personas individuales en sus programas de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1625/24 **RGEP 25894**, de la Sra. Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre funcionamiento de las cátedras extraordinarias y postgrados a fin de determinar si en su ámbito y centros adscritos se producen posibles casos de presunto trato de favor a empresas o personas

individuales en sus programas de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1626/24 **RGEP 25895**, del Sr. Rector de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre funcionamiento de las cátedras extraordinarias y postgrados a fin de determinar si en su ámbito y centros adscritos se producen posibles casos de presunto trato de favor a empresas o personas individuales en sus programas de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1627/24 **RGEP 25896**, del Sr. Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre el funcionamiento de las cátedras extraordinarias y postgrados a fin de determinar si en su ámbito y centros adscritos se producen posibles casos de presunto trato de favor a empresas o personas individuales en sus programas de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1628/24 **RGEP 25897**, del Sr. Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre funcionamiento de las cátedras extraordinarias y postgrados a fin de determinar si en su ámbito y centros adscritos se producen posibles casos de presunto trato de favor a empresas o personas individuales en sus programas de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1629/24 **RGEP 25898**, de la Sra. Dña. Concepción García Gómez, Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre si en su ámbito y centros adscritos se producen posibles casos de presunto trato de favor a empresas o personas individuales en sus programas de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1633/24 **RGEP 25948**, de la Sra. Dña. Begoña Gómez Fernández, en calidad de Ex Codirectora de la Cátedra Extraordinaria para la Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre creación, financiación y funcionamiento de la Cátedra y los estudios de postgrado que codirigía en la Universidad Complutense de Madrid, así como su vinculación con dicho centro universitario y con las empresas patrocinadoras. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1634/24 **RGEP 25949**, del Sr. D. José María Coello de Portugal Martínez del Peral, en calidad de Vicerrector de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre creación, financiación y funcionamiento de las Cátedras Extraordinarias y estudios de postgrado de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1635/24 **RGE**P 25950, del Sr. D. Juan Carlos Doadrio Villarejo, en calidad de Ex Vicerrector de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre creación, financiación y funcionamiento de las Cátedras Extraordinarias y estudios de postgrado de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1636/24 **RGE**P 25951, del Sr. D. Joaquín Goyache Goñi, en calidad de Rector de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre creación, financiación y funcionamiento de Cátedras Extraordinarias y estudios de postgrado de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1637/24 **RGE**P 25952, del Sr. D. José Manuel Ruano de la Fuente, en calidad de Ex Codirector de la Cátedra Extraordinaria para la Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre creación, financiación y funcionamiento de la Cátedra y los estudios de postgrado que codirigía en la Universidad Complutense de Madrid, así como su vinculación con dicho centro universitario y con las empresas patrocinadoras. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1638/24 **RGE**P 25953, del Sr. D. Jorge Clemente Mediavilla, en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre creación, financiación y funcionamiento de las Cátedras Extraordinarias y estudios de postgrado de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1639/24 **RGE**P 25954, de la Sra. Dña. María Concepción García Gómez, en calidad de Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre creación, financiación y funcionamiento de las Cátedras Extraordinarias y estudios de formación continua y postgrado de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1640/24 **RGE**P 25955, de la Sra. Dña. Begoña García Graciano, en calidad de Vicerrectora de Economía de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre creación, financiación y funcionamiento de las Cátedras Extraordinarias y estudios de postgrado de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1641/24 **RGE**P 25956, del Sr. D. José Ignacio López Sánchez, en calidad de Ex Vicerrector de Economía de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre creación, financiación y

funcionamiento de las Cátedras Extraordinarias y estudios de postgrado de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1642/24 **RGEP 25957**, de la Sra. Dña. Araceli Manjón-Cabeza Olmeda, en calidad de Ex Secretaria General de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre contenido de las resoluciones dictadas por la Secretaría General en relación a los programas de cátedras extraordinarias y otros programas de su universidad. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1643/24 **RGEP 25958**, de la Sra. Dña. Raquel Aguilera Izquierdo, en calidad de Secretaria General de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre contenido de las resoluciones dictadas por la Secretaría General en relación a los programas de cátedras extraordinarias y otros programas de su universidad. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1644/24 **RGEP 25959**, de la Sra. Dña. Margarita Barrio Mozo, en calidad de Directora de la Contratación Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre procedimientos de contratación en las Cátedras Extraordinarias de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1645/24 **RGEP 25960**, de la Sra. Dña. Carmen Mitxelena Camiruaga, en calidad de Directora de la Escuela de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre gestión de las Cátedras Extraordinarias de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1646/24 **RGEP 25961**, de la Sra. Dña. Eva María Rodríguez Celemín, en calidad de Secretaria de Mesas de Contratación de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre procedimientos de contratación en las Cátedras Extraordinarias de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1647/24 **RGEP 25962**, de la Sra. Dña. María José Sánchez Rosales, en calidad de Gerente de la Escuela de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre gestión de las Cátedras Extraordinarias de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1648/24 **RGEP 25963**, del Sr. D. David Bragado Domingo, en calidad de Vicegerente de Contratación Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre procedimientos de contratación en las Cátedras Extraordinarias de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1649/24 **RGEP 25964**, de la Sra. Dña. Ana María Cantalejo Martín, en calidad de Gerente de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre procedimientos de gestión del gasto, contratación administrativa y de profesorado en las Cátedras Extraordinarias y otros estudios de posgrado de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1650/24 **RGEP 25965**, de la Sra. Dña. Olga Gil García, en calidad de Secretaria Académica de la Escuela de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre gestión de las Cátedras Extraordinarias de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1651/24 **RGEP 25966**, de la Sra. Dña. Alejandra González López, en calidad de Directora de Personal Docente de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre procedimientos de contratación de profesorado en las Cátedras Extraordinarias y otros estudios de posgrado de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1652/24 **RGEP 25967**, del Sr. D. Felipe Martínez López, en calidad de Vicegerente de Recursos Humanos de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre procedimientos de contratación de profesorado en las Cátedras Extraordinarias y otros estudios de posgrado de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1653/24 **RGEP 25968**, de la Sra. Dña. Esther Álvarez Rodríguez, en calidad de Excoordinadora del Máster de Transformación Social Competitiva impartido en la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre desarrollo del programa de postgrado que coordinaba. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1654/24 **RGEP 25969**, de la Sra. Dña. Aurora Castillo Charfolet, en calidad de Ex Codirectora del Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL) impartido en la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre desarrollo del programa de postgrado que codirigía. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1655/24 **RGEP 25970**, de la Sra. Dña. Blanca de Juan de Castro, en calidad de Excoordinadora del Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL) impartido en la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre



desarrollo del programa de postgrado que coordinaba. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1656/24 **RGEP 25971**, de la Sra. Dña. María Elvira Gutiérrez-Vierna de Molina, en calidad de Interventora de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre fiscalización del gasto de las Cátedras Extraordinarias de la Universidad Complutense de Madrid y otros estudios de postgrado. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 1657/24 **RGEP 25972**, del Sr. D. José Carlos Soto Gómez, en calidad de Codirector y Profesor de diversos Másteres y otros Títulos impartidos en la Universidad Complutense de Madrid y en calidad de Fundador de NTIC Máster y Aplimóvil, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre desarrollo de los programas de postgrado que codirigía. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1658/24 **RGEP 25973**, del Sr. D. Juan Carlos Izquierdo Villaverde, en calidad de Codirector y Profesor de diversos Másteres y otros Títulos impartidos en la Universidad Complutense de Madrid y en calidad de Socio Director de Global Talent Network, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre desarrollo de los programas de postgrado y formación permanente que codirigía. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1659/24 **RGEP 25974**, del Sr. D. Ignacio Mariscal Carnicero, en calidad de Consejero Delegado de Reale Seguros Generales, S.A., a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre términos en los que se negoció el Convenio para la creación de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1660/24 **RGEP 25975**, de la Sra. Dña. Sra. Isabel Sánchez Quirós, en calidad de Representante de la rama de conocimiento “Ciencias Sociales y Jurídicas” en la Comisión de Formación Permanente de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre acuerdos adoptados por la Comisión de Formación Permanente de la Universidad Complutense de Madrid en relación con el objeto de investigación de esta Comisión. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1661/24 **RGEP 25976**, del Sr. D. Marc Simón Martínez, en calidad de Vocal, en representación de la Fundación La Caixa, de la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre acuerdos adoptados por la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)



C 1662/24 **RGEP 25977**, de la Sra. Dña. Pilar Suárez-Inclán García de la Peña, en calidad de Vocal, en representación de Reale Seguros Generales, S A., de la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre acuerdos adoptados por la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1663/24 **RGEP 25978**, de la Sra. Dña. Margarita Álvarez Pérez de Zabalza, en calidad de Directora General de la Fundación Human Age Institute, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre términos en los que se negoció la adhesión al Convenio para la creación de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1664/24 **RGEP 25979**, de la Sra. D. Josep González I Sala, en calidad de Presidente de la FUNDACIÓN PIMEC, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre términos en los que se negoció la adhesión al Convenio para la creación de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1665/24 **RGEP 25980**, del Sr. Francisco Javier López Navarrete, en calidad de representante legal de la empresa MINDWAY, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre términos en los que se negoció la adhesión al Convenio para la creación de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1666/24 **RGEP 25981**, de la Sra. Dña. Paloma Román Marugán, en calidad de Vocal, en representación de la Escuela de Gobierno de la UCM, de la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, al objeto de informar sobre acuerdos adoptados por la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1667/24 **RGEP 25982**, de la Sra. Dña. Cristina Sánchez García, en calidad de Directora Ejecutiva de la RED ESPAÑOLA DEL PACTO MUNDIAL DE ONU, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre términos en los que se negoció la adhesión al Convenio para la creación de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1668/24 **RGEP 25983**, del Sr. D. Silverio Agea Rodríguez, en calidad de Director General de la Asociación Española de Fundaciones, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre términos en los que se negoció la adhesión al Convenio para la creación de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1669/24 **RGEP 25984**, del Sr. D. Germán Granda Revilla, en calidad de Director General de FORÉTICA, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre términos en los que se negoció la adhesión al Convenio para la creación de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1670/24 **RGEP 25985**, del Sr. D. Amado Ramos Guillén, en calidad de Responsable de Indra Business Consulting, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre términos en los que se negoció la adhesión al Convenio para la creación de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1671/24 **RGEP 25986**, del Sr. D. Jaime Silos Leal, en calidad de Director de Desarrollo Corporativo FORÉTICA, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre términos en los que se negoció la adhesión al Convenio para la creación de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1672/24 **RGEP 25987**, del Sr. D. José María Torres García, en calidad de Presidente ejecutivo y Administrador Único de la sociedad Numintec Comunicaciones SL y en calidad de Presidente de la Confederación Nacional de PYMES,, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre términos en los que se negoció la adhesión al Convenio para la creación de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1673/24 **RGEP 25988**, del Sr. D. Juan Carlos Barrabés Cónsul, en calidad de Socio fundador de Barrabés.biz y Profesor del Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL) impartido en la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre términos de su colaboración y participación, o la de su empresa, en programas universitarios de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1674/24 **RGEP 25989**, del Sr. D. Luis Miguel Ciprés Bandrés, en calidad de CEO de Barrabés.biz y Profesor del Máster Dirección de Fundraising público y privado en

Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL) impartido en la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre términos de su colaboración y participación, o la de su empresa, en programas universitarios de cátedras y postgrados.. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1675/24 **RGEP 25990**, de la Sra. Dña. Isabel García-Lomas Drake, en calidad de responsable de contratación de Barrabés.biz y Profesora del Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL) impartido en la Universidad Complutense de Madrid, al objeto de informar sobre términos de su colaboración y participación, o la de su empresa, en programas universitarios de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1676/24 **RGEP 25991**, de la Sra. Dña. Isabel Garro Hernández, en calidad de Ex Consejera del Comité de Estrategia de Planner Media, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre términos de su colaboración y participación su colaboración y participación, o la de su Consultora, en programas universitarios de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1677/24 **RGEP 25992**, de la Sra. Dña. Paz López Conde, en calidad de Directora de Innovación Abierta de Barrabés.biz y Profesora del Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL) impartido en la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre términos de su colaboración y participación, o la de su empresa, en programas universitarios de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1678/24 **RGEP 25993**, del Sr. D. Miguel Arias Bermúdez, en calidad de Ex Director Global de Emprendimiento de Telefónica de España, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre términos de la colaboración y participación de Telefónica España en programas universitarios de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1679/24 **RGEP 25994**, del Sr. D. Antonio Bengoa Crespo, en calidad de Director de Relaciones Institucionales de Telefónica de España, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre términos de la colaboración y participación de Telefónica España en programas universitarios de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1680/24 **RGEP 25995**, del Sr. D. Juan Pedro Gravel García-Pérez, en calidad de Socio responsable de Consultoría EIT Deloitte Consulting, SLU, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre términos de su colaboración y participación, o la de su Consultoría, en programas universitarios de cátedras postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1681/24 **RGEP 25996**, del Sr. D. Luis Antonio Martín Bernardos, en calidad de Ex Administrador solidario de INNOVA NEXT, S.L., a petición del Grupo Parlamentario

Popular, al objeto de informar sobre términos de su colaboración y participación, o la de su empresa, en programas universitarios de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1682/24 **RGEP 25997**, del Sr. D. Jose Antonio Martínez Aguilar, en calidad de Director General de Making Science Group, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre términos de su colaboración y participación, o la de su empresa, en programas universitarios de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1683/24 **RGEP 25998**, del Sr. D. Luis Abril Mazuelas, en calidad de Consejero Ejecutivo de Indra y Director General del negocio de Tecnologías de la Información (TI), a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre términos de la colaboración y participación de Indra en programas universitarios de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1684/24 **RGEP 25999**, de la Sra. Dña. María Cristina Álvarez Rodríguez, en calidad de Asesora de la Presidencia del Gobierno de España, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre informar sobre sus gestiones concernientes a la relación de Dña. Begoña Gómez Fernández con la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1685/24 **RGEP 26000**, del Sr. D. Carlos Andradas Heranz, en calidad de Exrector de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre creación, financiación y funcionamiento de Cátedras Extraordinarias y estudios de postgrado de la Universidad Complutense de Madrid y la contratación de profesores. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1686/24 **RGEP 26001**, del Sr. D. Ángel Bonet Codina, en calidad de Ex Director de Ventas y Marketing de INDRA GROUP, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre términos de la colaboración y participación de Indra en programas universitarios de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1687/24 **RGEP 26002**, del Sr. D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, en calidad de Presidente del Gobierno de España y esposo de la Codirectora de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid,, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre reuniones mantenidas en el Palacio de La Moncloa (sede de la Presidencia del Gobierno de España) en relación a la creación y funcionamiento de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1688/24 **RGEP 26003**, del Sr. D. José María Coello de Portugal Martínez del Peral, en calidad de Vicerrector de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en

Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1689/24 **RGEP 26004**, de la Sra. Dña. Marina García Gamero, en calidad de responsable de la Oficina de la Gerencia de la Universidad Complutense de Madrid,, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1798/24 **RGEP 28761**, del Sr. D. Francisco Marhuenda García, en calidad de Presidente del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid,, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1799/24 **RGEP 28762**, del Sr. D. Jesús Lage González, en calidad de Presidente del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid,, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1800/24 **RGEP 28763**, del Sr. D. Carlos Mayor Oreja, en calidad de Presidente del Consejo Social de la Universidad de Alcalá de Henares,, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1801/24 **RGEP 28764**, del Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, en calidad de Presidente del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid,, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1802/24 **RGEP 28765**, del Sr. D. Jesús Nuño de la Rosa y Coloma, Presidente del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid,, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 1803/24 RGEP 28766, del Sr. D. Amancio López Seijas, en calidad de Presidente del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid,, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 156/25 RGEP 1683, del Sr. D. Rosauro Varo Rodríguez, en calidad de miembro del Consejo Asesor de Telefónica España,, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 157/25 RGEP 1684, del Sr. D. Nicolás Oriol, en calidad de Secretario General y Director Jurídico de Telefónica España,, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

C 160/25 RGEP 1730, del Sr. D. José María Álvarez-Pallete, en calidad de ex Presidente Ejecutivo de Telefónica España,, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

C 282/25 RGEP 2942, del Sr. D. Gabriel Ramón Navarro Azpíroz, en calidad de Director de la Asesoría Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades en creación, financiación y funcionamiento de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva y su Plataforma Tecnológica. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**C 342/25 RGEP 3926**, del Sr. D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, en calidad de esposo de la Codirectora de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid,, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

**C 409/25 RGEP 4677**, del Sr. D. Jorge Jesús Gómez Sanz, en calidad de Vicerrector de Tecnología y Sostenibilidad de la Universidad Complutense de Madrid,, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).



## **X.2. Comparecencias requeridas por Acuerdo de la Mesa de la Comisión (ex arts. 75.3 y 70 RAM)**

**C 1633/24 RGEP 25948** de la Sra. Dña. Begoña Gómez Fernández, en calidad de ExCodirectora de la Cátedra Extraordinaria para la Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre creación, financiación y funcionamiento de la Cátedra y los estudios de postgrado que codirigía en la Universidad Complutense de Madrid, así como su vinculación con dicho centro universitario y con las empresas patrocinadoras. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea). RGSP 3300

**C 1636/24 RGEP 25951** del Sr. D. Joaquín Goyache Goñi, en calidad de Rector de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre creación, financiación y funcionamiento de Cátedras Extraordinarias y estudios de postgrado de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea). RGSP 3300

**C 1656/24 RGEP 25971** de la Sra. Dña. María Elvira Gutiérrez-Vierna de Molina, en calidad de Interventora de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre fiscalización del gasto de las Cátedras Extraordinarias de la Universidad Complutense de Madrid y otros estudios de postgrado. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea). RGSP 3300

**C 1638/24 RGEP 25953** del Sr. D. Jorge Clemente Mediavilla, en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre la creación, financiación y funcionamiento de las Cátedras Extraordinarias y estudios de postgrado de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea). RGSP 3300

**C 1488/24 RGEP 24386** de la Sra. Dña. Amaya Mendikoetxea Pelayo, en calidad de Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre los posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea). RGSP 3094



**C 1492/24 RGEP 24390** del Sr. D. Ángel Arias Hernández, en calidad de Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre los posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban programas de cátedras y postgrados en universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea). RGSP 3094

**C 1634/24 RGEP 25949** del Sr. D. José María Coello de Portugal Martínez del Peral, en calidad de Vicerrector de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre la creación, financiación y funcionamiento de las Cátedras Extraordinarias y estudios de postgrado de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**C 1629/24 RGEP 25898** de la Sra. Dña. Concepción García Gómez, Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre si en su ámbito y centros adscritos se producen posibles casos de presunto trato de favor a empresas o personas individuales en sus programas de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**C 1653/24 RGEP 25968**, de la Sra. Dña. Esther Álvarez Rodríguez, en calidad de Excoordinadora del Máster de Transformación Social Competitiva impartido en la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre el desarrollo del programa de postgrado que coordinaba. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**C 1647/24 RGEP 25962** de la Sra. Dña. María José Sánchez Rosales, en calidad de Gerente de la Escuela de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre la gestión de las Cátedras Extraordinarias de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**C 1655/24 RGEP 25970** de la Sra. Dña. Blanca de Juan de Castro, en calidad de Excoordinadora del Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL) impartido en la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre el desarrollo del programa de postgrado que coordinaba. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**C 1617/24 RGEP 25885** del Sr. D. José Manuel Ruano de la Fuente, Codirector del Máster de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) sobre 'Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia', a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre si en su ámbito de actuación se producen posibles casos de presunto trato de favor a empresas o personas individuales en los programas de cátedras y postgrados de las universidades públicas madrileñas y centros adscritos. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

**C 1503/24 RGEP 25022** de la Sra. Dña. Ana Fernández Zubieta, en calidad de Experta Nacional para el "Research and Innovation Observatory" de la Comisión Europea y responsable científica del proyecto "European Observatory of Research-Active Universities and Nacional Public Research Funding Agencies, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre el método de financiación de cátedras extraordinarias. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**C 1673/24 RGEP 25988**, del Sr. D. Juan Carlos Barrabés Cónsul, en calidad de Socio fundador de Barrabés.biz y Profesor del Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL) impartido en la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre los términos de su colaboración y participación, o la de su empresa, en programas universitarios de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**C 1675/24 RGEP 25990** de la Sra. Dña. Isabel García-Lomas Drake, en calidad de responsable de contratación de Barrabés.biz y Profesora del Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL) impartido en la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre los términos de su colaboración y participación, o la de su empresa, en programas universitarios de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

**C 1683/24 RGEP 25998**, del Sr. D. Luis Abril Mazuelas, en calidad de Consejero Ejecutivo de Indra y Director General del negocio de Tecnologías de la Información (TI), a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre términos de la colaboración y participación de Indra en programas universitarios de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

**C 1670/24 RGEP 25985** del Sr. D. Amado Ramos Guillén, en calidad de Responsable de Indra Business Consulting, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre los términos en los que se negoció la adhesión al Convenio para la creación

de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

**C 1682/24 RGEP 25997**, del Sr. D. Jose Antonio Martínez Aguilar, en calidad de Director General de Making Science Group, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre los términos de su colaboración y participación, o la de su empresa, en programas universitarios de cátedras y postgrados. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

**C 1687/24 RGEP 26002**, del Sr. D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, en calidad de Presidente del Gobierno de España y esposo de la Codirectora de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre las reuniones mantenidas en el Palacio de La Moncloa (sede de la Presidencia del Gobierno de España) en relación a la creación y funcionamiento de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

**C 1684/24 RGEP 25999**, de la Sra. Dña. María Cristina Álvarez Rodríguez, en calidad de Asesora de la Presidencia del Gobierno de España, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre sus gestiones concernientes a la relación de Dña. Begoña Gómez Fernández con la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

**C 1635/24 RGEP 25950, del Sr. D. Juan Carlos Doadrio Villarejo**, en calidad de Ex Vicerrector de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre la creación, financiación y funcionamiento de las Cátedras Extraordinarias y estudios de postgrado de la Universidad Complutense de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**C 282/25 RGEP 2942**, del Sr. D. Gabriel Ramón Navarro Azpíroz, en calidad de Director de la Asesoría Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre presuntas irregularidades en creación, financiación y funcionamiento de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva y su Plataforma Tecnológica. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

### **X.3. Comparecencias celebradas ante la Comisión**

La Comisión de Investigación ha celebrado 8 sesiones.

De ellas, sólo en 6 de las 8 sesiones programadas se celebraron comparecencias, habiendo comparecido un total de 17 comparecientes.

La tramitación de las iniciativas se ha producido de conformidad con lo previsto por el art. 75 del Reglamento de la Asamblea de Madrid y el Plan de Trabajo aprobado por la Mesa de la Asamblea de Madrid en sus reuniones de 31 de octubre y 29 de noviembre de 2024.

Las comparecencias celebradas figuran en el apartado IX, “Sesiones y reuniones celebradas”, epígrafe 1, “sesiones celebradas”.

## **XI. SOLICITUDES DE PETICIONES DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS**

### **XI.1 Solicitudes de Peticiones de Información**

Durante el transcurso de la Comisión de Investigación los Grupos Parlamentarios presentaron las siguientes solicitudes de Peticiones de Información, que fueron aprobadas por la Mesa de la Comisión, formalizadas y remitidas a sus destinatarios a través de la Presidencia de la Asamblea de Madrid:

**PI 4860/24 RGEP 26041**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Acta de entrega de la plataforma de software de Transformación Social Competitiva y sus condiciones de uso por las empresas creadoras del mismo, a favor de la Universidad Complutense de Madrid. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4861/24 RGEP 26047**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Oficina Española de Patentes y Marcas: Expediente completo de la inscripción en la Oficina de Patentes y Marcas de la marca "transformación social competitiva" y de los dominios vinculados al mismo. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las

Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4862/24 RGEP 26052**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Informe sobre el desarrollo técnico con expresión del coste económico de la plataforma de software contenida en la adenda al Convenio de creación de la Cátedra Extraordinaria para la Transformación Social Competitiva firmado con fecha 30 de octubre de 2020 por la Universidad Complutense de Madrid, Reale Seguros y la Fundación La Caixa, para la incorporación de Indra Business Consulting, S.L. de fecha 8 de septiembre de 2022. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4863/24 RGEP 26053**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Copia de todos los contratos y adendas firmadas en relación con la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4864/24 RGEP 26054**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Copia de todas las actas de la Comisión Mixta de seguimiento de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4865/24 RGEP 26055**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense

de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Relación detallada de las becas otorgadas para cursar los másteres asociados a la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid especificando número de alumnos, cuantías y entidades otorgantes. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4866/24 RGEP 26056**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Expediente de creación y aprobación de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4867/24 RGEP 26057**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Relación de cartas de recomendación emitidas por la dirección de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, detallando su contenido y criterio para la remisión o denegación de solicitud de dichas cartas. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4870/24 RGEP 26060**, del Sr. D. Antonio Sánchez Domínguez, Diputado en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Más Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid: Listado de cátedras extraordinarias en las que participe alguna Consejería, Organismo o empresa pública de la Comunidad de Madrid. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4873/24 RGEP 26063**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Relación de solicitantes de cartas de recomendación emitidas por la dirección de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid especificando la motivación del solicitante y las razones del resultado de remisión o denegación. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4874/24 RGEP 26066**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Expediente del Vicerrectorado de Formación del que obre para la acreditación de Doña Begoña Gómez como docente, así como informe, en su caso, sobre los requisitos para ser nombrada titular de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4875/24 RGEP 26067**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Oficina de Patentes y Marcas (OEPM): Copia de expedientes de marcas que obren a favor de Doña Begoña Gómez en la Oficina de Patentes y Marcas (OEPM). (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4876/24 RGEP 26068**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Tesorería General de la Seguridad Social: Informe de vida laboral de Doña Begoña Gómez Fernández, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición,



organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4877/24 RGEP 26069**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Expediente detallado de los alumnos matriculados en cada convocatoria de los másteres asociados a la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, incluyendo toda la documentación relacionada con su proceso de selección. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4878/24 RGEP 26070**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Relación detallada del claustro de profesores de los másteres asociados a la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, detallando su tipo y condiciones de contratación. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4879/24 RGEP 26071**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Fiscalía Provincial de Madrid: Copia del expediente de las diligencias preprocesales número 537/2024 de la Fiscalía Provincial de Madrid. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4881/24 RGEP 26073**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la

Universidad Complutense de Madrid: Informe sobre el estado actual de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, incluyendo informes sobre el Master de Dirección de Fundraising público y privado y el Máster de Transformación Social Competitiva. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4882/24 RGEP 26074**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Memoria y Cuentas anuales o documentación equivalente de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4883/24 RGEP 26075**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Relación de pagos a Begoña Gómez Fernández, codirectora de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid y a cualquier empresa registrada a su nombre. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4884/24 RGEP 26076**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Expedientes de proposición y aprobación de gastos por la Escuela de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid en relación con la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4885/24 RGEP 26077**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Unidad de Administración del Fondo Social Europeo (UAFSE): Expediente completo sobre el contrato de "SERVICIO DE FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA ECONOMÍA DIGITAL" EXP: 016/20-ED Lote 1 de la Unidad de Administración del Fondo Social Europeo (UAFSE). (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4886/24 RGEP 26078**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Unidad de Administración del Fondo Social Europeo (UAFSE): Expediente completo sobre el contrato de "SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO JUVENIL EN LA ECONOMÍA DIGITAL" EXP: 014/20-ED Lote 1 de la Unidad de Administración del Fondo Social Europeo (UAFSE). (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4887/24 RGEP 26079**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Cuadro de las Cátedras Extraordinarias de la Universidad Complutense de Madrid con expresión de sus titulares desde 2019 hasta la actualidad. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4888/24 RGEP 26080**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Unidad de Administración del Fondo Social Europeo (UAFSE): Expediente completo sobre el contrato de "SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO JUVENIL EN LA ECONOMÍA DIGITAL" EXP: 014/20-ED Lote 3 de la Unidad de Administración del Fondo Social Europeo (UAFSE). (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de

las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4889/24 RGEP 26081**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Documentos de evaluación de calidad de los másteres asociados a la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, incluyendo las encuestas de calidad de todo el profesorado en todas sus convocatorias. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4890/24 RGEP 26082**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Relación de quejas y/o reclamaciones interpuestas por alumnos matriculados en los másteres asociados a la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid en todas sus convocatorias. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4891/24 RGEP 26083**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Documentación presupuestaria de cada uno de los ejercicios de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid desglosada por programas junto con su informe de aprobación o documentación equivalente. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4892/24 RGEP 26084**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense

de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Asociación del Deporte Español (ADESP): Expediente completo relativo a la contratación por concurso público de la licitación de la Plataforma y Formación en Competencias Digitales para la Asociación del Deporte Español (ADESP) en el marco del componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el Real Decreto 1033/2022 con fecha de 20 de diciembre. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4893/24 RGEP 26085**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información al Instituto de Empresa S.L.: Documentación relativa a la constitución, programa y desarrollo del IE AFRICA CENTER con expresión de los trabajadores y colaboradores, tanto personas físicas como entidades, asignados a este Centro. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4894/24 RGEP 26086**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información al Instituto de Empresa, S.L.: Relación de presupuestos y ejecución de los gastos asignados al IE África Center desde su constitución hasta la actualidad junto con las actas de aprobación del programa, de los presupuestos y de los gastos. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4895/24 RGEP 26087**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información al Instituto de Empresa, S.L.: Actas de dación de cuenta del responsable del IE AFRICA CENTER al superior jerárquico y responsable del funcionamiento y desarrollo del proyecto desde su constitución hasta la actualidad. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4896/24 RGEP 26088**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información al Instituto de Empresa, S.L.: Documento de colaboración, prestación de servicios suscrito entre cualquier entidad vinculada o participada por la Fundación IE o Instituto de Empresa S.L. con entidades participadas por Globalia Corporación Empresarial S.A. o por Don Javier Hidalgo, ex CEO de la misma. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4897/24 RGEP 26089**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información al Instituto de Empresa, S.L.: Copia del contrato de trabajo suscrito entre el Instituto de Empresa S.L. y Doña Begoña Gómez Fernández para desempeñar el puesto de Directora del IE África Center. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4898/24 RGEP 26094**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid: Propuesta del Delegado de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid para el nombramiento motivado de Subdelegada de Gobierno de la Comunidad de Madrid Doña Pilar Trinidad Núñez formalizado el 26/12/23. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4899/24 RGEP 26095**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid: Acta del Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos de fecha 24 de octubre de 2023 cuyo asunto es "Propuesta y aprobación, si procede, de la siguiente enseñanza propia: "Experto/a Universitario en competencias de digitalización, innovación y tecnología en el ecosistema del deporte". (Según lo



dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4900/24 RGEPI 26096**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid: Acta de aprobación por parte de la Comisión de Enseñanzas Propias de la Universidad Rey Juan Carlos de la propuesta de la enseñanza propia "Experto Universitario en competencias de digitalización, innovación y tecnología en el ecosistema del deporte" de fecha 17 de octubre de 2023 (con código de verificación). (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4902/24 RGEPI 26098**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid: Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el grupo de empresas Barrabés de fecha 5 de julio de 2023 para la innovación y transformación digital con 3 años de duración. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4903/24 RGEPI 26099**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid: Convenio de fecha 28 de junio de 2023 por el que la empresa Barrabés (o cualquiera de sus empresas filiales o subsidiarias, como la sociedad Innova Next SLU) financió cualquier tipo de investigación y aprobados por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de la Universidad Rey Juan Carlos, en particular de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, así como actividades específicas de formación y de las licitaciones adjudicadas en contratos menores. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).



**PI 4905/24 RGEP 26101**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid: Acta o asiento del Registro de la Secretaría General de la Universidad Rey Juan Carlos en la que se solicita por parte del Vicerrectorado de Formación Continua de la Universidad Rey Juan Carlos un informe jurídico relativo a la propuesta de enseñanza propia "Experto Universitario en competencias de digitalización, innovación y tecnología en el ecosistema del deporte" en colaboración con la Asociación del Deporte Español de fecha 17 de octubre de 2023 (con código de verificación). (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4906/24 RGEP 26102**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Asociación del Deporte Español (ADESP): Licitación (concurso público) de la Asociación del Deporte Español (ADESP) de concurso público para la adjudicación de la realización de una " Plataforma y Formación en Competencias Digitales para ADESP en el marco del componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el Real Decreto 1033/2022." donde se informa que 5 créditos ECTS (de 16 del total) serán impartidos por la URJC con quien se deberá coordinar el plan formativo y que será a su vez, supervisada por el Centro de Estudios del Deporte de la URJC. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4908/24 RGEP 26104**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Copia del Orden del día de la Comisión de Enseñanzas Propias de la Universidad Rey Juan Carlos de su sesión ordinaria del 17 de octubre de 2023. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4909/24 RGEP 26105**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de

Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid: Registro de entrada de la Asesoría Jurídica del asunto "Informe sobre el borrador del contrato al amparo del art. 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario para el desarrollo de actividades formativas entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación del Deporte Español (ADESP). (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4910/24 RGEP 26106**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid: Acta del Pleno del Consejo Social de fecha 19 de diciembre donde se certifica el acuerdo adoptado por el Consejo Social de la URJC en el que se acuerda a su vez "aprobar los Precios Públicos de Títulos Propios de la URJC que se relacionan a continuación: "Experto/a Universitario en competencias de digitalización, innovación y tecnología en el ecosistema del deporte" suscrito por Dña. Isabel Mayor Bastida (documento con código de verificación). (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4911/24 RGEP 26107**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid: Todas las actas del Pleno del Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos del año 2023 (documentos con código de verificación). (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4912/24 RGEP 26108**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid: Todas las actas del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos del año 2023 (documentos con código de verificación). (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición,

organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4913/24 RGEP 26109**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid: Todas las actas de la Comisión de Enseñanzas Propias de la Universidad Rey Juan Carlos del año 2023 (documentos con código de verificación). (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4914/24 RGEP 26110**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Procedimiento detallado de firma de convenios con empresas para el patrocinio de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4915/24 RGEP 26111**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Copia del procedimiento o documento que recoja los requisitos que debe cumplir el solicitante de la carta de expresión de interés a la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid para que le sea concedida. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4916 RGEP 26112**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada de la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid, Copia de las cartas de recomendación solicitadas a

la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid por el empresario Juan Carlos Barrabés para optar a las licitaciones públicas. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4918/24 RGEP 26115**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid: Listado de todos los programas (de cualquier índole) de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid financiados con cargo de los fondos europeos Next Generation del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4919/24 RGEP 26117**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid: Copia de los registros de entrada en la Secretaría General de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) de las solicitudes de informes jurídicos emitidos por cualquier miembro del Consejo de Gobierno de la propia universidad necesarias para la aprobación de Propuestas de Enseñanzas Propias de la URJC durante el año 2023 y 2024. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4920/24 RGEP 26118**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid: Copia de los registros de entrada en la Secretaría General de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) de las solicitudes de informes jurídicos emitidos por cualquier miembro del Consejo de Gobierno de la propia universidad necesarias para la aprobación de Propuestas de Enseñanzas Propias de la URJC consistente en "Experto/a en competencias de digitalización, innovación y tecnología en el ecosistema del deporte". (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la

Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4921/24 RGEPI 26119**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Oficina de Patentes y Marcas (OEPM): Expediente completo de la marca TSC transformación social competitiva con código de referencia M-4058366X, inscrita a nombre de Doña Begoña Gómez Fernández. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4922/24 RGEPI 26120**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Oficina de Patentes y Marcas (OEPM): Expediente completo de la marca nacional TSC Transforma Plataforma de Medición de impacto social y medioambiental con código de referencia M-4187195 2, inscrita a nombre de Doña Begoña Gómez Fernández. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4923/24 RGEPI 26121**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información al Instituto de Empresa, S.L.: Registro de entradas de personas ajenas al Instituto de Empresa al objeto de mantener reuniones con la dirección del centro para la puesta en marcha del IE África Center. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4924/24 RGEPI 26122**, de la Sra. Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información al Instituto de Empresa, S.L.: Registro de entradas de personas ajenas al Instituto de Empresa al objeto de mantener reuniones con la dirección del IE África Center desde su

puesta en marcha hasta la actualidad. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4925/24 RGEPI 26123** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Copia del Convenio firmado el 30 de octubre de 2020 entre la Universidad Complutense de Madrid, Reale Seguros y la Fundación La Caixa para la creación de la “Cátedra Extraordinaria para la Transformación Social Competitiva”, incluyendo todas las Adendas o adhesiones a dicho Convenio y Convenios Marco relacionados con la misma. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4926/24 RGEPI 26124** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Copia del expediente completo de nombramiento/acreditación de D<sup>a</sup> Begoña Gómez Fernández como Directora y/o Codirectora de la “Cátedra Extraordinaria para la Transformación Social Competitiva”, del “Máster propio de Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia” y del “Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL)”, incluyendo las actas de aquellos órganos que hayan tenido conocimiento de tal nombramiento. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4927/24 RGEPI 26125** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Copia del expediente completo de nombramiento/acreditación de Dña. Esther Álvarez Rodríguez como Coordinadora del “Máster propio de Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia”. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).



**PI 4928/24 RGEP 26126** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Copia del expediente completo de nombramiento/acreditación de Dña. Blanca De Juan De Castro como Coordinadora del “Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL)”. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4929/24 RGEP 26127** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular, a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Copia del Proyecto o Memoria de Creación de la “Cátedra Extraordinaria para la Transformación Social Competitiva”, del “Máster propio de Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia” y del “Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL)”. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4930/24 RGEP 26128** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Copia de las actas de las sesiones plenarias del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en las que se aprobaran la creación de la “Cátedra Extraordinaria para la Transformación Social Competitiva”, el “Máster propio de Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia” y del “Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL)”. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4931/24 RGEP 26129** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Copia de las Memorias de actividades de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva presentadas desde su creación. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la



Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4932/24 RGEP 26130** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular, a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información: A la Universidad Complutense de Madrid: Copia de los presupuestos anuales de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva presentadas desde su creación hasta su extinción. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4933/24 RGEP 26131** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular, a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información: A la Universidad Complutense de Madrid: Informe de situación de fondos de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva desde su creación (30 de octubre de 2020) hasta su extinción: Fondo: CE 202604TS CAT. EXT. TRANSFORMACIÓN SOCIAL COMPETIT. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4934/24 RGEP 26132** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular, a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información: A la Universidad Complutense de Madrid: Copia de las actas de todas las reuniones celebradas de la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva hasta su extinción. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4935/24 RGEP 26133** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular, a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información: A la Universidad Complutense de Madrid: Copia de todas las actas de las sesiones celebradas de la Mesa Think Tank o Centro de Pensamiento desde su constitución, en cumplimiento de la cláusula segunda, apartado B, del Convenio firmado el 30 de octubre de 2020 entre la Universidad Complutense de

Madrid, Reale Seguros y la Fundación La Caixa para la creación de la Cátedra Extraordinaria para la Transformación Social Competitiva. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4936/24 RGEPI 26134** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular, a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información: A la Universidad Complutense de Madrid: Copia de todas las actas de las sesiones celebradas del Comité asesor de la Cátedra Extraordinaria para la Transformación Social Competitiva desde su constitución hasta su extinción. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4937/24 RGEPI 26135** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular, a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Copia de todas las actas de las sesiones de la Comisión de Formación Permanente celebradas en el año 2020. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4938/24 RGEPI 26136** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular, a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Copia de todas las actas de las sesiones del Comité de Dirección de la Escuela de Gobierno celebradas en el año 2020. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4939/24 RGEPI 26137** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular, a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Copia de todos los contratos laborales suscritos entre la Universidad Complutense de Madrid y Dña. Begoña Gómez Fernández desde que se iniciara su colaboración y/o ejerciera

labores docentes en dicha institución o en alguno de sus organismos dependientes o centros adscritos y, en su caso, copia del expediente completo de convocatoria y trámites del proceso de selección para la cobertura de las correspondientes plazas de personal docente en cualquiera de sus modalidades. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4940/24 RGEP 26138** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular, a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Informe de todas las retribuciones brutas, dietas, suplidos o asignaciones por asistencia a órganos, con desglose de los conceptos abonados, percibidos por D<sup>a</sup> Begoña Gómez Fernández, desde el año 2011 hasta la actualidad. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4941/24 RGEP 26139** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular, a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Informe de todas las retribuciones brutas, dietas, suplidos o asignaciones por asistencia a órganos, con desglose de los conceptos abonados, percibidos por D<sup>a</sup> Esther Álvarez Rodríguez como Coordinadora del “Máster propio de Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia”. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4942/24 RGEP 26140** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular, a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Informe de todas las retribuciones brutas, dietas, suplidos o asignaciones por asistencia a órganos, con desglose de los conceptos abonados, percibidos por D<sup>a</sup> Blanca De Juan De Castro como Coordinadora del “Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL)”. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4943/24 RGEP 26141** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular, a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Informe sobre el número de participantes inscritos y/o matriculados en el “Máster propio de Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia” desde su creación hasta su extinción. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4944/24 RGEP 26142** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular, a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Informe sobre el número de participantes inscritos y/o matriculados en el “Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL)” desde su creación hasta su extinción. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4945/24 RGEP 26143** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular, a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Copia del expediente completo de contratación del “Servicio de Consultoría y Asistencia para la Escuela de Gobierno-Cátedra de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU por importe de 14.999,00 euros (impuestos no incluidos). (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4946/24 RGEP 26144** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular, a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Copia del expediente completo de contratación del “Servicio de desarrollo e implementación de la Plataforma Transforma TSC para la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Making Science Group, S.A., por un importe de 20.000,00 euros (impuestos no incluidos). (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la

Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4947/24 RGEP 26145** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular, a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Copia del expediente completo de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de “Asistencia y asesoría técnica y tecnológica para la creación de una plataforma de gestión y medición de impacto en la pequeña y mediana empresa”, adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU por importe de 50.000,00 euros (impuestos no incluidos). (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4948/24 RGEP 26146** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular, a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Copia del expediente completo de Facturación, fiscalización del gasto y ordenación del pago del “Servicio de Consultoría y Asistencia para la Escuela de Gobierno-Cátedra de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU por importe de 14.999,00 euros (impuestos no incluidos). (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4949/24 RGEP 26147** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular, a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre Propuesta de Petición de Información: A la Universidad Complutense de Madrid: Copia del expediente completo de Facturación, fiscalización del gasto y ordenación del pago del “Servicio de desarrollo e implementación de la Plataforma Transforma TSC para la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Making Science Group, S.A., por un importe de 20.000,00 euros (impuestos no incluidos). (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4950/24 RGEP 26148** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular, a la Comisión de

Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información a la Universidad Complutense de Madrid: Copia del expediente completo de Facturación, fiscalización del gasto y ordenación del pago del servicio de “Asistencia y asesoría técnica y tecnológica para la creación de una plataforma de gestión y medición de impacto en la pequeña y mediana empresa”, adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU por importe de 50.000,00 euros (impuestos no incluidos). (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4951/24 RGEP 26149** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular, a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información: A la Universidad Complutense de Madrid: Informe descriptivo con relación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad Complutense de Madrid desde 2020 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, así como el importe de la financiación inicial y anual. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4952/24 RGEP 26150** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular, a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información: A la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.: Certificado y/o informe sobre el registro de marca, nombre comercial, transformación o mantenimiento de derechos de “Transformación Social Competitiva” con indicación de las fechas de solicitud y concesión y el/los titular/es de la misma, así como copia del resguardo de abono de tasas y precios públicos. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 4953/24 RGEP 26151** de la Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Diputada en la Asamblea de Madrid del Grupo Parlamentario Popular, a la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados y empresas financiadoras sobre propuesta de Petición de Información: A la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.: Certificado y/o informe sobre el registro (dominio) del software “Transforma TSC” con indicación de las fechas de solicitud y concesión y el/los titular/es de la misma, así como



copia del resguardo del abono de tasas y precios públicos. (Según lo dispuesto en la Regla Básica Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras).

**PI 5162/24 RGEPI 27271**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislan, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Complutense de Madrid: copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5163/24 RGEPI 27272**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislan, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Complutense de Madrid: copia del expediente completo de Facturación, fiscalización del gasto y ordenación del pago del “Servicio de desarrollo e implementación de la Plataforma Transforma TSC para la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Making Science Group, S.A, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5164/24 RGEPI 27273**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislan, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Complutense de Madrid: copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad Complutense de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5165/24 RGEPI 27274**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislan, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Complutense de Madrid: copia del expediente completo de facturación, fiscalización del gasto y ordenación del pago del servicio de “Asistencia y asesoría técnica y tecnológica para la creación de una plataforma de gestión y medición de impacto en la pequeña y mediana empresa”, adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5166/24 RGEPI 27275**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislan, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Complutense de Madrid: copia del expediente completo de facturación, fiscalización del gasto y ordenación del pago del “Servicio de Consultoría y Asistencia para la Escuela de



Gobierno-Cátedra de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU por importe de 14.999,00 euros, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5167/24 RGEPI 27276**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Complutense de Madrid: copia del expediente completo de contratación del “Servicio de desarrollo e implementación de la Plataforma Transforma TSC para la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Making Science Group, S.A., para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5168/24 RGEPI 27277**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Complutense de Madrid: copia del expediente completo de contratación del “Servicio de Consultoría y Asistencia para la Escuela de Gobierno-Cátedra de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5169/24 RGEPI 27278**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Complutense de Madrid: copia del expediente completo de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de “Asistencia y asesoría técnica y tecnológica para la creación de una plataforma de gestión y medición de impacto en la pequeña y mediana empresa”, adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5170/24 RGEPI 27279**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Complutense de Madrid: copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad Complutense de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5171/24 RGEPI 27280**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad

Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Complutense de Madrid: copia de las actas de las sesiones plenarias del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en las que se aprobaran la creación de las cátedras extraordinaria, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5172/24 RGEPI 27281**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislan, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Complutense de Madrid: copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2008 por el Comité de Dirección de la Escuela de Gobierno, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5173/24 RGEPI 27282**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislan, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid: expediente de creación de la Cátedra de Memoria Histórica de la Universidad Rey Juan Carlos dirigida por Profesor D. Felipe Debasa Navalpotro en el que se detallan: los programas de la cátedra, claustro de profesores, recursos humanos, presupuestos anuales, convenios de patrocinios y detalle de gastos asociados a la cátedra, y todo ello desde su constitución hasta la actualidad (documento con código de verificación), para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5174/24 RGEPI 27283**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislan, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid: memoria académica del curso "Experto Universitario en competencias de digitalización, innovación y tecnología en el ecosistema del deporte" de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, enviada por Daniel Collado Mateo (dirección) y Miriam Lorenzo González (Secretaría académica) a la Vicerrectora de Formación Continua (Lourdes Meléndez Morillo-Velarde) (con código de verificación), para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5175/24 RGEPI 27284**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislan, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid: copia de la propuesta de creación del título propio "Experto Universitario en competencias de digitalización, innovación y tecnología en el ecosistema del deporte" o documentación equivalente de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5191/24 RGEPI 27372**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislan, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Rey Juan

Carlos I de Madrid: - RELACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO APROBADO.

**PI 5192/24 RGEPI 27373**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Complutense de Madrid: - RELACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO APROBADO.

**PI 5193/24 RGEPI 27374**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Carlos III de Madrid: - RELACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO APROBADO.

**PI 5194/24 RGEPI 27375**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Autónoma de Madrid: - RELACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO APROBADO.

**PI 5195/24 RGEPI 27376**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Politécnica de Madrid:- RELACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO APROBADO.

**PI 5196/24 RGEPI 27377**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Rey Juan Carlos I de Madrid: - RELACIÓN DE LOS CONVENIOS ELABORADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS.

**PI 5197/24 RGEPI 27378**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Complutense de Madrid: - RELACIÓN DE LOS CONVENIOS ELABORADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS.

**PI 5198/24 RGEPI 27379**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Carlos III de Madrid: - RELACIÓN DE LOS CONVENIOS ELABORADOS ENTRE LA

UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS.

**PI 5199/24 RGEPI 27380**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Autónoma de Madrid: -RELACIÓN DE LOS CONVENIOS ELABORADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS.

**PI 5200/24 RGEPI 27381**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad de Alcalá de Henares: - RELACIÓN DE LOS CONVENIOS ELABORADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS.

**PI 5201/24 RGEPI 27382**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Politécnica de Madrid: - RELACIÓN DE LOS CONVENIOS ELABORADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS.

**PI 5202/24 RGEPI 27383**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando al Gobierno: - LISTADO DE CENTROS ADSCRITOS EN CUYA DIRECCIÓN O PATRONATO VINCULADA A LA MISMA PARTICIPE ALGÚN ORGANISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

**PI 5203/24 RGEPI 27384**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad de Alcalá de Henares: - LISTADO DE TODAS LAS CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON SUS ENTIDADES ASOCIADAS.

**PI 5204/24 RGEPI 27385**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad de Alcalá de Henares: - RELACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO APROBADO.

**PI 5205/24 RGEPI 27386**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad

Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid: - LISTADO DE TODAS LAS CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON SUS ENTIDADES ASOCIADAS.

**PI 5206/24 RGEPI 27387**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Complutense de Madrid: - LISTADO DE TODAS LAS CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON SUS ENTIDADES ASOCIADAS.

**PI 5207/24 RGEPI 27388**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Carlos III de Madrid: - LISTADO DE TODAS LAS CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON SUS ENTIDADES ASOCIADAS.

**PI 5208/24 RGEPI 27389**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Autónoma de Madrid: - LISTADO DE TODAS LAS CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON SUS ENTIDADES ASOCIADAS.

**PI 5209/24 RGEPI 27390**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Politécnica de Madrid: - LISTADO DE TODAS LAS CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON SUS ENTIDADES ASOCIADAS.

**PI 5210/24 RGEPI 27391**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Autónoma de Madrid: copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad Autónoma de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5211/24 RGEPI 27392**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Autónoma

de Madrid: copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5212/24 RGEPI 27393**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quisilant, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Autónoma de Madrid: copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad Autónoma de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5213/24 RGEPI 27394**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quisilant, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Politécnica de Madrid: copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres de la Universidad Politécnica de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5214/24 RGEPI 27395**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quisilant, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Politécnica de Madrid: copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5215/24 RGEPI 27396**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quisilant, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Politécnica de Madrid: copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad Politécnica de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de



quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5216/24 RGEPI 27397**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Politécnica de Madrid sobre copia de las actas de las sesiones plenarias del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en las que se aprobaran la creación de las cátedras extraordinaria, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5217/24 RGEPI 27398**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Politécnica de Madrid: copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2008 por la Comisión de Formación Permanente, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5218/24 RGEPI 27399**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Autónoma de Madrid: copia de las actas de las sesiones plenarias del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en las que se aprobaran la creación de las cátedras extraordinaria, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5219/24 RGEPI 27400**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Autónoma de Madrid: copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2008 por la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5220/24 RGEPI 27401**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad de Alcalá de Henares: copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad de Alcalá de Henares desde 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5221/24 RGEPI 27402**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad de Alcalá de Henares: copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión.



**PI 5222/24 RGEPI 27403**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Carlos III de Madrid: copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad Carlos III de Madrid desde el 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5223/24 RGEPI 27404**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Carlos III de Madrid: copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5224/24 RGEPI 27405**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Carlos III de Madrid: copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad Carlos III de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5225/24 RGEPI 27406**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Carlos III de Madrid: copia de las actas de las sesiones plenarias del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en las que se aprobaran la creación de las cátedras extraordinaria, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5226/24 RGEPI 27407**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Carlos III de Madrid: copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2008 por la Comisión de Formación Permanente, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5227/24 RGEPI 27408**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad

Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad de Alcalá de Henares: copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad de Alcalá de Henares desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5228/24 RGEPI 27409**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislan, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad de Alcalá de Henares: copia de las actas de las sesiones plenarias del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en las que se aprobaran la creación de las cátedras extraordinaria, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5229/24 RGEPI 27410**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislan, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad de Alcalá de Henares: copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2018 por la Comisión de Formación Permanente, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5230/24 RGEPI 27411**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislan, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid: copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5231/24 RGEPI 27412**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislan, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid: copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5232/24 RGEPI 27413**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid: copia de las actas de las sesiones plenarias del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid en las que se aprobaran la creación de las cátedras extraordinaria, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5233/24 RGEPI 27414**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid: copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2008 por la Comisión de Formación Permanente, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5234/24 RGEPI 27415**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid: copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión.

**PI 5407/24 RGEPI 28088**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Complutense de Madrid: copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2008 por la Comisión de Formación Permanente.

**PI 5475/24 RGEPI 28666**, de la Sra. D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislañt, Presidenta en la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras solicitando a la Universidad Complutense de Madrid: Solicitar a la Universidad Complutense de Madrid, documentación relativa a dominios web registrados vinculados a la cátedra extraordinaria para la Transformación Social Competitiva y a su plataforma Tecnológica.

**El texto originario de las PI 5228/24 RGEPI 26317 y 27409; PI 5225/24 RGEPI 26320 y 27406; PI 5218/24 RGEPI 26333 y 27399; y PI 5216/234 RGEPI 26335 y 27397**, fue posteriormente corregido, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez aprobadas por la Mesa de la Cámara y de la Mesa de la Comisión tras advertirse, en el proceso de elaboración de los oficios de remisión de las PI, incoherencias en las solicitudes de las PI formuladas por el Grupo Parlamentario requirente.

## XI.2 Solicitudes de Peticiones de Información decaídas, retiradas o pendientes de subsanación

Las **PI 4909/24, 4880/2024, 4917/24 y 4907/24** fueron **retiradas**.

Las **PI 4871/24, 4869/24 y 4868/24** **decayeron**.

La **PI 4901/24** quedó pendiente de subsanación por la Diputada autora (Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid).

## XI.3 Respuestas recibidas derivadas de Peticiones de Información

| RGEP     | Órgano/Institución remitente  | PI   | Objeto                                                                                                                                             | Remisión de documentación |
|----------|-------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 28401/24 | Fiscalía Provincial de Madrid | 4879 | Copia del expediente de las diligencias preprocesales número 537/2024 de la Fiscalía Provincial de Madrid.                                         |                           |
| 28475/24 | Rector UAH                    | 5200 | RELACIÓN DE LOS CONVENIOS ELABORADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS |                           |
|          |                               | 5203 | LISTADO DE TODAS LAS CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON SUS ENTIDADES ASOCIADAS.                               |                           |
|          |                               | 5204 | RELACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO APROBADO                                              |                           |
|          |                               | 5220 | Copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad de Alcalá de Henares desde 2008                                   |                           |

| RGEP     | Órgano/Institución remitente                                                                 | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Remisión de documentación                |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|          |                                                                                              |      | hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                          |
|          |                                                                                              | 5221 | Copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                          |
|          |                                                                                              | 5227 | Copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad de Alcalá de Henares desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión. |                                          |
|          |                                                                                              | 5229 | Copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2018 por la Comisión de Formación Permanente, para su remisión a la citada Comisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                          |
| 28660/24 | Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones - TGSS (vía Delegación del Gobierno) | 4876 | Informe de vida laboral de Doña Begoña Gómez Fernández, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Denegatoria de la información solicitada |

| RGEP     | Órgano/Institución remitente                   | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Remisión de documentación |
|----------|------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 28697/24 | Gobierno de la Comunidad de Madrid (vía DGRAM) | 4870 | Listado de cátedras extraordinarias en las que participe alguna Consejería, Organismo o empresa pública de la Comunidad de Madrid.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                           |
| 28698/24 | Gobierno de la Comunidad de Madrid (vía DGRAM) | 5202 | LISTADO DE CENTROS ADSCRITOS EN CUYA DIRECCIÓN O PATRONATO VINCULADA A LA MISMA PARTICIPE ALGÚN ORGANISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                           |
| 28783/24 | Rectorado de la UPM                            | 5217 | Copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2008 por la Comisión de Formación Permanente, para su remisión a la citada Comisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                           |
|          |                                                | 5215 | copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad Politécnica de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión. |                           |
|          |                                                | 5214 | copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                           |

| RGEP     | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Remisión de documentación |
|----------|------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|          |                              | 5213 | copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad Politécnica de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión. |                           |
|          |                              | 5209 | LISTADO DE TODAS LAS CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON SUS ENTIDADES ASOCIADAS.                                                                                                                                                                                                                                       |                           |
|          |                              | 5201 | RELACIÓN DE LOS CONVENIOS ELABORADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS.                                                                                                                                                                                                        |                           |
|          |                              | 5195 | RELACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO APROBADO.                                                                                                                                                                                                                                                     |                           |
|          |                              | 5216 | copia de las actas de las sesiones plenarias del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en las que se aprobaran la creación de las cátedras extraordinaria, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión.                                                                                          |                           |
| 28901/24 | Rectorado de la UAH          | 5228 | copia de las actas de las sesiones plenarias del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en las que se aprobaran la creación de las cátedras extraordinaria, másteres o títulos propios, desde                                                                                                                                              |                           |



| RGEP     | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Remisión de documentación |
|----------|------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|          |                              |      | el año 2008, para su remisión a la citada Comisión.                                                                                                                                                                                                                                                                      |                           |
| 29014/24 | Rectorado de la UCM          | 4941 | Informe de todas las retribuciones brutas, dietas, suplidos o asignaciones por asistencia a órganos, con desglose de los conceptos abonados, percibidos por D <sup>a</sup> Esther Álvarez Rodríguez como Coordinadora del “Máster propio de Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia”.                     |                           |
|          |                              | 4942 | Informe de todas las retribuciones brutas, dietas, suplidos o asignaciones por asistencia a órganos, con desglose de los conceptos abonados, percibidos por D <sup>a</sup> Blanca De Juan De Castro como Coordinadora del “Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL)” |                           |
|          |                              | 4943 | Informe sobre el número de participantes inscritos y/o matriculados en el “Máster propio de Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia” desde su creación hasta su extinción.                                                                                                                                |                           |
|          |                              | 4944 | Informe sobre el número de participantes inscritos y/o matriculados en el “Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL)” desde su creación hasta su extinción.                                                                                                           |                           |
|          |                              | 4938 | Copia de todas las actas de las sesiones del Comité de Dirección de la Escuela de Gobierno celebradas en el año 2020                                                                                                                                                                                                     |                           |
|          |                              | 5162 | Copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión.                                                                                                                                                              |                           |

| RGEP | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Remisión de documentación |
|------|------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|      |                              | 5163 | Copia del expediente completo de Facturación, fiscalización del gasto y ordenación del pago del “Servicio de desarrollo e implementación de la Plataforma Transforma TSC para la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Making Science Group, S.A, para su remisión a la citada Comisión.                 |                           |
|      |                              | 5165 | Copia del expediente completo de facturación, fiscalización del gasto y ordenación del pago del servicio de “Asistencia y asesoría técnica y tecnológica para la creación de una plataforma de gestión y medición de impacto en la pequeña y mediana empresa”, adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU, para su remisión a la citada Comisión. |                           |
|      |                              | 5166 | Copia del expediente completo de facturación, fiscalización del gasto y ordenación del pago del “Servicio de Consultoría y Asistencia para la Escuela de Gobierno-Cátedra de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU por importe de 14.999,00 euros, para su remisión a la citada Comisión.                 |                           |
|      |                              | 5167 | Copia del expediente completo de contratación del “Servicio de desarrollo e implementación de la Plataforma Transforma TSC para la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Making Science Group, S.A., para su remisión a la citada Comisión.                                                              |                           |

| RGEP | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Remisión de documentación |
|------|------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|      |                              | 5168 | Copia del expediente completo de contratación del “Servicio de Consultoría y Asistencia para la Escuela de Gobierno-Cátedra de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU, para su remisión a la citada Comisión.                                                                                                 |                           |
|      |                              | 5169 | Copia del expediente completo de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de “Asistencia y asesoría técnica y tecnológica para la creación de una plataforma de gestión y medición de impacto en la pequeña y mediana empresa”, adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU, para su remisión a la citada Comisión.    |                           |
|      |                              | 5164 | Copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad Complutense de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión. |                           |
|      |                              | 5172 | Copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2008 por el Comité de Dirección de la Escuela de Gobierno, para su remisión a la citada Comisión.                                                                                                                                                                                               |                           |
|      |                              | 4929 | Copia del Proyecto o Memoria de Creación de la “Cátedra Extraordinaria para la Transformación Social Competitiva”, del “Máster propio de Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia” y del “Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL)”.                                                     |                           |

| RGEP | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Remisión de documentación |
|------|------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|      |                              | 4881 | Informe sobre el estado actual de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, incluyendo informes sobre el Master de Dirección de Fundraising público y privado y el Máster de Transformación Social Competitiva.                                                                                                                                                                                                                |                           |
|      |                              | 4939 | Copia de todos los contratos laborales suscritos entre la Universidad Complutense de Madrid y Dña. Begoña Gómez Fernández desde que se iniciara su colaboración y/o ejerciera labores docentes en dicha institución o en alguno de sus organismos dependientes o centros adscritos y, en su caso, copia del expediente completo de convocatoria y trámites del proceso de selección para la cobertura de las correspondientes plazas de personal docente en cualquiera de sus modalidades.   |                           |
|      |                              | 4937 | Copia de todas las actas de las sesiones de la Comisión de Formación Permanente celebradas en el año 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                           |
|      |                              | 4926 | Copia del expediente completo de nombramiento/acreditación de D <sup>a</sup> Begoña Gómez Fernández como Directora y/o Codirectora de la “Cátedra Extraordinaria para la Transformación Social Competitiva”, del “Máster propio de Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia” y del “Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL)”, incluyendo las actas de aquellos órganos que hayan tenido conocimiento de tal nombramiento. |                           |

| RGEP | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                              | Remisión de documentación |
|------|------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|      |                              | 4927 | Copia del expediente completo de nombramiento/acreditación de Dña. Esther Álvarez Rodríguez como Coordinadora del “Máster propio de Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia”.                                                                                        |                           |
|      |                              | 4928 | Copia del expediente completo de nombramiento/acreditación de Dña. Blanca De Juan De Castro como Coordinadora del “Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL)”.                                                                   |                           |
|      |                              | 4890 | Relación de quejas y/o reclamaciones interpuestas por alumnos matriculados en los másteres asociados a la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid en todas sus convocatorias.                                           |                           |
|      |                              | 4878 | Relación detallada del claustro de profesores de los másteres asociados a la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, detallando su tipo y condiciones de contratación.                                                 |                           |
|      |                              | 4877 | Expediente detallado de los alumnos matriculados en cada convocatoria de los másteres asociados a la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid, incluyendo toda la documentación relacionada con su proceso de selección. |                           |
|      |                              | 4865 | Relación detallada de las becas otorgadas para cursar los másteres asociados a la Cátedra Extraordinaria de                                                                                                                                                                         |                           |

| RGEP | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Remisión de documentación |
|------|------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|      |                              |      | Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid especificando número de alumnos, cuantías y entidades otorgantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                           |
|      |                              | 5170 | copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad Complutense de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión. |                           |
|      |                              | 5206 | LISTADO DE TODAS LAS CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON SUS ENTIDADES ASOCIADAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                           |
|      |                              | 5192 | RELACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO APROBADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                           |
|      |                              | 5197 | RELACIÓN DE LOS CONVENIOS ELABORADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA CREACIÓN DE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                           |

| RGEP | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Remisión de documentación |
|------|------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|      |                              |      | CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                           |
|      |                              | 4860 | Acta de entrega de la plataforma de software de Transformación Social Competitiva y sus condiciones de uso por las empresas creadoras del mismo, a favor de la Universidad Complutense de Madrid.                                                                                                                                                                                                                                            |                           |
|      |                              | 4862 | Informe sobre el desarrollo técnico con expresión del coste económico de la plataforma de software contenida en la adenda al Convenio de creación de la Cátedra Extraordinaria para la Transformación Social Competitiva firmado con fecha 30 de octubre de 2020 por la Universidad Complutense de Madrid, Reale Seguros y la Fundación La Caixa, para la incorporación de Indra Business Consulting, S.L. de fecha 8 de septiembre de 2022. |                           |
|      |                              | 4884 | Expedientes de proposición y aprobación de gastos por la Escuela de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid en relación con la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva.                                                                                                                                                                                                                                         |                           |
|      |                              | 4891 | Documentación presupuestaria de cada uno de los ejercicios de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid desglosada por programas junto con su informe de aprobación o documentación equivalente.                                                                                                                                                                                |                           |
|      |                              | 4916 | Copia de las cartas de recomendación solicitadas a la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense de Madrid por el                                                                                                                                                                                                                                                                             |                           |



| RGEP | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Remisión de documentación |
|------|------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|      |                              |      | empresario Juan Carlos Barrabés para optar a licitaciones públicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                           |
|      |                              | 4930 | Copia de las actas de las sesiones plenarias del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en las que se aprobaran la creación de la “Cátedra Extraordinaria para la Transformación Social Competitiva”, el “Máster propio de Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia” y del “Máster Dirección de Fundraising público y privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONL)”. |                           |
|      |                              | 4945 | Copia del expediente completo de contratación del “Servicio de Consultoría y Asistencia para la Escuela de Gobierno-Cátedra de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU por importe de 14.999,00 euros (impuestos no incluidos).                                                                                                                              |                           |
|      |                              | 4946 | Copia del expediente completo de contratación del “Servicio de desarrollo e implementación de la Plataforma Transforma TSC para la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Making Science Group, S.A., por un importe de 20.000,00 euros (impuestos no incluidos).                                                                                          |                           |
|      |                              | 4947 | Copia del expediente completo de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de “Asistencia y asesoría técnica y tecnológica para la creación de una plataforma de gestión y medición de impacto en la pequeña y mediana empresa”, adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU por importe de                                                                           |                           |

| RGEP     | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Remisión de documentación |
|----------|------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|          |                              |      | 50.000,00 euros (impuestos no incluidos).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                           |
|          |                              | 4948 | Copia del expediente completo de Facturación, fiscalización del gasto y ordenación del pago del “Servicio de Consultoría y Asistencia para la Escuela de Gobierno-Cátedra de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU por importe de 14.999,00 euros (impuestos no incluidos).                                                |                           |
|          |                              | 4940 | Informe de todas las retribuciones brutas, dietas, suplidos o asignaciones por asistencia a órganos, con desglose de los conceptos abonados, percibidos por D <sup>a</sup> Begoña Gómez Fernández, desde el año 2011 hasta la actualidad.                                                                                                                                |                           |
|          |                              | 4950 | Copia del expediente completo de Facturación, fiscalización del gasto y ordenación del pago del servicio de “Asistencia y asesoría técnica y tecnológica para la creación de una plataforma de gestión y medición de impacto en la pequeña y mediana empresa”, adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU por importe de 50.000,00 euros (impuestos no incluidos). |                           |
|          |                              | 5475 | Solicitar a la Universidad Complutense de Madrid, documentación relativa a dominios web registrados vinculados a la cátedra extraordinaria para la Transformación Social Competitiva y a su plataforma Tecnológica.                                                                                                                                                      |                           |
| 29109/24 | Rectorado de la UAM          | 5194 | RELACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                           |

| RGE | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Remisión de documentación |
|-----|------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|     |                              |      | CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO APROBADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                           |
|     |                              | 5199 | RELACIÓN DE LOS CONVENIOS ELABORADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS.                                                                                                                                                                                                                                                         |                           |
|     |                              | 5208 | LISTADO DE TODAS LAS CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON SUS ENTIDADES ASOCIADAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                           |
|     |                              | 5210 | copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad Autónoma de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión.                                                     |                           |
|     |                              | 5211 | copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión.                                                                                                                                                                                                                                                 |                           |
|     |                              | 5212 | copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad Autónoma de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por |                           |

| RGEP    | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Remisión de documentación |
|---------|------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|         |                              |      | todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión.                                |                           |
|         |                              | 5218 | copia de las actas de las sesiones plenarias del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en las que se aprobaran la creación de las cátedras extraordinaria, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión.                                                                                              |                           |
|         |                              | 5219 | copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2008 por la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua, para su remisión a la citada Comisión.                                                                                                                                                                                           |                           |
| 414/25  | Rectorado de la UJRC         | 5234 | Copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión. |                           |
| 5251/25 | Rectorado de la UC3          | 5193 | RELACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO APROBADO.                                                                                                                                                                                                                                                         |                           |
|         |                              | 5198 | RELACIÓN DE LOS CONVENIOS ELABORADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES                                                                                                                                                                                                                                                          |                           |

| RGEP | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Remisión de documentación |
|------|------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|      |                              |      | PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                           |
|      |                              | 5207 | LISTADO DE TODAS LAS CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON SUS ENTIDADES ASOCIADAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                           |
|      |                              | 5222 | Copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad Carlos III de Madrid desde el 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                           |
|      |                              | 5223 | Copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                           |
|      |                              | 5224 | Copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad Carlos III de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas |                           |

| RGEP | Órgano/Institución remitente | PI   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                            | Remisión de documentación |
|------|------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|      |                              |      | realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión.                                                                                                                                                                                      |                           |
|      |                              | 5225 | Copia de las actas de las sesiones plenarias del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en las que se aprobaran la creación de las cátedras extraordinaria, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión. |                           |
|      |                              | 5226 | Copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2008 por la Comisión de Formación Permanente, para su remisión a la citada Comisión.                                                                                                                   |                           |

## **XII. CONCLUSIONES**



**PROPUESTA DE CONCLUSIONES GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID:**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA  
INVESTIGAR, Y EN SU CASO, DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES  
POLÍTICAS QUE HUBIESE POR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y  
TRATO DE FAVOR EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE  
CÁTEDRAS Y POSTGRADOS DE LA UCM, ASÍ COMO OTROS POSIBLES  
CASOS RELACIONADOS CON EL PRESUNTO TRATO DE FAVOR A  
EMPRESAS QUE FINANCIABAN ESTOS PROGRAMAS EN ALGUNAS  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS MADRILEÑAS Y SUS CENTROS ADSCRITOS**



## 0. Introducción a la propuesta de Conclusiones:

“¿Quién vigila a los vigilantes?”<sup>1</sup>

Juvenal

Esta comisión ha tenido la especificidad de contar con dos vertientes igual de vitales. Por un lado, se ha centrado en un tema de contenido que en esencia es concreto, a saber, “determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la UCM, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos”. El objeto tiene su origen en la investigación que inicia el juez Don Juan Carlos Peinado sobre Doña Begoña Gómez por presuntos delitos de tráfico de influencias, investigación iniciada, tomando como punto de apoyo, una denuncia del sindicato Manos Limpias. Tras la petición de archivo de la Fiscalía, se personan como acusación particular la organización Hazte Oír y los partidos políticos Vox y Iustitia Europa, a quienes se incorpora el movimiento de Regeneración política de España. Se atribuirían a Doña Begoña Gómez unas presuntas ventajas a la hora de obtener posiciones de preeminencia para sí misma así como el ejercicio de supuesto enlace en las relaciones entre empresas privadas y la Universidad Complutense de Madrid. El objeto de la Comisión, pues, tenía su origen en la posibilidad de que un particular hubiese cometido un delito en sus relaciones con una entidad pública, la Universidad Complutense, que depende de la Comunidad de Madrid.

El objeto se ampliaba, ya sin relación con Doña Begoña Gómez, al resto de programas similares -posgrados, cátedras, títulos propios-, y no solo de la Universidad Complutense de Madrid, sino también al respecto de las otras 5 Universidades públicas, sumando un tipo de ampliación del objeto que obligaba a poner de relieve el estatuto de la actual colaboración público-privada en el ámbito de la educación superior madrileña, así como el contexto en el que esa colaboración público-privada toma cuerpo. Es así, y sin duda, un tema relevante con vertientes que esta Comisión ha podido explorar solo de manera parcial, siendo ciertamente difícil para los integrantes de la misma hablar del contexto

---

<sup>1</sup> “*Sed quis custodiet Ipsos custodes*”. Juvenal. *Saturae*. VI, 347–348: “*Sed quis custodiet ipsos custodes?*” En: Juvenal. *Saturae*. Ed. and trans. by Heinrich W. Lüdke. Stuttgart: Reclam, 1992, p. 112.

que se presupone a un hecho de tanta envergadura como es el de la relación entre instituciones públicas y entidades privadas.<sup>2</sup>

Pues bien, cabe decir que en estas *Conclusiones* se puede localizar una segunda relación de conclusiones abierta por las singularidades que ha presentado esta Comisión en sus aspectos formales, normativos, procedimentales y reglamentarios. Esta vía tendría pues que ver pues con cómo es posible concluir elementos sobre el propio estatuto de las Comisiones de Investigación en general y sobre esta en particular. Las novedades introducidas ameritan sin duda sus propias *Conclusiones*, y sería negligente desperdiciar la oportunidad que brinda la experiencia que todos los Diputados y Diputadas de todos los grupos parlamentarios hemos tenido. Estas novedades son sin duda fundamentales y requieren de una meditación sosegada de cara al futuro de la propia Cámara, de sus reglamentos, y, cabe decir, del parlamentarismo español en general y del madrileño en particular. Así pues, esta vía, que no parecía ser, según el “plan de trabajo”, el objeto “principal” a investigar, ha sido ciertamente “investigada” por “todos” los miembros de la Comisión durante las sesiones de la misma, suponiendo dichas pesquisas un suplemento sin duda útil de cara al funcionamiento general de la Cámara o al régimen de precedentes que pudiera asentarse tomando como base la presente comisión.

Es por ello que las presentes *Conclusiones* introducen como novedad una doble economía de lectura, de sugerencias, de análisis y de recomendaciones. Esto es, tenemos que preguntarnos hasta qué punto la pregunta incluye la respuesta; dicho de otra manera: hasta qué punto el plan de trabajo ha rebajado el papel de la oposición hasta, sin que la oposición pueda “preguntar”, responder por ella; o, dicho de una tercera manera: tenemos que preguntarnos hasta qué punto la pregunta ha podido ser la respuesta.

Ninguna de estas premisas introductorias para estas *Conclusiones* deberían pues de resultar ajenas a ningún miembro de la Comisión, pues evitan esas *Conclusiones* todo análisis que no esté incoado en el puro análisis técnico del proceso. Es así y solo así cuando unas *Conclusiones* adquieren la legitimidad de poder decirse *Conclusiones*, sobre todo cuando los casos adquieren un nivel de existencia mediática que vuelve más necesario todo control de las narrativas realmente existentes. Así que: al primer *derecho fundamental* vulnerado de un diputado que forme parte de un grupo minoritario, ocurrirá que con seguridad y de forma obvia podríamos descubrir que también es vulnerado el derecho fundamental de un diputado del grupo mayoritario. Este podría ver todo su trabajo relativizado por una quiebra de la necesaria legitimidad de todo procedimiento investigador. Es decir. Y aunque pudiera sorprender, en esta Comisión -como todas las Comisiones- nadie tiene más interés en que el grupo minoritario esté contento que el

---

<sup>2</sup> Nos detendremos a lo largo de las *Conclusiones* en esta problemática, pero es vital para ellas adelantar la otra vertiente que genera un tipo especial de *Conclusiones*.

grupo mayoritario. Solo así la legitimidad del procedimiento y la aquiescencia en torno a los posibles resultados puede salvaguardar un reinado sin tacha para la mayoría. Nadie, pues, debe querer que las minorías sientan que sus derechos han sido vulnerados y, menos aún que las minorías aun, aquellos que pretenden hacer valer su relato, su ley, su verdad. La verdad propia se juega en no arrasar, en no ganar de manera absoluta, en que la propia posición no se asuma como el todo de todas las posiciones posibles.<sup>3</sup>

Ello se dirime con facilidad, tal y como veremos, al comparar el procedimiento con el procedimiento propio de otras cámaras -nacionales y europeas, en cómo la forma en que se despliega la Comisión -valga decir, como sinónimo de Comisión, la Comisión en tanto que forma del preguntar- es, sí, es, el modo por el cual se predeterminan los contornos del objeto, los límites del contenido, los extremos dentro de los cuales se permite el discurso. Semejante idea no es cosa de filósofos, y ni siquiera de juristas, es el *a priori* que constituye la esencia del estar en un Parlamento, es el *a priori* por medio del cual toda palabra es palabra instituida, y por medio del cual un diario de sesiones consigue, logra, se gana ser un diario de sesiones y no una conversación en el ascensor con un vecino. En definitiva: la posible prefiguración de las *Conclusiones*, así como la posible merma de autonomía real en el proceso de indagación, daría lugar a que la forma se consagrara como objeto. Este devenir que lleva de los procedimientos, de la forma o del estilo al objeto mismo -a encapsular el objeto y predeterminarlo *a priori*- no es, desde luego, ajeno a la cultura occidental; que el verbo se haga carne, -o que, como supusiera Flaubert, “la forma (el estilo) lo es todo”-, es perfectamente comprensible.<sup>4</sup> Por si estos ejemplos no fueran suficientes, sirva el siguiente: cabría someter a consideración ese escenario que aquellos o aquellas que piden matrimonio diseñan con tal de obtener el sí, considerando a tal efecto que, de no diseñar el escenario -una puesta de sol, el retorno a donde empezó todo o cualquier otra cosa similar que haga la gente- no se obtendría el sí, sino un *no* o un *tal vez*. Sirvan como vías para mentar hasta qué punto un “Plan de trabajo” de una Comisión puede ser ya el objeto mismo de la Comisión y téngase en cuenta que el Parlamento es esa institución cuya forma consiste en no predeterminar nada que no sea el avance mismo de la libertad y de las condiciones de la libertad.

Si el tema no fuese importante podríamos encontrar una parte de la ciudadanía que no comprendiera el porqué de esta esta exploración; pero, como

<sup>3</sup> Es aquí, en este punto, donde un tema tan “raro” a efectos de nuestra contemporaneidad, pero tan necesario y tan, en el fondo, obvio, como lo es “amor y parlamento”, puede adquirir su lugar.

<sup>4</sup> Y, en realidad, el propio paradigma de la re-presentación puede ser considerado como un trasunto trasnochado o secularizado de la re-encarnación. Citar a alguien tan sospechoso como Carl Schmitt aquí -y diríamos que no será ni la primera ni la última vez que lo citemos- sería demasiado obvio, pero, aun así, recuérdese aquello, que nos puede venir bien, de que “Todos los conceptos políticos son conceptos teológicos secularizados”. En: SCHMITT, Carl [1933], *Teología política I*, trad. Francisco Javier Conde y Jorge Navarro Pérez, Madrid, Trotta. 2009, I, p. 14.

Diputados y Diputadas de una Cámara autonómica en una autonomía de 7 millones de personas, y en momentos en los que el parlamentarismo está en bancarota de credibilidad, decimos aquí que nos debemos, sin duda, en aprovechar cualquier espacio para que esto, esto llamado Parlamento, siga existiendo; para que esto tan difícil, tan costoso, tan frágil, mero resultado del trabajo bimilenario de la razón, tenga su lugar en el mundo como palabra encarnada en piedra.

### **0.1. Del contexto de *creación* de la Comisión.**

No es fácil crear una Comisión de la nada, *ex nihilo*, así que dediquemos unas palabras al “yo”, la Comisión, que dice: “soy yo y mis circunstancias”. Veamos, el contexto parlamentario de creación de una Comisión de Investigación en la Asamblea de Madrid ha adquirido un estatuto complejo dentro del reglamentarismo y parlamentarismo comparado, esto es, al ser comparados los procedimientos en medio de los que desplegamos nuestra actividad con los procedimientos de otras Comisiones de Investigación en países “similares”, nos encontramos que lo que aquí parece necesidad irrestricta es, en realidad, contingencia y arbitrariedad. Así pues, por mor de la mejoría de los procedimientos y reglamentos de la Cámara, adelantamos ya que se realizarán comparaciones con textos de estatuto similar con tal de mejorar lo existente. Quieren estas *Conclusiones* a este *Dictamen* de esta Comisión garantizar, disculpen las redundancias, las garantías.

El contexto tiene como parte de su código genético la dificultad que otras Comisiones de Investigación pueden tener para ser aprobadas e instituidas. En la Asamblea de Madrid se investiga lo que el grupo mayoritario quiere investigar y, como grupo parte del Gobierno no tiende a optar por investigarse a sí mismo. Esto, incluso, en un país que celebra y hace conversación de la división de poderes. Esta *singularidad* en este tipo de Comisiones se dice *singularidad* porque las Comisiones de Investigación tienden a investigar, por norma general, aquello que, debería sonar obvio, incomoda a quien ostenta la mayoría, a quien hace de soporte del gobierno o empuja el hacer del gobierno.

Por poner un ejemplo de lo contrario, en el Bundestag alemán es suficiente un 25% de la cámara para poder hacer realidad una Comisión de Investigación, es decir, las minorías pueden hacer la labor de oposición con mucho menos esfuerzo o en clara situación de desventaja. En cambio, en la Asamblea de Madrid, el despliegue de este tipo de Comisión depende enteramente de la mayoría absoluta, volviéndose imposible localizar el esfuerzo investigador donde, por regla general, los grupos en oposición -y no el gobierno- quieren localizarlo. Así dicho, los márgenes que la oposición tiene para

“investigar” un hecho u otro hecho de los que constituyen la historia reciente de la Comunidad de Madrid se ve sin duda aminorado, generando pues la singularidad de que el esfuerzo parlamentario investiga aquello que el grupo mayoritario quiere investigar, y quedándose el gobierno, del que el grupo mayoritario es partidario sin posibilidad de ser sometido a escrutinio alguno en una Comisión específica a tal efecto.

Cabe señalar que no se ha considerado pertinente por parte de la mesa de la Asamblea la creación de Comisiones que, podría decirse, tienen, por su objeto, “al menos” la misma entidad que la que aquí nos ocupa. Así y por ejemplo, fue inadmitida la creación de una “Comisión de Investigación sobre la construcción, puesta en marcha e intervenciones posteriores en la línea de Metro de Madrid 7B, así como sus consecuencias en el municipio de San Fernando de Henares”. Al respecto de esta se alegó que se refería a “hechos de legislaturas anteriores”. Este argumento introduce un régimen de temporalidad ciertamente inaudito y una restricción del concepto de “hecho” ajena a la política institucional y a sus presupuestos más básicos. Podría imaginarse la posibilidad de que justo al cerrarse el último periodo de sesiones previo a la disolución de la cámara se descubriera un “hecho” que ameritase investigación y que, al iniciarse el nuevo periodo de sesiones, ya en la siguiente legislatura, se decidiese que ese “hecho”, al haber acaecido en la legislatura anterior no puede ya ser investigado. Esto pone en entredicho el concepto mismo de investigación, que depende de una *a-posterioridad* no decidible y que contradice todas las normas básicas del saber, que podemos cifrar en aquel *dictum* que dice que “la lechuza de Minerva [de la sabiduría] solo levanta su vuelo en el crepúsculo”<sup>5</sup>.

De la misma manera, es de imaginar que sería improbable que se decidiera no investigar los daños o destrozos de la segunda guerra mundial a partir de 1945 porque pertenecen “a una legislatura pasada”. Suena también improbable considerar que los hechos se aíslan en el espacio y en el tiempo y no generan surcos en la historia como para suponer que lo acaecido entorno a la construcción de la línea 7b de Metro “puede seguir afectando”, sin solución de continuidad alguna, a quienes se hayan visto afectados. Los ejemplos se multiplican y se podrían añadir a tal efecto las comisiones no iniciadas o interrumpidas sobre lo ocurrido en las Residencias de mayores durante la pandemia, las que deberían estudiar el auge de bandas de extrema derecha o neonazis en la Comunidad de Madrid o las imposibilitadas sobre procesos de acreditación de Universidades privadas -por otra parte tan cercanos al objeto de esta que es objeto-, así como un largo etcétera.

Podría a tal efecto compararse, si quiera cuantitativamente, el número de noticias e informes sobre los que fundamenta la pertinencia de una Comisión; a saber, el régimen

---

<sup>5</sup> HEGEL, G.W.F. [1821]. *Líneas fundamentales de la filosofía del derecho*. Trad. Manuel Jiménez Redondo. Madrid: Ápeiron, 2022, p. 72.



bajo el cual una Comisión puede depender para su aceptación de 4 noticias, o de dos denuncias de particulares interesados, frente a la denegación de creación de una Comisión cuyo fundamento se dedujera de multitud de informes técnicos, científicos y manifestaciones de menor o mayor calado.

Esto sin duda encuentra su origen en insuficiencias reglamentarias, normativas y procedimentales que requieren de una revisión profunda para poner la Asamblea de Madrid en consonancia con lo que puede obtenerse de aquello que se podría nombrar como “lo mejor del parlamentarismo”, o de lo que se deduce de realizar con propiedad ejercicios, si quiera mínimos, y como anunciábamos, de parlamentarismo comparado. A tal efecto, a las dos vertientes anunciadas -de contenido y de forma- este dictamen realizará sugerencias extraídas de las propias Conclusiones aprovechando el carácter peculiar de esta Comisión. Entiéndase por “mejor” *Reglamento* aquel que pone al Estado de Derecho en condiciones de poder decirse como tal, que ampara y protege los derechos de las minorías para investigar, que hace de la representación y el control no un ejercicio de fuerza de la mayoría, sino un ejercicio en el que la mayoría lo que cuida es el espacio en el que se cuida de sí misma, esto es, de su propio poder, de su propio exceso, de su propia tendencia a suprimir todo control. La mayoría, la mayoría democrática, en Estado de Derecho, se juega pues en protegerse de sí misma; es ahí donde reside su singular dignidad. De no ser así, la particularidad -esa mayoría que se cree absoluta (y mayoría y absoluta no es lo mismo)-, abandonada y sin control, a su suerte, produce el “espectáculo del desenfreno, de la miseria, así como el de la corrupción física y ética”.<sup>6</sup>

A todo ello habría que añadir que esta Comisión, que tiene por objeto un problema propio de las Universidades -las cátedras o títulos propios y similares- ha requerido de la cámara un tiempo que el resto de los temas que constituyen las preocupaciones del ecosistema universitario público no suelen tener. El grupo mayoritario ha sugerido, en diferentes momentos, y con razones de carácter formal, que esos otros temas relacionados con la realidad de la Universidad pública madrileña se podrían tratar en la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia. Es, desde luego, el lugar en el que muchos de los temas deben ser tratados, pero es también, sin duda, un lugar que tiene limitaciones objetivas con respecto al uso conocido por la cámara en otras legislaturas. En resumen, donde antes hubo dos comisiones -siendo una la que se dedicaba, de manera específica, a los temas de Universidad- ahora hay solo una, y esta *una* debe gestionar cupos de trabajo que incluyan todo aquello que va desde la educación infantil a la ciencia pasando por la educación secundaria, la formación profesional, el bachillerato, las escuelas de idiomas, salud mental en educación, *bullying*, igualdad, becas comedor, becas generales,

---

<sup>6</sup> HEGEL, *RPh*, §185

infraestructuras, desniveles de inversión, ratios, salarios, orientación y un larguísimo etcétera para el que el cupo que gestiona cada grupo parlamentario -normalmente 3 iniciativas cortas y una larga al mes- vuelve imposible el trato pormenorizado de cualquier tema sin que ello suponga una merma en la consideración que todos estos temas ameritan en una Comunidad de más de siete millones de habitantes.

En definitiva, esta comisión, dedicada a un tema sin duda importante como es la situación de las cátedras y otros títulos o las colaboraciones público privadas tiene un tiempo que ningún otro tema ha llegado a tener en la Comisión de Educación. En números: el 0,02% del presupuesto de una sola Universidad madrileña ha ocupado más tiempo que el resto de los presupuestos de toda la educación de la Comunidad de Madrid en lo que ha durado el periodo de sesiones desde que se inicia esta Comisión. Ese 0,00188% del presupuesto de educación para el que el grupo mayoritario ha insistido en que salga adelante la Comisión de Investigación es sin duda importante, como lo es cada euro del erario público, pero creemos que todos los diputados y diputadas de esta Comisión, también los que estén o estemos –si lo firman o *firmamos*- en el grupo mayoritario, comprenderemos que a lo que no forma parte de ese 0,00188%, o sea, al otro 99,99812%, se le adeuda un tiempo equivalente...

## 0.2. Del índice:

Quisiéramos pues proponer, como índice del dictamen, las dos vertientes indicadas. Una de ellas dedicada al contenido -cátedras, títulos propios, tratos de favor, etc.- y una segunda vertiente dedicada a la forma de la Comisión. Empezaremos por esta última, por aquello de la posible prefiguración incoada en la forma del preguntar -esto es, en el plan de trabajo-, y así después podremos ver qué contenido se obtiene de qué preguntas.

Que ello pudiera llevar a una pertinente y aristotélica unidad hilemórfica -unidad de forma y contenido y co-implicación entre ambas- tal vez amerite un dictamen externo; para ello solo el tribunal constitucional sea el *locus* pertinente o, podría sugerirse, por qué no, otra Comisión de Investigación.

**Excurso contra el dogma de las posiciones absolutas y disculpas  
*avant la lettre* emitidas por esta Comisión de Investigación.**

Este dictamen puede contener sin duda errores, es objeto de la Comisión y de la Asamblea, es objeto de la casa de la palabra, el subsanarlos y el tomarlos en serio, “*errare humanum est*” –“errar es humano”-; peligrosa sería solo la pretensión de una perfección en la propia posición, asumida en base a una mayoría que es solo eso, una mayoría, no un dogma. La Asamblea es, decíamos, la casa de la palabra, por tanto la casa de la incompletud, la casa que asume que ninguna posición es la última y que ningún cargo, ni presidente, ni portavoz, ni diputado, son de manera alguna absolutos -volveremos sobre esto en las *Conclusiones de las Conclusiones* a modo de *Epílogo*-. Que sea la casa de la palabra significa que ninguna palabra es la última y que toda palabra es promesa de la palabra venidera.

Discúlpese pues a esta Comisión que dictamina las siguientes *Conclusiones* cualesquiera fallos salvo la evitable falta de honradez. La Asamblea de Madrid seguirá ahí, aquí, para subsanarlos.

**Se proponen pues como *Conclusiones* los siguientes puntos:**

**1. Propuesta de *Conclusiones* por lo que respecta a la *forma* de la Comisión:**

## 1.1. Del difícil matrimonio entre la *Constitución Española* con esta Comisión de investigación.

“Todas las familias felices se asemejan; cada familia infeliz es infeliz a su modo”.<sup>7</sup>

Las Comisiones de Investigación ocupan un lugar extraño y relativamente límite dentro de la institucionalidad parlamentaria. Son, por un lado, un mecanismo esencial de fiscalización política y de rendición de cuentas. Ahora bien, la propia palabra *fiscalizar* comparte, como es obvio, campo semántico con la palabra *fiscal*. La posible confusión no es baladí y en ella se juegan condiciones *sine qua non* del Estado de Derecho -la división de poderes sin ir más lejos-. La confrontación política y la crispación generalizada, por no empezar a suponer *a priori* mala intención alguna, pueden dar lugar a la confusión que haga de la fiscalización otra cosa completamente diferente, más allá y más acá del hasta dónde que puede permitirse el poder legislativo. Unido a ese peligro se localiza otro más gravoso y difícil de evitar con el actual marco reglamentario, a saber, la dificultad para garantizar que todos los grupos parlamentarios pueden ejercer plenamente su función de control. En este último sentido, podemos concluir que esta comisión ha presentado novedades en materia aplicación del reglamento que por su especificidad han permitido mostrar la “elasticidad” del mencionado reglamento de la Asamblea de Madrid. Esta elasticidad se ha probado solo en esta comisión concreta, no habiendo generado jurisprudencia en otras comisiones todavía. Como toda *elasticidad* normativa, sobre todo en ese plano de fragilidad tan dependiente de nuestro cuidado como lo es en un Parlamento, esta debe ser considerada con la máxima seriedad, evitando que una Asamblea, que un Parlamento, pudiera estar “quitándose el suelo bajo los pies”.

Póngase para empezar un ejemplo “poco controvertido” -o poco controvertido por comparación a otros-; nos referimos a “la posibilidad de llamar a otro compareciente en caso de que uno no pueda acudir”. Para ello han podido convocarse automáticamente mesas que, 24 horas después, *en su caso*, tienen la capacidad de designar otro compareciente. Esta novedad puede ser pertinente, podríamos concluir, para otras Comisiones que, saturadas de temas, encontrarían una oportunidad necesaria para que no se desperdiciase el cupo activado, pudiendo sustanciarse otra comparecencia. Esto que ha ocurrido en la Comisión que nos ocupa es una rareza sin explicación obvia o fundamentada; es decir, no encuentra aplicación en el resto de Comisiones.

<sup>7</sup> TOLSTÓI, Lev [1878], *Anna Karenina*, trad. Juan López-Morillas, Madrid, Alianza editorial, 2013, p. 17.

Es asumible que estas normas pueden no tener problema de legalidad alguno si son consideradas de manera abstracta, separadas del resto. El problema es la conjunción de todas ellas, que, cruzadas, y tal y como esperamos demostrar en estas conclusiones, dificultan de manera absoluta -y *absoluta* significa que en algunos casos la imposibilidad es radical- la labor de oposición, poniendo en cuestión la realidad de los derechos y deberes fundamentales con origen en la *Constitución*. El caso que más apremia es presunta puesta entre paréntesis del Artículo 23:

1. Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.
2. Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.<sup>8</sup>

Así pues, elasticidad reglamentaria en el uso de las mesas, en la llamada de comparecientes y en la dirección de la propia comisión: miembros de grupos X no podían usar la palabra “financiación” pero miembros de grupos Y podían usar el sintagma “Es el número 1 de una banda criminal”. A los ponentes se les permitía la utilización de términos que se prohibían a los Diputados (posible conculcación de derechos fundamentales, etc.), solo se reclamaba “pregunta/respuesta” a unos diputados y a otros no, etc. En algunos casos hay discursos cuya duración excede por mucho el formato pregunta-respuesta, o soportados sobre preguntas retóricas para escamotear el formato mismo, todo ello, como veremos, contrastable. Se ha llegado incluso a permitir a algunos y algunas diputadas el uso de expresiones abiertamente difamatorias o con afirmaciones que, en cualquier otra comisión, hubieran requerido de una llamada al orden. No se trata ya de diferencias interpretativas, sino de una forma práctica de desigualdad convertida en procedimiento, donde lo excepcional deja de serlo por su frecuencia y la arbitrariedad pasa a naturalizarse como regla.

El lugar donde se vuelve especialmente relevante este problema es en la Presidencia de la Mesa, que tiene el deber de interpretar todo lo que se dice y hacer valer las normas respetando, a su vez, todos los principios de igualdad que permitan la oposición justa y necesaria en democracia. No hace falta pues ser Gadamer para recordar que toda

---

<sup>8</sup> Constitución Española, *Boletín Oficial del Estado*, núm. 311, de 29 de diciembre de 1978, art. 23, <https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=23&tipo=2>



comprensión es a su vez una interpretación;<sup>9</sup> lo comprendieron antes que nadie los intérpretes de la Biblia. La palabra que se comprende es palabra interpretada.<sup>10</sup> Ahora bien, en términos formales, la hermenéutica y la interpretación tiene un límite marcado por una serie de elementos relativamente estrictos como para que se mantenga el decoro y relativamente laxos como para que la labor de oposición sea admitida. En el caso que nos ocupa, palabras como “financiación” suponían un veto inmediato y una llamada al orden y al objeto, ello incluso cuando se llevaban 5 segundos hablando. En cambio, sintagmas que se refieren al Presidente de la siguiente manera carecerían de llamada al orden alguna:

“Señora Gómez, el autor intelectual de la trama de corrupción que ha motivado esta comisión de investigación es su marido, Pedro Sánchez... (Protestas.), presidente del Gobierno de España. Señora Gómez, su marido, como número 1 de la trama, la ha utilizado a usted como testaferro; ha implicado a varios ministros (Protestas.), Ábalos, Nadia Calviño, Óscar López...; se ha aprovechado de diferentes instituciones públicas y privadas, la Universidad Complutense, la Universidad Rey Juan Carlos, el Instituto de Empresa, la Asociación del Deporte Español o la empresa pública Red.es.”

Ni llamada al orden, ni pregunta, ni presunción de inocencia, pero sí, sin duda, acusaciones e injurias cuando no preguntas retóricas que incoan en sí la respuesta. Ciertamente esto pone de relieve una peculiar distancia entre el comprender y el interpretar, demasiado abismal para las exigencias de búsqueda de la verdad propias de una Comisión de Investigación. Iremos caso por caso, intentando ver qué hacer con ese abismo, que sabemos de sobra ya que si le miras te devuelve la mirada.

### **1.1.1. Del plan -o *planes* de trabajo-. Un *antes* y un *después* en el parlamentarismo en el parlamentarismo moderno.**

“La exigencia de tal concepto de racionalidad se sigue también de consideraciones metodológicas. Pues si la comprensión tiene que ser entendida como experiencia comunicativa y ésta sólo es posible en la actitud realizativa que adopta el sujeto al actuar comunicativamente, entonces la base experiencial de la

<sup>9</sup> “Todo comprender es interpretar, y toda interpretación se desarrolla en el medio de un lenguaje que pretende dejar hablar al objeto y es al mismo tiempo el lenguaje propio del intérprete”. Gadamer, Hans-Georg (1999), *Verdad y método*, Salamanca, Ediciones Sígueme, p. 467.

<sup>10</sup> Sirva como ejemplo la diferencia que hay entre el “qué tal” de alguien que quiere tener una cita contigo que el “qué tal” de alguien que quiere romper contigo. Se comprenden y, automáticamente, se interpretan, una puede parecer una bendición y la otra puede parecer la piedra de Sísifo, una puede ser promesa de infinita felicidad en la tierra y la otra promesa de infinito sufrimiento.

sociología comprensiva sólo puede ser compatible con la pre tensión de objetividad de ésta si los procedimientos hermenéuticos pueden basarse, siquiera sea intuitivamente, en estructuras de racionalidad comprensivas y generales”.<sup>11</sup>

El plan de trabajo es aprobado el día 2 de octubre de 2024<sup>12</sup> sin transacción o cambio alguno. Se correspondía pues con el que fue presentado por el Grupo mayoritario. Es aquí donde aparecen una serie de novedades que merece la pena señalar y que aquí resumiremos, pero que veremos en los subapartados en profundidad. Como decíamos en el apartado anterior, los diferentes puntos de la propuesta de plan de trabajo no incurrían, en abstracto -esto es, por separado, en contradicción alguna con reglamentos, normas, leyes o, incluso, en comparaciones con otros parlamentos de otras latitudes que pudieran testificar en contra de dichos puntos-. Es, más bien, el conjunto mismo del plan, esto es, los puntos desplegándose de manera conjunta los que podrían suponer un problema.

Esto se debería a, como decíamos, no punto alguno aislado, sino a la combinación de:

1. un reparto cerrado del cupo de comparecencias,
2. su vinculación exclusiva a bloques temáticos estancos, y
3. Insuficiencia categorial de los segmentos, así como
4. mecanismos de limitación de los turnos de palabra de carácter aleatorio, rapsódico o subjetivo más allá de la potestad de toda presidencia de mesa.

Como puede intuirse, la arquitectura procedimental resultante de este cruce de “normas” ha limitado de manera sustantiva el proceso de fiscalización, obteniéndose como resultado una Comisión de Investigación en la que el control del relato queda circunscrito a los intereses del grupo mayoritario, en detrimento de toda posibilidad de escrutinio sincero por parte de las minorías parlamentarias.

Si se reseña en unas *Conclusiones*, pensadas ellas para que todos los grupos tomen parte de ellas, es porque ello afecta, igualmente, a los diputados y diputadas del grupo mayoritario, que podrían ver como su propio trabajo o sus posibles *Conclusiones*, en caso de resultar aprobadas, perderían la legitimidad necesaria para hacerse valer, al quedar en entredicho la forma misma en que se ha desarrollado la Comisión de Investigación.

---

<sup>11</sup> HABERMAS, Jürgen [1981], *Teoría de la acción comunicativa, I*, trad. Jiménez Redondo, Madrid, Taurus, 2003, pp. 190- 191.

<sup>12</sup> BOAM núm. 71 de 10 de octubre de 2024.

1.1.1.1. De las “líneas de investigación” al *colapso categorial* de “la segmentación por temas”.

“Cuanto más marcada se torna la relación de complementariedad entre ideas jurídicas y ética de la intención, tanto más se convierten las normas, procedimientos y materias jurídicas en objeto de discusión racional y de decisión profana. Conviene insistir en ambas cosas: en el principio de que las normas necesitan fundamentación y en el principio de positivización del derecho”.<sup>13</sup>

Cabe destacar que existe un problema general incoado en cómo la Comisión de Investigación se estructura en torno a “objetos de sesión” o bloques temáticos. Esto no debería de suponer un problema -más allá de los ya expuestos (incompatibilidad con la limitación en la decisión del cupo)-, y así lo resalta la jurisprudencia existente al respecto.

Ahora bien, dichas categorías carecen de definiciones funcionales o normativas claras y distintas, lo que plantea serias dudas desde el punto de vista de la más estricta racionalidad parlamentaria -por no decir racionalidad en general-, poniendo en entredicho la garantía de los derechos fundamentales -ello por no decir que lo que se pone en entredicho es la posibilidad misma del uso de la palabra *garantía*. Ya advirtió en su momento Niklas Luhmann la producción de sentido en los sistemas complejos exige una reducción previa de ambigüedad.<sup>14</sup> En este sentido, los bloques que han constituido el plan de trabajo carecen de definiciones obvias y de criterios de inclusión racionalmente justificables, incurriendo en una opacidad estructural que erosiona toda forma de legitimidad procedimental.

En un primer momento, la redacción de las Líneas de Investigación que fueron propuestas por el Partido Popular y aprobadas por el Popular podían ser calificadas sin necesidad de caridad interpretativa, dentro del conjunto y por lo que respecta al objeto de la Comisión, como suficientes y asumibles. Si bien cabe señalar que “líneas de investigación” similares u homologables en otras comisiones no han dado lugar al tipo de interrupciones en el uso de la palabra de las que los diferentes grupos de la Comisión han sido objeto.<sup>15</sup> Las líneas propuestas en el plan de trabajo eran las siguientes cuatro:

<sup>13</sup> HABERMAS, Jürgen [1981], *Teoría de la acción comunicativa, II*, trad. Jiménez Redondo, Madrid, Taurus, 2003, I. 221.

<sup>14</sup> Luhmann, Niklas. *Soziale Systeme: Grundriß einer allgemeinen Theorie*. Frankfurt am Main: Suhrkamp, 1984, p. 52.

<sup>15</sup> Pero tampoco han dado lugar a una cosa anterior, a la posibilidad misma de que se constituyeran esas comisiones.

Primero. - LINEAS DE INVESTIGACIÓN

La comisión centrará su trabajo en las siguientes líneas de investigación:

- Actuaciones de la Universidad Complutense de Madrid y de cualquier otro participante en relación con la creación y organización de las Cátedras Extraordinarias y los programas de posgrado.
- Actuaciones de la Universidad Complutense de Madrid en la gestión académica y económica de las Cátedras Extraordinarias y los programas de posgrado.
- Actuaciones en relación con la participación, colaboración, patrocinio y cualquier otra vinculación de empresas con las Cátedras Extraordinarias y los programas de posgrado de las universidades públicas madrileñas.
- Actuaciones en relación con el uso de herramientas y otros recursos materiales en el desarrollo de Cátedras Extraordinarias y programas de posgrado.

Ahora bien, esas “líneas de investigación”, aquellas que deben de guiar los trabajos de la Comisión, se concretan en objetos localizados en el mismo plan de trabajo y que a su vez se circunscriben a fechas concretas. Estos objetos son, si se nos permite, de dudosa calidad ontológica. Ahora iremos a ello, pero veamos cómo quedaba el plan de trabajo propuesto por el Grupo Parlamentario Popular y aprobado por la mayoría, esto es, por el propio Grupo Parlamentario Popular:

| Sesión | Fecha        | Objeto de la sesión                                                                       |
|--------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | 13/11/24     | Comparecencias iniciales                                                                  |
| 2      | 20/11/24     | Altos cargos de las universidades públicas madrileñas                                     |
| 3      | 11/12/24     | Responsables de contratación y gestión económica de las universidades públicas madrileñas |
| 4      | 18/12/24     | Funcionarios y otros técnicos de la universidad                                           |
| 5      | Febrero 2025 | Empresas patrocinadoras o colaboradoras                                                   |
| 6      | Febrero 2025 | Comparecencias finales                                                                    |
| 7      | Marzo 2025   | Debate y votación de conclusiones                                                         |

Es entonces cuando se vuelve imposible, como se observa, que ninguno de los comparecientes iniciales fuese convocado o solicitado por ninguno de los grupos que no fuesen el propio grupo mayoritario. ¿Cómo es posible que solo el grupo mayoritario tuviera propuestas por lo que respecta a esa categoría tan rica conocida como “comparecientes iniciales”? Es más: si solo un *grupo* tiene acceso a esa categoría, ¿de qué sirve la categoría? ¿no sería mejor haber anunciado los nombres *a priori*?

Dicho de otra manera: ¿No presupone el establecimiento de categorías la imposibilidad del dogmatismo y, por tanto, una necesaria discusión sobre la definición de

las mismas categorías, una discusión sobre el significado de las categorías que fue negada en las diferentes mesas y con diputados como testigos?

No estamos pues ante una mera ambigüedad semántica; este “plan de trabajo” producía efectos jurídicos y políticos concretos, dirime y juzga *a priori*, sin que ello esté incorporado en el título de la Comisión, quién es quién y quién puede ser quién, sin que ello ostente el mismo rango de obviedad para todos los grupos. Al cruzar o vincular el uso del cupo de comparecencias a bloques específicos de temas y, al mismo tiempo, al carecer de una ontología funcional o suficiente de las categorías utilizadas, se otorga a la Mesa -y por extensión a la mayoría parlamentaria- una capacidad discrecional sin duda inaceptable y que califica, rechaza o acepta comparecencias según convenga a la propia mayoría de la Mesa.

Es por ello que los demás grupos -VOX, PSOE, Más Madrid-, solicitaron en numerosas ocasiones una clarificación, digamos, definitoria -por no decir ontológica- de las categorías utilizadas. Las consecuencias de este vacío categorial llevan pues en su seno la gratuidad y liviandad con la que pueden ser admitidos o rechazados comparecientes, comparecientes que un Diputado o Diputada, en el libre uso de su voluntad y autonomía, pudieran considerar pertinentes para el objeto temático fijado. Pero la mayoría parlamentaria, aprovechando el vacío categorial que ella mismo ha instituido, decide *a priori* si el compareciente puede o no aportar información alguna sobre un objeto específico. Ahora bien, ¿cómo decidir si puede o no aportar información si no ha aportado información al respecto? Solo cabe una respuesta: sabiendo *a priori* lo que van a decir los comparecientes, esto es, mediante un tipo de intuición intelectual imposible en el derecho parlamentario.

Todo ello sin contar con que dos de las categorías, “comparecientes iniciales” y “comparecientes finales” son a la nada lo que la nada es a la nada, sin duda impropias y del todo opacas, sin realidad jurídica alguna, salvo el tipo específico de vaciedad en la que pudiera ir incorporada cualquier sujeto: “la mujer del Presidente, Doña Begoña Gómez”; “el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, Don Joaquín Goyache Goñi”-que a su vez, como el otro Rector u otra Rectora que comparecerían en la siguiente sesión, podía encajar en *alto cargo* (otra categoría)-; “Doña María Elvira Gutiérrez-Vierna de Molina” -que como Interventora de la Universidad Complutense de Madrid, podría, es de suponer, encajar en otras dos o tres categorías.

Es de suponer también que todos ellos y todas ellas podían encajar en la categoría “Comparecencias finales”, y es sabido y no supuesto que esta aproximación categorial viola el concepto de *categoría* del autor más postmoderno que uno quiera defender, pese a la postmodernidad o por la postmodernidad -quién sabe-. Este tipo de categoría, permítasenos, de *Schrödinger*, está más allá y más acá de cualquier uso y costumbre que amerite adjetivarse como reglamentariamente parlamentaria (*i.e.*, justa). La solicitud de

claridad y de criterios objetivos sobre la adscripción de comparecientes a una u otra sesión se suma al régimen de imposibilidad investigadora que se supone la esencia de toda Comisión de Investigación. En resumen: La categorización no está normalizada, y por tanto la adscripción de cada compareciente a un bloque se vuelve arbitraria y políticamente condicionada.

Desde el punto de vista metodológico, esto supone una carencia de tipología funcional y de taxonomía organizativa en la arquitectura de la comisión. En términos más claros - aunque la Presidencia haya calificado en alguna ocasión esta claridad como “filosofar”,<sup>16</sup> podría decirse que la comisión carece de una ontología de sujetos investigables, lo que convierte los títulos de las sesiones en etiquetas genéricas y solapadas, sin capacidad para garantizar un desarrollo coherente, objetivo y plural del trabajo parlamentario. En contextos donde los cupos son estrictos y los temas se reparten, esta falta de precisión no es neutra: se convierte en una herramienta de exclusión selectiva de comparecencias.

En su *Teoría de la Acción Comunicativa*, Jürgen Habermas advierte que

“La racionalidad de los valores que subyacen a las preferencias de acción se mide no por su contenido material, sino por sus propiedades formales, es decir, viendo si son lo suficientemente fundamentales como para poder servir de base a una forma de vida regida por principios”.<sup>17</sup>

Desde esta óptica, la comisión presenta un déficit de racionalidad procedimental al no especificar ni los criterios de clasificación de comparecientes ni el alcance exacto de cada bloque temático. Y partiendo de la lógica institucional, la falta de una ontología funcional explícita -una clasificación clara, consistente y justificable de los roles y responsabilidades que se pretenden investigar- convierte los “objetos de sesión” en constructos contingentes, abstractos, susceptibles de instrumentalización política, y no en lo que hace falta: categorías operativas para la búsqueda de la verdad parlamentaria.

En resumen, la ausencia de definición de los objetos de sesión rompe con los principios de previsibilidad, igualdad y transparencia, principios que se saben esenciales en toda comisión parlamentaria de naturaleza investigadora, cuya falta debilita las garantías de todo posible control parlamentario.

---

<sup>16</sup> “La Sra. PRESIDENTA: Porque a mí me parece muy bien que usted venga aquí a filosofar, ¡me parece estupendo!, pero este no es el foro, ¡no lo es!”. DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID / NÚM. 345 / 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, p. 15828.

<sup>17</sup> HABERMAS, Jürgen [1981], *Teoría de la acción comunicativa*, I, trad. Jiménez Redondo, Madrid, Taurus, 2003, I. 221, p. 138.

- 1.1.1.2. Del cruce de un cupo proporcional y la segmentación temática nace la supresión de toda posible investigación

Merece la pena parafrasear a Hans Kelsen cuando nos recuerda que el principio de la representación proporcional no es una fórmula meramente técnica de distribución, sino más bien una garantía estructural de pluralismo en el proceso de formación de la voluntad política.<sup>18</sup>

El uso del principio de proporcionalidad para estructurar los trabajos parlamentarios y, en particular, el reparto de comparecencias en una comisión de investigación en base a la proporcionalidad de la cámara, se ha consagrado como una herramienta cuya legitimidad aparece reforzada por jurisprudencia suficiente, pues refleja en los diferentes órganos que componen la cámara su composición. Ahora bien, la rigidez mecánica con la que puede, sin duda, aplicarse esa misma proporcionalidad que en principio se piensa democrática puede, desde luego, degenerar en una perversión de los fines mismos que esa proporcionalidad tenía como esencia suya poner en juego. Ello desconectaría la necesaria lógica de cooperación y deliberación propia de una comisión parlamentaria.

Así pues, el modelo aplicado en la Asamblea de Madrid, basado en una asignación numérica estricta del número de comparecencias por grupo parlamentario conforme al criterio D'Hondt (PP: 10; Más Madrid: 4; PSOE: 3; Vox: 1), y vinculado además a bloques temáticos cerrados, constituye una anomalía institucional. En lugar de garantizar la representación proporcional en la tarea investigadora, reproduce mecánicamente la lógica de la investidura o del reparto de escaños, sin atender a la especificidad de una comisión cuyo objeto no es la formación de mayorías, sino la búsqueda común de la verdad política.

La Comisión se limitó a un máximo de 3 comparecencias por Comisión y se aplicó el método D'Hont para el cálculo de cuántas comparecencias podría activar cada grupo. Siendo que el número de sesiones eran 6, el resultado específico sería:

GPP: 10

GPMM: 4

GPS: 3

GPVOX: 1

El plan de trabajo aprobado estableció una estructura de bloques temáticos predeterminados, asignando pues una fecha concreta y, de facto, un marco de comparecencias restringido. Obviemos que el propio orden de los temas es también un tema -dejémoslo para otro dictamen por ahora-. La asignación por áreas no es en sí

---

<sup>18</sup> Hans Kelsen, *Esencia y valor de la democracia*, Madrid: Tecnos, 1992.



contraria a derecho y puede facilitar la sistematización del trabajo, ahora bien, esta resulta problemática si se cruza con los otros dos elementos: restricción del cupo de los grupos parlamentarios a objetos o bloques asignados *a priori*. Cabe pues preguntarse: ¿Cómo puede el grupo proponente del “plan de trabajo” saber *a priori* sobre qué bloque quiere investigar un grupo? La restricción, anclada al calendario y a la asignación del cupo imposibilita la planificación investigadora de todo grupo.

| Sesión | Fecha        | Objeto de la sesión                                                                       |
|--------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | 13/11/24     | Comparecencias iniciales                                                                  |
| 2      | 20/11/24     | Altos cargos de las universidades públicas madrileñas                                     |
| 3      | 11/12/24     | Responsables de contratación y gestión económica de las universidades públicas madrileñas |
| 4      | 18/12/24     | Funcionarios y otros técnicos de la universidad                                           |
| 5      | Febrero 2025 | Empresas patrocinadoras o colaboradoras                                                   |
| 6      | Febrero 2025 | Comparecencias finales                                                                    |
| 7      | Marzo 2025   | Debate y votación de conclusiones                                                         |

Teniendo todo ello en cuenta, el derecho de los grupos parlamentarios a proponer testigos se ve pues limitado temáticamente, sumando esta restricción al vacío de definición que acompaña a las “categorías” y generando todo ello un tipo de fiscalización teleológicamente comandada por el plan de trabajo, impactando sobremanera en grupos minoritarios y suprimiendo de facto las credenciales que requiere el concepto “de investigación”. Póngase por caso, por su ejemplaridad, el referente al cupo del grupo parlamentario VOX. Su cupo, por “proporcionalidad” 1, se tenía que emplear irremediabilmente en la primera sesión de febrero -“Empresas patrocinadoras y colaboradoras”-: ¿Cómo podría saberse *a priori* que su investigación no le llevaría a tener preferencia investigadora por el apartado “Altos cargos de las universidades públicas madrileñas”?

En una preguntas:

1. ¿Cómo mantener el matrimonio entre el investigar y una segmentación *a priori* que limita el trabajo de un grupo a una fecha y un tema sin poner en peligro el artículo 23.2 de la Constitución? Es como si al estudiante que acude alegre y motivado a clase de “investigar” se le dijera: “vamos a investigar la literatura española, que hace falta –[cierto es]-, pero a usted le toca Calderón de la Barca, y nos da igual que usted conozca al mejor intérprete de Cervantes.

### 1.1. Del formato pregunta-respuesta o de la imposibilidad metafísica de las preguntas sin contexto y de la arbitrariedad como única “ley”

“De lo que no se puede hablar, mejor es callar”.<sup>19</sup>

El formato previsto para las intervenciones en la Comisión ha respondido al uso propio de este tipo de Comisiones, esto es, a unos razonables 20 minutos para que cada grupo disponga de ellos, distribuidos de menor a mayor representación. Es sin duda comparable a la utilizada en otras cámaras legislativas y no plantea, per se, problemas.

Mire, señora Gómez, usted, que se ha disfrazado de directora de cátedra, de codirectora de máster, que ha utilizado los fondos públicos de la universidad para beneficio en sus negocios, que está aprovechándose de las instituciones del Estado para sus fines particulares e incluso para su defensa, que ha hecho valer esa condición de esposa de Sánchez y que tanto defiende a los jóvenes y ha defendido a los jóvenes en este tiempo atrás, ¿cómo cree que se sienten, señora Gómez?

La Sra. BERNARDO LLORENTE: Señora presidenta, pido respeto para la compareciente.

La Sra. PRESIDENTA: Continúe, señora Zarzalejo.<sup>20</sup>

Como puede observarse, puede acusarse de “disfrazarse”, de utilización de fondos, etc., en el formato pregunta respuesta sin interrupción alguna e, incluso, puede preguntarse cómo se sienten los jóvenes “en este tiempo atrás”, pero no podría formularse de la siguiente manera: “¿Cómo se sienten los jóvenes al observar que aquí no se puede hablar de financiación de sus infraestructuras y mientras tanto sí se habla de este otro tema que corresponde al 0,02% del presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid?” No es, desde luego, la mejor formulación posible, pero de facto -y como puede comprobarse en los diarios de sesiones, la Presidenta habría cortado el turno de palabra al escuchar la palabra “financiación”. En el siguiente extracto se expresa con claridad:

El Sr. GOYACHE GOÑI: Vamos a ver, las relaciones a través de las cátedras extraordinarias y otro tipo de relaciones no van a solventar el problema económico que tenemos, ¡que es mayúsculo!

<sup>19</sup> „Wovon man nicht sprechen kann, darüber muß man schweigen“, Wittgenstein, Ludwig. *Tractatus logico-philosophicus*. Trad. Enrique Tierno Galván. Madrid: Alianza Editorial, 2009, §7.

<sup>20</sup> DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID / NÚM. 345 / 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, p. 15785

El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: ¡Claro, no lo van a solventar! Yo a lo que me refería es a que, si estrangulando presupuestariamente la universidad, se genera la demanda, por ejemplo, de más universidades privadas o se generan, dentro de las estructuras de la universidad pública, espacios para que existan estas cátedras. Si me lo permiten -no es un alegato, se lo juro, le juro que va a acabar bien- (Risas.), imagínense que las cátedras dicen: yo soy yo y mis circunstancias y usted quiere que hable solo del yo, y las circunstancias de las cátedras son los presupuestos de la universidad; entonces, las cátedras, para poder decir yo soy yo y mis circunstancias, es decir, para poder hablar del yo de las cátedras, tienen que hablar de los presupuestos, que son el contexto y las circunstancias de la universidad. ¿Se entiende el problema o tienen ustedes algo en contra de Ortega y Gasset?

La Sra. PRESIDENTA: Señor Sánchez...

El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: ¡Igual piensan como aquel dictador que eran dos, ¿no?! (Risas.) Creo que fue Pinochet.

La Sra. PRESIDENTA: A ver, señor Sánchez, yo le vuelvo a insistir, porque si no le tendré que volver a llamar a la cuestión, y le vuelvo a decir que el señor rector está aquí para contestar pregunta-respuesta sobre el objeto de su comparecencia, que además veo que trae muchos papeles y que se lo ha preparado, y creo que él merece que se le hagan preguntas sobre el objeto de su comparecencia, que es el que iba en el requerimiento y por el que esta Cámara le ha llamado; le ruego, por favor, señor Sánchez, para no volverle a llamar a la cuestión, porque si no voy a tener que hacerlo, que la pregunta sea sobre el objeto de la comparecencia para que él le pueda contestar, se lo pido por favor.

El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: Sí, pero el objeto tiene unas circunstancias, ¡no existen objetos aislados en el mundo!, y las circunstancias de esa mesa somos nosotros. Yo sé que ustedes, digamos, quieren que solo hable de lo que estrictamente hay que hablar aquí, pero ustedes han permitido que se diga..., autócrata no, pero cerebro de una trama criminal sí, y, en cambio, luego están los siete minutos de Schrödinger también, y está mi único minuto de...

La Sra. PRESIDENTA: Señor Sánchez, le llamo a la cuestión por segunda vez y le pido además que lo retire porque es que...

El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: ¡No, no, esto lo han dicho ustedes, ¿eh?! (Rumores.) ¡Está en el Diario de Sesiones!

La Sra. PRESIDENTA: Vamos a ver, no le estoy hablando a usted, señor Martínez Abarca; esté tranquilo. (Rumores.) Esté tranquilo, de verdad se lo digo, ¡esté tranquilo! Señor Sánchez, lamentablemente le llamo a la cuestión por segunda vez.

El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: Vale.

La Sra. PRESIDENTA: Porque a mí me parece muy bien que usted venga aquí a filosofar, ¡me parece estupendo!, pero este no es el foro, ¡no lo es!

El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: Eso no es filosofar, ¡es respetar este espacio!

La Sra. PRESIDENTA: ¡Respételo, respételo, por favor!

El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: Sí, me va a decir usted a mí...

Vale, con respecto a las cátedras, ¿a usted le gusta este modelo de cátedras de colaboración público-privada?

El Sr. GOYACHE GOÑI: Es una forma de trabajar; yo estoy preocupado por otras cosas mucho más graves.

El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: ¿Piensa que el debate sobre este 0,02 por ciento de esta cátedra podría impedir o podría opacar el debate sobre el otro 99,98 por ciento?

El Sr. GOYACHE GOÑI: No es bueno que nos centremos en lo minúsculo dejando de lado lo mayúsculo.

La Sra. PRESIDENTA: ¡Es que no tiene...! Vamos a ver, de verdad, señor Sánchez, ¡no lo haga tan difícil!, es pregunta-respuesta sobre el objeto de la comparecencia; el objeto de la comparecencia...

El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: Mire, a mí no me gusta, honestamente...

La Sra. PRESIDENTA: ¡Déjeme terminar, por favor! Gracias. Decía que es sobre creación, financiación y funcionamiento de las cátedras extraordinarias y estudios de posgrados de la Universidad Complutense, y el objeto de la comisión no se lo leo porque lo saben de memoria; entonces, por favor, ¡es que el propio rector se queda un poco sorprendido ante las preguntas! De verdad, pregunte sobre el objeto.

El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: Sí, voy a preguntar sobre el objeto, pero usted entenderá que no puede parecer que le hago un masaje al rector porque, entonces..., ¡claro!, yo tengo como que atacar un poquito, ¿no?, y exponerle cosillas. Mire, a mí no me gusta esta cátedra, se lo digo muy claramente, ¡como no me gusta ninguna!, como no me gusta la de Campofrío, la de Bebidas Fermentadas, o la de la Asociación de sanitarios de la sanidad privada, que hacen los informes que quieren y que funcionan de manera “lobbista”, ¡no me gustan estas cátedras!, ¡no me gustan!, y creo que lo que nos merecemos de verdad es un debate sobre por qué existen, y creo que existen por una determinada razón,

¡porque no están aisladas en un mundo aparte!, sino porque están en un contexto presupuestario que las facilita, que crea la demanda de estas cátedras, como hay un contexto presupuestario que facilita la creación de universidades privadas. Pero, mire, una pregunta muy clara: ¿se exige currículum a alguno para componer estas cátedras?

El Sr. GOYACHE GOÑI: No.<sup>21</sup>

### 1.1.1. ¿De la forma se colige el contenido?

“Igual que en la conversación, la interpretación es un círculo encerrado en la dialéctica de pregunta y respuesta. Es una verdadera relación vital histórica, que se realiza en el medio de un lenguaje y que también en el caso de la interpretación de textos podemos denominar “conversación”. La lingüisticidad de la comprensión es la concreción de la historia efectual [...] El que la esencia de la tradición se caracterice por su lingüisticidad adquiere su pleno significado hermenéutico allí donde la tradición se hace escrita”.<sup>22</sup>

No poder hablar de financiación en relación con el tema de las Cátedras privadas suponía una insuficiencia importante, pues al no poder determinar si el origen de este tipo de títulos se pudiera deber a la falta de financiación (argumento sostenible en que es cuando se paraliza la financiación de las Universidades públicas que empiezan a surgir este tipo de títulos, de colaboraciones público privadas, y cuando se extiende y multiplica por dos e incluso por tres el número de Universidades privadas; y ello sin contar otro tipo de centros adscritos, etc.). Al no poder, por tanto, hablar del origen de esta ampliación del campo educativo, que crecía multiplicándose, se perdía la posibilidad de dirimir si en el propio origen se encontraba ya incardinado el posible error, esto es, se volvía imposible dirimir si el funcionamiento de lo público privado en régimen de insuficiencia financiera conllevaba, de suyo, la posibilidad de que las irregularidades tuvieran un carácter estructural. Los diferentes escándalos en materia de transparencia de ese tipo de institución que puede servir de analogía a las cátedras, es decir, las propias Universidades privadas, abre la posibilidad de investigar insuficiencias en el origen. Valga decir, al respecto de esos escándalos, y no por mor de dictaminar nada a ese respecto que se producen el mismo tipo de problemas: falta de control sobre los currículums, falta de transparencia en cómo

---

<sup>21</sup> DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID / NÚM. 345 / 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, p. 15830

<sup>22</sup> Gadamer, Hans-Georg (1999), *Verdad y método*, Salamanca, Ediciones Sígueme, pp. 467-468

se crean los grados, se sustentan financieramente o sobre las propias infraestructuras -a veces alquiladas, lo que genera inseguridad en el estudiantado<sup>23</sup>, etc., etc.)

Puede reseñarse igualmente el desnivel que hay entre unos grupos y otros partiendo de la permisividad concedida a la portavoz del grupo Parlamentario VOX doña Ana Cuartero. Fue ante el Rector don Joaquín Goyache especialmente gravosa en lo que se refiere al número de afirmaciones de carácter valorativo, de acusaciones políticas excesivas y de juicios personales que no fueron objeto de las interrupciones que habrían sido sin duda interpuestas en otros casos, no habiendo una llamada al orden firme. Sirvan como ejemplo:

“La Sra. CUARTERO LORENZO: (...) Señora Gómez, el autor intelectual de la trama de corrupción que ha motivado esta comisión de investigación es su marido, Pedro Sánchez... (Protestas.), presidente del Gobierno de España. Señora Gómez, su marido, como número 1 de la trama, la ha utilizado a usted como testaferro; ha implicado a varios ministros (Protestas.), Ábalos, Nadia Calviño, Óscar López...; se ha aprovechado de diferentes instituciones públicas y privadas, la Universidad Complutense, la Universidad Rey Juan Carlos, el Instituto de Empresa, la Asociación del Deporte Español o la empresa pública Red.es. Pero le pregunto: ¿ha dirigido la trama él solo? Mi primera pregunta, señora Gómez, le da la oportunidad de decirnos si ha habido otros coautores intelectuales, aunque intuyo que, efectivamente, la única respuesta posible a esta pregunta es guardar silencio. [...]”<sup>24</sup>

En este conjunto recién citado, que forma parte de un discurso más amplio, podemos observar cómo se implican de manera directa acusaciones de delito (corrupción, testaferro) sin que medie reacción inmediata de la presidencia.

“La Sra. CUARTERO LORENZO: (...) Son profesionales del tráfico de influencias.”<sup>25</sup>

En esta observamos también una acusación directa de delito. La presidencia no interrumpe en ese momento. Se puede observar, igualmente en el Diario de Sesiones, como se interrumpen frases mucho más leves por contener la palabra “financiación”.

Es en el siguiente punto cuando la presidenta solicita retirar un término:

<sup>23</sup> Sirva como ejemplo <https://elpais.com/espana/madrid/2025-04-07/la-escuela-privada-eae-ofrece-dinero-a-714-alumnos-para-compensar-la-falta-de-un-titulo-universitario-por-causas-administrativas.html>

<sup>24</sup> DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID / NÚM. 345 / 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, p. 15787.

<sup>25</sup> DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID / NÚM. 345 / 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, p. 15791.

“Quizá deberíamos también aplaudirles a las ocho de la tarde cada día a usted, al autócrata de su marido y a todos los expertos en captación de fondos públicos...”<sup>26</sup>

Ante la solicitud de retirada del término autócrata, Doña Ana Cuartero se niega. En ese punto la presidenta se limita a decir que la intervención está “muy bien” salvo por eso. No le retira la palabra ni le llama al orden formalmente ni le corta. En ese mismo sentido, ante preguntas con una alta carga especulativa y retórica, tampoco se interpone amonestación alguna:

“¿Fue suya la idea?, ¿fue de Pedro Sánchez?, ¿fue quizá de Manuel de la Rocha?” “¿No fue así como sucedieron las cosas, señora Gómez?” “¿A cuántos cargos llamó Pedro Sánchez hasta conseguir colocarla al frente de los lucrativos negocios que coordina desde la Moncloa?”

Se formulan como preguntas, pero son acusaciones disfrazadas, sustentadas sobre una obvia intención política. Cabe preguntarse si podría sugerirse la misma redacción con términos que apuntasen a la escasez de financiación como origen de las cátedras.

### **1.1.2. “Los días pueden pasar igual para un reloj, pero no para un hombre” (Proust)**

Los días, las horas, los minutos, tienen para nosotros la especial característica de que, en términos de reloj, se sabe qué esperar de las manecillas y sus movimientos, que generan la sensación de que 2 minutos son siempre 2 minutos, de que 3 son siempre 3, de que 2 no pueden ser 5, de que 8 no pueden ser 1.

Como puede observarse, en la comparecencia de Doña Begoña Gómez la portavoz del grupo Popular suma 25 minutos -de los de reloj-. Ciertamente es que a esos 25 minutos se les pueden sustraer 2 que tiene para “fijar los extremos” sobre los que quiere que la compareciente se exprese, pero siguen siendo 3 minutos más de los que habría tenido cualquier otro Portavoz y de los que, así puede contrastarse, ha tenido cualquier Portavoz de cualquier grupo parlamentario. Ello es contrastable con los minutos que se le conceden, por ejemplo, a la portavoz del Grupo Más Madrid, Doña Manuela Bergerot:

La Sra. BERGEROT UNCAL: Gracias. Tengo comprensión lectora y respeto por las instituciones, que ustedes no tienen. En un hecho sin precedentes,

---

<sup>26</sup> DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID / NÚM. 345 / 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, p. 15828



el Partido Popular utiliza su mayoría parlamentaria para censurar las comparecencias de esta comisión a los grupos de la oposición y hoy solo escucharemos a quien desde el Partido Popular ha decidido traer sin opción a que tengamos realmente una comisión plural y democrática, ¡democrática! Voy a dar un dato que puede dar buena fe de las prioridades de la señora Ayuso, del Gobierno de la Comunidad de Madrid. La Universidad Complutense de Madrid gasta el 0,02 por ciento de su presupuesto a las cátedras que quieren investigar con esta comisión. A Isabel Díaz Ayuso no le importa la crisis financiera de las universidades públicas madrileñas, no le importa que las aulas no van a poder encender la calefacción este invierno...

La Sra. PRESIDENTA: Señora Bergerot, le vuelvo a llamar a la cuestión y le pido por favor que me escuche; muchas gracias. Mire, he pasado dos minutos largos pensando que usted... (Protestas).

La Sra. BERGEROT UNCAL: ¡Siete minutos la señora...! (Protestas.) (La Sra. PASTOR VALDÉS: ¡Siete minutos sin interrumpir a la señora Zarzalejo!).

La Sra. PRESIDENTA: Si la señora Pastor guarda silencio... (Protestas.) ¡Guarden silencio! (La Sra. PASTOR VALDÉS: ¡Siete minutos de la señora Zarzalejo sin una sola pregunta y usted no la ha interrumpido!) ¡Guarde silencio, señora Pastor, y déjeme terminar! (La Sra. PASTOR VALDÉS: ¡Interrumpir a los grupos de la oposición es una vergüenza!) Señora Pastor, no tiene la palabra, ¡no tiene la palabra! (La Sra. PASTOR VALDÉS: Sé que no tengo la palabra, ¡pero la estoy interrumpiendo igualmente porque usted no está haciendo de presidenta de esta comisión!) ¡Pues no puede interrumpir!, ¡es que no puede interrumpir! Señora Bergerot, le vuelvo a recordar -se lo pido por favor- que el formato es pregunta-respuesta; el objeto es preguntas dirigidas a la señora compareciente... (Rumores.) ¡Guarde silencio! La pregunta-respuesta tiene que versar sobre el objeto de la comisión y el objeto de la comparecencia; si quiere que verse sobre otros temas, tendrá que ser en otro foro, no en este, así que yo le pido por favor que cumpla el formato y que, por favor, sea sobre el objeto de la comisión, ¿de acuerdo? (Protestas.) Señora Osorio, ¡guarde silencio, por favor! Adelante, señora Bergerot; continúe.

La Sra. BERGEROT UNCAL: Gracias. Para ceñirme al formato y al objeto de esta comisión, le pregunto, señora Gómez, si está usted de acuerdo en que la universidad pública madrileña está infrafinanciada, porque realmente eso es lo que no le importa a la señora Ayuso, no le importa la precariedad de la docencia ni la investigación, y por eso el Partido Popular no quiere que se hable de los problemas estructurales de la universidad ni de la manera en que el Gobierno de la Comunidad de Madrid da vía libre a la privatización de una parte cada vez mayor de la enseñanza superior. Seguro que usted, señora Gómez, está

de acuerdo en cómo le pone la alfombra roja, ¿no?, el Partido Popular a la universidad privada en Madrid. Pondré solo un ejemplo: por primera vez en este curso se matricularon en Madrid más nuevos estudiantes de Medicina en la universidad privada que en la pública. Miren, un curso de Medicina en la universidad privada cuesta 23.000 euros; en la pública, 1.240... La Sra.

PRESIDENTA: Señora Bergerot, por favor, haga las preguntas sobre el objeto de la comisión; se lo pido.

La Sra. BERGEROT UNCAL: ¡Estoy haciendo preguntas!; ya le he hecho tres preguntas de la universidad pública madrileña, y le estoy preguntando sobre...

La Sra. PRESIDENTA: ¡Le llamo a la cuestión, por favor!

La Sra. BERGEROT UNCAL: Le estoy preguntando sobre la universidad pública madrileña...

La Sra. PRESIDENTA: ¡Es que no es ese el objeto! Mire, yo se lo voy a leer... (Protestas).

La Sra. BERGEROT UNCAL: ¡No, si tengo comprensión lectora! (Protestas.) Además de censurarnos, ¿nos quieren decir qué es lo que podemos preguntar y qué es lo que no podemos preguntar?

La Sra. PRESIDENTA: ¡No, no, no! Mire, esto es una cuestión muy fácil...

La Sra. BERGEROT UNCAL: ¡No tiene ninguna necesidad de estar haciendo esto, señora presidenta!

La Sra. PRESIDENTA: Señora Bergerot, es una cuestión muy fácil. Vamos a ver, si usted quiere hablar de universidades, le he dicho antes que tendría que ser en otro foro... (Protestas.) ¡Guarden silencio! Esta no es una comisión de investigación sobre las universidades; el objeto de esta comparecencia es informar sobre la creación, financiación y funcionamiento de la cátedra y los estudios de postgrado que codirigía la señora Gómez en la Universidad Complutense de Madrid... (Protestas.), así como su vinculación con dicho centro universitario y de las empresas patrocinadas. (Protestas.) ¡Ese es el objeto de la comparecencia!

La Sra. BERGEROT UNCAL: ¡Ese no es el objeto de la comisión!, ¡eso es mentira!, ¡es mentira!

La Sra. PRESIDENTA: Y el objeto de esta comisión de investigación es investigar y, en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y tratos de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrado de la Universidad Complutense de Madrid...

(Protestas.), así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos. Le ruego, por favor, que se ciña al objeto de la comisión, y, de verdad, señora Bergerot, si usted se ciñe al objeto, yo voy a ser flexible con sus intervenciones. (Risas.) Lo que no puede hacer, señora Bergerot, es venir... (Protestas.) ¡Guarden silencio! (Protestas.) ¡Guarden silencio! (Protestas.) ¡No grite, señor Martínez Abarca!, no grite, que no hace falta, le oímos bien. Señora Bergerot, se lo digo completamente en serio, cíñase al objeto, de verdad, y le dejaré esa amplitud, ¡pero es que tiene que ceñirse!, porque no se ha ceñido al objeto en ningún momento.

La Sra. BERGEROT UNCAL: ¡Claro!, como cuando le mandan preguntas directamente al presidente, a Abascal..., ¿cuál es el objeto?

La Sra. PRESIDENTA: Bueno, ya le he dicho a la señora Cuartero que esa pregunta no procedía. Continúe y, por favor, cíñase al objeto, por favor.

La Sra. BERGEROT UNCAL: Muy bien.

La Sra. PRESIDENTA: Gracias.

La Sra. BERGEROT UNCAL: Continúo. Para ceñirme al formato requerido por esta comisión y al objeto, le pregunto a la compareciente si cree que el Gobierno de la Comunidad de Madrid está haciendo políticas públicas que demuestren un compromiso con la Universidad Complutense de Madrid, sus programas de posgrado y los programas de posgrado de las universidades públicas en Madrid en general, porque hoy vemos aquí que el Partido Popular tienen lo que querían, tienen un día de titulares sobre la esposa del presidente para que por un día salga del foco la gestión negligente de su compañero Mazón, que ha costado vidas, igual que la de Ayuso al frente de los protocolos de la vergüenza costó vidas en la pandemia... (Protestas).

La Sra. PRESIDENTA: ¡No, señora Bergerot!, ¡no, no! ¡Le vuelvo a llamar a la cuestión por segunda vez! Me parece que no me está haciendo ningún caso a lo que le estoy pidiendo, y le estoy pidiendo por favor que cumpla...

La Sra. BERGEROT UNCAL: Sí, lo que pasa es que la inquisición... La Sra. PRESIDENTA: ¡No, no, no, no!, ¡qué va! La Sra. BERGEROT UNCAL: ... está representando más a la época a la que pertenecen que al siglo XXI.

La Sra. PRESIDENTA: ¡No!, ¡qué va, qué va! La Sra. BERGEROT UNCAL: Estoy intentando traer esto a la dignidad democrática que requeriría esta comisión.

La Sra. PRESIDENTA: Señora Bergerot, ¡ni muchísimo menos!, ¡ni mucho menos! Mire, ¿sabe lo que pasa? Que esta comisión tiene un objeto determinado y esta comparecencia también, y usted parece no querer entenderlo...

La Sra. BERGEROT UNCAL: Yo lo entiendo muy bien.

La Sra. PRESIDENTA: Entonces, yo le tengo que llamar a la cuestión por segunda vez; si me obliga a una tercera, le tendré que retirar la palabra, pero usted no puede seguir haciendo un alegato sobre algo que no tiene absolutamente nada que ver con esta comisión. Se lo he pedido por favor dos veces, y se lo vuelvo a pedir por favor. Señora Bergerot, hay un objeto concreto de esta comparecencia y de esta comisión, tiene que ceñirse a él, y se lo pido por favor por tercera vez; adelante. L

a Sra. BERGEROT UNCAL: Es un objeto amplio... 15800 DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID / NÚM. 345 / 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 L

a Sra. PRESIDENTA: Es un objeto amplio, pero, dentro de la amplitud, hay un objeto claro...

La Sra. BERGEROT UNCAL: ¡Hombre, en defensa de la universidad pública madrileña!

La Sra. PRESIDENTA: Así que adelante.

La Sra. BERGEROT UNCAL: Yo vengo a defender la universidad pública madrileña...

La Sra. PRESIDENTA: Pues hable de la universidad pública madrileña, hable del objeto de la comparecencia de la señora Gómez, por favor.

La Sra. BERGEROT UNCAL: Bueno, es que, efectivamente, como decía antes, insistimos en que ya tienen un día de titulares sobre la pareja de otro, que Miguel Ángel Rodríguez va para adelante, ¿no? No les importa la Universidad Complutense ni ninguna otra universidad porque el Partido Popular, que hoy hace de esta comisión su cortijo, es el mismo que decidió cerrar una comisión de investigación sobre las 7.291 personas muertas en las residencias, el mismo que ha bloqueado cualquier intento de fiscalizar los negocios del Grupo Quirón con el Gobierno de Ayuso y con la pareja de la presidenta...

La Sra. PRESIDENTA: Señora Bergerot...

La Sra. BERGEROT UNCAL: ..., y el mismo que se niega a que podamos... (Protestas).

La Sra. PRESIDENTA: ¡No, es que no puede seguir por ahí! La Sra. BERGEROT UNCAL: ... pedir explicaciones sobre la comida basura de centros de mayores y menores.

La Sra. PRESIDENTA: ¡No puede seguir por ahí, señora Bergerot! La Sra. BERGEROT UNCAL: Y voy terminando, ¡voy terminando! La Sra.

PRESIDENTA: ¡No, es que tiene que terminar ya porque usted no puede venir aquí y hacernos un alegato sobre todo aquello que a usted le parezca! Hay una comparecencia, se lo repito... La Sra. BERGEROT UNCAL: Voy terminando. La Sra. PRESIDENTA: Termine, por favor. La Sra. BERGEROT UNCAL: Voy terminando. El Partido Popular de Madrid promueve esta comisión, que tiene como único objetivo sacar el foco de las miserias de su gestión mientras Isabel Díaz Ayuso disfruta de un ático pagado por no sabemos quién ni a cambio de quién...

La Sra. PRESIDENTA: ¡Señora Bergerot!

La Sra. BERGEROT UNCAL: Voy a terminar.

La Sra. PRESIDENTA: ¡No, no va a terminar! Le llamo a la cuestión por tercera vez; entonces, no me queda más remedio que retirarle la palabra, y lo siento de verdad... (Protestas.), porque le he pedido tres veces...

La Sra. BERGEROT UNCAL: Esta comisión es un show para tapar la gestión negligente de Ayuso, y no tengo más preguntas para la señora compareciente.

Compárese este régimen de interrupciones con los ejecutados a la Sra. Cuartero Lorenzo o a la Sra. Zarzalejo Carabajo. Veamos un ejemplo equivalente al referenciado de la Sra. Bergerot Uncal, esto es, en la misma comparecencia:

La Sra. PRESIDENTA: Señora Zarzalejo, es su turno.

La Sra. ZARZALEJO CARBAJO: Gracias, presidenta. Mire, yo entiendo su derecho, desde luego, a no declarar en esta comisión y en esta comparecencia en esta casa de todos los madrileños, pero yo también tengo mi derecho, como representante del pueblo de Madrid, a hacerle las preguntas para que consten en acta y, desde luego, se las voy a continuar haciendo. Le preguntaba en esa primera pregunta, que, por cierto, no me ha contestado, cuál era su vinculación con la universidad y si se había presentado a algún proceso de selección para cubrir la vacante, una vacante de un personal docente investigador. Y le hacía esta pregunta porque, mire, no encuentro ninguna explicación a que alguien con estudios secundarios se haya colado así en el mundo de la universidad y se lo digo con conocimiento de causa. Mire, una joven de nuestra generación -usted y yo somos más o menos de la misma edad, una diferencia de unos meses-, cuando cursaba una licenciatura, cuando terminaba una licenciatura, que en aquella época era de cinco años, y quería hacer carrera académica en la universidad, tenía que matricularse en los cursos de doctorado: eran dos cursos, en el segundo curso teníamos que hacer cuatro trabajos de investigación y una tesina doctoral, y esa

tesina doctoral había que defenderla ante un tribunal; cuando habíamos terminado eso, teníamos que pasar por otro tribunal para obtener el certificado de estudios avanzados y, con ello, el reconocimiento de la suficiencia investigadora. Cuando acababas de tener el reconocimiento de la suficiencia investigadora, comenzabas a elaborar tu tesis doctoral. Lo normal era tener un currículum sobresaliente para poder competir en una beca predoctoral y poder formarte dentro de un departamento universitario. A partir de ahí, tenías que hacer una media de entre cuatro y cinco años elaborando la tesis doctoral, salvo Pedro Sánchez, que la hizo, parece ser, en un año, y en ese transcurso además tenías que compaginarlo con determinada docencia y también con estancias breves en el extranjero en otras universidades europeas e internacionales. Cuando acababa todo eso, podías presentar tu tesis doctoral ante un tribunal y a partir de ahí obtenías el grado de doctor, que te permitía acceder a los puestos de personal docente e investigador de la universidad: empezábamos por una categoría de ayudante doctor y, una vez ahí, tenías que acreditarte y opositar para las categorías superiores, hasta llegar a profesor titular, por ejemplo, y ya con muchísimos años de esfuerzo a la categoría de catedrático. Usted, con un bachiller y un título no oficial de una academia, ha conseguido saltarse todo este proceso de competición de muchos años, señora Gómez. ¿Cuál ha sido la pasarela? Dígame: ¿cuál ha sido la pasarela para colarse así en el mundo de la universidad? Cuando iba por ahí dando clases, de congreso en congreso, usted se presentaba como licenciada en Marketing y Dirección de Empresa, ¿por qué lo hacía si no lo era? ¡No lo era!, ¡no había acabado una carrera universitaria! Lo cierto es que sin una vinculación permanente con la universidad y sin ocupar una plaza de personal docente e investigador ni tampoco de PAS, usted pasa directamente a dirigir una cátedra extraordinaria. Y vamos a ello, que es lo que nos ocupa. Usted quería que la universidad creara una cátedra para que la dirigiera usted y, entonces, decide proponérselo al rector. Podía haberle llamado, haberle pedido una cita y haber acudido a su despacho a hablar con él, que es lo que solemos hacer los profesores docentes, pero no, usted decide que es mejor que venga él al Palacio de la Moncloa que para eso es su residencia y la sede de la presidencia del Gobierno. Díganos: ¿quién llamó al rector?, ¿fue usted personalmente, fue su secretaria, fue su marido...? (Pausa.) (Rumores.) Bien, continúo. En julio de 2020, aunque no nos contesta, señora Gómez, el rector precisamente acude y nos gustaría saber quién le recibe, ¿dónde se reúnen, se reúnen en la parte residencial de la Moncloa, en la parte de la sede de la presidencia del Gobierno...? ¿Cómo le convencieron para crear esa cátedra extraordinaria en apenas dos meses? La reunión se produce en julio y el 30 de octubre de 2020 ya se procede a la firma del convenio que creó esa cátedra extraordinaria y también se constituye ese mismo día, a las diez de la mañana, la comisión mixta de seguimiento de la cátedra; una reunión a la que usted ya acude, entra a esa reunión como invitada y sale ya como directora propuesta de la cátedra extraordinaria. Si resulta que la normativa propia de la universidad y el propio

convenio que se firma decían que el director que se proponía tenía que tener una vinculación permanente con la Complutense y tenía que ser un PDI profesor docente investigador- o un PAS, ¿no le resultó a usted raro que la propusieran como directora de la cátedra si usted no era ni una cosa ni la otra? (Pausa). Ha dicho en su intervención que no retribuía nada; usted cobraba entre 70, 90 y hasta 140 euros la hora por todas esas labores docentes que daba en el máster. Queríamos saber: por la dirección de la cátedra ¿usted cobraba algo?, ¿10.000?, ¿15.000?, ¿21.178 euros, que aparecían, por cierto, en las liquidaciones de presupuesto? (Pausa). La financiación de su cátedra fue de 136.000 euros que aportaron cuatro empresas, a las que luego se añadieron otras once empresas, que colaboraron de distinta forma con su cátedra. Este dato nos resulta curioso, señora Gómez, porque, de las 54 cátedras extraordinarias que tiene la Universidad Complutense, resulta que la suya, que era de nueva creación, era una de las ocho mejores cátedras extraordinarias dotadas económicamente. El mérito de esta cuantiosa financiación ¿fue suyo?, ¿fue de la universidad?, ¿fue de su marido? (Pausa). Está claro que usted tuvo una ardua tarea en la captación de fondos para su cátedra. Díganos: en el seno de esa labor de captación de fondos, ¿tuvo relación con Javier Hidalgo, el que fuera CEO de Globalia y negociador del rescate de Air Europa? (Pausa.) Tampoco nos contesta. La empresa Globalia ha confirmado que costeaba algunos eventos del Instituto África Center, que usted pasó a dirigir cuando su marido llegó a la Presidencia del Gobierno. ¿Puede decirnos si su cátedra ha tenido alguna relación con esta empresa o con alguna de sus filiales? (Pausa.) No. Según el informe de la UCO que ha presentado recientemente la Audiencia Nacional, resulta que Pedro Sánchez, su marido, se reúne el 16 de julio de 2020 con el entonces ministro y su mano derecha José Luis Ábalos y la entonces vicepresidenta y ministra de Economía Nadia Calviño. Ese mismo día Víctor de Aldama, actualmente en prisión, y Javier Hidalgo, actualmente desaparecido, acudieron al Ministerio de Transportes a reunirse con el ministro Ábalos y, horas después de producirse ese encuentro, en torno a las 21 horas de la noche, el señor De Aldama informa a Koldo lo siguiente -y cito textualmente-: “le acaba de poner un mensaje el jefe” -Ábalos- “a Javi Hidalgo, que la ministra Calviño le había dicho que la semana que viene está; está más tranquilo, parece que todo ha servido”. Le cuento esto, señora Gómez, porque resulta que en medio de ambas reuniones usted acude a la sede de Globalia a un encuentro con el señor Hidalgo, el segundo encuentro, porque el primer encuentro ya se produjo un mes antes, es decir, el 24 de junio de ese año. ¿En esa reunión hablaron de captaciones de fondos para su cátedra o para la empresa que fundó con el mismo nombre?, ¿o se reunió con él para presentarle oportunidades de negocio y que le diera su respaldo? (Pausa). Señora Gómez, mire, la UCO ha pedido ampliar las diligencias de instrucción sobre todas estas conexiones señalando que tiene que ser objeto de un estudio mucho más exhaustivo. ¿No cree que antes de enterarnos por un nuevo informe de la UCO usted hoy podría aquí aclarar algunas cosas? (Pausa.) Bueno,



meses antes de estas reuniones a las que me he referido, concretamente en septiembre de 2019, Javier Hidalgo y usted se encontraron en San Petersburgo, en el seno de la 23ª Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo, si no me equivoco -corríjame usted si me equivoco-. Casualmente, también acudió a tal evento Víctor de Aldama, un encuentro del que se han publicado muchas cosas, pero que hoy a lo mejor sería interesante para usted aclararlas. Por ejemplo, ¿se reunió con esas dos personas?, ¿se reunió con una de ellas? Si se produjo esa reunión, ¿se hizo en el mismo hotel donde se celebraba la cumbre o en un lugar diferente? ¿Usted acudió allí como directora de la cátedra o como esposa del presidente del Gobierno? Y ese viaje a San Petersburgo ¿lo pagó la universidad?, ¿lo pagó la Moncloa?, ¿o lo pagó Globalia, como también parece ser que pagó otro viaje que iba a hacer un año después a Georgia? ¿Nos puede aclarar alguna de estas cuestiones? Y, además, ¿no es casualidad que semanas posteriores a esta reunión se adjudicara casi 1 millón de euros en viajes a esta empresa, Globalia? (Pausa). Vamos a pasar a otra cosa, señora Gómez. Mire, el pasado mes de julio, el letrado de la universidad elaboró un informe en el que señalaba que había habido una investigación interna en el seno de la universidad, en la que parece ser que usted no quiso colaborar, y que creía que podría haber indicios de una apropiación indebida del software que se diseñó en el seno de la cátedra que usted dirigía y que había sido pagado con los fondos de la universidad. Según este informe... Le voy a ser directa: ¿usted se apropió de ese software? (Pausa.) Para el desarrollo de ese software hubo tres contrataciones - permítame que le diga, alguna de ellas vulnerando la contratación menor- y también hubo un proceso de licitación; en total, 102.848 euros, con tres contratos con un objeto bastante similar, por no decir idéntico. ¿Nos podría decir en qué consistieron esas contrataciones? ¿Nos podría decir por qué usted dio conformidad a estas tres facturas? ¿Nos podría decir si a la hora de pagarlo la interventora le puso algún tipo de observancia, algún tipo de inconveniente para pagar estas facturas? (Pausa.) No nos contesta, señora Gómez, pero, mire, se le voy a decir yo. El informe de la Intervención fue demoledor, haciendo acusaciones tan graves como que se había omitido la fiscalización previa preceptiva a la autorización de los gastos, que dicho servicio fue contratado irregularmente, que usted no tenía ninguna competencia para contratar, que la competencia para contratar la tiene el rector y, en su caso, la puede tener delgada en la gerencia, que está terminantemente prohibido contratar de forma verbal como hacía usted y que, en definitiva, se había producido una inobservancia absoluta de los procedimientos de contratación y hacían que esos contratos fueran nulos de pleno derecho. Señora Gómez, usted no era nadie para llamar a las empresas y pedirles presupuestos en veinticuatro horas, tampoco era nadie para contratar verbalmente con las empresas, tampoco era nadie para firmar esas facturas, la conformidad de esas facturas. ¿Cómo es posible que usted, sin ser ingeniera informática, desarrollara un pliego de prescripciones técnicas y lo

firmara con su firma digital para este fin? ¿Alguien en la universidad le dio facultades para hacer este tipo de cosas? (Pausa). Previamente a todo esto, hubo también tres empresas que diseñaron inicialmente ese software, empresas importantes como Indra, Google, Telefónica... ¿Cómo convenció a esas empresas para que trabajarán gratis para usted o para su cátedra? ¿Usted cree que si cualquier autónomo de los que nos está viendo quisiera un software podría pedírselo a estas empresas de forma gratuita? ¿Usted cree que el mismísimo presidente de Indra recibiría a esas empresas como lo hizo con usted? ¿O esto solo ocurre con la esposa del presidente del Gobierno? (Pausa.) Culminado este software, resulta que ahora su defensa dice que este software nunca existió y que nunca se le entregó y que por eso no puede haber apropiación indebida. Oiga, y si nunca existió y nunca se le entregó, ¿por qué firmó la conformidad de esas facturas y por qué pagó esos servicios si nunca se produjeron? Y, si no existió, ¿qué era lo que le ofrecía usted a las pymes cuando iban a los talleres esos que usted organizaba con las Cámaras de Comercio? Le pongo el ejemplo de Zaragoza, ¿qué les ofrecía a ellos si no existía nada? (Pausa). Mire, señora Gómez, usted, que se ha disfrazado de directora de cátedra, de codirectora de máster, que ha utilizado los fondos públicos de la universidad para beneficio en sus negocios, que está aprovechándose de las instituciones del Estado para sus fines particulares e incluso para su defensa, que ha hecho valer esa condición de esposa de Sánchez y que tanto defiende a los jóvenes y ha defendido a los jóvenes en este tiempo atrás, ¿cómo cree que se sienten, señora Gómez? (2169 palabras)

La Sra. BERNARDO LLORENTE: Señora presidenta, pido respeto para la compareciente.

La Sra. PRESIDENTA: Continúe, señora Zarzalejo.

Esto se repetirá en diferentes comparecencias, por ejemplo en el caso de la Comparecencia del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, puede observarse claramente:

La Sra. ZARZALEJO CARBAJO: Gracias, presidenta. Buenos días, señor Goyache. Usted, desde hace cinco años, es el máximo responsable yo diría que de una de las universidades más importantes de España, la que cuenta con un mayor número de alumnos, sobre todo presenciales y, por ende, es el máximo responsable de todo lo que sucede en esa institución, y en el caso que nos ocupa, además, creo que ha tenido una participación directa de lo que vamos a hablar hoy. Por supuesto que no le hemos traído aquí para poner en tela de juicio su labor al frente de la universidad, sin duda; tampoco le hemos traído aquí para poner en tela de juicio su profesionalidad ni su currículum profesional, que, desde luego, es incuestionable; tampoco queremos que esta comisión sea un ataque a las universidades públicas, ni a la Complutense ni a ninguna de ellas; tampoco

queremos ver desfilar por aquí a todos los rectores de todas las universidades públicas, como han pedido otros grupos políticos. Nosotros respetamos la autonomía de los centros universitarios, respetamos su libertad en su gestión, pero es cierto que nos preocupan los hechos que han trascendido en los últimos meses y que nos ocupa, sobre todo, restituir el prestigio no solo de la Universidad Complutense, sino también de todos los profesionales como usted que la encargan, y esta restitución de su dignidad y de su prestigio tiene que ser lo antes posible. Por eso está usted aquí, rector, porque básicamente queremos que nos informe sobre los procedimientos para la creación, financiación y funcionamiento de las cátedras extraordinarias de la Complutense, concretamente en lo referido a la cátedra extraordinaria de Transformación Social Competitiva, que nos aclare cómo adoptó la decisión de nombrar directora, y cómo justificó ese nombramiento, a la señora Begoña Gómez Fernández, por qué nombró también meses después a un codirector, esta vez sí, ya un profesor titular de la Universidad Complutense y, también, si en todo este proceso se ha actuado de manera, digamos, excepcional por tratarse de la esposa del presidente. Voy a empezar diciéndole y recordándole -usted lo sabe y lo conoce perfectamente- que la normativa interna de la propia universidad, sobre todo el reglamento de creación de cátedras, establece que la propuesta de creación de esa cátedra extraordinaria corresponde a los órganos colegiados de gobierno de las facultades, de los departamentos, de los centros, también la puede hacer el consejo de dirección de la Universidad Complutense, también esa propuesta puede venir de un PDI, incluso de un PAS, siempre y cuando tengan vinculación permanente, pero a la luz de las informaciones que estamos conociendo parece ser que esa propuesta de creación de la cátedra de Transformación Social Competitiva no vino de ninguno de estos órganos, tampoco de un PDI ni de un PAS, sino que directamente vino de Moncloa. (466 palabras).

La Sra. PRESIDENTA: Señora Zarzalejo, debe empezar ya la pregunta-respuesta.

Al mismo efecto, con el Sr. Sánchez Domínguez:

El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: Buenos días. Gracias, presidenta. Señorías, excelentísimo rector... Ya saben ustedes que a mí me gusta hablar con las cosas... (Rumores.) ¿Cómo? (Rumores.) ¡Ah, me corrijo entonces! (Risas.) ¡Mejor todavía!, ¡magnífico! Digo esto porque recuerdo el momento en el que yo conocí una vez al rector aquí presente y tuvimos una pequeña conversación, una charla muy rápida, un encuentro muy rápido, en el que hablamos precisamente de si usar o no usar este tipo de tratamientos y por qué este tipo de tratamientos nos recuerdan que la tarea que tenemos aquí es muy importante y es de una responsabilidad sin igual. Cité en aquel momento -ustedes saben que yo soy dado a las lecturas- un texto de Kant -el rector tuvo mucha paciencia, el magnífico rector tuvo mucha paciencia-, que decía algo así como “el príncipe no debería

envanecerse con los grandes tratamientos”, no debería decir esto de “ungido de Dios, ¡qué bien me viene!, ni tampoco decir que no los utilicen con él, porque ese tratamiento, magnífico o ilustrísima, les recuerda la sagrada tarea que tienen entre manos, a saber gestionar lo público, ¡a saber gestionar lo público! Y, miren, yo tengo el extraño honor -estas cosas pasan a veces en la historia- de ser diputado, desde luego, pero de ser también profesor asociado en esa casa, que es la Universidad Complutense de Madrid, y pocas veces tiene uno la opción de, teniendo el contrato más humilde... (237 palabras).

La Sra. PRESIDENTA: Señor Sánchez, pregunta-respuesta; se lo recuerdo porque ha pasado ya el minuto y medio, así que, por favor, el formato.

El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: Señora presidenta...

La Sra. PRESIDENTA: ¡No se dirija a mí!, tiene que dirigirse al compareciente, y el formato es pregunta-respuesta al compareciente, no a la presidenta.

El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: Señor compareciente, magnífico rector...

La Sra. PRESIDENTA: Gracias, señor Sánchez.

El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: Usted..., no sé si lo ha visto, pero esta mañana nos hemos podido comer siete minutos de los guionistas de la nueva peli de James Bond, y, en cambio, ahora yo no puedo hablar con propiedad de las cosas.

La Sra. PRESIDENTA: Sí, con propiedad puede hablar, y, de hecho, lo hace. Mire, el objeto de esta comparecencia es informar sobre la creación, financiación y funcionamiento; entonces...

El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: ¡Pero es que usted no hace lo mismo con todos!

La Sra. PRESIDENTA: ¡Usted no viene aquí a juzgarme!, usted lo que tiene que hacer es cumplir con su papel, que es portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, y tiene que hacer un formato pregunta-respuesta con el objeto de la comparecencia, y el objeto de la comisión es al magnífico señor rector de la Universidad Complutense. Le ruego, señor Sánchez... El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: Le ruego que el tiempo no lo tenga en cuenta...

La Sra. PRESIDENTA: ¡Por supuesto que le estamos descontando el tiempo! Le ruego, señor Sánchez, por favor, que haga el formato pregunta-respuesta; se lo pido por favor. El Sr.

SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: Sí. Me gustaría, digamos, que se observara en algún momento el vídeo para ver si esto ha sido así en la primera

comparecencia, y, la verdad, le rogaría porque el acta de un diputado está más allá del partido en el que está, que la propia portavoz del Grupo Popular defendiera, digamos, mi derecho a tener el mismo formato que ha tenido ella esta mañana.

La Sra. PRESIDENTA: Pregunta-respuesta, señor Sánchez, por favor.

El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: Gracias, presidenta. ¡Le aseguro que usted habría retrasado quince años la publicación de La crítica de la razón pura!, ¡se lo aseguro, se lo aseguro!, pero solo quince, ¡no más, no más!, ¿eh? Llevó diez años escribirla, los diez años de silencio, ¡habríamos tenido quince años más!

La Sra. PRESIDENTA: ¡Por favor! Pregunta-respuesta, señor Sánchez, por favor.

El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: Ya, pero es que yo, para poder preguntar, necesito hablar de financiación. (Rumores.) ¡Ya, ya sé que ustedes se ponen nerviosos con esto del contexto! ¿Puedo hablar de los presupuestos de la universidad?

La Sra. PRESIDENTA: Mire, escúcheme, señor Sánchez, ¡escúcheme! No sé si los demás se ponen nerviosos, pero yo no me pongo nerviosa; yo lo que le digo es que aquí hay aprobado un plan de trabajo, que hay una metodología para que se lleve a cabo esta comparecencia, y creo -y lo he dicho en la anterior comparecencia- que, por respeto además al magnífico señor rector de la Universidad Complutense que ha venido a contestar preguntas, usted debe seguir el formato que hemos aprobado en esta misma Cámara, y el formato es pregunta-respuesta.

El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: Sí.

La Sra. PRESIDENTA: Todo lo que usted quiera hablar de otro tema que no sea el objeto de la comisión, le insisto, como a su anterior compañera, debe ser en otro foro y no en este, ¡porque este foro es el que es!, así que le ruego por favor, señor Sánchez, para que no le tenga que volver a interrumpir y volver a llamarle a la cuestión, que para mí también es muy desagradable, que, por favor, objeto de la comparecencia y, por favor, a la cuestión. Gracias.

El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: Había otro foro que se llamaba “comisión de universidades”, ¡pero ustedes se lo cargaron”, ¿lo recuerda? Mire, solo una cosa, yo para poder hacer una pregunta necesito contexto. Yo quiero hablar de las cátedras, ¡quiero hablar de eso!, que es solo el 0,02 por ciento del presupuesto de la Universidad Complutense, que es esta cátedra -haga la regla de tres-, pero para ello, para poder justificar la pregunta, para poder justificar por qué existe ese 0,02 por ciento, tengo que hablar de los presupuestos de la universidad, porque el origen de estas cátedras está en los presupuestos de la

universidad; lo podemos comprobar y ahora lo hablamos, y, si quieren, además, ¡lo hablamos fuera!

La Sra. PRESIDENTA: Le llamo a la cuestión, señor Sánchez.

El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: Y, si quiere, además, jugamos a un Trivial juntos

La Sra. PRESIDENTA: ¡Le llamo a la cuestión! (Protestas.) ¡Es que aún no ha hecho una pregunta! Le llamo a la cuestión, por favor.

## **1.2. De las actas de las mesas y la necesidad procedimental de la trazabilidad político-jurídica**

Se suma como extrañeza la que tiene que ver con una cosa que, en principio, tiende a pasar desapercibida porque se da siempre y siempre, casi siempre, se aprueba sin presunta revisión alguna. Nos referimos al tema del “acta de la sesión anterior”, punto que supone el punto número 1 de toda reunión que se pretenda pública, que se pretenda legítima, que se pretenda legal, que se pretenda con efecto. Este “punto número 1” de toda reunión es la memoria misma de lo acordado, el inventario de las voluntades electas concretadas en decisiones que, textualizadas, constituyen la memoria misma de la institución. En el caso de un Parlamento, en el caso de una Comisión de Investigación, estas son la memoria misma del Estado, su esencia y su destino, el punto de partida del siguiente punto de partida.

Las reuniones de “mesa y portavoces”, especialmente en una Comisión de Investigación con características como las observadas, se despliegan como órganos de coordinación político-procedimental. Su misión depende de las actas como el amor depende del cuidado. La fragilidad de la memoria, el necesario inventario de lo decidido como punto de partida de lo decidir no es, pues, un elemento secundarizable. Que las actas sean siempre el punto primero, el punto inmóvil, el, valga decir, primer motor inmóvil de toda reunión, tiene un sentido, tiene una razón, y aprehenderla es aprehender el concepto mismo de la Institución, no digamos ya de una Institución que quiera decirse Parlamento, Asamblea o Congreso. La misión principal de una reunión, en este caso, de “mesa y portavoces”, a saber, organizar los trabajos de la comisión, fijar el orden del día de las sesiones futuras, resolver cuestiones de procedimiento y, en algunos casos, acordar comparecencias o programar audiencias, se ve imposibilitada si el acta de la sesión anterior es insuficiente o, improbable o imposible para cualquier Institución democrática, pero probable para la Asamblea de Madrid, no existe.

Por todo ello podría decirse que en cualquier órgano parlamentario que delibera o adopta decisiones con trascendencia para el desarrollo institucional, la redacción de un acta es un instrumento esencial por las siguientes razones:

1. Trazabilidad jurídica: Permite reconstruir las decisiones adoptadas y verificar el respeto a los procedimientos reglamentarios.
2. Garantía de derechos: El acta sirve como prueba en caso de que un grupo parlamentario alegue vulneración de sus derechos (por ejemplo, denegación de comparecencias o alteración del orden del día).



3. Rendición de cuentas: Es un instrumento de publicidad y transparencia parlamentaria.
4. Continuidad institucional: Permite la memoria institucional, incluso si hay cambios de portavocías o sustituciones.
5. No existe previsión en el Reglamento de la Asamblea de Madrid que exima de levantar acta en estas reuniones cuando implican decisiones relevantes, como es el caso en una comisión de investigación.

Y destacamos cómo la omisión sistemática o intencionada de no levantar actas en reuniones con función decisoria puede implicar:

1. Vulneración del derecho fundamental a la participación política (art. 23.2 CE), especialmente cuando impide acreditar decisiones que afectan a la minoría parlamentaria.
2. Afectación al principio de igualdad (art. 14 CE), si se dificulta la prueba de un trato discriminatorio hacia determinados grupos.
3. Violación de los principios de legalidad y publicidad de los actos parlamentarios, pilares del Estado de Derecho.
4. Desprotección jurídica de las minorías que, en caso de conflicto -conflictos tales como la exclusión de comparecientes o manipulación de calendario-, lo demostrable queda como indemostrable.

### **1.3. Recomendaciones posibles extraídas de las conclusiones “formales”: De posibles reformas del Reglamento de la Cámara a efecto de evitar aquello que este dictamen pone de relieve**

Creemos que cabe admitir recomendar un posible recurso de amparo al Tribunal Constitucional por lo que respecta a un uso arbitrario de las potestades de la mesa para decidir contra el ART.23.2 CE; 14 CE, 65 y siguientes del Reglamento de la Asamblea. Nos referimos, en efecto, a todos los Diputados aquí concernidos. Esto es, los diputados de todos los grupos que así lo consideren, tanto del Grupo Popular, como del grupo VOX, como del Grupo PSOE, como del grupo MM, deberían dictaminar como conclusión de lo aquí expresado que, ante la lesión de sus posibles derechos fundamentales ART.23.2 CE; 14 CE, 65 y ss. Regl. Asambl., que queda suficientemente acreditada la pertinencia de un amparo conjunto, con mayoría de la Comisión, como firmantes, al Tribunal Constitucional. Pues la mencionada arbitrariedad no afecta, o no afecta solo, a los directamente lesionados en el uso de la palabra, sino que un eventual fallo a favor de los directamente lesionados terminaría por lesionar a los beneficiados.

Valga decir que la distinción entre lesión directa y lesión indirecta no computaría aquí, pues, en esencia, la lesión se volvería igual de directa al suspender en el posible fallo lo concluido como concluido desde la palabra concedida en régimen de arbitrariedad. Dicho de otra manera: la palabra o el discurso iniciado desde la negación de la palabra y el discurso interrumpido en régimen de arbitrariedad suspende las garantías del Estado de Derecho y devuelve la Comisión al imposible -para que sea la ley la que manda y no los hombres- estado de naturaleza -definámoslo sucintamente como aquel en el que manda la fuerza bruta y no la fuerza de la palabra; o en el que el pez grande, por ser grande y no por otra cosa, se come al pez pequeño-. Dicho de una tercera manera: de una negación se sigue cualquier cosa -y las conclusiones de una investigación son todo menos “cualquier cosa”-. Dicho de una cuarta manera: “nada hay más difícil que un simple hecho”, que dijera Norman Mailer.

### 1.3.1. De la Asamblea de Madrid al mundo y del mundo a España. Irse para volver.

“Una teoría de la construcción y reproducción de las situaciones de acción ha de tener por objeto los rasgos constantes de los procedimientos de interpretación de que los miembros se sirven en la acción comunicativa”.<sup>27</sup>

Desde una perspectiva comparada, y a fecha de emisión de este dictamen, y tal vez por carencias propias -del que redacta, esto es, “de la Comisión”-, no se han localizado precedentes suficientes o significativos en los principales parlamentos europeos que impongan restricciones temáticas al ejercicio del derecho de proposición de comparecencias por parte de los grupos. Podría observarse pues el caso del Bundestag alemán o el de la Assemblée Nationale francesa, donde todos los grupos pueden solicitar la comparecencia de cualquier persona para cualesquiera objetos de la investigación, siempre que la pertinencia sea justificada y sin quedar pues restringidos a segmento temático alguno. Así pues, merece la pena reseñar hasta qué punto se incurre en serios riesgos democráticos derivados del modelo de segmentación temática del cupo de comparecencias adoptado en el plan de trabajo en la presente Comisión.

Veamos: la asignación de bloques temáticos exclusivos a cada grupo parlamentario -impidiendo que puedan proponer comparecencias en los demás- ha supuesto en esta Comisión de Investigación una limitación sustancial del derecho de control reconocido a todos los diputados y diputadas. Incluso cuando cada grupo conservase un número de comparecencias similar, este no debería coartar el interés de los grupos a un tema concreto -y sirva esto como *recomendación* (y recuérdese que el cupo de VOX era 1 y estaba asignado a un único tema-. Es decir; la proporción de diputados, el resultado D’Hont, si bien puede decidir el número de diputados que conforman el espacio, no puede decidir, en ningún caso, la libertad de selección de objeto a investigar -como de facto no podría decidir el objeto a legislar-. Esto es; un grupo puede tener 30 diputados y otro puede tener 15, y eso podría significar tener más diputados en una Comisión investigando un tema, cierto es, pero no podría suponer, en ningún caso, qué temas investigan los 15 diputados. Es decir, los 30 diputados no pueden decidir, aun con su mayoría, qué investigan los 15 diputados.

La radicalidad con la que esos 30 estarían decidiendo se iría multiplicando en cada paso del procedimiento:

- Primero porque eligen qué se investiga, esto es, qué Comisión se conforma.

<sup>27</sup> HABERMAS, Jürgen [1981], *Teoría de la acción comunicativa, I*, trad. Jiménez Redondo, Madrid, Taurus, 2003, pp. 178-179.

- Luego porque deciden, plan de trabajo mediante, qué investiga cada grupo parlamentario, pudiendo, incluso, en un ejercicio de mala fe que estas Conclusiones no pueden presuponer, dónde es menos efectiva la labor de la oposición a labores que, ciertamente, podrían ser propias -las del propio grupo como escudo, muralla o trinchera tras la que se parapeta un gobierno-.

Así pues, cabe decir que esta forma de gestión de los órdenes del día, a saber, la *segmentación temática del cupo*, no responde a una práctica consolidada en la Asamblea de Madrid. En comisiones ordinarias y de investigación previas puede observarse cómo todos los grupos han tenido la posibilidad de proponer comparecientes con libertad temática, ajustándose únicamente al número de intervenciones asignadas en función de su representación parlamentaria. Esto supone una distorsión injustificada del reglamento, que rompe de facto el principio de igualdad de oportunidades entre los grupos. La segmentación temática, en ausencia de consenso, favorece que determinados grupos adquieran relevancia política o mediática, convirtiéndose el orden del día en un mecanismo de control del relato político de la Comisión. En ese sentido, el necesario análisis de Comisiones de Investigación en parlamentos autonómicos o nacionales -el Congreso de los Diputados, así como de Parlamentos regionales europeos (como los *Länder* alemanes), no revela prácticas reguladas o consolidadas de segmentación temática del cupo, convirtiendo el caso que nos ocupa en un caso único. Por el contrario, puede decirse con poco temor a equivocarse -o con el temor de la prudencia que requieren los asuntos serios como este- que las dinámicas habituales respetan el principio de proporcionalidad y, a su vez, permiten a todos los grupos actuar en todos los bloques temáticos, dentro de los límites de su cupo numérico. Esto es, se mantiene el principio de proporcionalidad correspondiente al resultado electoral, pero no se limita dónde o en qué tema se sustancia ese cupo.

Cabe decir que como la democracia debe hablar un idioma presuntamente universal -esto es, que como el espíritu santo tiene el don de lenguas-, podemos constatar como oportuno el ver cómo funcionan estas comisiones en otros países.

Veamos:

### ***De Alemania y la contención del decisionismo***

En el marco parlamentario alemán, las Comisiones de Investigación se configuran como órganos especialmente formalizados que responden a un diseño institucional donde la garantía de derechos de las minorías es una pieza fundamental de la arquitectura garantista. La composición de las Comisiones tiende a reflejar la correlación de fuerzas que se observa en el Bundestag, ahora bien, las minorías, con un 25% de los escaños,

pueden impulsar la creación de una Comisión de Investigación.<sup>28</sup> La presidencia no puede ejercer como herramienta para bloquear la actuación de los grupos minoritarios. La mesa reduce su labor a la observancia del procedimiento y evita el carácter decisionista.<sup>29</sup> Obviamente en ningún caso se permitiría ahí el cruce entre segmentación por temas habiendo pre-asignado el segmento en el que se pueden sustanciar comparecencias.

### ***De Francia y el equilibrio cartesiano***

El caso francés nos ofrece un ejemplo de institucionalización de la cortesía parlamentaria y, por ello mismo, tiende a reservar la presidencia o la relatoría de las Comisiones de Investigación a los miembros de la oposición. La mesa, que tiene presidencia y relatoría se autoexige un régimen de consenso, siendo su objeto principal el evitar el partidismo que pudiera colarse por las grietas de una normatividad insuficiente, insuficiente pero corregida por la voluntad de consenso. La arquitectura racionalista, cabría decir, cartesiana, de las comisiones de investigación en Francia funcionan como contrapeso estructural, nunca como vía para que la mayoría haga valer sus derechos. Sirva Montesquieu como valedor de lo que de facto se pretende con la arquitectura que se han dado -cabría decir, regalado- en la Asamblea Nationale: “Para que no se pueda abusar del poder, es preciso que, por la disposición de las cosas, el poder frene al poder”.<sup>30</sup>

### ***De Italia y la restitución in extremis del garantismo***

El caso italiano tiene otro tipo de peculiaridad; la presidencia, como en el caso español, tiende a ser ocupada por el grupo mayoritario y, como aquí, pueden negociarse las vicepresidencias, etc. Ahora bien, es en situaciones de especial sensibilidad política en las que aparece la siguiente novedad: el presidente mismo de la cámara puede

<sup>28</sup> Especialmente relevante por su precisión, sin menoscabo de su claridad, el siguiente artículo: Lucio Gil, Antonio, "Las comisiones de investigación como instrumento necesario del principio de separación de poderes, en la prevención de la corrupción", en: *Una vida dedicada al Parlamento. Estudios en homenaje a Lluís Aguiló i Lúcia*, Corts Valencianes, Valencia, 2019.

<sup>29</sup> Cabe decir que ese carácter anti-decisionista del garantismo del Bundestag podría ser expresado como antischmittianismo. Pero también cabe decir que Carl Schmitt da, por otra parte, buena cuenta del tipo de ocaso del parlamentarismo que él ya obserara, resultándole conmovedora la fe en toda forma de escrutinio ilustrado, de confianza en la prensa y, desde luego, en el normativismo: “puede resultar conmovedor[a] si se tienen presentes las experiencias de las últimas generaciones”. SCHMITT, Carl [1923], *Los fundamentos histórico-espirituales del parlamentarismo en su situación actual*, trad. Pedro Madrigal, Madrid, Tecnos, 2008, p. 81. Dar la razón a Schmitt, cabría concluir, no debería ser, digamos, motivo de alegría; pero su agudeza para ver cómo la fuerza manda sobre cualquier forma de norma, explicitando hasta qué punto es así, sigue siendo digna de estudio.

<sup>30</sup> "Pour qu'on ne puisse abuser du pouvoir, il faut que, par la disposition des choses, le pouvoir arrête le pouvoir.". Montesquieu, *De l'esprit des lois*, Livre XI, Chapitre IV, p. 1748

intervenir en el proceso para garantizar los equilibrios. La mesa fija la relación y programa y calendario de comparecientes, sí, pero depende de un proceso de consulta que previene que la mayoría pueda excluir del procedimiento a las minorías.

### ***De Portugal y las minorías presidiendo***

Portugal presenta un modelo en el que la composición proporcional es la regla básica, y donde la presidencia no está necesariamente vinculada a la mayoría parlamentaria. Es relativamente frecuente que Comisiones que han sido promovidas por la oposición terminen siendo presididas por la misma oposición, generando mediante ese sistema una cultura de control que reconoce el carácter plural de toda investigación y que la dota de entidad democrática. La mesa también organiza aquí las sesiones, ahora bien, el reglamento impone como mandato la participación de todos los grupos, evitándose así toda forma de exclusión parlamentaria. Es decir, cabría decir que existe una identificación reseñable entre las herramientas pseudo-normativas de exclusión parlamentaria y la propia supresión del Parlamento.

### ***De los Países Bajos y la neutralización técnica del personalismo y el liderazgo***

La arquitectura de las Comisiones de investigación neerlandesas tienen un enfoque que prioriza la despolitización. La proporcionalidad no se traduce en formas de mecanicismo abstracto que pudieran contrariar la voluntad de acuerdo o las confrontaciones de carácter partidista. La mesa se despliega como un órgano técnico carente de autonomía política, y las decisiones son tomadas pues por el conjunto de la Comisión, siendo las decisiones adoptadas de manera colegiada por la comisión en su conjunto. Se tiende a evitar toda forma de presidencia especialmente combativa, y se otorga preeminencia a todo intento de evitar excesos personalistas o excesos de liderazgo en las posiciones técnicas, dando lugar a una sensación obvia de eficacia, imparcialidad y transparencia en el curso de las investigaciones.

### ***De España a la Asamblea de Madrid***

#### ***Del Congreso de los Diputados de España, algunas cosas que aprender y algunas insuficiencias a corregir***

Veamos pues, el régimen de las Comisiones de Investigación en el Congreso de los Diputados responde a lo que podemos encontrar dispuesto en el artículo 76 de la

Constitución Española y en los artículos 52 y siguientes del Reglamento del Congreso. Ahí se puede localizar una mayor facilidad para la creación de Comisiones de Investigación. Su activación requiere una propuesta motivada de al menos dos grupos parlamentarios o una quinta parte de los diputados, lo que otorga a las minorías un poder significativo de impulso y una notoria capacidad de hacerse cargo de la investigación tal y como sugieran. Ahora bien, la práctica y el devenir parlamentario han evidenciado importantes tensiones entre el diseño garantista de origen constitucional y su realidad efectiva, esto es, la mayoría absoluta puede controlar la constitución formal, el calendario de comparecencias e, incluso, limitar el acceso a documentación fundamental para llevar a buen puerto la averiguación. Todo ello ha generado críticas por el uso partidista de estas comisiones.

### ***Del Parlamento de Cataluña***

Como es costumbre en muchas otras instituciones ya mencionadas, y con el mismo carácter, el Reglamento del Parlamento de Cataluña, en su artículo 67, establece que el Pleno puede crear comisiones de investigación a propuesta de dos grupos parlamentarios o de una quinta parte de los diputados. Esta previsión otorga a las minorías parlamentarias una vía clara para promover la creación de comisiones de investigación sin necesidad del respaldo de la mayoría absoluta del Pleno. Además, el artículo 68.1.a) del mismo reglamento especifica que las comparecencias ante estas comisiones solo pueden requerirse en relación con cuestiones que son competencia de la Generalidad, delimitando así el ámbito de actuación y evitando posibles extralimitaciones.

Cabe pues destacar que la Asamblea de Madrid tiene referentes suficientes, si quiera en estas propuestas de Conclusiones, para evitar caer en errores que pudieran violentar Derechos fundamentales.



### 1.3.2. De la Comisión de Venecia.

“Pues no se trata sólo de que los procedimientos tengan que ser racionales sino de que no puede eludir el uso del concepto de racionalidad en sus investigaciones”<sup>31</sup>.

Podemos igualmente atender a los resultados de la *Comisión de Venecia*, que funciona como órgano consultivo del Consejo de Europa en materia constitucional y que ha abordado, a través de diversos informes y estudios, los estándares institucionales y los mínimos que deben mantener las Comisiones de Investigación. Es fundamental, pues, mirar hacia afuera para comprender suficientemente el adentro, con el fin de extraer un horizonte normativo suficiente que garantice las buenas prácticas. En su "Informe sobre el Estado de Derecho",<sup>32</sup> la Comisión de Venecia destaca elementos esenciales del Estado de Derecho que son desde luego pertinentes para las comisiones de investigación y que pueden constituir el *a priori* suficiente del que partir con el fin garantizar la igualdad de oportunidades y el cumplimiento de los preceptos constitucionales de nuestro propio Estado de Derecho.

Caben pues las siguientes referencias:

- Legalidad: Las comisiones deben establecerse y operar conforme a la ley, respetando procedimientos democráticos transparentes.
- Seguridad Jurídica: Es esencial que las normas que rigen estas comisiones sean claras y previsibles para garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos.
- Prohibición de la Arbitrariedad: Las decisiones y acciones de las comisiones deben ser imparciales y basadas en criterios objetivos.
- Acceso a la Justicia: Debe existir la posibilidad de revisar judicialmente las actuaciones de las comisiones para salvaguardar los derechos fundamentales.
- Estos principios aseguran que las comisiones de investigación funcionen dentro de un marco que respete los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Y hay también, pues, una referencia explícita a la *Protección de los Derechos Fundamentales*, enfatizando que las comisiones de investigación, al ejercer funciones que

---

<sup>31</sup> Macintyre, Alastair, *Rationality and the explanation of action*, en: *Against the Self-Images of the Age: Essays on Ideology and Philosophy*, 1971, p. 258.

<sup>32</sup> Comisión de Venecia. *Lista de verificación del Estado de Derecho*. Estrasburgo: Consejo de Europa, 2016. [https://www.venice.coe.int/images/SITE%20IMAGES/Publications/Rule\\_of\\_Law\\_Check\\_List.pdf](https://www.venice.coe.int/images/SITE%20IMAGES/Publications/Rule_of_Law_Check_List.pdf).

pueden afectar derechos individuales, deben operar con estricta observancia de los derechos fundamentales, incluyendo:

- Derecho a un Juicio Justo: Garantizar procedimientos equitativos y respetuosos de las garantías procesales.
- Presunción de Inocencia: Evitar prejuzgar la culpabilidad de las personas investigadas.
- Protección de la Vida Privada: Respetar la confidencialidad y privacidad de los individuos involucrados.
- Estas salvaguardas son cruciales para mantener la legitimidad y credibilidad de las Comisiones.

De la misma manera, se torna fundamental la *Transparencia y Participación Pública*:

- La Comisión de Venecia promueve la transparencia en las actividades gubernamentales y la participación ciudadana como pilares de la democracia. Las comisiones de investigación deben operar de manera abierta, permitiendo el escrutinio público y facilitando la participación de la sociedad civil. Esto contribuye a la rendición de cuentas y fortalece la confianza pública en las instituciones.

Así como las salvaguardas contra Abusos de Poder:

- Es fundamental que existan mecanismos que prevengan el uso indebido de las comisiones de investigación para fines políticos o personales. Esto incluye establecer límites claros a su mandato, garantizar su independencia y asegurar que sus conclusiones se basen en evidencias objetivas.

Esta Comisión concluye pues que, por deferencia a su propio estatuto democrático, se debe una elaboración reglamentaria que asiente las garantías sin las cuales ella misma y el locus que la contiene, a saber, la Asamblea de Madrid, se desmoronarían sin remedio.



**2. Propuesta de *Conclusiones* por lo que respecta al *objeto* de la Comisión:**

## 2.1. De lo que las máximas autoridades académicas dicen y no dicen al respecto del objeto

Por lo que respecta a aquello que las máximas autoridades académicas aducen al respecto del contenido que lleva a que se haya habilitado su comparecencia como pertinente en la Comisión y como, siendo las máximas autoridades, mayores expertos en lo que compete a las Universidades públicas madrileñas, es menester comenzar haciendo referencia a la importancia que las máximas autoridades académicas de la Comunidad de Madrid han otorgado a este particular en las intervenciones que han realizado. A tal efecto podemos comenzar reseñando que han acudido a la Comisión de Investigación 3 de las 6 máximas autoridades -entendiendo por máxima autoridad un rector o rectora- y, en concreto, aquel que, en el momento de celebración de esta Comisión ostentaba el rango de Presidente de la CRUMA, esto es, el Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades públicas madrileñas.

Es, pues, en la sesión del 20 de Noviembre de 2024 cuando se le solicita al Presidente de la Conferencia de Rectores, al excelentísimo Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, que de cuenta de la importancia que pudiera haber tenido el asunto a tratar -la Cátedra que estaba en disputa- en las Reuniones de la Conferencia de Rectores, sobre todo habida cuenta de que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, el Sr. Clemente Mediavilla, había expresado en esa misma sesión, en comparecencia anterior, el enorme daño reputacional que este asunto estaba haciendo a la Universidad pública madrileña.<sup>33</sup> Al preguntarle pues al Presidente de la CRUMA por el tiempo que esto había ocupado en las reuniones que mantienen los rectores -pues es de suponer que un daño así debería de ser, sin duda, comentado en sus sesiones-, este respondió que no había ocupado punto alguno del orden del día de sus reuniones. Reproducimos el fragmento *in extenso*:

El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: Sí, pero quisiera saber, por ejemplo, como rector de la Carlos III, yo entiendo que las reuniones de la conferencia de rectores podrán dar cuenta hacia fuera de algún tipo de orden del día, ¿no? Es un organismo, entiendo, que del sector público y, por lo tanto, tendrá que haber algún tipo de acta o de orden del día. Quisiera saber, digamos, si de algún orden del día ha formado parte este tema, o sea, es una pregunta como muy sencilla.

El Sr. ARIAS HERNÁNDEZ: Sí, la Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas de Madrid, en efecto, es un grupo de trabajo que se reúne para hacer una puesta en común de los intereses de las universidades públicas; también a efectos protocolarios de representación tiene un alcance la presidencia

<sup>33</sup> Véase a tal efecto la pág. 16571 del diario de sesiones nº 357 del 20 de noviembre de 2024.

y, en particular, no ha estado incluido en ninguna acta de las opiniones de Cruma en ningún punto específico.

El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: Muchas gracias por esa respuesta. Claro, me resulta sorprendente que los rectores no hayan considerado que esto ameritaba, que esta cátedra ameritaba un punto en el orden del día, toda vez que en esta Asamblea amerita decenas de puntos del orden del día y el registro de decenas de comparecencias. O sea que, tal y como yo lo entiendo, los máximos responsables, las máximas autoridades académicas de las universidades públicas, digamos, profesionales de lo público de reconocido prestigio, no han considerado este tema digno, digamos, de entrar en un orden del día de sus reuniones habituales. Entiendo, entonces, que ustedes en esas reuniones tienen que hablar de otros problemas que considerarán dignos de entrar en el orden del día y que no son este. Daría la impresión de que algunos diputados concretos o grupos parlamentarios concretos, en concreto el Grupo Parlamentario Popular, sabe más que ustedes qué es, digamos, meritorio de ser conversación en temas de universidad y, en concreto, eligieron la cátedra y no otros, ¿no? Y me sorprende también porque decía antes el decano de Ciencias de la Información de la Complutense que él lo llevó sin duda al Consejo de Gobierno porque esta cátedra hacía o había hecho un daño reputacional a la Universidad Complutense y a la universidad, en general. Lo lleva el Consejo de Gobierno de la Complutense, pero, en cambio, este daño reputacional, que no solo afecta a la Complutense, sino que afecta también a las universidades públicas, no fue considerado digno por los rectores de entrar en sus órdenes del día o en sus conversaciones. Ahora bien, va la siguiente pregunta: entiendo que ahí no, que ahí no era suficientemente importante, pero entiendo que, a usted, como rector, y también, digamos, como persona que tiene una panorámica general de cómo funcionan las cátedras, más allá de su propia universidad, que, como he visto, conoce perfectamente, entiendo que alguien le habrá solicitado, pues no sé, algún diputado o desde el Gobierno, alguna reunión para hablar de esta cátedra para informarse, ¿no?

El Sr. ARIAS HERNÁNDEZ: Ninguno.

El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: ¿Ninguno? ¡Ostras! Claro, entienda la pregunta, ¿no?, porque es ciertamente sorprendente que al rector de la Carlos III, una universidad tan importante, también, aunque usted no comparece aquí en calidad de ello, presidente de la Cruma, nadie le haya solicitado su punto de vista para ver qué pasa con esta cátedra, ¿no? Yo tengo entendido, o al menos yo me lo imagino así si yo estuviera en la posición de que querer sacar adelante este tema, que lo primero que haría sería preguntar a un rector y, en concreto, a un rector que ostenta también el cargo de presidente de la Cruma, ¿no? Entonces, claro, ¿podría usted valorar por qué considera que no han solicitado información de aquellos que son los máximos expertos en las cátedras? ¿Por qué cree que ocurre algo así?

El Sr. ARIAS HERNÁNDEZ: Yo desconozco las motivaciones de las personas que estén interesadas en esta cuestión y simplemente le digo que a mí nadie me ha solicitado información sobre esto.<sup>34</sup>

Así pues, al respecto del tema objeto de la Comisión, las máximas autoridades académicas que han comparecido, encarnadas en la persona del Rector de la Carlos III - también Presidente de la CRUMA, así como el Rector de la Universidad Complutense de Madrid y la Rectora de la Universidad autónoma de Madrid, no tuvieron a bien considerar el objeto de esta Comisión no incluyéndolo en punto alguno de sus órdenes del día en los oficios habituales que mantienen. Dicho de otra manera: el objeto de la Comisión, presuntamente acaecido en una Universidad pública y que para el partido promotor de esta comisión ameritaba 8 sesiones, unas 30 horas de trabajo de sesión, de discusión, además de mesas, reuniones, registros etc., para las autoridades ocupó cero unidades de reunión de su órgano. Esta posición contrastaba con la del decano de la Facultad de Ciencias de la Información, que sí mencionó que la imagen de la Universidad pública estaba en juego y que su reputación peligraba por este caso.

Dicho sea, que duda cabe que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Información tenía razón, pero cabe señalar que la merma reputacional se localizaba en otro punto, a saber, en la impronunciable financiación, que sería el objeto pronunciado por los demás rectores como principal preocupación e impronunciable por la oposición.

---

<sup>34</sup> Fragmento correspondiente a la pág. 16611 y a la pag.16612 del diario de sesiones nº 357 del 20 de noviembre de 2024.



## 2.2. De lo que de verdad importa a las máximas autoridades académicas

Comencemos pues por la comparecencia del Decano don Clemente Mediavilla; en ella se expresa la suficiente relación entre lo que se debe al objeto y lo que se debe al “contexto” del objeto. Nos referiremos a las respuestas pergeñadas ante las preguntas de la portavoz del Partido Popular, la Sra. Zarzalejo Carabajo. Veamos:

La Sra. ZARZALEJO CARBAJO: ¿Cómo valora la gestión que se ha realizado de todo este caso? Yo le he escuchado a usted pedir incluso la dimisión del señor rector, ¿por qué?

El Sr. CLEMENTE MEDIAVILLA: Sí, bueno, esa sesión de Consejo de Gobierno se hizo bastante viral, ¿no? Bueno, yo lo que intenté...

La Sra. ZARZALEJO CARBAJO: Bronca...

El Sr. CLEMENTE MEDIAVILLA: Se hizo bronca, pero creo que no por mi parte. Yo lo que intenté es intentar respetar el derecho que tenía de replicar a un consejero que me mencionó, y tengo derecho a réplica cuando a uno se le menciona, ¿no?, sobre todo si la información es inexacta. Entonces, a partir de ahí, intente al rector solicitarle esa réplica, no me la dio, pues intentó, de cualquier manera, no dármele y, al final, pues no me la dio, y ya está. Pero lo que sí que le cuestioné no fue solamente el tema de las cátedras, yo lo que he puesto de manifiesto es que lo que más preocupa a la universidad es la situación económica de la universidad y, además, el daño reputacional, que ese sí tiene que ver directamente con que la competencia sale día sí y día no en las noticias desde hace muchos meses y no para bien, en los medios de comunicación. Entonces, en lugar de decir que la Complutense tiene un premio relevante, un premio Nobel, o como, por ejemplo, pues que el otro día estuve yo en Barcelona celebrando que un montón de egresados de la facultad han recibido Premios Onda, que esas noticias sí que son muy buenas para la Universidad Complutense, entre ellos Carlos Alsina, por ejemplo. Pues en este caso salimos por el máster, en concreto, de Transformación Social Competitiva, los másteres propios, las declaraciones del rector, la investigación del rector...; es decir, por noticias que realmente hacen que la reputación se vea, como yo dije en Consejo de Gobierno varias veces, muy dañada en el medio plazo. Ya estamos viendo que, en el tema de los másteres universitarios, los másteres propios, y en el doctorado, que son los que realmente dan caché a una universidad, comienza a verse una curva decreciente que para el año que viene pues esperemos que se corrija, pero que mucho me temo que no va a ser así.

La Sra. ZARZALEJO CARBAJO: ¿Cree que desde la Moncloa se ha utilizado la marca Complutense para realizar los negocios de la señora Gómez?

El Sr. CLEMENTE MEDIAVILLA: Es que lo que yo crea... Yo puedo dar fe de lo que sé, no puedo dar fe de lo que no sé.<sup>35</sup>

El compareciente Don Clemente Mediavilla fue convocado en el marco de la Comisión de Investigación sobre las cátedras y títulos propios de la Universidad Complutense de Madrid. Se le interrogó en concreto sobre su valoración de la gestión de la Cátedra de Transformación Social Competitiva, vinculada a la Sra. Begoña Gómez, así como sobre sus críticas al rector de la universidad, expresadas en una sesión del Consejo de Gobierno.

Como podemos observar en las respuestas del compareciente, convocado a petición del Partido Popular, que empleó su cupo para la sesión dedicada a “altos cargos” en Don Clemente Mediavilla, este respondió que no le costaban irregularidades específicas. Ahora bien, se comprende que su convocatoria responde a la tensión expresada en una sesión del Consejo de Gobierno, en la que el último solicitó la dimisión del rector. Dicha solicitud de dimisión tendría como origen la denegación de una réplica.

Ahora bien, el compareciente, que acudía, como decíamos, a cargo del cupo del grupo parlamentario mayoritario, manifestó que sus principales preocupaciones se encontraban en la situación económica general de la Universidad y en el progresivo deterioro de su reputación institucional. Ahí se ofrece, como mención, el máster en Transformación Social Competitiva, del que dice, pues, que habría sido causa, entre las otras, del deterioro de la imagen de la Universidad en la que él es decano de una Facultad. Don Clemente Mediavilla reorientó el foco de su intervención desde el caso particular por el que fue convocado con destino a una reflexión más amplia sobre los problemas estructurales que enfrenta la Universidad Complutense, en especial:

Sugeríamos que los expertos y los rectores se habían expresado de manera clara al respecto de lo que, como máximos representantes de las Universidades madrileñas, les preocupa, y, a tal efecto, pueden reseñarse las siguientes menciones:

**- Universidad Carlos III de Madrid (Sr. Arias Hernández)**

La Sra. BERNARDO LLORENTE: Sí. Usted ha dicho que efectivamente hay una tensión por parte del personal que, en este caso, atiende la parte administrativa, ¿no? Y le pregunto: ¿considera usted que es una de las partes

---

<sup>35</sup> Pp. 16547-16548.

perjudicadas y que esto puede tener algo que ver con la infrafinanciación que están teniendo las universidades públicas, en su caso, la Universidad Carlos III?

El Sr. ARIAS HERNÁNDEZ: Sin duda la falta de financiación repercute en la parte más importante, que es el personal humano, que es el que tiene que sacar adelante el día a día de las universidades y es el personal técnico de gestión de administración y servicios y es el personal docente investigador.<sup>36</sup>

**- Universidad Autónoma de Madrid (Sra. Mendikoetxea Pelayo)**

El Sr. CELADA PÉREZ: ¿Y desde cuándo tienen problemas económicos, como apuntaba ahora?

La Sra. MENDIKOETXEA PELAYO: Pues tenemos problemas económicos desde que hubo una bajada de la financiación en 2010, con la anterior crisis económica, lo que pasa es que durante varios años, como recibimos dinero de las sentencias porque se paralizó el plan de infraestructuras, pues no han sido evidentes, pero, en los últimos tres años, desde luego, desde que soy rectora, ya el primer año, tuve que hacer un recorte importante.<sup>37</sup>

**- Universidad Complutense de Madrid (Sra. Fernández Zubieta)**

El Sr. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: Vale. Teniendo en cuenta su experiencia conociendo cátedras y métodos de financiación de las mismas, y teniendo en cuenta -y usted lo compartirá, imagino- el surgimiento de este tipo de cátedras a lo largo de los últimos quince años, el boom de estos posgrados, másteres, títulos especiales, ¿a qué cree usted que se debe este crecimiento?

La Sra. FERNÁNDEZ ZUBIETA: En el caso de la Complutense está reconocido en la propia normativa que se debe a una falta de financiación y a la reducción de las transferencias de la propia Comunidad de Madrid. También se indica que hay que diversificar las fuentes de financiación y se indica que sería bueno diversificar las fuentes y utilizar el mecenazgo, como se utiliza en otras universidades europeas para financiarse. O sea, que son producto también de una falta de financiación, eso sí que favorece que crezcan.<sup>38</sup>

---

<sup>36</sup> Comparecencia del Sr. Arias Hernández, Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid, 20 de noviembre de 2024, p. 16624 – 16625.

<sup>37</sup> Comparecencia de la Sra. Mendikoetxea Pelayo, Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid, 20 de noviembre de 2024, p. 16600.

<sup>38</sup> Comparecencia de la Sra. Fernández Zubieta, Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid, 18 de diciembre de 2024, p. 18043

## 2. Universidad Complutense de Madrid (Sra. Fernández Zubieta)

La Sra. GONZÁLEZ MORENO: ¿Qué controles deberían aplicarse para evitar que las cátedras extraordinarias se conviertan en herramientas para beneficiar a círculos empresariales cercanos a los responsables académicos?

La Sra. FERNÁNDEZ ZUBIETA: Ya existen unos mecanismos; desconozco si hay sistemas de seguimiento y evaluación de las cátedras para intentar mejorar su funcionamiento, pero evidentemente todos los instrumentos de gobernanza y de financiación tienen ventajas y desventajas, y en el caso de las cátedras seguro que hay cuestiones mejorables y cuestiones también positivas y negativas. ¿Cómo se puede mejorar? Pues hace falta un sistema de seguimiento y evaluación de todos los instrumentos, pero también quiero dejar de manifiesto que es un instrumento menor dentro de lo que significa tanto la financiación de las universidades como las actividades universitarias y, por lo tanto, tiene que recibir la atención que le corresponde, ni más ni menos. Dentro de los problemas de las universidades, el mayor problema -esto lo dicen las instituciones europeas- de las universidades españolas es la financiación, la suficiencia de la financiación.<sup>39</sup>

---

<sup>39</sup> Comparecencia de la Sra. Fernández Zubieta, Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid, 18 de diciembre de 2024, p. 18049.

### 2.3. Cátedras, catedráticas y catedráticos.

Vayamos por partes, la confusión existente en torno al término “cátedra”, no digamos ya cuando añadimos el término “extraordinaria”, merece una aclaración que se ha desdibujado y que la propia Comisión no ha sido capaz de despejar, siendo ejemplo de ello el uso, contrastado en los diarios de sesiones, que se hace de la palabra de manera confusa, haciendo referencias a exigencias académicas y curriculares para las “cátedras extraordinarias” que, sin duda, serían aquellas pertenecientes al máximo grado que un académico puede ostentar: catedrática, catedrático. La aclaración profunda que merece dicha palabra desde el punto de vista académico y jurídico no se ha producido, y la desinformación cunde sin control, favoreciendo interpretaciones erróneas acerca de los méritos requeridos para ostentar dicho puesto.

Dicha confusión fue referida, incluso, por el decano de la Facultad de Ciencias de la Información:

“Además este nombre lleva a equívoco. Yo también propuse cambiar el nombre porque por *cátedra extraordinaria* la gente de fuera se cree que somos catedráticos los que estamos en las cátedras y no tiene por qué ser así, es una fórmula de mecenazgo como otra cualquiera.”<sup>40</sup>

Las cátedras en sentido estricto remiten a una categoría de profesorado universitario cuyas exigencias son impuestas por procesos de acreditación cuya superación requiere de un trabajo ciertamente costoso, en un proceso especialmente competitivo. El acceso a dicha categoría está restringido a trayectorias muy consolidadas dependientes de criterios nacionales y validados y que, por otra parte, para su consecución, requieren de un importante reconocimiento internacional en el área. Por su parte, las así denominadas cátedras extraordinarias -objeto de la actual Comisión y que proliferan en las diferentes universidades- no requieren de categoría funcional alguna, tampoco de currículum académico objetivable.

Sin embargo, las denominadas cátedras extraordinarias -que son objeto de la actual investigación parlamentaria y que proliferan en diversas universidades, como la Universidad Complutense de Madrid- no están vinculadas a esa categoría funcional ni requieren el mismo currículum académico. Se trata de estructuras institucionales creadas mediante convenios entre la universidad y entidades externas (empresas, fundaciones, administraciones), con el fin de fomentar la transferencia de conocimiento, la investigación aplicada o la cooperación universidad-sociedad. En estas cátedras, el

---

<sup>40</sup> Comparecencia del Sr. Clemente Mediavilla, Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid, 20 de noviembre de 2024, p. 16562

director o directora no tiene por qué ser catedrático, ni siquiera miembro del personal docente e investigador (PDI) permanente, si bien la normativa vigente (como el reglamento interno de la UCM) sí recomienda y en ciertos casos exige que se justifique adecuadamente cualquier excepción a estos criterios.

Este desajuste semántico y jurídico genera una percepción errónea en la opinión pública, que podría suponer que quien ostenta la dirección de una cátedra extraordinaria tiene un estatus semejante al de un catedrático ordinario, o que se le han exigido méritos equiparables. Nada más lejos de la realidad. Como se subraya en varias comparecencias recogidas en el Diario de Sesiones del 20 de noviembre de 2024, la excepcionalidad de ciertos nombramientos en cátedras extraordinarias no ha sido debidamente justificada, lo que ha generado polémica y cuestionamientos sobre su legalidad y legitimidad.

A esta confusión terminológica se suma la también frecuente entre títulos propios y enseñanzas regladas. Los títulos propios -como los másteres de transformación social competitiva que se mencionan en la investigación- no forman parte del sistema universitario oficial; es decir, no están sometidos a la evaluación y acreditación de agencias externas como la ANECA. Tampoco confieren acceso al doctorado ni están equiparados en valor académico a los másteres oficiales. Esto no significa que carezcan de utilidad, pero sí implica una menor exigencia normativa y una mayor discrecionalidad en su diseño, contenido, claustro y evaluación, lo que, nuevamente, puede prestarse a interpretaciones interesadas o engañosas si no se explicita adecuadamente. En definitiva, la opacidad institucional, la debilidad normativa y la ambigüedad lingüística se conjugan para crear un entorno confuso donde se diluyen los límites entre mérito, oportunidad y favoritismo. Urge, por tanto, no solo aclarar estas distinciones en sede pública, sino reformar los reglamentos para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el buen nombre de la universidad pública.

### **2.3.1. De los currículos y las cátedras**

La doblez incoada en la palabra máster, título, posgrado, o cátedra ha sembrado sin duda la confusión entre la población al respecto de este caso. Con cátedra se ha comprendido mayormente lo que comúnmente se comprende como catedrático o catedrática, esto es, con quien ostenta la máxima distinción o la máxima posición que se puede adquirir en el seno de la Universidad y para la que hace falta un currículum sin duda excepcional.<sup>41</sup>

---

<sup>41</sup> Véanse las recomendaciones de la ANECA a este respecto por lo que respecta a Filosofía, Historia del Arte, Filología y Lingüística:

[https://www.aneca.es/documents/20123/74295/Criterios+Academia+2020b\\_AyH\\_corregido.pdf/6849bc58-2ea4-ae91-6735-022568c77a68?t=1655457461077](https://www.aneca.es/documents/20123/74295/Criterios+Academia+2020b_AyH_corregido.pdf/6849bc58-2ea4-ae91-6735-022568c77a68?t=1655457461077)

Esta ha sido sin duda una de las piedras de escándalo por lo que respecta a la Cátedra de Transformación social competitiva, reseñándose la falta de currículum de la Directora de la misma, Doña Begoña Gómez.

El funcionamiento de las cátedras no lo exige, esto es, las cátedras no requieren haber pasado por toda la escala burocrático-académica que exige el “ser catedrática”. Sirva como ejemplo de este proceso de convertir la diferencia entre cátedras y catedráticas en “la noche en la que todos los gatos son pardos”<sup>42</sup> la siguiente exposición de la Sra. Zarzalejo Carbajo:

“Mire, una joven de nuestra generación -usted y yo somos más o menos de la misma edad, una diferencia de unos meses-, cuando cursaba una licenciatura, cuando terminaba una licenciatura, que en aquella época era de cinco años, y quería hacer carrera académica en la universidad, tenía que matricularse en los cursos de doctorado: eran dos cursos, en el segundo curso teníamos que hacer cuatro trabajos de investigación y una tesina doctoral, y esa tesina doctoral había que defenderla ante un tribunal; cuando habíamos terminado eso, teníamos que pasar por otro tribunal para obtener el certificado de estudios avanzados y, con ello, el reconocimiento de la suficiencia investigadora. Cuando acababas de tener el reconocimiento de la suficiencia investigadora, comenzabas a elaborar tu tesis doctoral. Lo normal era tener un currículum sobresaliente para poder competir en una beca predoctoral y poder formarte dentro de un departamento universitario. A partir de ahí, tenías que hacer una media de entre cuatro y cinco años elaborando la tesis doctoral, salvo Pedro Sánchez, que la hizo, parece ser, en un año, y en ese transcurso además tenías que compaginarlo con determinada docencia y también con estancias breves en el extranjero en otras universidades europeas e internacionales. Cuando acababa todo eso, podías presentar tu tesis doctoral ante un tribunal y a partir de ahí obtenías el grado de doctor, que te permitía acceder a los puestos de personal docente e investigador de la universidad: empezábamos por una categoría de ayudante doctor y, una vez ahí, tenías que acreditarte y opositar para las categorías superiores, hasta llegar a profesor titular, por ejemplo, y ya con muchísimos años de esfuerzo a la categoría de catedrático. Usted, con un bachiller y un título no oficial de una academia, ha conseguido saltarse todo este proceso de competición de muchos años, señora Gómez. ¿Cuál ha sido la pasarela? Dígame: ¿cuál ha sido la pasarela para colarse así en el mundo de la universidad?”<sup>43</sup>

---

<sup>42</sup> Conviene leer el dicho popular en la versión y comentario completo del mismo que se hace del mismo en: HEGEL, G.W.F. [1807], *Fenomenología del espíritu*, trad. Antonio Gómez Ramos Madrid, ed. bilingüe, Abada, 2010, p. 72.

<sup>43</sup> DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID / NÚM. 345 / 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, p. 15782



No se exige currículum, no, como no se exige para la creación de Universidades privadas. Se ha hecho constar también a lo largo de estas sesiones que, ciertamente, el funcionamiento de este tipo de colaboración público-privada, y creemos que cabe, por tanto, sustanciarlo en estas conclusiones, que da lugar a las cátedras, es similar en su entidad al proceso de creación de Universidades privadas.

### **2.3.2. De la singular y dictaminable analogía entre el funcionamiento de las cátedras, otras colaboraciones publico privadas y las Universidades privadas madrileñas en su conjunto.**

La Comisión ha tenido serias dificultades para diferenciar los elementos que hacen de una cátedra o de un título propio una cátedra o un título propio de aquellos elementos que conforman una Universidad privada. La tensión adquiere la forma de la penetración de lógicas privadas dentro del ámbito de lo público, de la educación pública. Las cátedras extraordinarias, al permitir colaboraciones con entidades externas sin requisitos académicos objetivables ni filtros científicos rigurosos, están desplegando el mismo tipo de movimiento y desarrollo institucional que constituye la esencia misma de la mayor parte de los modelos de Universidad privada -al menos en España-, donde prima siempre la lógica mercantil y la flexibilidad incoada en el régimen de la mercancía por encima de todo estándar académico.

Si las Cátedras tienen problemas -no está en concreto, que si los tiene tendrán que dictaminarlo los jueces-, estos se reduplican con el uso del término Universidad, que parece ser buen reclamo empresarial.

Volviendo a las cátedras, el propio decano Don Clemente Mediavilla lo sugiere de forma indirecta al advertir del riesgo de convertir las cátedras extraordinarias en espacios donde no rige el principio de especialización disciplinar ni la evaluación por pares -como en muchas privadas. Él mismo propone limitar el número de cátedras por persona y exigir experiencia acreditada en el ámbito específico de cada una, precisamente para evitar ese efecto de “mercado paralelo”:

“Yo no puedo dirigir una cátedra de cualquier otra cosa. [...] A partir de ahí, si se ven las cátedras extraordinarias como una fuente de financiación, de mecenazgo, que está bien, que es para lo que se crearon [...], se ven como una especie de lugar donde, en virtud también del artículo 60 de la LOSU [...] algunas personas puedan intentar directamente ganar más dinero con ese tipo de cátedras.”<sup>44</sup>

---

<sup>44</sup> Diario de Sesiones, 20 nov. 2024, p. 16564

Así pues, cuando los criterios de excelencia científica, mérito académico y evaluación externa se flexibilizan, se relajan, se aminoran o, directamente, se sustituyen por lógicas de marca, de marketing, de patrocinio, así como de contactos personales o de networking, el resultado es una forma de privatización de lo público sin control público. Esto forma parte del proceso mismo de creación de la mayor parte de las Universidades privadas en España, que ejercen como escaparates y/o redes de visibilidad, de influencia y que como instituciones de docencia o de investigación sin duda están por debajo de los estándares de calidad. En ese sentido, la Universidad pública imita, por medio de cátedras y títulos propios, los peores rasgos de las Universidades privadas, utilizando como excusa pública la colaboración institucional como empresas, pero siendo conscientes de que lo que está de fondo es la captación de fondos. Este formato de “educación” estaría generando espacios de excepción normativa que pretenden replicar el modelo de gobernanza típicamente privado, en el cual los mecanismos de control que se rigen para grados, másteres, etc., son peraltados por la lógica de mercado.<sup>45</sup>

---

<sup>45</sup> Peraltados como para que la opacidad de lugar a cosas como esta, que se repite en muchas Universidades Privadas; véase: en el informe técnico sobre la UDIT, del Ministerio de Universidades, encontramos cosas como: “El porcentaje de profesorado en régimen de dedicación a tiempo completo no alcanzaría el porcentaje indicado [60%]. Destaca la insuficiencia de la dedicación a la investigación, inferior al 50% del profesorado que propone el Consejo de Universidades (...) Los laboratorios de informática se han contabilizado doblemente”. <https://elpais.com/educacion/2022-01-26/ayuso-ultima-la-aprobacion-de-udit-una-universidad-privada-que-incumple-todos-los-parametros-de-calidad-del-ministerio.html>

## **2.4. Recomendaciones posibles extraídas del objeto: De cómo evitar opacidades e insuficiencias en materia de transparencia.**

Siendo que estamos en el legislativo tenemos el mandato imperativo de que lo que de aquí se siga llegue con el paso del tiempo a ostentar el rango, primero, aquí, de recomendación y, finalmente, de ley, de una nueva normatividad que haga mejor la vida de los ciudadanos, que no obre como fiscalía o como juez, que dirima nada más que lo que la propia palabra da de sí para decir de otra manera el provenir. Dejamos pues a los jueces hacer su trabajo y nos centramos en las sugerencias que puedan ser útiles para la futura normatividad y que pueden concluirse de esta comisión. Confiamos en que sean recogidas por las Comisiones pertinentes.

Pues bien, la Universidad pública tiene de suyo una misión histórica que administra una doble economía: primero, la que tiene que ver con la formación de una ciudadanía a la altura de los retos que su tiempo ofrece -esto es, preparada para el futuro-, y dos, la generación de conocimiento, de un conocimiento que no es meramente existente, que no está ya ahí, sino que nos lo debemos como sociedad. La Universidad no habla de lo que somos, habla de lo que podemos ser, a veces sin saber que podemos serlo. Ortega y Gasset lo resumía así: la Universidad es "el lugar donde se enseña lo que se sabe y donde se investiga lo que se ignora".<sup>46</sup> La frase recoge más de dos milenios que pueden ver arruinado su destino si cayera en desgracia la pasión por la verdad y por el futuro, la pasión por dejar algo mejor que lo que hemos heredado.

A tal efecto la Comisión estima oportuno realizar las siguientes sugerencias y recomendaciones. Muchas de ellas, más que recomendaciones, son la única garantía de que una ley pueda ser una ley, esto es, son el grado cero de transparencia que toda institución se debe a sí misma. Todo ello se hace asumiendo que la Universidad se ha visto obligada a buscar medios de financiar investigación y de atraer estudiantes con los que parchear una financiación que, como decían las autoridades académicas que acudieron a comparecer, es deficiente.

### **2.4.1. De una inasumible competencia desleal que debe ser corregida. Recomendación de mínimos I.**

---

<sup>46</sup> Ortega y Gasset, José. *Misión de la universidad*. Madrid: Revista de Occidente, 1930, p. 41.

Los títulos propios y las cátedras otorgan cierto grado de agilidad a una Universidad pública que tiene dificultades -por estar bajo el control de leyes estrictas que garanticen su calidad- para competir con la rapidez con la que una Universidad privada puede moverse. Ya en el preámbulo de 1991 se señalaba que esta, la competencia desleal, era un “sector del que tradicionalmente había estado ausente el legislador”.<sup>47</sup> En el caso del panorama universitario esto es especialmente gravoso, pero empecemos citando brevemente la corrección del texto de 2009. En ella se especifica que:

“Esta ley tiene por objeto la protección de la competencia en interés de todos los que participan en el mercado, y a tal fin establece la prohibición de los actos de competencia desleal, incluida la publicidad ilícita en los términos de la Ley General de Publicidad”.<sup>48</sup>

En Madrid no se ha creado una Universidad pública nueva desde que se inauguró la Rey Juan Carlos en 1996, y desde entonces, sin contar centros adscritos y similares, se han instalado 10 en la región. De la misma manera, las cátedras, posgrados y colaboraciones público-privadas han crecido conforme el presupuesto de la Universidad pública se ha visto congelado. Los diferentes grados, posgrados, títulos propios, universidades privadas, concurren a un mercado en el que la Universidad pública no puede competir en igualdad de condiciones. Es especialmente obvio para el caso que nos ocupa el “Artículo 5. Actos de engaño”:

“Se considera desleal por engañosa cualquier conducta que contenga información falsa o información que, aun siendo veraz, por su contenido o presentación induzca o pueda inducir a error a los destinatarios, siendo susceptible de alterar su comportamiento económico, siempre que incida sobre alguno de los siguientes aspectos”.<sup>49</sup>

Como podemos observar, no se trata solo de prácticas ilegales en sí, sino de actos que, aunque puedan parecer legales, vulneran los principios de equidad y lealtad en las relaciones de mercado. Véase igualmente el Artículo 6 –“Actos de confusión”-:

“Se considera desleal todo comportamiento que resulte idóneo para crear confusión con la actividad, las prestaciones o el establecimiento ajenos.

El riesgo de asociación por parte de los consumidores respecto de la procedencia de la prestación es suficiente para fundamentar la deslealtad de una práctica”.<sup>50</sup>

<sup>47</sup> <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1991-628&b=3&tn=1&p=20091231#a1>

<sup>48</sup> Art. I. Se modifica por el art. 1.1 de la Ley 29/2009, de 30 de diciembre. Ref. BOE-A-2009-21162

<sup>49</sup> <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1991-628&b=9&tn=1&p=20211103#a5>

<sup>50</sup> Actos de confusión (art. 6): <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1991-628&b=9&tn=1&p=20211103#a5>

Así, y por ejemplo: usar el prestigio o nombre de una universidad para validar un programa sin control académico real. Esto ocurre de facto con el uso del nombre Universidad, tanto como ocurre con el uso de la palabra cátedra. O, en ese mismo sentido: Publicitar un máster propio como “oficial” o sugerir que garantiza inserción laboral sin base. En el mismo rango de importancia encontraríamos el artículo 7 -“omisiones engañosas”-:

“1. Se considera desleal la omisión u ocultación de la información necesaria para que el destinatario adopte o pueda adoptar una decisión relativa a su comportamiento económico con el debido conocimiento de causa. Es también desleal si la información que se ofrece es poco clara, ininteligible, ambigua, no se ofrece en el momento adecuado, o no se da a conocer el propósito comercial de esa práctica, cuando no resulte evidente por el contexto.

2. Para la determinación del carácter engañoso de los actos a que se refiere el apartado anterior, se atenderá al contexto fáctico en que se producen, teniendo en cuenta todas sus características y circunstancias y las limitaciones del medio de comunicación utilizado.

3. Cuando el medio de comunicación utilizado imponga limitaciones de espacio o de tiempo, para valorar la existencia de una omisión de información se tendrán en cuenta estas limitaciones y todas las medidas adoptadas por el empresario o profesional para transmitir la información necesaria por otros medios”.

Esto se produce de manera sistemática, sumado a las estructurales confusiones que pueblan estos títulos. Pero, sobre todo, en las Universidades privadas. El estudiantado puede encontrar serias dificultades para saber cuál es la formación de aquellos que son sus profesores y profesoras en las Universidades privadas. Esto es inadmisibles en una Universidad pública en sus titulaciones oficiales, donde todos podemos saber qué hace o qué ha hecho aquel que nos enseña una u otra cosa. Lo mismo con respecto al Artículo 9, que claramente obligaría a la publicidad de todo currículum en todo momento para que el que contrata un servicio esté plenamente informado.

Se considera desleal la realización o difusión de manifestaciones sobre la actividad, las prestaciones, el establecimiento o las relaciones mercantiles de un tercero que sean aptas para menoscabar su crédito en el mercado, a no ser que sean exactas, verdaderas y pertinentes.

En particular, no se estiman pertinentes las manifestaciones que tengan por objeto la nacionalidad, las creencias o ideología, la vida privada o cualesquiera otras circunstancias estrictamente personales del afectado.

Esta Comisión considera pues pertinente poner en marcha mecanismos de homologación que garanticen, a diferencia de lo que ocurre en el momento actual, que la competencia desleal no es parte de la marca Madrid.

#### **2.4.2. De qué hacer con la colaboración público-privada si es que debe existir:**

De la misma manera, y siendo que las Conclusiones deben concitar el acuerdo de todos los grupos, consideramos pues que este es el mínimo formal para estar en condiciones de, al menos, hablar de algo así como “leyes”:

- Conviene comenzar por una evaluación exhaustiva del marco normativo vigente, que evite toda forma de duplicidad y que, con rigor, concluya hasta qué punto las cátedras, posgrados y títulos propios existentes son el resultado de una necesidad investigadora o si son simplemente formas de parche cada vez más extendidas ante la parálisis presupuestaria en la que se encuentra la Universidad pública madrileña. Esto es, sería conveniente una evaluación externa similar a la que tantas veces se ha solicitado para, por ejemplo, la implementación del bilingüismo.
- En caso de que las Cátedras tengan que existir, y siendo que a este respecto y por ahora no puede haber acuerdo entre los grupos, que se cumpla al menos con los mínimos que requieren aquellos que se van a encargar de la educación de aquellos que tienen el futuro en sus manos. Empiécese por la elaboración, reelaboración y fortalecimiento de expedientes de idoneidad obligatorios que documenten y justifiquen la selección de los perfiles.
- Es igualmente pertinente la creación de un registro centralizado, abierto y accesible, con todos los datos actualizados de cátedras extraordinarias, directores, financiación y proyectos vinculados...
- Así como la implementación de comisiones mixtas independientes encargadas específicamente del seguimiento de las cátedras, de periodicidad obligatoria y

de resultados públicos sometidos, también, a auditoria externa por organismos que no dependan de quien esté en el Gobierno.

- Uniformidad en los procesos de contratación y colaboración que se dan entre empresas privadas -Universidades privadas- y Universidades públicas.
- Identificación y seguimiento del uso de fondos, trazabilidad como forma *a priori* del cumplimiento con la legalidad.
- Todo acuerdo, convenio o colaboración privada deberá sustentarse en documentos públicos y transparentes, sometidos al escrutinio público. Acompañado todo ello de la mandatada rendición pública de cuentas y responsabilidades en presentaciones calendarizadas y de periodicidad contrastable.



### 3. De un epílogo o de unas *Conclusiones* de las *Conclusiones*.

Tras 5 meses de comparencias, preguntas, preguntas interrumpidas, réplicas, replicas interrumpidas, documentos, pseudodocumentos y silencios, esta Comisión de Investigación ha llegado a su fase de cierre. Unas *Conclusiones* de un documento llamado *Conclusiones* puede justificarte como una última palabra sobre la palabra, sobre el uso de la palabra y, lo que es lo mismo, sobre la encarnación democrático-institucional de la palabra: el Parlamento. Pues bien, citábamos al principio aquello de “*errare humanum est*” atribuida -con sospechas con respecto a la atribución- a Séneca el Joven, y aquella cita puede completarse con aquella otra de San Agustín de Hipona que, en los Sermones decía que:

*“Humanum fuit errare, diabolicum est per animositatem in errore manere”* (“Errar ha sido humano, pero es diabólico permanecer en el error por orgullo”)<sup>51</sup>

Concluir desde un documento de conclusiones solo puede ser solicitar paciencia a quien tiene derecho a haberla perdido ya y, en esa misma línea, preguntarse si lo que hemos hecho es lo mejor que podíamos hacer, aquello que nos debíamos a nosotros mismos como portavoces de la ciudadanía -tanto de la que nos vota a cada uno de nosotros y nosotras como a la que nos vota-. Y, se considere lo que se considere, es siempre mejor asumir con humildad que podría haberse hecho mejor, que siempre se está o en el fallo, errando, o cerca del fallo, sobre un difícil filo de la navaja. Lo contrario sería el dogmatismo que precede al absolutismo. A nuestro favor tenemos las mejores herramientas que jamás se hayan pensado, y vamos con una, con una advertencia que pueda ayudar a superar los peligros de la soledad incoados en la representación política.

Leamos la siguiente consideración que toma como punto de partida una tesis política fundamental que Immanuel Kant oculta en pie de página en *Hacia la paz perpetua*.

“Con frecuencia se ha tachado a los altos tratamientos, que se dan a un príncipe, de vulgares adulaciones (ungido de Dios, administrador de la voluntad divina en la tierra y representante suyo), pero me parece que estos reproches no tienen fundamento. Estos tratamientos, lejos de envanecer al príncipe territorial, deben más bien deprimirlo en su interior, si tiene entendimiento (lo que hay que presuponer) y piensa que ha recibido un cargo demasiado grande para un hombre, es decir, administrar lo más sagrado que tiene Dios sobre la tierra, el derecho de

<sup>51</sup> San Agustín, *Sermones (151-183)*. *Obras Completas XIII*, trad. Luis Arias y José Madoz, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1983, p. 361.

los hombres, debiendo estar constantemente preocupado por haberse situado demasiado cerca del ojo de Dios”.<sup>52</sup>

Esto es, los Diputados y Diputadas son ciertamente nombrados como “ilustrísimas”, y ciertamente suena a adulación o a exceso en un mundo descreído y secularizado como el nuestro; suena, diría Kant, a una “vulgar adulación”. Ahora bien, añade, “estos reproches no tienen fundamento”. Si el príncipe -en términos actuales podríamos decir, aunque suene extraño, el diputado- sabe de qué va el asunto, debe más bien estar profundamente deprimido. Esto es, hay una carga enorme, una enorme carga formal, en eso de hacerse cargo del derecho. Esa tristeza tendría su origen, nos explica, en gestionar, en administrar, el Derecho. Kant añade, y nos sonará extraño, “lo más sagrado que tiene Dios sobre la tierra” para referirse al Derecho, y un deber, a saber, el de “estar constantemente preocupado por haberse situado demasiado cerca del ojo de Dios”. Pero no, no es tan extraño; es tan extraño como lo es eso que llamamos representación política, el asumir, con toda su dificultad, que uno representa a otros que no están ahí, que uno está, pero que a su vez están todos, que uno hace presente -la Comunidad de Madrid- aquello que está ausente -esa misma Comunidad de Madrid-.

La soledad del representante es una muy extraña estar soledad. Su soledad es siempre saludada por la compañía de aquellos que conforman el espacio sobre el que puede decir algo, sobre el que puede decir una ley mejor. Acompañado sin compañía debe meditar sobre cómo está administrando la extraña rareza que consiste en que cuando está en un sitio, sea este el sitio que sea, la entera Comunidad está con él. Kant advierte contra la posible soberbia que podría sentir uno al darse cuenta, intentando imponer la prudencia por principio. En posesión del acta de Diputado no se elige en qué momentos se representa y en cuáles no, la deuda con la Comunidad viaja contigo y llevas la Comunidad de Madrid, literalmente, contigo. La llevas cuando llevas a cabo una acción calificable como buena y cuando llevas a cabo una acción calificable como mala. En tus acciones aparece Aranjuez y Móstoles, aparece Lavapiés y Vallecas y el Escorial, Sotillo y Parla, Getafe y Fuenlabrada, aparece el Museo del Prado, la Gran Vía, la Cibeles y la cafetería de la esquina de tu casa; aparecen, y aparecen, sí, en las acciones tanto buenas como malas, aparecen los que te votan y los que no. Tu deuda es con todos, no solo con quienes eligieron tu papeleta. Por encima de tu partido está ese pueblo -el de Madrid- que se dice Comunidad. De nuevo, tu deuda es con todos.

Esa deuda incoada en la representación tiene un lugar para ser saldada. Ese sitio es la Asamblea, se paga con dos cosas: mejores leyes que digan mejor la esencia de esa

---

<sup>52</sup> KANT, Immanuel [1795], *Hacia la paz perpetua. Un esbozo filosófico*, trad. Jacobo Muñoz, Madrid, Gredos, RBA, 2014, AK. VIII., p. 353.

Comunidad y con el cuidado de ese lugar en el que uno dice durante un tiempo las leyes para que luego las digan otros.

El cuidado de ese espacio, de esa Asamblea, de nuestra Asamblea, tiene sus propias herramientas: estatutos, reglamentos, normativas, etc. Son la garantía formal de la existencia misma de la institución, son la escoba que nos damos y la fregona que nos debemos.

En tiempos de desconfianza y descreimiento la norma debe brillar más aún, los excesos, las sobreinterpretaciones, los sobreentendidos, limitados al mínimo. Sino lo hacemos así, perderemos la Institución. La historia nos da buenas pruebas de cómo caen Instituciones levantadas por gentes muy inteligentes -desde luego más inteligentes que aquel que propone Conclusiones para su consideración-. Y la caída de las Asambleas, de los Parlamentos, de las Instituciones democráticas, comienza siempre de la misma manera: una interpretación excesiva de un artículo de un reglamento, dos, tres. Pero con una basta: de una negación se sigue cualquier cosa, ya sabemos. De nuevo, en tiempos de descreimiento quienes tienen una religión tendrán su libro sagrado, pero quienes tienen un Parlamento, tienen un Reglamento, una norma, una palabra.

## 4. Bibliografía

Asamblea de Madrid. *Reglamento de la Asamblea de Madrid*. 2025. Accedido el 1 de abril de 2025.

[https://gestion.comunidad.madrid/wleg\\_publico/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?opcion=VerHtml&nmnorma=10635&cdestado=P&eli=true#no-back-button](https://gestion.comunidad.madrid/wleg_publico/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?opcion=VerHtml&nmnorma=10635&cdestado=P&eli=true#no-back-button)

Asamblea Nacional Francesa. *Reglamento de la Asamblea Nacional*. 2009. Accedido el 2 de abril de 2025. <http://www.assemblee-nationale.fr/connaissance/reglement.asp>

Comisión de Venecia. *Informe sobre el funcionamiento y protección de las comisiones de investigación parlamentarias*. 2014. Accedido el 2 de abril de 2025.

[https://www.venice.coe.int/webforms/documents/?pdf=CDL-AD\(2014\)011-e](https://www.venice.coe.int/webforms/documents/?pdf=CDL-AD(2014)011-e)

Constitución Española, *Boletín Oficial del Estado*, núm. 311, 29 de diciembre de 1978. <https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/index.htm>

GADAMER, Hans-Georg. *Verdad y método*. Salamanca: Ediciones Sígueme, 1999.

GIL, Antonio. “Las comisiones de investigación como instrumento necesario del principio de separación de poderes, en la prevención de la corrupción”, en: *Una vida dedicada al Parlamento. Estudios en homenaje a Lluís Aguiló i Lúcia*. Valencia: Corts Valencianes, 2019.

HABERMAS, Jürgen [1981]. *Teoría de la acción comunicativa. Vol. I*. Trad. Manuel Jiménez Redondo. Madrid: Taurus, 2003.

HEGEL, G.W.F. [1807]. *Fenomenología del espíritu*. Trad. Antonio Gómez Ramos. Ed. bilingüe. Madrid: Abada, 2010.

HEGEL, G.W.F. [1821]. *Líneas fundamentales de la filosofía del derecho*. Trad. Manuel Jiménez Redondo. Madrid: Ápeiron, 2022.

JUAN, Juvenal. *Sátiras*. Ed. y trad. Heinrich W. Lüdke. Stuttgart: Reclam, 1992.

KANT, Immanuel [1795]. *Hacia la paz perpetua. Un esbozo filosófico*. Trad. Jacobo Muñoz. Madrid: Gredos, RBA, 2014.

LUHMANN, Niklas. *Soziale Systeme: Grundriß einer allgemeinen Theorie*. Frankfurt am Main: Suhrkamp, 1984.

MACINTYRE, Alasdair. “Rationality and the Explanation of Action”, en: *Against the Self-Images of the Age: Essays on Ideology and Philosophy*. 1971.

MONTESQUIEU [1748]. *De l’esprit des lois*. Paris: Champs Flammarion, 2019.

ORTEGA Y GASSET, José. *Misión de la universidad*. Madrid: Revista de Occidente, 1930.

SAN AGUSTÍN. *Sermones (151-183)*, en *Obras completas XIII*. Trad. Luis Arias y José Madoz. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1983.

SCHMITT, Carl [1923]. *Los fundamentos histórico-espirituales del parlamentarismo en su situación actual*. Trad. Pedro Madrigal. Madrid: Tecnos, 2008.

SCHMITT, Carl [1933]. *Teología política I*. Trad. Francisco Javier Conde y Jorge Navarro Pérez. Madrid: Trotta, 2009.

TOLSTÓI, Lev [1878]. *Anna Karenina*. Trad. Juan López-Morillas. Madrid: Alianza Editorial, 2013.

WITTGENSTEIN, Ludwig. *Tractatus logico-philosophicus*. Trad. Enrique Tierno Galván. Madrid: Alianza Editorial, 2009, §7.

## ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

### 1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Propositiones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.7.1 Preguntas que se formulan
  - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Propositiones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

### 4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Propositiones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

### 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
  - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
  - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
  - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
  - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

### 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

### 7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores